Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Séptimo Punto

►Prosecución del estudio en particular del Proyecto de Ley: **"QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO".**

►*ORIGEN:* **H. Cámara de Diputados**

►*FECHA DE ENTRADA:* **17/Diciembre/2008**

►*EXP. Nº:* **D-0812498**

►*COMISIONES:* **Asuntos Constitucionales que aconseja la aprobación con modificaciones Legislación y Codificación que aconseja la aprobación con modificaciones**

►*CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:* **MAYORÍA SIMPLE**

►*DECISIÓN:*.....

►*DESTINO:*.....

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Constitucionales

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Expediente: 11 AGO 2011
Según Acta N°: 5 Sesión: Ord
Expediente N°: 20831

***Asunción**, 10 de Agosto de 2011.-*

D. C. A. C. Nº /10.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales os aconseja ***APROBAR CON MODIFICACIONES*** *el* ***PROYECTO DE LEY: "QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO"****, presentado por varios Diputados Nacionales.*

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios os guarde.

JORGE AVALOS MARIÑO
Vice-Presidente

CARLOS LISERAS OSORIO
Presidente

VÍCTOR GONZÁLEZ SEGOVIA
Secretario

MIEMBROS:

PROYECTISTA
SEBASTIAN ACHA MENDOZA

OSCAR SILVERO ÁLVAREZ

OSCAR LUIS TUMA (H)

HUGO VELÁZQUEZ MORENO

GUSTAVO MUSSI MELGAREJO

VÍCTOR RÍOS OJEDA

CLEMENTE BARRIOS MONGES

CÉSAR GARCETE MOLINARI

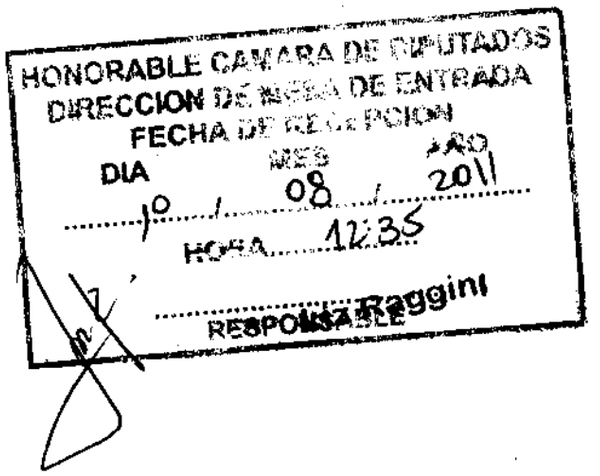
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA
MES
AÑO
10 / 08 / 2011
HORA 12:35
RESPONSABLE Raggini

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Constitucionales

LEY N°...

QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLITICO

. . . . . .

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto regular la actividad financiera de los partidos, movimientos políticos y alianzas electorales.
Por actividad financiera se entiende toda acción que implique la recepción de fondos o activos de cualquier naturaleza, así como la disposición que se haga de los mismos.

Artículo 2°.- Esta Ley es aplicable a:

a) Las campañas electorales para la elección de cargos electivos nacionales, departamentales, municipales y de convencionales constituyentes;

b) Las campañas electorales internas de los partidos políticos para la elección de los cargos previstos en el inciso a);

c) Las campañas electorales para referendos;

d) Toda la actividad financiera anual de los partidos y movimientos políticos.

Artículo 3°.- Modificase los artículos **62, 64, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 276, 279, 280, 281, 282, 330 y 336** de la Ley N° 834/96 "QUE ESTABLECE EL CODIGO ELECTORAL PARAGUAYO", los cuales quedan redactados como sigue:

Artículo 62.- Todo partido político inscripto deberá llevar obligatoriamente los siguientes documentos foliados y rubricados por la autoridad partidaria:

a) Registros de afiliados y pre padrón actualizado en matriz informática;

b) De actas de Asambleas, Congresos o Convenciones;

c) De actas de Sesiones o Reuniones de su Órganos Directivos;

d) De asistencia a Asambleas, Congresos o Convenciones con la documentación que habilite a los partícipes;

e) De resoluciones;

f) De inventario;

g) De caja, **y;**

h) De personas físicas y jurídicas que realicen contribuciones o donaciones.

Artículo 64.- Los comprobantes y toda otra documentación relativa a los registros contables deberán ser conservados por la autoridad partidaria competente durante seis años.

No será necesaria la contabilización de los gastos en que incurrieron los candidatos en elecciones internas. Solo se registrarán los gastos de **funcionamiento**, organización, **capacitación, formación, investigación** y publicidad realizados por el partido político. Esta absolutamente prohibido apoyar con recursos del partido político o del Estado a cualquier candidato o movimiento en elecciones internas.

Los Tribunales Electorales Partidarios controlarán los gastos en que incurrieron **y los ingresos que percibieron** los candidatos y movimientos internos en sus campañas electorales para cargos electivos nacionales. A tal efecto, éstos presentarán un balance de los mismos **y un informe anexo acerca de las contribuciones o donaciones recibidas para el financiamiento de estas campañas con indicación de su origen y monto,** dentro de los **cuarentas (40)** días posteriores a los comicios respectivos, **debiendo los Tribunales Electorales Partidarios ordenar su inmediata publicación en el sitio web del Partido Político a libre y gratuita disposición para consulta en el perentorio plazo de diez (10) días de recibido.**

Articulo 66.- Los partidos políticos deberán remitir al Tribunal Superior de Justicia Electoral el balance, cuadro demostrativo de ingresos y egresos, **informe anexo acerca de las contribuciones recibidas con indicación de su origen y monto, e informe pormenorizado acerca del cumplimiento que ha dado a lo dispuesto por el artículo 70 de este Código,** dentro de los **noventa (90) días** de finalizado el ejercicio anual.

Artículo 68.- Los partidos o movimientos políticos no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente:

a) Contribuciones o donaciones de entidades extranjeras como gobiernos, fundaciones, partidos, movimientos políticos, instituciones y personas físicas o jurídicas, **salvo que tratándose de personas físicas o jurídicas las mismas fijen residencia o domicilio en el país y el destino de su contribución o donación sea cubrir los costos de actividades de formación, capacitación e investigación del partido o movimiento político;**

b) Contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas nacionales, departamentales o municipales, o de empresas del Estado o de las que explotan juegos de azar;

c) Contribuciones de personas que se encuentran en condición de subordinación administrativa o relación de dependencia, cuando aquellas se realicen a través de organismos oficiales o por deducciones del salario en las planillas de sueldos;

d) Contribuciones o donaciones de asociaciones patronales o gremiales;

e) **Contribuciones o donaciones anónimas, y;**

f) **Contribuciones o donaciones individuales superiores al equivalente de (cinco mil) 5000 jornales mínimos para actividades diversas y no especificadas por cada ejercicio anual, ya sea de personas físicas o jurídicas.**

Artículo 70.- Los Partidos Políticos tendrán derecho, además del subsidio electoral, a los aportes anuales que el Estado les asigne de conformidad con este Código, **los cuales deberán ser destinados a actividades de:**

a) **Formación de ciudadanos en general en el conocimiento de sus programas, propuestas, principios y valores;**

b) **Capacitación de simpatizantes y afiliados en la adquisición de habilidades y destrezas para el desempeños de funciones vinculadas a los fines y objetivos de los partidos políticos;**

c) **Investigación de la realidad nacional, no siendo considerada como tal las encuestas de intención de voto;**

d) **Funcionamiento ordinario del partido para solventar sus necesidades operativas y administrativas, no siendo consideradas como tal los gastos para solventar actividades y publicidad electoral.**

Para el financiamiento de las actividades descriptas en los encisos a), b), y c), deberán destinar no menos del 30% (treinta por ciento) de lo que reciban en concepto de aporte estatal.

ARTÍCULO 71.- El Presupuesto General de la Nación contemplará anualmente una partida global a nombre del Tribunal Superior de Justicia Electoral para ser distribuida **por el mismo** en concepto de aporte del Estado entre los Partidos Políticos reconocidos e inscriptos. El monto de este aporte **no será inferior al 5% (cinco por ciento) ni superior al 15% (quince por ciento)** del jornal mínimo para actividades diversas no especificadas por cada voto obtenido **por los partidos políticos** en las últimas elecciones para el Congreso, y deberá ser integramente entregado dentro de los primeros **noventas (90)** días del año. **Sólo participarán en esta distribución los Partidos Políticos que acrediten haber obtenido un número de votos en las últimas elecciones para el Congreso no inferiría al 2% (dos por ciento) del padrón electoral.**

En el caso de las alianzas, este aporte será distribuido proporcionalmente al número de Bancas que ocupe cada partido que hubiere integrado la misma en la Cámara de Senadores.

Articulo 72.- **El pago integro del aporte estatal a ser entregado a los partidos políticos solo se realizara si el mismo presento en tiempo y forma los instrumentos de control contable y de gestión correspondiente al último ejercicio de conformidad al artículo 66 de este Código, y si su asignación se adecuo a las generales del artículo 70 de este Código.**

Articulo 276.- El Estado subsidiará a los partidos, movimientos políticos y alianzas los gastos que originen las actividades electorales **con el equivalente al 15 %(quince por ciento) de un jornal mínimo para actividades diversas no especificas** por cada voto válido obtenido para el Congreso Nacional en las últimas elecciones, e igual porcentaje por cada voto válido obtenido para las Juntas Departamentales o Municipales en las últimas elecciones para dichos cargos.

El importe que en virtud del presente artículo corresponda a los partidos, movimientos políticos y alianzas deberá ser entregado íntegramente a los mismos, **una vez aprobada su rendición de cuentas y verificado el cumplimiento de las formalidades de control previstas en este Código.**

Artículo 278.- A los efectos de establecer los debidos controles por parte de la Justicia Electoral, cada partido, movimiento político y alianza que propicie candidatos a **elecciones generales** está obligado a:

a) Designar un administrador de la campaña electoral, con quien la Justicia Electoral entenderá todas las cuestiones atinentes al flujo y control del los cómputos. Los candidatos no pueden ser administradores electorales;

b) El administrador podrá designar sub – administradores departamentales y locales de las respectivas campañas quienes, a su vez, deberán comunicar tal nominación al Tribunal Electoral de la circunscripción judicial correspondiente, y;

c) Abrir **una cuenta única en una institución financiera de plaza** en la que se depositarán todos los fondos recaudos **para financiar la campaña electoral, sea de origen público o privado,** con indicación de las personas autorizadas a girar contra los mismos, **disponiendo su cierre a los treinta (30) días de finalizada la elección.**

Articulo 279.- A los efectos de la utilización de los fondos arbitrados para las campañas electorales, los administradores, sub- administradores o delegados locales son personalmente responsables de su aplicación al destino fijado, **y solidariamente con ellos los candidatos y el presidente del partido**, los cuales se equiparan a los funcionarios públicos que manejan fondos del Estado a los efecto de las sanciones penales en que pudieran incurrir por su gestión indebida.

Articulo 280.- **De la apertura y el cierre de la cuenta única deberá informarse al Tribunal Electoral, que** podrá en cualquier momento exigir la presentación de todas las informaciones referidas al manejo de fondos electorales a los respectivos administradores.

Artículo 281.- Los administradores deberán llevar una ordenada contabilidad de los fondos recibidos, el origen claro y preciso de los mismos, así como el destino de los egresos que realice, debiendo en todos los casos compilar y conservar la documentación que acredite tal movimiento de fondos.

Dentro de los **cuarenta (40)** días siguientes a las elecciones deberán elevar al Tribunal Electoral cuenta documentada de todos los gastos e ingresos irrogados por la campaña, **y un informe anexo acerca de las contribuciones o donaciones recibidas para su financiamiento con indicación de su origen y monto, debiendo el Tribunal Electoral ordenar su inmediata publicación en el sitio web de la Justicia Electoral a libre y gratuita disposición para consulta en el perentorio plazo de diez (10) días de haberlo recibido.** La falta de remisión de tales resultados al **Tribunal** Electoral, determinará la **suspensión** de todo aporte, subsidio o subvención de parte del Estado por hasta tres (3) años y dos (2) elecciones, según el caso.

El Tribunal Electoral correrá vista a la Contraloría General de la Republica de la presentación efectuada por el termino de sesenta (60) días para la realización de una auditoria de la rendición final, de la cual se correrá traslado por diez (10) días al partido, movimiento político o alianza para que realice aclaraciones, cumplido el cual, resolverá en el termino de diez (10) días aprobando o rechazando la rendición de cuentas.

Artículo 282.- En la recaudación de fondos destinados a la campaña electoral le está absolutamente prohibido a los partidos, movimientos políticos y alianzas:

a) Recibir contribuciones o donaciones de cualquier oficina de la administración pública, de entes descentralizados autónomos o autárquicos, de empresas de economía mixta, entidades binacionales, así como de empresas que **sean concesionarias de obras o servicios públicos, o exploten juegos de azar;**

b) Recibir aporte de **gobiernos, entidades públicas o personas físicas o jurídicas extranjeras, salvo que tratándose de personas físicas o jurídicas las mismas fijen residencia o domicilio en el país;**

c) Recibir aporte de sindicatos, asociaciones empresariales o entidades representativas de cualquier otro sector económico;

d) **Recibir contribuciones o donaciones anónimas, salvo aquellas que surjan de actividades proselitistas licitas de carácter masivo y naturaleza eventual que desarrolle el partido político con el fin de obtener ingresos para el financiamiento de campañas electorales, siempre que los montos obtenidos no superen en una misma campaña electoral al equivalente de diez mil (10000) jornales mínimos para actividades diversas y no especificadas;**

e) Recibir contribuciones o donaciones individuales superiores al equivalente **de** siete mil (7000) jornales mínimos **para actividades diversas y no especificadas,** ya sea de personas físicas o empresas.

Artículo 330.- El administrador de la campaña electoral o la **autoridad partidaria competente, que con el propósito de engañar, falsee o manipule cualquiera de los instrumentos de control contable o de gestión establecidos en los artículos 66 y 281 de este Código, incurrirá en la comisión del hecho punible de Producción Inmediata de Documentos Públicos de Contenido Falso previsto en el artículo 250 del Código Penal.**

Artículo 336.- **El que infringiendo las prohibiciones y restricciones establecidas en los artículos 68 y 282 de este Código, realizará donaciones o contribuciones a partidos, movimientos políticos o alianzas, serán sancionados con una multa equivalente al triple del aporte realizado.**

El partido, movimiento político o alianza que se haya beneficiado con tal contribución o donación, serán sancionados con una multa equivalente y la pérdida del derecho de recibir hasta el 50% (cincuenta por ciento) de todo aporte y subsidio estatal por un término de uno (1) a tres (3) años.

Artículo 4°.- Los bienes y actividades de los partidos y movimientos políticos reconocidos estarán exentos de todo impuesto, tasa o contribución nacional o municipal. Esta exención también alcanzará a los bines inmuebles locados o cedidos en usufructo o comodato a los partidos y movimientos políticos, siempre que se encuentren destinados en forma exclusiva y habitual a las actividades específicas del partido. Las actuaciones judiciales o administrativas, los documentos de obligación, recibos, bonos y demás documentos emitidos por los partidos o movimientos políticos, igualmente estarán exentos del pagos de tributos.

Artículo 5°.- El límite máximo de gastos electorales que podrá efectuar cada partido, movimiento político o alianza en las campañas electorales nacionales será el equivalente al 10% (diez por ciento) del jornal mínimo para cada elector habilitado para votar en la circunscripción electoral por la que postule un candidato o una pluralidad de candidatos.

Tratándose de movimientos políticos partidarios y para campañas electorales internas, el límite máximo de gastos electorales que podrá efectuar será el equivalente al 5% (cinco por ciento) del jornal mínimo por cada elector habilitado para votar en la circunscripción electoral por la que postule un candidato o una pluralidad de candidatos.

Artículo 6°- Cuando un partido o movimiento político no presente candidato o listas propias y **se** adhiera a la candidatura presentada por otro partido, movimiento político o alianza, los gastos que realice se computaran dentro del límite establecido en el artículo anterior, no pudiendo en caso alguno la sumatoria de los gastos de todos los partidos o movimientos políticos que vayan adheridos o en alianzas, sobrepasar el límite mencionado.

Artículo 7°.- Se consideran gastos electorales los que realicen los partidos, movimientos políticos y alianzas participantes en las elecciones, desde sesenta (60) días antes hasta el día de celebración de las elecciones y que versen sobre:

a) Propaganda y publicidad, directa o indirectamente dirigida a promover el voto a sus candidaturas, sea cual fuere la forma y el medio utilizado;

b) Alquiler de locales para la celebración de actos de la campaña electoral;

c) Remuneraciones del personal que prestan servicios para las candidaturas;

d) Gastos de transporte y desplazamiento de los candidatos, dirigentes de los partidos, movimientos políticos y alianzas que propician candidaturas y del personal afectado a tales servicios;

e) Correspondencia, franqueo, servicios telegráficos, telefónicos y otros que utilicen la red nacional de telecomunicaciones;

f) Los necesarios para la organización y funcionamiento de las oficinas y servicios requeridos para las elecciones;

g) Los intereses de los créditos obtenidos para el financiamiento de la campaña, hasta la percepción de la subvención estatal.

Artículo 8°.- Las contribuciones o donaciones realizadas por personas físicas o jurídicas a los partidos, movimientos políticos o alianzas, serán deducible del impuesto a la renta personal, y del impuesto a la renta de actividades comenrciales, industriales y de servicios, condicionada a que se encuentren documentadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Artículo 9°.- La violación al límite máximo de gastos electorales será sancionada con:

a) Tratándose de elecciones nacionales:

a.1) La pérdida del derecho a recibir aportes ordinarios anuales de fuente publica por un plazo de entre tres (3) a cinco (5) años, y subsidios electorales de fuente pública por hasta tres (3) elecciones nacionales, para los partidos, movimientos políticos o alianzas.

a.2) La imposición de una multa equivalente al doble de la cantidad excedida para el candidato o la pluralidad de los candidatos beneficiados de esa violación.

En este caso, las sanciones podrán ser impuestas en forma conjunta o separada. En caso de reincidencias se impondrán ambas sanciones en forma conjunta.

b) Tratándose de elecciones internas:

b.1.) La imposición de una multa equivalente al doble de la cantidad excedida para el candidato o la pluralidad de los candidatos beneficiados de esa violación.

Artículo 10.- Los partidos políticos deberán adecuar sus estatutos a las disposiciones de esta Ley, en el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia de la presente.

Artículo 11.- Deróganse todas las disposiciones contrarias a esta Ley.

Artículo 12.- De forma.

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Legislación y Codificación

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada/Salida: 11 AGO 2011
Según Acta Nº: 5 Sesión: Ord
Expediente Nº: 20848

Asunción, 10 de agosto de 2.011.

D. C. L. C. Nº 05
EXPEDIENTE N°: D-0812498

Vuestra Comisión de Legislación y Codificación os aconseja, **APROBAR CON MODIFICACIONES** el Proyecto de Ley, **"QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO"**, presentado por varios Diputados.

En ocasión de su estudio por la plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

CÉSAR GARCETE MOLINARI
Vicepresidente

Proyectista
SEBASTIÁN ACHA MENDOZA
Presidente

OSCAR SILVERO ALVAREZ.
Secretario

MIEMBROS

JORGE AVALOS MARIÑO.

OSCAR TUMA BOGADO

CESAR LÓPEZ BENÍTEZ

CLEMENTE BARRIOS

HUGO VELÁZQUEZ MORENO

VÍCTOR RÍOS OJEDA

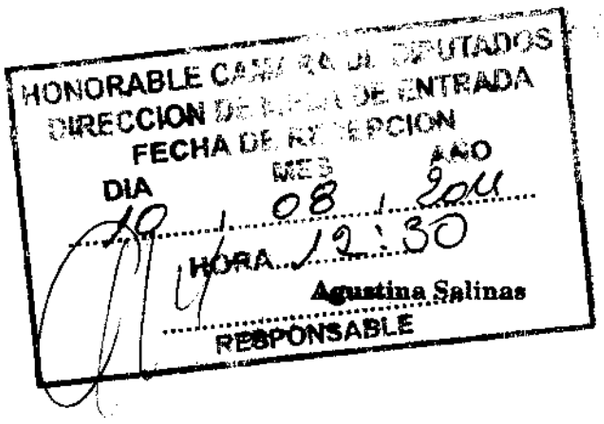
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE PARTES DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA
MES
AÑO
10 / 08 / 2011
HORA 12:30
Agustina Salinas
RESPONSABLE

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLITICO

.....

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1 La presente ley tiene por objeto regular la actividad financiera de los partidos, movimientos políticos y alianzas electorales.
Por actividad financiera se entiende toda acción que implique la recepción de fondos o activos de cualquier naturaleza, así como la disposición que se haga de los mismos.

Artículo 2 Esta ley es aplicable a:

a) Las campañas electorales para la elección de cargos electivos nacionales, departamentales, municipales, y de convencionales constituyentes.
b) Las campañas electorales internas de los partidos políticos para la elección de los cargos previstos en el inciso a).
c) Las campañas electorales para referendos.
d) Toda la actividad financiera anual de los partidos y movimientos políticos.

Artículo 3. Modifícanse los artículos **62, 64, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 276, 279, 280, 281, 282, 330 y 336** de la Ley N° 834/1996 "*Que Establece el Código Electoral Paraguayo*", los cuales quedan redactados como sigue:

Artículo 62: Todo partido político inscripto deberá llevar obligatoriamente los siguientes documentos foliados y rubricados por la autoridad partidaria:

a) registros de afiliados y pre-padrón actualizado en matriz informática;
b) de actas de Asambleas, Congresos o Convenciones;
c) de actas de sesiones o reuniones de su órganos directivos;
d) de asistencia a Asambleas, Congresos o Convenciones con la documentación que habilite a los partícipes;
e) de resoluciones;
f) de inventario;
g) de caja, y;
h) de personas físicas y jurídicas que realicen contribuciones o donaciones.

Artículo 64: Los comprobantes y toda otra documentación relativa a los registros contables deberán ser conservados por la autoridad partidaria competente durante seis años.

No será necesaria la contabilización de los gastos en que incurrieron los candidatos en elecciones internas. Sólo se registrarán los gastos de ***funcionamiento,*** *organización,* ***capacitación, formación, investigación*** *y publicidad realizados por el partido político. Está absolutamente prohibido apoyar con recursos del partido político o del Estado a cualquier candidato o movimiento en elecciones internas.*

Los Tribunales Electorales Partidarios controlarán los gastos en que incurrieron y ***los ingresos que percibieron*** *los candidatos y movimientos internos en sus campañas electorales para cargos electivos nacionales. A tal efecto, éstos presentaran un balance de los mismos* ***y un informe anexo acerca de las contribuciones o donaciones recibidas para el financiamiento de estas campañas con indicación de su origen y monto,*** *dentro de los* ***40 (cuarenta)*** *días posteriores a los comicios respectivos,* ***debiendo los Tribunales Electorales Partidarios ordenar su inmediata publicación en el sitio web del partido político a libre y gratuita disposición para consulta en el perentorio plazo de 10 (diez) días de recibido.***

Artículo 66: Los partidos deberán remitir al Tribunal Superior de Justicia Electoral el balance, cuadro demostrativo de ingresos y egresos, ***informe anexo acerca de los contribuciones o donaciones recibidas con indicación de su origen y monto, e informe pormenorizado acerca del cumplimiento que ha dado a lo dispuesto por el artículo 70 de este Código,*** *dentro de los* ***90 (noventa) días*** *de finalizado el ejercicio anual.*

Artículo 68: Los partidos o movimientos políticos no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente:

a. Contribuciones o donaciones de entidades extranjeras como gobiernos, fundaciones, partidos, movimiento políticos, instituciones y personas físicas o jurídicas, ***salvo que tratándose de personas físicas o jurídicas las mismas fijen residencia o domicilio en el país y el destino de su contribución o donación sea***

cubrir los costos de actividades de formación, capacitación e investigación del partido o movimiento político;

b. Contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas nacionales, departamentales o municipales, o de empresas del Estado o de las que explotan juegos de azar;

c. Contribuciones o donaciones de personas que se encuentran en condición de subordinación administrativa o relación de dependencia, cuando aquellas se realicen a través de organismos oficiales o por deducciones del salario en las planillas de sueldos;

d. Contribuciones o donaciones de asociaciones patronales o gremiales.

e. Contribuciones o donaciones anónimas, y;

f. Contribuciones o donaciones individuales superiores al equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos para actividades diversas y no especificadas por cada ejercicio anual, ya sea de personas físicas o jurídicas.

Artículo 70: Los partidos políticos tendrán derecho, además del subsidio electoral, a los aportes anuales que el Estado les asigne de conformidad con este Código, ***los cuales deberán ser destinados a actividades de:***

a. Formación de ciudadanos en general en el conocimiento de sus programas, propuestas, principios y valores;

b. Capacitación de simpatizantes y afiliados en la adquisición de habilidades y destrezas para el desempeño de funciones vinculadas a los fines y objetivos de los partidos políticos;

c. Investigación de la realidad nacional, no siendo considerada como tal las encuestas de intención de voto;

d. Funcionamiento ordinario del partido para solventar sus necesidades operativas y administrativas, no siendo consideradas como tal los gastos para solventar actividades y publicidad electoral.

Para el financiamiento de las actividades descriptas en los incisos a), b) y c), deberán destinar no menos del 30% (treinta por ciento) de lo que reciban en concepto de aporte estatal.

Artículo 71: El Presupuesto General de la Nación contemplará anualmente una partida global a nombre del Tribunal Superior de Justicia Electoral para ser distribuida ***por el mismo*** *en concepto de aporte del Estado entre los partidos*

políticos reconocidos e inscriptos. El monto de este aporte ***no será inferior al 5% (cinco por ciento) ni superior al 15% (quince por ciento)*** *del jornal mínimo para actividades diversas no especificadas por cada voto obtenido* ***por los partidos políticos*** *en las últimas elecciones para el Congreso, y deberá ser íntegramente entregado dentro de los primeros* ***90 (noventa)*** *días del año.* ***Sólo participarán en esta distribución los partidos que acrediten haber obtenido un número de votos en las últimas elecciones para el Congreso no inferior al 2% (dos por ciento) del padrón electoral.***

En el caso de las alianzas, este aporte será distribuido proporcionalmente al número de bancas que ocupe cada partido que hubiere integrado la misma en la Cámara de Senadores.

Artículo 72: ***El pago íntegro del aporte estatal a ser entregado a los partidos políticos sólo se realizará si el mismo presentó en tiempo y forma los instrumentos de control contable y de gestión correspondiente al último ejercicio de conformidad al artículo 66 de este Código, y si su asignación se adecuó a las generales del artículo 70.***

Artículo 276: El Estado subsidiará a los partidos, movimientos políticos y alianzas los gastos que originen las actividades electorales ***con el equivalente al 15% (quince por ciento) de un jornal mínimo para actividades diversas no especificadas*** *por cada voto válido obtenido para el Congreso Nacional en las últimas elecciones, e igual porcentaje por cada voto válido obtenido para las Juntas Departamentales o Municipales en las últimas elecciones para dichos cargos.*

El importe que en virtud del presente artículo corresponda a los partidos, movimientos políticos y alianzas deberá ser entregado íntegramente a los mismos, ***una vez aprobada su rendición de cuentas y verificado el cumplimiento de las formalidades de control previstas en este Código*** *.*

Artículo 278: A los efectos de establecer los debidos controles por parte de la Justicia Electoral, cada partido, movimiento político y alianza que propicie candidatos ***a elecciones generales*** *está obligado a:*

a. Designar un administrador de la campaña electoral, con quien la Justicia Electoral entenderá todas las cuestiones atinentes al flujo y control de los cómputos. Los candidatos no pueden ser administradores electorales.
b. El administrador podrá designar sub-administradores departamentales y locales de las respectivas campañas quienes, a su vez, deberán comunicar tal nominación al Tribunal Electoral de la circunscripción judicial correspondiente, y;
c.** Abrir **una cuenta única en una institución financiera de plaza** en la que se depositarán todos los fondos recaudados **para financiar la campaña electoral, sea de origen público o privado,** con indicación de las personas autorizadas a girar contra los mismos, **disponiendo su cierre a los 30 (treinta) días de finalizada la elección.

*Artículo 279: A los efectos de la utilización de los fondos arbitrados para las campañas electorales, los administradores o sub-administradores o delegados locales son personalmente responsables de su aplicación al destino fijado, y **solidariamente con ellos los candidatos y el presidente del partido**, los cuales se equiparan a los funcionarios públicos que manejan fondos del Estado a los efectos de las sanciones penales en que pudieran incurrir por su gestión indebida.*

*Artículo 280: **De la apertura y el cierre de la cuenta única deberá informarse al Tribunal Electoral, que** podrá en cualquier momento exigir la presentación de todas las informaciones referidas al manejo de fondos electorales a los respectivos administradores.*

Artículo 281: Los administradores deberán llevar una ordenada contabilidad de los fondos recibidos, el origen claro y preciso de los mismos, así como el destino de los egresos que realice, debiendo en todos los casos compilar y conservar la documentación que acredite tal movimiento de fondos.

*Dentro de los **40 (cuarenta)** días siguientes a las elecciones deberán elevar al Tribunal Electoral cuenta documentada de todos los gastos e ingresos irrogados por la campaña, **y un informe anexo acerca de los contribuciones o donaciones recibidas para su financiamiento con indicación de su origen y monto, debiendo el Tribunal Electoral ordenar su inmediata publicación en el sitio web de la Justicia Electoral a libre y gratuita disposición para consulta en el perentorio plazo de 10 días de haberlo recibido.** La falta de remisión de tales resultados al*

***Tribunal** Electoral, determinará la **suspensión** de todo aporte, subsidio o subvención de parte del Estado por hasta 3 años y 2 elecciones, según el caso.*

El Tribunal Electoral correrá vista a la Contraloría General de la República de la presentación efectuada por el término de 60 (sesenta) días para la realización de una auditoría de la rendición final, de la cual se correrá traslado por 10 (diez) días al partido, movimiento político o alianza para que realice aclaraciones, cumplido el cual, resolverá en el término de 10 (diez) días aprobando o rechazando la rendición de cuentas.

Artículo 282: En la recaudación de fondos destinados a la campaña electoral les está absolutamente prohibido a los partidos, movimientos políticos y alianzas:

*a. recibir contribuciones o donaciones de cualquier oficina de la administración pública, de entes descentralizados autónomos o autárquicos, de empresas de economía mixta, entidades binacionales, así como de empresas que **sean concesionarias de obras o servicios públicos, o exploten juegos de azar**;*

*b. recibir aporte de **gobiernos, entidades públicas o personas físicas o jurídicas extranjeras, salvo que tratándose de personas físicas o jurídicas las mismas fijen residencia o domicilio en el país**;*

c. recibir aporte de sindicatos, asociaciones empresariales o entidades representativas de cualquier otro sector económico;

d. recibir contribuciones o donaciones anónimas, salvo aquellas que surjan de actividades proselitistas lícitas de carácter masivo y naturaleza eventual que desarrolle el partido político con el fin de obtener ingresos para el financiamiento de campañas electorales, siempre que los montos obtenidos no superen en una misma campaña electoral al equivalente a 10000 (diez mil) jornales mínimos para actividades diversas y no especificadas;

*e. recibir contribuciones o donaciones individuales superiores al equivalente a **7000 (siete mil)** jornales mínimos **para actividades diversas y no especificadas**, ya sea de personas físicas o empresas.*

*Artículo 330: El administrador de campaña electoral **o la autoridad partidaria competente, que con el propósito de engañar, falsee o manipule cualquiera de los instrumentos de control contable o de gestión establecidos en los artículos 66 y 281 de este Código, incurrirá en la comisión del hecho punible de Producción***

Inmediata de Documentos Públicos de Contenido Falso previsto en el artículo 250 del Código Penal.

Artículo 336: ***El que infringiendo las prohibiciones y restricciones establecidas en los artículos 68 y 282 de este Código, realizará donaciones o contribuciones a partidos, movimientos políticos o alianzas, será sancionado con una multa equivalente al triple del aporte realizado.***

El partido, movimiento político o alianza que se haya beneficiado con tal contribución o donación, será sancionado con una multa equivalente y la pérdida del derecho de recibir hasta el 50% (cincuenta por ciento) de todo aporte y subsidio estatal por un término de 1 (uno) a 3 (tres) años.

Artículo 4. Los bienes y actividades de los partidos y movimientos políticos reconocidos estarán exentos de todo impuesto, tasa o contribución nacional o municipal. Esta exención también alcanzará a los bienes inmuebles locados o cedidos en usufructo o comodato a los partidos y movimientos políticos, siempre que se encuentren destinados en forma exclusiva y habitual a las actividades específicas del partido. Las actuaciones judiciales o administrativas, los documentos de obligación, recibos, bonos y demás documentos emitidos por los partidos o movimientos políticos, igualmente estarán exentos del pago de tributos.

Artículo 5. El límite máximo de gastos electorales que podrá efectuar cada partido, movimiento político o alianza en las campañas electorales nacionales será el equivalente al 10% del jornal mínimo por cada elector habilitado para votar en la circunscripción electoral por la que postule un candidato o una pluralidad de candidatos.

Tratándose de movimientos políticos partidarios y para campañas electorales internas, el límite máximo de gastos electorales que podrá efectuar será el equivalente al 5% del jornal mínimo por cada elector habilitado para votar en la circunscripción electoral por la que postule un candidato o una pluralidad de candidatos.

Artículo 6. Cuando un partido o movimiento político no presente candidatos o listas propias y adhiera a la candidatura presentada por otro partido, movimiento político o alianza, los gastos que realice se computarán dentro del límite establecido en el artículo anterior, no pudiendo en caso alguno la sumatoria de los gastos de todos los partidos o movimientos políticos que vayan adheridos o en alianza, sobrepasar el límite mencionado.

Artículo 7. Se consideran gastos electorales los que realicen los partidos, movimientos políticos y alianzas participantes en las elecciones, desde sesenta días antes hasta el día de celebración de las elecciones y que versen sobre:

a) propaganda y publicidad, directa o indirectamente dirigida a promover el voto a sus candidaturas, sea cual fuere la forma y el medio utilizado;

b) alquiler de locales para la celebración de actos de la campaña electoral;

c) remuneraciones del personal que presta servicios para las candidaturas;

d) gastos de transporte y desplazamiento de los candidatos, dirigentes de los partidos, movimientos políticos y alianzas que propician candidaturas y del personal afectado a tales servicios;

e) correspondencia, franqueo y servicios telegráficos, telefónicos y otros que utilicen la red nacional de telecomunicaciones;

f) los necesarios para la organización y funcionamiento de las oficinas y servicios requeridos para las elecciones;

g) los intereses de los créditos obtenidos para el financiamiento de la campaña, hasta la percepción de la subvención estatal.

Artículo 8. Las contribuciones o donaciones realizadas por personas físicas o jurídicas a los partidos, movimientos políticos o alianzas, serán deducibles del impuesto a la renta personal, y del impuesto a la renta de actividades comerciales, industriales y de servicios, condicionada a que se encuentren documentadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Artículo 9. La violación al límite máximo de gastos electorales será sancionada con:

a) Tratándose de elecciones nacionales:

i. la pérdida del derecho a recibir aportes ordinarios anuales de fuente pública por un plazo de entre 3 (tres) a 5 (cinco) años, y subsidios electorales de fuente pública por hasta 3 (tres) elecciones nacionales, para los partidos, movimientos políticos o alianzas.

ii. La imposición de una multa equivalente al doble de la cantidad excedida para el candidato o la pluralidad de los candidatos beneficiados de esa violación.

En este caso, las sanciones podrán ser impuestas en forma conjunta o separada. En caso de reincidencias se impondrán ambas sanciones en forma conjunta.

b) Tratándose de elecciones internas:

i. La imposición de una multa equivalente al doble de la cantidad excedida para el candidato o la pluralidad de los candidatos beneficiados de esa violación.

Artículo 10. Los partidos políticos deberán adecuar sus estatutos a las disposiciones de esta Ley, en el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia de la presente.

Artículo 11. Deróganse todas las disposiciones contrarias a esta ley.

Artículo 12. De forma.

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY Nº

QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

TITULO I.

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I.

PATRIMONIO Y CONTABILIDAD OBLIGATORIA

Artículo 1
OBJETO. APLICABILIDAD

1. La presente ley tiene por objeto regular toda la actividad financiera de los partidos y movimientos políticos, así como la de los candidatos a cualquier cargo electivo.

2. La actividad financiera referida precedentemente comprende a toda acción que implique la recaudación o recepción de fondos dinerarios o de cualquier otro recurso económico no-dinerario, así como el gasto de dichos fondos o la disposición gratuita o retribuida de tales recursos económicos.

3. Esta ley es aplicable a:

a) Las campañas electorales para la elección de cargos electivos nacionales, departamentales, municipales, y de convencionales constituyentes.
b) Las campañas electorales para la elección de autoridades partidarias.
c) Las campañas electorales internas de los partidos políticos para la elección de candidatos a cargos electivos nacionales, departamentales, municipales, y de convencionales constituyentes
d) Las campañas electorales para referendos.
e) Toda la actividad financiera anual de los partidos y movimientos políticos.

Artículo 2
CONTABILIDAD OBLIGATORIA

Los partidos políticos reconocidos e inscriptos están obligados -a través del órgano que determinen sus estatutos- a llevar una contabilidad suficiente que refleje su situación patrimonial, registrando detalladamente la totalidad de su activo, pasivo, ingresos y egresos en libros certificados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral o medios técnicos sustitutivos que autorice este órgano. El cierre de cada ejercicio coincidirá con el año civil.
El registro de ingresos deberá ser realizado con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez ejercicios.

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Artículo 3
PATRIMONIO

El patrimonio de los partidos políticos se integra con los bienes que actualmente poseen, las contribuciones de sus miembros, los aportes y subsidios que les asigne el Estado, las contribuciones privadas y los otros recursos que prevean sus Estatutos o Actas Constitutivas.

Artículo 4
FONDOS, CUENTAS BANCARIAS UNICAS

Los fondos del partido político, salvo los destinados a financiar campañas electorales, deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en un banco o financiera de plaza, a nombre del partido o movimiento político, y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido o movimiento político, de los cuales dos deberán ser el presidente y el tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Las cuentas deberán registrarse ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral y ante la Contraloría General de la República.

Artículo 5
BIENES REGISTRABLES

Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieren de contribuciones o donaciones deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo.

Artículo 6
EXENCION IMPOSITIVA

Los bienes y actividades de los partidos y movimientos políticos reconocidos estarán exentos de todo impuesto, tasa o contribución nacional o municipal. Esta exención también alcanzará a los bienes inmuebles locados o cedidos en usufructo o comodato a los partidos siempre que se encuentren destinados en forma exclusiva y habitual a las actividades específicas del partido.
Las actuaciones judiciales o administrativas, los documentos de obligación, recibos, bonos y demás documentos emitidos por los partidos o movimientos políticos, igualmente estarán exentos del pago de tributos.

Capítulo II.

CONTROL DEL FINANCIAMIENTO POLITICO

Artículo 7
TESORERO

Cada partido deberá nombrar un tesorero titular y uno suplente, cuyos datos de identidad y profesión deberán ser comunicados al Tribunal Superior de Justicia Electoral y a la Contraloría General de la República

Artículo 8
OBLIGACIONES DEL TESORERO

Son obligaciones del tesorero:
a) llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del partido;
b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por la presente ley;
c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

Artículo 9
CONTROL EXTERNO

El control externo de la actividad económico-financiera de los partidos políticos estará a cargo del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sin perjuicio de la intervención de la Contraloría General de la República en lo que respecta al control del financiamiento estatal.

Artículo 10
ATRIBUCIONES

El Tribunal Superior de Justicia Electoral y la Fiscalía Electoral podrán solicitar a cualquier persona la documentación relacionada con gastos realizados por los partidos políticos y los candidatos a cargos públicos electivos. La Contraloría General de la República también tendrá esta atribución con respecto a los gastos realizados con recursos del financiamiento público.

Artículo 11
DEBER del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

El Tribunal Superior de Justicia Electoral deberá controlar, auditar y dar a publicidad todo lo relativo al financiamiento público y privado de los partidos políticos, sin perjuicio de la colaboración de la Contraloría General de la República en virtud de acuerdos de cooperación.

Artículo 12
REQUISITOS Y FORMALIDADES

El Tribunal Superior de Justicia Electoral deberá establecer los requisitos y formalidades de los balances y demás documentación contable que los partidos deban presentar.

Artículo 13
DENUNCIAS SOBRE VIOLACIONES

La Contraloría General de la República deberá denunciar ante la Justicia Electoral toda violación de las normas legales aplicables, remitiendo la documentación correspondiente.

Artículo 14
ESTADO ANUAL DEL PATRIMONIO. LISTADO DE APORTANTES

1. Dentro de los cuatro meses de finalizado cada ejercicio, los partidos políticos deberán presentar ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, certificados por el presidente y tesorero del partido y por contador público con patente profesional y deberán poner a disposición del Tribunal Superior de Justicia Electoral y de la Contraloría General de la República la correspondiente documentación respaldatoria.

2. Asimismo, deberán presentar una lista completa de las personas físicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria y monto y fecha del aporte. Esta información estará a disposición del público y podrá ser consultada libremente por cualquier ciudadano.

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Artículo 15
EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El Tribunal Superior de Justicia Electoral dará traslado a la Contraloría General de la República de la presentación formulada por el partido para que, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, remita un informe de evaluación de las finanzas partidarias. Durante el plazo de 30 días corridos contados a partir de la remisión del expediente a la Contraloría General de la República, la documentación presentada estará en la secretaría del Tribunal Superior de Justicia Electoral para conocimiento del público en general.

Artículo 16
OBSERVACIONES Y RECLAMOS

Dentro del plazo de 40 días corridos contados a partir de la remisión del expediente a la Contraloría General de la República, cualquier persona podrá presentar observaciones y reclamos sobre la veracidad e integridad de la información, sobre el cumplimiento de las normas aplicables o sobre la violación de las prohibiciones establecidas en las normas pertinentes.

Artículo 17
ANALISIS. APROBACION

1. Una vez emitido el dictamen de la Contraloría General de la República, del cual se entregará copia a la Fiscalía Electoral de la Capital y al Tribunal de Justicia Electoral, ambos órganos analizarán dicho informe y las observaciones formuladas.

2. Si la rendición de cuentas del partido no tuviera observaciones o cuestionamientos de la Contraloría General de la República, y la Fiscalía Electoral no realizare observaciones o cuestionamientos en el plazo de 15 días, el Tribunal Superior de Justicia Electoral dictará resolución dentro del plazo de 30 días corridos, a partir de la recepción del dictamen de la Fiscalía Electoral, aprobando la rendición de cuentas.

3. En estos casos, el Tribunal Superior de Justicia Electoral ordenará, previo al archivo del expediente, la publicación del estado anual de patrimonio y de la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, por un (1) día en la Gaceta Oficial y en un diario de gran circulación nacional.

Artículo 18
IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES

1. Si la rendición de cuentas del partido tuviera observaciones o cuestionamientos de la Contraloría General o de la Fiscalía Electoral, se correrá traslado al partido para que los conteste dentro del plazo de 30 días corridos.

2. Una vez contestados los cuestionamientos u observaciones, el Tribunal Superior de Justicia Electoral dictará resolución definitiva pronunciándose sobre la aprobación o rechazo de la rendición de cuentas para lo cual tendrá un plazo de 45 días corridos.

3. Si la rendición de cuentas no fuera aprobada, remitirá los antecedentes al Fiscal Electoral para que impulse el proceso por la comisión de faltas previstas en la presente ley, a fin que se determinen las responsabilidades correspondientes.

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Artículo 19
ADMINISTRADOR ELECTORAL. ELECCIONES PARTIDARIAS E INTERNAS PARTIDARIAS. SUB ADMINISTRADORES LOCALES.

1. Al iniciarse la campaña electoral, tendrán la obligación de designar un administrador electoral:
   a) los partidos políticos, movimientos políticos y alianzas que se presenten a elecciones para cargos públicos electivos nacionales, departamentales, municipales y de convencionales constituyentes;
   b) los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, a Gobernadores Departamentales y a Intendentes Municipales;
   c) los candidatos a Diputados y a Senadores.

2. Las designaciones deberán ser comunicadas al Tribunal Superior de Justicia Electoral y a la Contraloría General de la República conjuntamente, dentro de las 24 horas posteriores a la inscripción de la candidatura correspondiente.

3. En las elecciones para cargos partidarios y en las elecciones internas de los partidos políticos para los cargos públicos electivos nacionales, departamentales, municipales y de convencionales constituyentes deberán designar un administrador electoral:
   a) Las movimientos electorales internos;
   b) Los candidatos a cargos uninominales partidarios;
   c) Los candidatos de los movimientos electorales internos que se postulen en las elecciones internas para cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernador Departamental y a Intendentes.

4. Las designaciones deberán ser comunicadas al Tribunal Electoral Partidario y al Tribunal Superior de Justicia Electoral.

5. El administrador electoral podrá designar sub-administradores departamentales y locales de las respectivas campañas, quienes, a su vez, deberán comunicar tal nominación al Tribunal Electoral de la circunscripción judicial correspondiente

Artículo 20
INFORME DE APORTES

1. Dentro del plazo de 20 días corridos contados desde la fecha de la elección correspondiente, los administradores electorales de los candidatos del Partido, Movimiento o Alianza a Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernadores Departamentales, Intendentes Municipales, Senadores y Diputados, deberán remitir al Administrador General del Partido, Movimiento o Alianza, con copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, un informe final detallado de los aportes recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral. Deberá indicarse también la fecha de apertura y cierre de la cuenta bancaria abierta para la campaña. Asimismo, deberán poner a disposición la correspondiente documentación respaldatoria.

2. Dentro del plazo de cuarenta días corridos contados desde la fecha de la elección correspondiente, los administradores electorales de los Partidos, Movimientos o Alianzas deberán presentar al Tribunal Superior de Justicia Electoral, un informe final detallado de los aportes recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral. Deberá indicarse también la fecha de apertura y cierre de la cuenta bancaria abierta para la campaña. Asimismo, deberán poner a disposición la correspondiente documentación respaldatoria. La información correspondiente a los candidatos se incorporará a la información que presenten los Partidos, Movimientos o Alianzas, pero estará claramente individualizada y desagregada para identificar la información de cada candidato.

000006

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Artículo 21
TRASLADO A LA CONTRALORÍA

El Tribunal Superior de Justicia Electoral dará traslado a la Contraloría General de la República de la presentación formulada por el partido, movimiento o alianza para que, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, remita un informe de evaluación de las finanzas partidarias. Durante el plazo de 30 días corridos contados a partir de la remisión del expediente a la Contraloría General de la República, la documentación presentada estará en la secretaría del Tribunal Superior de Justicia Electoral para conocimiento del público en general.

Artículo 22
OBSERVACIONES Y RECLAMOS

Dentro del plazo de 40 días corridos contados a partir de la remisión del expediente a la Contraloría General de la República, cualquier persona podrá presentar observaciones y reclamos sobre la veracidad e integridad de la información, sobre el cumplimiento de las normas aplicables o sobre la violación de las prohibiciones establecidas en las normas pertinentes.

Artículo 23
ANALISIS. APROBACION

1. Una vez emitido el dictamen de la Contraloría General de la República, del cual se entregará copia a la Fiscalía Electoral de la Capital y al Tribunal de Justicia Electoral, ambos órganos analizarán dicho informe y las observaciones formuladas.

2. Si la rendición de cuentas del partido no tuviera observaciones o cuestionamientos de la Contraloría General de la República, y la Fiscalía Electoral no realizase observaciones o cuestionamientos en el plazo de 15 días, el Tribunal Superior de Justicia Electoral dictará resolución dentro del plazo de 30 días corridos, a partir de la recepción del dictamen de la Fiscalía Electoral, aprobando la rendición de cuentas.

3. En estos casos, el Tribunal Superior de Justicia Electoral ordenará, previo al archivo del expediente, la publicación del estado anual de patrimonio y de la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, por un (1) día en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

ARTICULO 24
IMPUGNACIONES y OBSERVACIONES

1. Si la rendición de cuentas del partido tuviera observaciones o cuestionamientos de la Contraloría General o de la Fiscalía Electoral, se correrá traslado al partido para que los conteste dentro del plazo de 30 días corridos.

2. Una vez contestadas las observaciones o cuestionamientos, el Tribunal Superior de Justicia Electoral dictará resolución definitiva pronunciándose sobre la aprobación o rechazo de la rendición de cuentas para lo cual tendrá un plazo de 45 días corridos.

3. Si la rendición de cuentas no fuera aprobada, remitirá los antecedentes al Fiscal Electoral para que impulse el proceso por la comisión de faltas previstas en la presente Ley, a fin que se determinen las responsabilidades correspondientes.

Artículo 25
SOLICITUD DE COPIA
Cualquier ciudadano podrá solicitar copia de los informes presentados ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la Contraloría General de la República, así como de la documentación respaldatoria y de los informes de la Contraloría. La solicitud no requerirá expresión de causa y el costo de las copias estará a cargo del solicitante.

000097

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Artículo 26
INFORME FINAL

Los candidatos a autoridades partidarias y a cargos públicos electivos en las elecciones internas partidarias deberán presentar al Tribunal Electoral del Partido con copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, dentro del plazo de 20 días corridos contados desde la fecha de la elección correspondiente, un informe final detallado de los aportes recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral. Deberá indicarse también la fecha de apertura y cierre de la cuenta bancaria abierta para la campaña. Asimismo, deberán poner a disposición la correspondiente documentación respaldatoria.

Si el Tribunal Electoral Partidario objetare el informe, lo remitirá al Tribunal Superior de Justicia Electoral para su juzgamiento conforme con las reglas de procedimiento establecidas en los artículos precedentes.

Capítulo III.

DISPOSICIONES APLICABLES A LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

Artículo 27
RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE ADMINISTRADORES Y SUB ADMINISTRADORES LOCALES

1. La responsabilidad solidaria de los administradores se da en los siguientes casos:
   a) Los administradores electorales de los partidos serán solidariamente responsables con las autoridades partidarias que intervengan en la administración de los fondos por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
   b) Los administradores electorales de los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, a Gobernadores Departamentales, a Intendentes Municipales, a Senadores y a Diputados serán responsables solidariamente con los candidatos por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
   c) Los candidatos a Diputados y a Senadores de una lista podrán designar un administrador electoral único siempre que así lo manifiesten en forma expresa y escrita.

2. A los efectos de la utilización de los fondos arbitrados para las campañas electorales, los administradores o sub-administradores, son personalmente responsables de su aplicación al destino fijado, y se equiparan a los funcionarios públicos que manejan fondos del Estado, a los efectos de las sanciones penales en que pudieran incurrir por su gestión indebida.

Artículo 28
CUENTAS UNICAS

Deberán depositarse en una cuenta única abierta en bancos o financieras de plaza los fondos destinados a financiar las campañas electorales de:

a) los partidos políticos, movimientos políticos y alianzas que se presenten a elecciones para cargos públicos electivos nacionales, departamentales, municipales y de convencionales constituyentes;
b) los candidatos de los partidos políticos, movimientos políticos y alianzas, a Presidente y Vicepresidente de la República, a Gobernadores Departamentales y a Intendentes Municipales;
c) los candidatos de los partidos políticos, movimientos políticos y alianzas a Diputados o Senadores;
d) los movimientos electorales internos que se presenten a elecciones para elegir a los candidatos del partido para cargos públicos electivos nacionales, departamentales, municipales y de convencionales constituyentes;
e) los candidatos a cargos uninominales partidarios;
f) los candidatos de los movimientos electorales internos que se postulen en las elecciones internas para cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernador

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Las cuentas deberán estar abiertas:

a) a nombre del partido o movimiento y a la orden del administrador electoral y de la autoridad partidaria que interviene en la administración de los fondos, en el caso de los partidos y movimientos políticos;
b) a nombre de los partidos y movimientos políticos que integran la alianza, y a la orden del administrador electoral y de los responsables designados en el acuerdo de alianza, en el caso de las alianzas;
c) a nombre del candidato y a la orden del administrador electoral del candidato, en el caso de los candidatos de los partidos políticos, movimientos políticos y alianzas a Presidente y Vicepresidente de la República, a Gobernadores Departamentales, a Intendentes Municipales y a Diputados o Senadores;
d) a nombre del movimiento electoral interno y a la orden conjunta del administrador electoral del movimiento electoral interno con un responsable político designado en la formalización de las candidaturas ante el Tribunal Electoral del Partido, en el caso de los movimientos electorales internos que se presenten a elecciones para elegir a los candidatos del partido para cargos públicos electivos nacionales, departamentales, municipales y de convencionales constituyentes;
e) a nombre del candidato y a la orden del administrador electoral del candidato, en el caso de los candidatos a cargos partidarios uninominales y de los candidatos de movimientos electorales que se postulen en elecciones internas de los partidos políticos para cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernador Departamental y a Intendentes.

Artículo 29
REGISTRO DE CUENTAS

1. Las cuentas de las campañas electorales de los partidos, movimientos y alianzas que se presenten a elecciones nacionales, departamentales o de constituyentes, así como de los candidatos de los partidos políticos, movimientos políticos y alianzas a Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernadores, Intendentes, Senadores y Diputados deberán registrarse en la Justicia Electoral y en la Contraloría General de la República y ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral y deberán ser cerradas a los treinta días de finalizada la elección.

2. Las cuentas de las campañas electorales de los movimientos electorales internos de los partidos políticos que se presenten a elecciones de autoridades partidarias y a elecciones internas de candidaturas a cargos públicos electivos para elecciones nacionales, departamentales, municipales o de constituyentes deberán registrarse en el Tribunal Electoral del Partido Político y ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral y deberán ser cerradas a los treinta días de finalizada la elección.

Artículo 30
OBLIGACIONES DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

Los bancos y entidades financieras de plaza estarán obligados a permitir la apertura de las cuentas de los sujetos obligados durante el plazo y para los fines establecidos en la presente ley, sin condicionarlas al depósito de un monto mínimo. Las cuentas así abiertas no generarán intereses.

Artículo 31
OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES ELECTORALES. GASTOS.

1. Los administradores electorales deberán llevar una contabilidad ordenada de los fondos recibidos, del origen claro y preciso de los mismos, así como del destino de los egresos que realice, debiendo en todos los casos compilar y conservar la documentación que acredite tal movimiento de fondos, durante 10 ejercicios fiscales.

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

2. Todo gasto que se efectúe con motivo de la campaña electoral deberá documentarse, sin perjuicio de la emisión de los instrumentos fiscales ordinarios, a través de una "Constancia de Operación para Campaña Electoral", en la que deberán constar los siguientes datos:

a) identificación tributaria del partido, movimiento, alianza o candidato y de la parte co-contratante;
b) importe de la operación; y
c) número de la factura correspondiente.

3. Las "Constancias de Operación para Campaña Electoral" serán numeradas correlativamente para cada campaña y deberán registrarse en los libros contables.

Artículo 32
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES. IDENTIFICADOR DE CANDIDATURA.

Los partidos políticos, movimientos políticos y alianzas, así como los candidatos para los distintos cargos electivos nacionales, departamentales y municipales, nominales y pluripersonales; candidatos para cargos partidarios; candidatos que se presenten en elecciones internas de los partidos políticos para cargos electivos nacionales, departamentales y municipales; y candidatos a convencionales constituyentes, deberán inscribirse obligatoriamente en el Registro Único de Contribuyentes, debiendo insertar en los instrumentos de tipo fiscal y en los pertinentes documentos o "Constancia de Operación para Campaña Electoral" que otorguen, sus respectivos códigos identificadores proporcionados por la Dirección de Apoyo Subsecretaría de Estado de Tributación.

En el caso de los candidatos mencionados precedentemente, la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes será efectuada especificándose que se trata de la candidatura de la persona postulante para diferenciarla del código identificador que le corresponde a la misma como contribuyente de los tributos administrados por la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Artículo 33
REGLAMENTACIÓN

El Ministerio de Hacienda queda facultado para reglamentar los procedimientos y establecer los formularios correspondientes a fin de dar cumplimiento a la obligación legal dispuesta en el artículo anterior.

Artículo 34
LIMITE A LOS GASTOS ELECTORALES

El límite máximo de gastos electorales que podrá efectuar cada partido político, movimiento político o candidato será el equivalente al doble del tope legal que puedan percibir en concepto de contribuciones privadas.

Artículo 35
CASOS DE ALIANZA O ADHERENCIA

Cuando un partido o movimiento político no presente candidatos o listas propias y adhiera a la candidatura presentada por otro partido, movimiento político o alianza, los gastos que realice se computarán dentro del límite establecido en el artículo anterior, no pudiendo en caso alguno la sumatoria de los gastos de todos los partidos o movimientos políticos que vayan adheridos o en alianza, sobrepasar el límite mencionado.

Artículo 36
CALCULO

A los fines del cálculo del monto máximo de gastos y aportes previstos en la presente Ley, los bienes y servicios serán computados conforme al valor y prácticas del mercado.

000032

Artículo 37
TARIFAS PUBLICITARIAS

Los medios masivos de comunicación social, una vez dictada la convocatoria a elecciones, están obligados en un lapso no mayor de ocho días, a remitir al Tribunal Electoral un informe detallado sobre las tarifas que aplicarán a los espacios de publicidad para campaña electoral. Una vez recibido el informe, las tarifas no podrán ser modificadas.

En ningún caso tales tarifas tendrán variación, en más, en relación con las ordinarias para publicidad comercial. En el supuesto que establecieren tarifas superiores a las normales serán sancionados como más adelante se establece.

Artículo 38
CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS ELECTORALES

Diez días antes del inicio de la campaña electoral, la Justicia Electoral contratará directamente con los medios de comunicación la adquisición de los espacios publicitarios correspondientes y el pago será directamente efectuado por la institución. Los montos serán contabilizados como gastos electorales a cuenta del aporte estatal a las campañas electorales. Queda prohibida a los partidos políticos, a los movimientos políticos y a los candidatos a cargos públicos, la contratación de publicidad electoral en los medios masivos de comunicación social.

Los mecanismos de contratación de espacios publicitarios en los medios de comunicación social y la distribución de los mismos, estarán sujetos a lo establecido en esta Ley y a lo establecido en la reglamentación que será dictada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Artículo 39
DISTRIBUCION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS

De los espacios publicitarios adquiridos por la Justicia Electoral, corresponderá:

- el 70% a todos los partidos que presenten candidaturas a la elección respectiva,
- el 30% restante, a los partidos con representación en el Congreso, distribuidos proporcionalmente en consideración al número de bancas en el Congreso Nacional.

Artículo 40
LIMITES A LA PROPAGANDA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES INTERNAS

Se extiende la aplicación del artículo 301 del Código Electoral a las elecciones internas de los partidos políticos.

TITULO II

FINANCIAMIENTO POLITICO

Capítulo I

APORTE ANUAL DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLITICOS

Artículo 41
APORTE ANUAL. MONTO. ALIANZAS

El Presupuesto General de la Nación contemplará anualmente una partida global a nombre del Tribunal Superior de Justicia Electoral a ser distribuida en concepto de aporte del Estado entre los distintos partidos políticos reconocidos e inscriptos.

El monto de este aporte se estimará en el quince por ciento (15%) del jornal mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital, por cada voto obtenido en las últimas elecciones generales para la Cámara de Senadores y deberá ser íntegramente entregado a los partidos políticos dentro de los primeros sesenta días del año.

En el caso de las alianzas, este aporte será distribuido proporcionalmente al número de bancas que ocupe cada partido que hubiera integrado las mismas, en la Cámara de Senadores.

Artículo 42
DISTRIBUCIÓN

La distribución la realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral conforme con la cantidad de votos obtenidos para la Cámara de Senadores en las elecciones generales inmediatamente anteriores al año en que se acuerda el aporte.

Artículo 43
DESTINO OBLIGATORIO

Del total del aporte anual, los partidos deberán destinar por lo menos un 20% a los organismos de base de los partidos; un 20% a educación cívica, y un 10% para promoción de organizaciones de mujeres y de la juventud.

Artículo 44
REQUISITOS OBLIGATORIOS

El pago del aporte anual establecido en el presente capítulo, sólo se efectuará si el partido ha presentado la documentación contable correspondiente al último ejercicio, en tiempo y forma, ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Capítulo II

APORTE DEL ESTADO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

Artículo 45
APORTES EXTRAORDINARIOS

El Presupuesto General de la Nación para el año en que deban desarrollarse elecciones nacionales o municipales contemplará una partida global a nombre del Tribunal Superior de Justicia Electoral a ser distribuida en concepto de aporte extraordinario para campañas electorales. Estos fondos deberán ser depositados por el Ministerio de Hacienda en una cuenta en el Banco Central del Paraguay a la orden del Tribunal Superior de Justicia Electoral a más tardar dentro de los diez días corridos siguientes a la realización de la elección en cuestión.

Artículo 46
REEMBOLSO DE GASTOS REALIZADOS

Finalizado el proceso electoral, y aprobadas las cuentas a que se refiere el Título I, Capítulo II, de esta Ley, el Tribunal Superior de Justicia Electoral reembolsará a Partidos y Movimientos Políticos, los gastos electorales en que hubieren incurrido tanto estos como sus candidatos durante la campaña, de conformidad con las reglas que se indican a continuación.

a) Dentro de los veinte días siguientes a la resolución del Tribunal Superior de Justicia Electoral que tiene por aprobada la rendición de cuentas que presente el administrador electoral del Partido o Movimiento Político, el Tribunal Superior de Justicia Electoral autorizará la devolución de los gastos en que hubiere incurrido dicho partido o movimiento, así como aquellos incurridos por los candidatos mencionados en el párrafo precedente, por una suma que no podrá exceder del 15% del jornal mínimo por cada voto válido obtenido en la respectiva elección.

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

b) Los gastos electorales incurridos por los partidos o movimientos políticos, así como aquellos incurridos por los candidatos, serán reembolsados directamente a los partidos o movimientos políticos respectivos.

c) Los reembolsos deberán ser efectuados inmediatamente después de emitida la autorización del Tribunal Superior de Justicia Electoral, y una vez aprobadas las cuentas.

d) Si el total de los gastos rendidos por el Administrador Electoral fuere inferior a la suma que resulte de la aplicación de la regla indicada en los párrafos anteriores, la devolución de los gastos se ajustará a los efectivamente realizados. Por el contrario, si el total de gastos rendidos fuere superior a la suma que le corresponda por concepto de reembolso, sea que financien total o parcialmente dicho gasto, el Tribunal Superior de Justicia Electoral procederá a autorizar la devolución hasta el monto que resulte de la aplicación de la regla indicada en el párrafo anterior de este artículo.

e) Para tener derecho al reembolso, el Partido o Movimiento Político debe alcanzar un porcentaje mínimo del 1% del total de votos válidos en la respectiva elección.

f) Los gastos realizados con recursos provenientes de donaciones y otros aportes privados no serán reembolsados.

Artículo 47
GASTOS ELECTORALES

Se consideran gastos electorales los que realicen los partidos, movimientos políticos y alianzas participantes en las elecciones, desde sesenta días antes hasta el día de celebración de las elecciones y que versen sobre:

a) propaganda y publicidad, directa o indirectamente dirigida a promover el voto a sus candidaturas, sea cual fuere la forma y el medio utilizado;

b) alquiler de locales para la celebración de actos de la campaña electoral;

c) remuneraciones del personal que presta servicios para las candidaturas;

d) gastos de transporte y desplazamiento de los candidatos, dirigentes de los partidos, movimientos políticos y alianzas que propician candidaturas y del personal afectado a tales servicios;

e) correspondencia, franqueo y servicios telegráficos, telefónicos y otros que utilicen la red nacional de telecomunicaciones;

f) los necesarios para la organización y funcionamiento de las oficinas y servicios requeridos para las elecciones;

g) los intereses de los créditos obtenidos para el financiamiento de la campaña, hasta la percepción de la subvención estatal.

Artículo 48
CASO DE ALIANZAS

Para el caso de los partidos o movimientos políticos que se presenten aliados la suma correspondiente a la alianza, en función del número de votos, se distribuirá entre los partidos o movimientos miembros en la forma que determine el acuerdo suscripto por los partidos o movimientos miembros al momento de solicitar el reconocimiento de la alianza.

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Capítulo III

FINANCIAMIENTO PRIVADO DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS Y CANDIDATOS.

Artículo 49
DEDUCCION IMPOSITIVA. LIMITES

1. Las contribuciones o donaciones realizadas por personas físicas:
   a. a los partidos o movimientos políticos reconocidos e inscriptos, así como a los candidatos para los distintos cargos electivos nacionales, departamentales y municipales, nominales y pluripersonales; a candidatos para cargos partidarios;
   b. a candidatos que se presenten en elecciones internas de los partidos políticos para cargos electivos nacionales, departamentales y municipales;
   c. y a candidatos a convencionales constituyentes,

serán deducibles de la renta bruta para determinar la renta neta de aquellos donantes que fueren contribuyentes del impuesto a la renta del servicio de carácter personal a los efectos de la determinación del impuesto a la renta personal.

El Poder Ejecutivo podrá establecer limitaciones a los montos deducibles de las mencionadas donaciones o contribuciones. En todos los casos, las deducciones están limitadas al monto de la renta bruta y condicionadas a que se encuentren totalmente documentadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Artículo 50
PROHIBICIONES

Los partidos o movimientos políticos no podrán aceptar o recibir, directa o indirectamente:
a) contribuciones o donaciones anónimas. No podrá imponerse a las contribuciones o donaciones el cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante;
b) contribuciones o donaciones de entidades y organismos públicos nacionales, departamentales o municipales, o de empresas del Estado;
c) contribuciones o donaciones de entidades binacionales o multinacionales.
d) contribuciones o donaciones de personas jurídicas, ya bien sean realizadas por sí o por interpósita persona bajo ninguna circunstancia;
e) contribuciones de personas concesionarias, contratistas o proveedoras de mercaderías, servicios u obras públicas, ya bien sean realizadas por sí o por interpósita persona bajo ninguna circunstancia;
f) contribuciones o donaciones de personas que exploten juegos de azar;
g) contribuciones o donaciones de gobiernos o entidades públicas extranjeras;
h) contribuciones o donaciones de personas extranjeras que no tengan residencia o domicilio en el país;
i) contribuciones o donaciones de personas que se encuentran en condición de subordinación administrativa o relación de dependencia, cuando aquellas se realicen a través de organismos oficiales o por deducciones del salario en las planillas de sueldos; y
j) contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales, profesionales o gremiales.

Artículo 51
LIMITES MAXIMOS

1. Se aplicarán los siguientes límites máximos a las contribuciones privadas a las campañas electorales que reciban los partidos, movimientos políticos y candidatos:

a) Candidato a Presidente y Vicepresidente de la República: 5% del jornal mínimo por cada elector.
b) Candidato a diputado y senador: 0,5% del jornal mínimo por cada elector por cada

c) Candidato a Gobernador o Intendente: 5% del jornal mínimo por cada elector de la elección correspondiente.
d) Por lista de concejales municipales o departamentales: 5% del jornal mínimo por cada elector por lista.
e) Partido o Movimiento Político: 5% del jornal mínimo por cada elector por lista.
f) Candidatos en internas partidarias: Se aplican los topes mencionados en relación con los electores en las internas del partido.

2. El total de los aportes que una persona puede otorgar a distintos candidatos o a un partido o movimiento político en una misma elección no podrá exceder el equivalente a 2000 jornales mínimos. Durante años no electorales, ninguna persona podrá aportar contribuciones que excedan el equivalente a 1000 jornales mínimos por año.

3. En relación a las contribuciones privadas obtenidas por medio de colectas u otras actividades organizadas a efecto de recaudar, las mismas no podrán sobrepasar el diez por ciento del límite máximo impuesto a este tipo de financiamiento.

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

Capítulo I

FALTAS ELECTORALES

Artículo 52
COMPETENCIA

Las infracciones previstas en esta ley serán consideradas faltas electorales. Serán juzgadas conforme con las reglas del procedimiento establecidas para las demás faltas electorales en el Código Electoral y en los reglamentos que dicte el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Serán competentes para entender en el juzgamiento de las faltas previstas en esta ley, los jueces electorales del domicilio del partido, movimiento, candidato o funcionario. Los fiscales electorales actuarán de oficio o a instancia de parte en las faltas previstas en esta ley.

Artículo 53
ALCANCE

Las disposiciones de la presente ley referidas a los partidos políticos se aplicarán también a las alianzas y movimientos políticos, salvo disposición expresa en contrario.

Artículo 54
CALCULO DE MULTAS

Para el cálculo del monto de las multas determinadas en esta ley, se utilizará el "jornal mínimo establecido para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República".

Capítulo II

SANCIONES

Artículo 55
VIOLACIÓN A LA OBLIGACIÓN DE UTILIZAR DE CUENTAS ÚNICAS Y RECEPCION DE CONTRIBUCIONES O DONACIONES PROHIBIDAS

Serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso proveniente de:

1. financiamiento público anual, por un plazo de tres a cinco años, los partidos políticos que recibieran o depositaran fondos en cuentas distintas de las previstas en el artículo 4 de la presente Ley.
2. financiamiento público de las campañas electorales por una o dos elecciones, los partidos, movimientos políticos o candidatos que recibieran o depositaran fondos en cuentas distintas de las previstas en el artículo 28 de la presente Ley.
3. financiamiento público anual, por un plazo de tres a cinco años y los fondos para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, los partidos

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Artículo 56
RESPONSABILIDAD PERSONAL. INHABILITACION

Serán pasibles de inhabilitación de cinco a ocho años para el ejercicio de sus derechos a ser elegidos en las elecciones para cargos públicos, y en las elecciones de autoridades de los partidos políticos y para el ejercicio de cargos públicos y partidarios, incluyendo el de administrador electoral:

1. El presidente y tesorero del partido o movimiento político que autoricen o consientan la utilización de cuentas distintas de las establecidas en esta ley para el financiamiento de la actividad del partido o movimiento político

2. El presidente y tesorero del partido o movimiento político y los administradores electorales y candidatos que autoricen o consientan la utilización de cuentas distintas de las establecidas en esta ley para el financiamiento de la campaña electoral,

Artículo 57
VIOLACIÓN AL DESTINO OBLIGATORIO DE FONDOS
La violación de lo dispuesto en el artículo 43 implicará la pérdida del derecho del partido a recibir este aporte por el término de un año

Artículo 58
VIOLACIÓN AL PLAZO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

Las autoridades y funcionarios que no transfieran o depositen los fondos del:

a. aporte anual dentro del plazo establecido en el artículo 41 de esta ley, serán sancionados con multas de 1000 a 3000 jornales mínimos.
b. aporte extraordinario para campañas electorales dentro del plazo establecido en el artículo 45 de esta ley, serán sancionados con multas de 1000 a 3000 jornales mínimos

Artículo 59
VIOLACIÓN A LAS PROHIBICIONES SOBRE DONACIONES Y CONTRIBUCIONES

Será sancionada con multa de igual monto que la contribución y hasta el décuplo de dicho monto, la persona que efectuare, aceptare o recibiere contribuciones o donaciones en violación a las prohibiciones que establece la presente ley.

Artículo 60
VIOLACIÓN A LA PROHIBICIÓN DE EFECTUAR CONTRIBUCIONES

Los propietarios, directores y gerentes o representantes de personas jurídicas que efectúen contribuciones a los partidos políticos, movimientos o candidatos serán pasibles de una multa correspondiente al doble del monto de la contribución efectuada y de inhabilitación de cinco (5) años a diez (10) años, para el ejercicio de su derecho a ser elegido en las elecciones a cargos públicos nacionales, departamentales o municipales, y en las elecciones de autoridades de los partidos políticos y para el ejercicio de cargos públicos y partidarios.

Para los representantes de los partidos políticos, movimientos o candidatos que reciban o acepten las contribuciones citadas en el párrafo anterior, regirá la sanción de inhabilitación estipulada en el art. 56 de la presente ley.

Artículo 61
VIOLACIÓN A LOS LÍMITES DE GASTOS

La violación a los límites de gastos establecidos en el Título I, Capítulo III será sancionada con:

a) la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de tres a cinco años y los fondos para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, para el caso de los partidos políticos que incurrieren en dicha falta.

b) la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo fondo para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, para el caso de los movimientos políticos que incurrieren en dicha falta

c) multas desde un monto igual a la suma excedida y hasta el décuplo de dicho monto para los candidatos que incurrieren en dicha falta.

d) La inhabilitación de cinco a ocho años para el ejercicio de su derecho a ser elegido en las elecciones para cargos públicos, y en las elecciones de las autoridades de los partidos políticos y para el ejercicio de cargos público y partidarios, para los candidatos, tesoreros y administradores electorales que incurran en dicha violación.

Artículo 62
VIOLACIONES EN MATERIA DE CONTROL
El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 2 y en el Título I, Capítulo II de la presente Ley, traerá aparejada automáticamente la suspensión del pago de cualquier aporte por parte del Estado.

Sin perjuicio de ello, la violación de las obligaciones establecidas en el párrafo precedente será sancionada con:

a) la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de tres a cinco años y los fondos para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, para el caso de los partidos políticos que incurrieren en dicha falta.

b) la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo fondo para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, para el caso de los movimientos políticos que incurrieren en dicha falta

c) multa de 3000 a 5000 jornales mínimos para los candidatos que incurrieren en dicha falta.

d) La inhabilitación de cinco a ocho años para el ejercicio de su derecho a ser elegido en las elecciones para cargos públicos, y en las elecciones de las autoridades de los partidos políticos y para el ejercicio de cargos público y partidarios, para los candidatos, tesoreros y administradores electorales que incurran en dicha violación.

Artículo 63
VIOLACION DE PROHIBICION DE CONTRATAR PUBLICIDAD ELECTORAL

La violación de lo establecido en el artículo 38 de la presente ley será sancionada con:

a) la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a tres años y los fondos para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, para el caso de los partidos políticos que incurrieren en dicha falta.
b) la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a tres años y los fondos para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, para el caso de los movimientos políticos que incurrieren en dicha falta.
c) multa de 5.000 a 10.000 jornales mínimos para los candidatos y los directores de los medios masivos de comunicación social que incurrieren en dicha falta.

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

d) La inhabilitación de cinco años para el ejercicio de su derecho a ser elegido en las elecciones para cargos públicos, para los candidatos que incurrieren en dicha falta.

Artículo 64
VIOLACION DE LA DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD ELECTORAL

Los funcionarios que violaren lo establecido en el artículo 39 de la presente Ley serán sancionados con multa de 500 a 1.000 jornales mínimos y serán además pasibles de las sanciones administrativas que correspondieren.

Capítulo III
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 65
OBLIGACION DE LOS PARTIDOS

Los partidos políticos deberán adecuar sus estatutos a las disposiciones de esta Ley, en el plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente.

Artículo 66
Deróganse las normas contenidas en el Libro II, Título III, Capítulos I (Bienes y Recursos) y II (Aportes y Franquicias), y en los artículos 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282 y 299 la Ley N° 834/96 Código Electoral.

Artículo 67
Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

LEGISLACION Y CODIFICACION

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY Nº

QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

INDICE

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO

TITULOS

PRIMERO → DISPOSICIONES GENERALES

Capítulos:
1. Patrimonio y Contabilidad obligatoria
2. Control del financiamiento político
3. Disposiciones aplicables a las campañas electorales

SEGUNDO → FINANCIAMIENTO POLITICO

Capítulos:
1. Aporte anual del estado a los partidos políticos
2. Aporte del estado para el financiamiento de las campañas electorales
3. Financiamiento privado de los partidos y movimientos políticos y candidatos.

TERCERO → DISPOSICIONES FINALES

Capítulos:
1. Faltas electorales
2. Sanciones
3. Disposiciones finales y transitorias

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY Nº

QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Exposición de motivos

I. Justificación.

El debate sobre el financiamiento de la política constituye una cuestión fundamental que tiene relación con la necesidad de mejorar la calidad de la democracia y de implementar medidas para prevenir la corrupción pública y privada. En ese sentido, *este tema no atañe exclusivamente a los partidos políticos ni a sus miembros.* La forma como se desenvuelven los partidos políticos, los mecanismos de acceso y permanencia en el poder constituyen cuestiones de interés común, que afectan a todos los ciudadanos en la medida en que tienen una incidencia directa en la gestión del gobierno y en la solución de los problemas que aquejan a la sociedad. Si se pretende que la actividad política se desarrolle dentro de un marco democrático es imprescindible evitar la incidencia de los fondos provenientes de la corrupción y de otras formas de delincuencia en el financiamiento de las campañas electorales y de los partidos políticos. Y para ello es fundamental que los mecanismos de control del origen de los fondos y de los gastos que se realicen en las campañas electorales sean transparentes y adecuados.

La trascendencia de este tema se vio reflejada con su inclusión en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, suscripta en el año 2003 y ratificada por el Paraguay por Ley N° 2535/05. Esta Convención dispone en su Artículo 7, numeral 3, que cada *"Cada Estado Parte considerará asimismo la posibilidad de adoptar medidas legislativas y administrativas apropiadas, en consonancia con los objetivos de la presente Convención y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, cuando proceda, respecto de la financiación de los partidos políticos "*. Existe por tanto, un compromiso internacional que el Paraguay ha asumido como Estado Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y que debe ser afrontado con medidas legislativas y administrativas.

El abordaje de esta cuestión no se limita a los aspectos relativos al control de los aportes del Estado a los partidos políticos. Este tema es importante, pero se asume que existen otros aspectos cruciales como el financiamiento proveniente de contribuciones privados, los mecanismos de rendición de cuentas y de control institucional y social, que frecuentemente son soslayados en el debate sobre el financiamiento de la política en el Paraguay y que deben ser puestos en la agenda pública.

Ciertamente, debe reconocerse que con la legislación vigente es posible implementar algunas medidas que pueden contribuir a avanzar en un mayor control y transparencia. El Código Electoral contiene una diversidad de obligaciones y prohibiciones aplicables a los partidos políticos tanto durante las campañas electorales como fuera de ellas. Entre estas medidas pueden mencionarse las prohibiciones de recibir determinados tipos de fondos, como:

- los provenientes de instituciones públicas, sindicatos, asociaciones empresariales (artículos 282 y 68);
- los límites a los aportes individuales durante las campañas y fuera de ellas (artículos 282 y 68);
- la obligación de llevar una contabilidad ordenada especificando el origen los fondos y el destino de los egresos y de conservar la documentación (artículos 281 y 64); la obligación de designar administrador de campaña electoral (Art. 278.a);
- la obligación de abrir cuentas en bancos donde depositar los fondos recaudados (artículo 278.c).

Asimismo, el Código establece informes obligatorios que deben presentar los partidos políticos a la Justicia Electoral, tales como:

- la obligación de remitir al Tribunal Superior de Justicia Electoral el balance y cuadro demostrativo de ingresos y egresos, dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio anual (artículo 66 del Código Electoral);
- la obligación de elevar al Tribunal Electoral cuenta documentada de todos los gastos e ingresos irrogados por la campaña, dentro de los sesenta días siguientes a las elecciones (artículo 281 del Código Electoral).

Sin perjuicio de ello, el Tribunal Electoral puede, en cualquier momento, exigir la presentación de todas las informaciones referidas al manejo de fondos electorales a los respectivos administradores (artículo 280 del Código Electoral).

Además, existen otros ámbitos que tienen una relación con un adecuado control de la financiación de los candidatos y partidos políticos y del origen de los fondos, tales como las relativas al régimen tributario y la legislación sobre el lavado de dinero.

Ahora bien, independientemente de ello, nuestro sistema jurídico presenta algunos problemas que necesitan ser afrontados para contar con una regulación adecuada. Particularmente, se enfatizan los siguientes:

1. Ámbito de aplicación insuficiente

Si se asume que el financiamiento de la actividad política se desenvuelve no sólo a través de las tesorerías de los partidos políticos, sino también a través de fondos directamente recibidos por los candidatos a cargos electivos y movimientos electorales en internas partidarias, la regulación vigente es insuficiente.

En efecto, el Código Electoral regula casi exclusivamente el financiamiento de los partidos políticos, sin abordar la de los candidatos a cargos electivos ni de candidatos en las internas partidarias. Las prohibiciones aplicables a la recepción de los fondos, la obligación de designar administrador electoral, la obligación de abrir cuentas en los bancos en los cuales se depositarán los fondos recaudados, la obligación de llevar una contabilidad adecuada, están dirigidas exclusivamente a los partidos y movimientos políticos. No se establecen dichas obligaciones y prohibiciones para los candidatos a cargos electivos, con lo cual gran parte del financiamiento queda sin regulación.

Tampoco se afronta adecuadamente el control del dinero que se invierte en las internas partidarias. El Código Electoral dispone que no es necesaria la contabilización de gastos en que incurren candidatos en internas partidarias. Sólo deben registrarse los gastos de organización y publicidad realizados por el partido político. El control de los gastos en que incurren los candidatos y movimientos internos en las campañas electorales así como el origen de los fondos compete a los respectivos Tribunales Electorales Partidarios y no a la Justicia Electoral (art. 64).

2. Inexistencia de una disposición legal expresa en el Código Electoral que prohíba los aportes anónimos para los candidatos

Si bien el Código Electoral obliga a llevar una contabilidad adecuada que especifique el origen los fondos, debe apuntarse nuevamente que esta obligación sólo está

prevista para los partidos y movimientos políticos. Por tanto, nada impide que un candidato a un cargo electivo en una elección nacional o municipal pueda percibir fondos directamente al margen las tesorerías de los partidos políticos. Como no tiene la obligación de llevar una contabilidad ni de designar un administrador, será harto difícil determinar el origen de sus fondos y el nombre de sus aportantes, favoreciendo el anonimato y la consecuente falta de control. Por lo demás, no está prevista en el Código Electoral la prohibición expresa de recibir o realizar contribuciones o donaciones anónimas, como sí lo está en otras legislaciones de países latinoamericanos.

3. Déficit de los mecanismos de control e información pública

La legislación vigente no contiene disposición alguna que obligue a la Justicia Electoral a difundir las rendiciones de cuentas de los partidos políticos ni la información proporcionada por éstos. Dicha obligación tampoco puede deducirse de otras normas jurídicas.

La obligación de publicidad se reduce a la que tienen los propios partidos con respecto a sus miembros o afiliados, pero no ante terceros ajenos. Esta norma se deduce del artículo 32 inciso j) del Código Electoral, la cual dispone que los estatutos del partido deben contener disposiciones sobre participación y control de los afiliados de la administración y fiscalización del patrimonio y contabilidad del partido a través de los organismos pertinentes, asegurándose la adecuada publicidad interna. En última instancia, la Justicia Electoral podría intervenir cuando las autoridades partidarias desconozcan dicha obligación legal de publicidad interna y ante la petición concreta de algún afiliado del partido en un proceso específico.

En lo que respecta a los mecanismos de control, tal como se ha señalado, la obligación de presentar rendiciones de cuentas e informes a la Justicia Electoral está prevista solamente para los partidos y movimientos políticos. No existe obligación alguna de presentar a la Justicia Electoral los informes de los candidatos a cargos electivos acerca de los gastos e ingresos de sus respectivas campañas electorales. En cuanto a los gastos de las internas, ya se ha visto que sólo existe obligación de presentar los informes a los respectivos Tribunales Partidarios, no así a la Justicia Electoral.

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

II. Antecedentes y fuentes consultadas

Este documento tiene como base el trabajo realizado por el Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político, cuyo anteproyecto toma en cuenta las diversas legislaciones de otros países, los aportes de participantes en varios foros y talleres así como proyectos de ley sobre regulación del financiamiento político obrantes en la Cámara de Diputados (como el proyecto presentado por el entonces Diputado Edmundo Rolón en febrero de 2005). En el proceso de discusión se han planteado varias alternativas para mejorar la legislación y se han optado por aquellas que resultan más adecuadas y oportunas para promover una mayor transparencia y mejorar el control del origen de los fondos, así como de los gastos que se realicen en la actividad política, tanto en el marco de las campañas electorales como fuera de ellas. Varias de las propuestas realizadas se hallan basadas en la legislación comparada y en las propuestas de modificación anteriormente presentadas al Congreso.

Entre los documentos que le sirvieron de antecedentes, además de los mencionados, se encuentran los siguientes:

- Informe diagnóstico. Proyecto piloto "Regulación del financiamiento de partidos políticos y campañas electorales". Recolección de fondos y gastos electorales en las elecciones municipales. Asunción, octubre de 2005. Alter Vida/Transparencia Paraguay con el apoyo de USAID.
- Proyecto. Monitoreo de transparencia en el financiamiento político en Paraguay. Reporte narrativo. Elaborado por Raúl Quiñónez, Jorge Rolón Luna, Marcello Lacchi y Carmen García. Para The Carter Center and Transparency International. Setiembre 2006.
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que introduce un artículo específico sobre la financiación de los partidos políticos.
- Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos (España).
- Ley 19.884/2003 sobre transparencia, límite y control del gasto electoral (Chile)
- Lei 9.504, de 30 de Setembro de 1997 Establece normas para as eleições (Brasil).
- Código Eleitoral de 1965, atualizado com as modificações da Lei 9.504/97 (Brasil).
- Ley N° 25600/2002 y Ley N° 26215/2006 (Argentina)
- Ley 3392/06 (Bolivia)
- Proyecto de Ley de Financiamiento de Partidos Políticos presentado por el Diputado Edmundo Rolón (febrero 2005).

- Aportes de participantes en seminarios, foros y talleres organizados por el Grupo Impulsor de la Regulación del Financiamiento Político.

III. Estructura y alcance de la propuesta

El Proyecto se estructura en tres Títulos:

Título I – Disposiciones generales – se subdivide en tres capítulos:
Patrimonio y Contabilidad obligatoria
Control del financiamiento político
Disposiciones aplicables a las campañas electorales.

Título II – Financiamiento político – se subdivide en tres capítulos:
Aporte anual del estado a los partidos políticos
Aporte del estado para el financiamiento de las campañas electorales
Financiamiento privado de los partidos y movimientos políticos y candidatos.

Título III – Disposiciones finales – regula los capítulos sobre:
Faltas electorales
Sanciones
Disposiciones finales y transitorias

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Como un primer aspecto, se ha considerado fundamental definir el alcance del Proyecto y no limitar su aplicación al financiamiento que reciben los partidos políticos a través de sus respectivas tesorerías. La preocupación se ha centrado, en ese sentido, en establecer mecanismos para regular la situación de los candidatos a cargos electivos, en consonancia con lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

A tales efectos, el objeto de ley aclara que su alcance es la regulación de toda la actividad financiera de los partidos y movimientos políticos así como los candidatos a cualquier cargo electivo. La ley se extiende a las campañas electorales para la elección de cargos electivos nacionales, departamentales, municipales, y de convencionales constituyentes; las campañas electorales para la elección de autoridades partidarias; las campañas electorales internas de los partidos políticos para la elección de candidatos a cargos electivos nacionales, departamentales, municipales, y de convencionales constituyentes; las campañas electorales para

referendos; y toda la actividad financiera anual de los partidos y movimientos políticos.

El Proyecto propone normas sobre contabilidad obligatoria, patrimonio, cuentas bancarias únicas, bienes registrables y exención impositiva basadas en el Código Electoral vigente, con modificaciones introducidas en base a los aportes de los foros y talleres realizados por el Grupo Impulsor de la Regulación del Financiamiento Político y al proyecto de ley obrante en la Cámara de Diputados.

En el Capítulo II referente al control del financiamiento político, el Proyecto propone obligaciones para el tesorero que deben nombrar los partidos, establece la intervención del Tribunal Superior de Justicia Electoral sin perjuicio de la intervención de la Contraloría General de la República en lo que respecta a la administración de los fondos públicos que reciben los partidos.

Establece que los partidos políticos deben presentar al TSJE, dentro de los cuatro meses de finalizado cada ejercicio, el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, certificados por el presidente y tesorero del partido y por contador público con patente profesional y deberán poner a disposición del Tribunal Superior de Justicia Electoral y de la Contraloría General de la República la correspondiente documentación respaldatoria.

Asimismo, deberán presentar una lista completa de las personas físicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria y monto y fecha del aporte.

Una disposición relevante establece que la información debe estar a disposición del público y puede ser consultada libremente por cualquier ciudadano, lo cual complementa los mecanismos de control institucionales.

Esta información anual es objeto de evaluación por parte de la Contraloría General de la República y de un procedimiento que posibilita la presentación de observaciones y reclamos a cualquier persona. El procedimiento contempla un trámite de impugnaciones y observaciones con intervención del partido político cuyas cuentas son examinadas.

Con respecto a las campañas electorales se establece la obligación de designar administrador no sólo a los partidos sino también a los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, a Gobernadores Departamentales y a Intendentes Municipales; y a los candidatos a Diputados y a Senadores.

Asimismo, dicha obligación se extiende a los movimientos electorales internos, los candidatos a cargos uninominales partidarios y a los candidatos de movimientos electorales internos que se postulen en las elecciones internas para cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernador Departamental y a Intendentes.

Al igual que lo que se establece para los informes anuales de los partidos, se dispone la obligación para los administradores electorales de presentar un informe final detallado de los aportes recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral. La información correspondiente a los candidatos se incorporará a la información que presenten los Partidos, Movimientos o Alianzas, pero debe estar claramente individualizada y desagregada para identificar la información de cada candidato

En el Capítulo III referente a las campañas electorales se establecen las obligaciones contables de los administradores electorales y los casos en los cuales se da la responsabilidad solidaria de los administradores y la obligación de cuentas únicas para los fondos destinados a financiar las campañas electorales incluyendo a los candidatos y a los movimientos electorales internos. Se dispone igualmente la obligación de registrar las cuentas en la Justicia Electoral y en la Contraloría General de la República.

Siguiendo lo dispuesto en la legislación comparada, se establece que los bancos y entidades financieras de plaza estarán obligados a permitir la apertura de las cuentas de los sujetos obligados durante el plazo y para los fines establecidos en la presente ley, sin condicionarlas al depósito de un monto mínimo.

Otros aspecto relevante desde el punto de vista contable es la obligación de contar con una "Constancia de Operación para Campaña Electoral", en la que deberán constar la identificación tributaria del partido, movimiento, alianza o candidato y de la parte co-contratante; el importe de la operación y el número de la factura correspondiente. Asimismo, los candidatos deben inscribirse obligatoriamente en el Registro Único de Contribuyentes, debiendo insertar en los instrumentos de tipo fiscal y en los pertinentes documentos o "Constancia de Operación para Campaña Electoral" que otorguen, sus respectivos códigos identificadores proporcionados por la Dirección de Apoyo Subsecretaría de Estado de Tributación. El RUC de los candidatos debe diferenciarse del código identificador que le corresponde a los mismos como contribuyentes de tributos administrados por la Subsecretaría de Estado de Tributación.

El capítulo también incluye disposiciones sobre límites de gastos electorales, contratación y distribución de espacios publicitarios basada en la legislación comparada invocada como fuente. Las limitaciones establecidas en el Código Electoral se extienden a las internas partidarias.

TÍTULO II. FINANCIAMIENTO POLÍTICO

Como fuentes de financiamiento público se mantienen los aportes anuales de fondos públicos a los partidos políticos y los subsidios electorales en base a lo dispuesto en el Código Electoral, pero mejorando los mecanismos de control, incorporando medios que obliguen a una mayor información pública sobre su utilización, y estableciendo un sistema de distribución de los aportes que garantice la entrega oportuna de los fondos a cada partido con derecho al aporte, sin discriminación alguna.

Las modificaciones más importantes tienen relación con la destinación obligatoria que deben hacer los partidos con los aportes anuales recibidos. En efecto, se establece que – con los aportes anuales - deberán destinar por lo menos un 20% a los organismos de base de los partidos; un 20% a educación cívica, y un 10% para promoción de organizaciones de mujeres y de la juventud.

Se contempla asimismo el reembolso de los gastos electorales realizados una vez aprobadas las cuentas por la Justicia Electoral.

Con respecto al financiamiento privado, siguiendo la legislación comparada y el Proyecto de Ley que se había presentado en la Cámara de Diputados en el periodo anterior, se propone establecer la prohibición de realizar o recibir aportes anónimos para facilitar la determinación del origen de los fondos. Una medida complementaria, también basada en dichas fuentes, y que puede contribuir a incentivar donaciones y aportes contabilizados legalmente, constituye la propuesta de incluir la posibilidad de deducir las contribuciones o donaciones de la renta bruta para determinar la renta neta a los efectos de calcular el Impuesto a la Renta Personal.

El Proyecto contempla también límites máximos a las contribuciones privadas a las campañas electorales que reciban los partidos, movimientos políticos y candidatos, así como límites a los aportes privados que una persona puede otorgar a distintos

candidatos o a un partido o movimiento político, diferenciando las épocas electorales de las épocas no electorales.

TÍTULO III. DISPOSICIONES FINALES

El primer capítulo de este Título establece que las infracciones a la ley serán consideradas faltas electorales las cuales serán juzgadas conforme al procedimiento que se establezca para las demás faltas electorales. Se prevé en ese sentido la competencia de los jueces electorales y de los fiscales electorales.

En el capítulo segundo del Título se establecen los diversos tipos de sanciones entre las cuales se contemplan la pérdida del derecho a percibir financiamiento público, inhabilitación para el ejercicio del derecho a ser elegidos y multas. Las sanciones son aplicables a los partidos, movimientos políticos, administradores electorales, candidatos y demás infractores. Un punto importante tiene relación con la tipificación como falta y la fijación de una sanción para las autoridades y funcionarios que no cumplan oportunamente con el plazo de transferencia de los fondos. Asimismo, se contemplan sanciones para la violación de la obligación de utilizar cuentas únicas, de recibir donaciones prohibidas, de efectuar contribuciones que violen los límites legales, de excederse en los límites de gastos en campañas electorales, violación a las normas de contabilidad y control, a las reglas de distribución de publicidad electoral, entre otras.

En definitiva, el Proyecto pretende afrontar los problemas detectados en el diagnóstico del sistema legal vigente, fundamentalmente en la tesitura de promover una mayor transparencia del financiamiento de la política, en consonancia con los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Pueden resumirse las principales innovaciones en:

(i) la ampliación del ámbito de aplicación del marco legal vigente a los candidatos y a las internas partidarias, incluyendo disposiciones sobre contabilidad, control, rendición de cuentas, límites de gastos, entre otros;

(ii) la prohibición de realizar aportes anónimos y la fijación de límites a los aportes, así como la posibilidad de deducir las contribuciones o

donaciones de la renta bruta para determinar la renta neta a los efectos de calcular el impuesto a la renta personal;

(iii) el fortalecimiento de los mecanismos de control público y de control ciudadano con la mejora de mecanismos de rendición de cuentas y el acceso del público a la información así como a la individualización de los aportantes;

(iv) un porcentaje de los fondos públicos que reciban los partidos deben ser destinados a educación cívica y a promoción de organizaciones de mujeres y de juventud.

A SUS ANTECEDENTES

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

Asunción, 17 de diciembre de 2008

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada: 17 DIC 2008
Según Acta Nº: 19
Expediente Nº: 12523

Señor
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Enrique Salyn Buzarquis
PRESENTE

El **Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político** integrado por 23 organizaciones sociales y políticas, apoya la presentación del Proyecto de Ley para la Regulación del Financiamiento Político, patrocinado por las Diputadas Desirée Masi y Aída Robles; y el Diputado Sebastián Acha.

El Proyecto pretende afrontar los problemas detectados en el diagnóstico del sistema legal vigente, fundamentalmente en la tesitura de promover una mayor transparencia del financiamiento de la política, en consonancia con los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Se adjunta a la presente, dos biblioratos que contienen más de seis mil firmas de ciudadanos y ciudadanas que adhieren a esta iniciativa, en el interés de transparentar el origen del dinero que financia las actividades políticas.

En la certeza de contar con su apoyo para promover el debate sobre el tema, en el seno de la Honorable Cámara de Diputados, se despiden de Ud, en representación del Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político,

J.L.R.A.
GEAM
Julio Román
Nilda Cuevas
Ciudadana Ypané

Contactos: (021) 281-273, interno: 129 y 0981-224846 (Nilda Cuevas)
Dirección: Itapúa 1372 casi Primer Presidente, Bloque "C"
Página web: www.financiamientopolitico.org.py

Integramos el Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político: Mujeres Políticas en Red, Parlamento Mujer, Red de Mujeres Políticas, Red de Mujeres Coloradas, Red de Mujeres Munícipes del Paraguay (RMMP), Coordinadora Interpartidaria de Mujeres del Paraguay (CIMPAR),Partido Demócrata Cristiano, Partido Encuentro Nacional, Representantes del Partido Patria Querida, Representantes del Partido Revolucionario Febrerista, Representantes del Partido UNACE, Contraloría Ciudadana de Asunción, Red de Contralorías Ciudadanas del Paraguay (RCCP), Contraloría Ciudadana de Ypané, Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política (CIDSEP-UC), Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), Mujeres Políticas por la Democracia y el Desarrollo (MUPODER), Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad (CISNI), Federación de Entidades Vecinalistas del Paraguay (FEDEM), AFOSCI, Semillas para la Democracia, Radio "Los Ángeles" de Ypané, Fundación Tierra Nueva, Transparencia Paraguay y Gestión Ambiental (GEAM)..

Legislación= Alicia Arrellaga
27/01/09

AS. Constitucionales=
Luis Yorki
28-01-09

000011

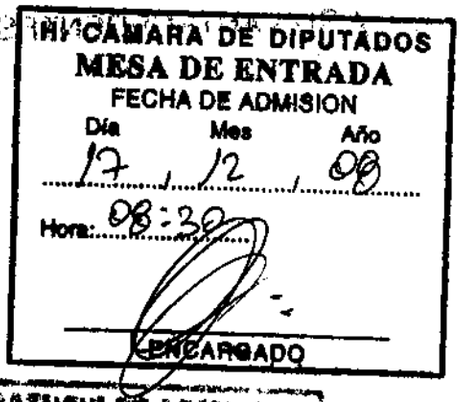
H. CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADA
FECHA DE ADMISION
Dia Mes Año
17 / 12 / 08
Hora: 08:30
ENCARGADO

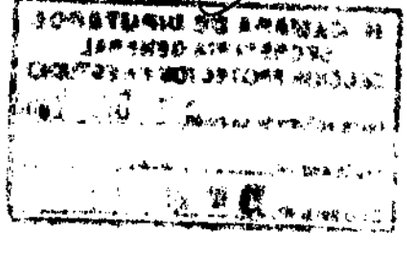

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(20)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
María Beatriz Centurión	3.189.075	
Liz Bécker	1.250.299	
Dip. Nac Rosa Merlo Drews	888.374	
HUGO E. ESTIGARRIBIA GUTIÉRREZ	616.396	
Adolfo Garcia	490.772	
ANA M. ORTIZ MENDEZ	1.720.244	
[illegible] Páez [illegible]	3.034.794	
RAMONA BOCCARD ROMAYO	316.104	
RODOLFO BOGADO	40837	
Nilda Jiménez de la Sobera	175923	
Ester Al. de Vouga	145039.	
Ma. Cristina Vouga de Jost	920726	
Juan José Gutiérrez	2.492.399-	
KATYA FOGEL	990.459	
Ernesto Cardozo	4.033.519	
Claudia Cardozo	5.574.003	
Amanda Cardozo	5.574.018	
Cipriano Bobadilla	2911911	
ESTHER FRANCO	2005106	
Adrian Jara Barreto	5.600.196	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Alejandra Benítez Hoppe	3202 609	[illegible]
Rosa Martínez de Vacchetta	1.062.386	[illegible]
Fidelina de Puente	519.025	[illegible]
Carlos Cohol	601.899	[illegible]
Marta Lucila Sanado	927 709	[illegible]
Edilberto Carballo M.	2.030.471	[illegible]
Elizabeth Benítez Ríos	551.467	[illegible]
Simón Benítez	769.554	[illegible]
Gabriela Beconi	3.398.016	[illegible]
Claudia Ginés	3259 487	Claudia Ginés
Bettina Báez	2.888 484	[illegible]
Luis Fernando Bernal	2.701.378	[illegible]
Gino Venzano M.	3210354	[illegible]
Ramón Campuzano	85.967	[illegible]
Roberto Carlos Bogado	1589699	[illegible]
Jeanine Llanes Silvero	2.285.415	[illegible]
Aldo Turnes	29849703	[illegible]
Alicia Arce	3626981	[illegible]
Zulma Escobar R.	4.042.591	[illegible]
Benjamín Baroino	2.173.738	[illegible]

000033

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/ por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Anahi Vera	4.041.394	
MARÍA MARTÍNEZ	4032268	
Arnaldo Barboza	3 355 752	
Tito J. Vera Bmarilla	892.162	
Rosa Vera de Mattini	613 977	
Zully Vera	459845	
Adalberto Arrua	1442322	
ARSELDA ROLON	4187 328	
Fabio Gimenez	4.023.234	
Pablo Galli	2.642.308	
PEDRO P. ALVAREZ	3.49.773	
NICOLAS ESPINOZA	838594	
Andrés Aquino	992.104	
GUSTAVO SALAZAR	1629054	
Ivan Jiraseck	5.722.423	
Adolfo Riquero L.	1.061.423	
Guillermo Franco Olivetti	2.040.782	
Javier Acosta	3.579.654	
Judit Imas	3 298 256	
ESPERANZA MARTINEZ	577 360	

mira ¿quién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Heriberto Ferreira M	1760262	
María Nilda Quiñonez	629793	
Eugenio Medina	1067997	
Ronaldo Andrés Aquino	2940561	
Victor Ramón Española Vera	1371774	
Hugo González	4937107	
Bernardo Reyes C.	731.427	
Elvio Ara Duarte	4.097.826	
LADISLAO FANEGO	382721	
Adonis de Fanzo	720354	
Milciades Giménez	1290038	
Venancio Antonio Cantero Miranda	1653157	
Lorena Iglesias	1.455.595	
Ulises Penayo López	1426547	
Esther Elizabeth Sánchez	1.275.607	
Ricardo Carrera	198739	
Yeruti Ruiz	3.598.677	
Saturnino Ruiz	697.683	
Vicente Antuerzo de Canese	443744	
RICARDO CANESE	280307	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Elvira I Cáceres G.	4.813.393	Elvira I. Cáceres
José A. Herrera Fretes.	3.969.747	José A Herrera Fretes
Daniel Jorge Aranda	3.813.805	[illegible]
Jorge Britez	111.801	[illegible]
José Gentile	1.111867	[illegible]
SAGRARIO CUBERO	57.544	[illegible]
HERMES R. SAGUIER	284459	[illegible]
Antonia Cabrera	880212	[illegible]
Eva Romina Caceres G.	4.813.392	[illegible]
Ana Noemí Cáceres Guillén	4.813.383	[illegible]
Martha Alice Rodríguez Cáceres	4.716.076	[illegible]
Elida Cáceres	817455	[illegible]
FRANCISCO OCAMPOS	7.363.206	[illegible]
Alejandrina Acosta de Verdecchia	387724	[illegible]
[illegible]	907739	[illegible]
Lucia Natalia Gill Giménez		[illegible]
Carmen Zoraida Montiel	361.679	[illegible]
Omar Renato Benitez Getto	1.526.148	[illegible]
Sofia [illegible]	194967	[illegible]
[illegible] E. Viera	22641505	[illegible]

ASOCIACIÓN CIUDADANA ESCUELA NACIONALISTA FEDEM

000035

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsar para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Roberto Carlos Ferreira	1062890	
Cristina B. Cáceres	3794.463	
Fabio Chamorro	2.062.049	
Luis R. González	2888544	
Leticia Sosa Coronel	1.572.915	
CECILIA BACIGALUPO	1.188.987.-	
Mario Zárate	3.956.875	
FRANCISCA R. FOUZ	4.223.844	
Noelia Miranda.	4.326.986	
Patricia Irazabal	1.973.263	
MIGUEL A. SAGUIER	264680	
JORGE ABBATE	332.640	
DENIS LICAI	1833639	
M. CRISTINA ASUNCION	352.659	
OSCAR CHAVEZ	945118	
Ana Isabel Báez	3583398	
Daniel Gomez Olazar	2440387	
Edgar F. Vera.	3.451.705.	
Carlos Ramirez	4187262	
Clotilde Borden	834975	

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
"ESCUELA VECINALISTA"
REDEM
Correo: REDEMPY@YAHOO.ES

000036

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Red de Mujeres Políticas

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Ma Isabel Benítez	358398	[signature]
ISIDORA GUZMAN MAIDANA	666 301	[signature]
Virginia Núñez C de Páez	284166	[signature]
Irene Capurro	86743	[signature]
[illegible]		[signature]
Cristina Muñoz		[signature]
RAFAELA GUANES	373.191	[signature]
Diego Echavez	3517.934	[signature]
Luis E González	2.882584	[signature]
José Herrera	3969.747	José A. Herrera Frete
[illegible]	4.223.844	[signature]
Mario Zárate	2.956.875	[signature]
[illegible]	3647638	[signature]
Carmen Romero C.	1099455	[signature]
Derlis Adán Villalba	4601459	[signature]
Leticia Duarte	4.613.749	[signature]
[illegible]	[illegible]3349	[signature]
Mónica Domínguez	3439323	[signature]
Carlos [illegible]	2167727	[signature]
CECILIA SAMANIEGO	1.543.295	[signature]

paraguay 07

mira ¿quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

sigue al dorso (28)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Ignacio Centurión Ballondo	1.091.070	
Gumercinda Verónica Núñez de Saldivar	1182387	
Nilda Nancy González	1736927	
Bernardina Arce de Martínez	1267620	
Nilda Alcaraz de Arce	1311.664	
Hugo de Jesús Olmedo	2817429	
Lilian N. Garcete	2.980.092	
Nan. y Lorena Leckie Galeano	3443488	
Dionicio Vega Zamarra	1312323	
Isabel Cáceres Cubilla	2935107	
Dominga Franco C.	2049274	
Blas Martín Ibarra Alcaraz	1.517.145	
Maria Eduvigis Ferreira V.	3.564.351	Eduvigis F.V.
Rosalba Esmilce González	1.539.781	
César Ariel Santacruz Torales	2.330.557	
Myrian Concepción Torres de Nuñez	2.996967	
Claudia Noemi Paredes de Tafur	1731038	
Marta Magdalena Roa de Talavera	1.196.145	
Rocio Del Pilar Cabrera de Bogarin	1.348.661	
Gloria Beatriz Arévalos de González	1.030.736	

000038

Universidad Metropolitana

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.Nº	FIRMA
Maria Alexis Cabrera de Torres	893.775	[illegible]
Diana Patricia Alcaraz de Meza.	3.662.448	[illegible]
Ana Rosalba Servín Vera	3225.907	[illegible]
Even Antonio Galeano Díaz	2859182	[illegible]
Martín Santacruz Chávez	2517.949.-	[illegible]
Antonio Leiva Recalde	1-057-303	[illegible]
Dominga Lorenza Falcón Acosta	1.385.744	[illegible]
Mario A Alvarez	855073	[illegible]

Asunción A1107

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Sigue al dorso (25)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Marta Escobar	666115	
Alcides Robin	2146269	
Analis Raquel Silva Navarro	1.873.858	
Rossana Britez	2.191.045	
Liz Campos.	1.674.422.	
Vilma Marecos	3090993	
Buenaventura Arce Sánchez	2.107.826	
Angela de Jesús Vera Almeida	487579	
Margarita Méndez Pereira	1.512.204	
Néstor Ramón González Luiz.	1211229	
María Raquel Rodríguez	1.154.673	
Claudia Irene Riveros Weiler	2.528.678.	
Gladys Terese Cabrera O.	1006507	
Mercedes E. de Saucedo	399.434	
Rocío Ramírez.	1.123.126	
María Vicenta Centurión de Ribeiro	1.251.066	
Pabliña Maidana de Candia	1.350581	
Emilce Adil Armoa de Verón	2021843	
Emilia Britos de Paralta.	1.064.214.	
Martín Zárate Cabrera	2.045.264	

Universidad Metropolitana

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.N°	FIRMA
Elda Rossana Rojas	2246855	
Vanessa Chena de González.	976-504=	
Irma Isabel Pineda Venialgo	1.325.984	
Maria A. Franco de Valinotti	401 821	
Zunilda Santacruz de Montiel	743257	

Filadelfia 11/09

mira ?uién paga

sigue al DORSO

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

(24)

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Joel Antonio Bordón Pelozo	2864790	[firma]
Florentina E. Pérez Recalde	490999	[firma]
Lourdes Gómez de Torres	1510785	[firma]
Víctor Raúl Ferreira Pérez	1640538	[firma]
Berenice Bordón	3.508096	[firma]
Noelia Zara Detez Mongelós	3.935154	[firma]
Joel Peña Barrios	2.005.134	[firma]
Mirtha Báez	1379733	[firma]
Del Rosario López Toledo	2.081.432	[firma]
Hugo Del Sean Bernal	3215573	[firma]
Jaqueline Rodríguez	2.119.594	[firma]
Elva Blanca Benítez Duarte	2.119.625	[firma]
María Estela Vera Romero	1.379.990	[firma]
Pablina Bael	2.119.609	[firma]
Sonia de Fleitas	1.808.170	[firma]
Carolina Maribel Ferrando R.	2.119.567	[firma]
María Amelia Romero Cruzabie	1159436	[firma]
Pablo Barrios Guzman	3173353	[firma]
Clotilde Elizaveht Rodríguez Sanabria	2.980.471	[firma]
Ana Elizabeth Samudio de Rolón	2.932.862	[firma]

000040

Universidad Metropolitana

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.Nº	FIRMA
Dionisio Roberto Villa Gonzalez	2476752	[signature]
Amancio Romero Ramos	3.214.302	[signature]
Sieghard Diens Lowen	649.602	[signature]
Victor Molinos	2091162	[signature]

Asunción Alt 06 A SIGUE AL DORSO

(29)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Myriam C. de González	376803	[firma]
Ruth L. González C.	1.194.605	[firma]
Juan Jeronimo Duarte Arce	1.820.591	[firma]
Juana Rolón	689745	Juana R. Vda. de Cáceres
Myriam Rojas	2.028.954	[firma]
Nilsa Aurora Villagra Benitez	2848420	[firma]
Del Pilar Almeida Arce	1794673	[firma]
Rocío Duarte de Melgarejo	1.949.943	[firma]
Cynthia J. Giménez Florentín	3.224.115	[firma]
Lilian E. Benitez V	1871200	[firma]
Hilda Elizabeth Benitez González	1.053.337	[firma]
Analis Raquel Silva Navarro	1.873.858	[firma]
Nancy Idalina Franco Sánchez	2.283.738	[firma]
María Eugenia Fernández A	3.184.332	[firma]
María Velázquez de Escurra	619758	[firma]
Rosana Elizabet Escobar Balbuena	2.055.120	[firma]
Norma Fernández Rodríguez	862.120	[firma] Telf: 680.138
Nélida Agustina Rodríguez Aranda	2381145	[firma]
Teresa Rodas de Enciso	828653	[firma]
Zuelli Medina Ayala	1917587	[firma]

Universidad Metropolitana

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.Nº	FIRMA
Cristian Martín Carmona	957.118	[signature]
Carlos Ramón Espinoza	3.514.297.	[signature]
José Enmanuel Basabe Caballero	3183732	[signature]
Francisco Ramón Guerrero Pahari	3340710	[signature]
Blasio Avalos de Galeano	1.948241	[signature]
Lilian Martínez	878729	[signature]
Nidia Ingornizzi Velazquez	2.274654	[signature]
Cándida L. Cabrera V.	3.33161	[signature]
Sonia Cardozo Soilán.	4.036.171	[signature]

Puerto Rosario

mira ¿quién paga

Sigue al dorso

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(21)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Ma. Teresa Ramírez de Kamm	539724	
Lourdes S. Britas Ramos	2.427.329	
Olga Serrón Rodríguez	2.317.266	
Eligia Moreno Aveiro	3.455.166	
Inecio Martínez Nuñez	692226	
Alba Rosa Céspedes	1.930.285	
Clara Margarita Ramírez Insaurralde	3.509.883	
Oscar Estanislao González	1280279	
Graciela C. Rosa de Cabrera	1267.329	
Mirian Dejesús Velázquez	2015406	
María Elisa Augusto	3007514	
Raquel Guerrero Giménez	2.455062	
Belén Teraida Freires Acosta	2.454.959	
Faustina Elizabeth Rogado Galeano	3.435.146	
Eladys Serafina Franco	2259079	
María del Carmen Abrenga Acosta	539.767	
Edith Constancia Ojeda Godoy	3.188.278	
Engelina Beatriz Pino Sanabria	732215	
Clemencio Toribio Pesoa Benitez	1761883	
Cristina Villalba Vera	2.592.185	

Universidad Metropolitana

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.Nº	FIRMA
Guadalupe Amelia Garnidia de Benitez	1.756.917	

. Puerto Rosario Alt 07

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Gavilán Rosas de Cabrera	1.267.329	[signature]
Edith Ojeda Godoy	3.188.278	[signature]
María del Carmen Ahorenga Acosta	539.767	[signature]
Carmen Insfrán Aveiro	4.200.222	[signature]
Eligia Moreno Aveiro	3.435.266	[signature]
Olga Servín Rodríguez	2.317.266	[signature]
Lidia Arévalos de Portillo	1207.214	[signature]
Lourdes Nicolaza Freitas Ramos	2.427.329	[signature]
Guido César Coronel González	2.030.601	[signature]
Guadalupe Amelia S. de Benítez	1958917	[signature]
Faustina Elizabeth Bogado	[signature]	[signature]
Mirian Dejesús Velázquez	[signature] 2015406	[signature]
Ma. Elisa Augusto	3007514	[signature]
Belén Zoraida Freires Acosta	2.454959	[signature]
Roberto Carlos Giménez Vera	2981.485	[signature]
Cristina Villalba Vera	2.592 185	[signature]
Inecio Martínez	692 226	[signature]
Ma Concepción Argüello de García	2602 506	[signature]
Fátima Augusto de Britez	1.406.506	[signature]
Carolina Gaona	4.006.706	[signature]

. 000[illegible]

Nemby Alto 7A

mira ¿quién paga

Sigue al dorso

¿Cómo se financia la política en el Paraguay? (30)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Rosalina Ignacia Segovia	1.331.737	
Gloria Inés Acosta Núñez	1.411.690	
Lourdes Fidelina Cabrera Ponce	3.177.843	
Rocío Marisol Ruiz Rivarola	3.572.044	
Dionicia Cárdenas de Bogado	1.374.342	
Maricel Acosta de Núñez	2.210 106	
Victoria Lescano de Fernández	1.329.339	
Carmen Diana Vera	3.522.170	
Aurelia L. de Fretez	894.864	
Perla C. Ibañez	2.993.047	
Carmen A. Caballero de Ecarra	3433812.-	
María del Carmen Recalde	2.178.976	
María José Cuellar	2.889 283	
Ana Liz Ledesma de Risso	2.642.297	
NANCY JARA DETRABUCO	676846	
Ma Isabel Vega Arana	2.270633	
Julian Ocampo Cabral	3.231.186	
Mariano Pereira	692742	
Lorenza Acosta	3.507.420	
Karina Mongelos	4.224. 467	

Universidad Metropolitana

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.Nº	FIRMA
Lourdes Victoria Romero	3.195.773	[illegible]
Emilsa González de Portillo	484.448	[illegible]
Ma. Elizabeth Díaz de Aguilar	1.022.521	[illegible]
Lucia Pereira	1.778.590	[illegible]
Evangelina Ramírez	826802	[illegible]
Graciela Dolores Castro de Villa	1018.403	[illegible]
Gladys Estela Recalde de A.	647844	[illegible]
Agustina Garcete G	919743	[illegible]
Guillermo Escobar H	2.050.449	[illegible]
Dina Beatriz Segovia de Pereira	1.254.446	[illegible]

Adición Ley 01

mira ¿quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(7)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Norma Fabiola Benitez Medina	4.171.182	Norma F. Benitez M.
Liliana Elizabeth Aldrete Martinez	4.349.821	
Zully Cristina Barrientos Arzamendia.	5.099.016	
Marisleides Báez Martínez.	4.844.254	
Patricia Mª Paya Calonga.	4.651.181	
Silveria Chamorro.	4.635.110	
Eva Marlene Rios Zayas	1.911.192	

000046

mira ¿quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(5)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Ancelma Delpadre	3.235.789	
Edgar Pereira	1073871	
Nimia Dávalos	2139322	
Rosa Ma. Luis	1239128	
Nancy Gray	1.080.016	

000047

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(5)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Marcia Catalina Gomez Cantero.	3.198.483	
Oscar G. Rojo G	2.532.319	
	3.497674	
Marcos Arturo	3940462	
Fabrizio Olmedo	3576873	

mira ¿quién paga

(3)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Yanina Guerrero	4.316.136	
Johanna Centurión	4.514.137	
Rocío Centurión	4.234.903	

000040

(4)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Emilce Aidil Armoa de Verón	2021843	[illegible]
María Vicenta Centurión de Ribeiro	1251066	María C de Ribeiro
Teodolina Moriniyo [illegible]	3.507.437	[illegible]
María Teresa García	1.101.196	[illegible]

Capital Reg 06

mira ?uién paga

(5)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Renigio Mariño Sanabria	1.822.484	
Lilian Rosa Mendoza Benítez	3.782.826	
Ingrid Carolina Fernández	4.049.371	
Rosa Galeano	2.390.298	
Alcibiades González	2.126.313	

000051

Capital Reg 05 Recibido

mira ¿quién paga (7)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Martha María A. Ramírez Benítez	743.834	
Marta Y. Corvalán de Giuffardi	904026	
Miriam Chamorro Rodriguez	2518998	
Emiliano Gómez Servián	3.550.652	
MA. Silvia Galeano M.	3202875	
Gustavo Daniel Alcaraz C.	1.128.546	
MIGUEL ANGEL Villalba	1710652	

000052

mira ¿Quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(1)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Eliseo R Ayala Cabrera	1.168.234	

000053

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

19

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
M. Alcides Molinas L.	300.637	
Gustavo Bordón	871 272	
Israel Bogado	1.386 424	
Marcos Cáceres	612.752	
Oscar Barracho Méndez	1808.229	Oscar Barracho
Valinotti Cantero Laura R.	4635.885	Valinotti.
Patricio Díaz Coronel	816.067	
José A. Fernández	1091103	
Edgar Martínez B.	284 071	
Teresa Romero de Albrecht	430438	
Alejandro Cuevas	381 346	
Virginia Bello	533689	
Alfredo Gutiérrez	4700335	
Luis Morales	1895477	
José Díaz	820639	
Emma C Rotón Tfeitas	449012	
Nidia Estela Lezcano Gómez	874 491	
SALYN BUZARQUIS	2188.496	
Rafael Ríos	0516 252 413	

000054

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Hugo López	2.211.328	[illegible]
Alfredo Gustavo González	2.040.644.	[illegible]
Antonio Torres V.	1.125762.	[illegible]
Ma. Silva Gutiérrez	3862952	[illegible]
Rubén A. Yubero	889406	[illegible]
[illegible]	416871	[illegible]
GUSTAVO CRISTALDO	2.426981	[illegible]
Carlos Torres	2.670.644	[illegible]
Félix Laspina	2.176.990	[illegible]
Salvador Báez	4.289.821	[illegible]
Fulgencio Torres G	4442913	[illegible]
Carlos Benítez Robín	2921233	[illegible]
Oscar Brítez	400304	[illegible]
Julián Galarza	1.918.101	[illegible]
Nelson Manuel Martínez Ruiz Díaz	766996	[illegible]
Oscar Alvariza	1.010.421	[illegible]
Katita Decoud Penayo	316.104	[illegible]
Cría DE JAD. Mercado Palacios M	634209	[illegible]
PALACIOS M, OSCAR A.	380915	[illegible]
[illegible] Ricardo Sandoval	1006861	[illegible]

000055

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

(9)

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Perla Paredes	763754	
Bernabe Espinola	475-631	
Martin Schmemann	1235720	
Carmen Graza de Pomata	515732	
ISIDORA GUZMAN MAIDANA	666301	
BLAS LANZONI	1.708439	
Estela Noemi Torres B.	2171405	
Hilario Florentin Martinez	1304465	
YENI RECALDE P.	3525655	
Maria al Aranda	1240049	

000056

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(15) -4 (15)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Políti

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza e política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Rita Alvarez Blasco	420.377.	R Alvarez
Aníbal Barrios G.	595 699	[illegible]
Ma. Celia Mendez Valiente	839.920	[illegible]
Javier Díaz	4.421 951	[illegible]
Ester A M. de Vargas	145039	[illegible]
Cristina Vargas de Sosa	920726	Cristina Vargas de Sosa
ELBI ESTIGARRIBIA	143.731.-	[illegible]
SARA FABIO	283 850	[illegible]
María Isabel Bulez	351 598	[illegible]
María Felipa Díaz	570967	[illegible]
Nestor Guarie	1845747	[illegible]
Rodrigo Palacios	3.967.526	[illegible]
Oscar [illegible]	1.156665.	[illegible]
Mario Rolón	1 415 617	[illegible]
Jorge Rojas	2.854797	[illegible]
Leonardo Flores	1005.803	[illegible]
Andreina Giussi	1.978.179.	Andreina G.
GRISELDA GUADALUPE BONAZZOLA	1.792.380	Griselda Bonazzola
JAEGG		[illegible]

000057

Reg: en Capitas

mira ?uién paga

(3)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Porfirio Estigarribia	4.429477	Porf Estigarribia
Teresa Otellado	4463860	Teresa Otellado
Veronica Vanesa Velazquez	4230568	Veronica Velazquez

000458

mira ?uién paga (6)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Ana Mariela Delualle Fernandez	4800547	MarielaDelualle7
Dalma Eliana Fernández	4.555.007	
FERNANDO FLORENTIN MOREL	1040.012	
Silvio Vazquez L.	1.199.548	
Julio C. Ruiz Diaz	B.555.168	
Jal Medina	4.233.266	Jal. Medina G.

(10)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Victor César Chávez Zarza	732039	[signature]
Silvio Segovia Alvarez	734013	[signature]
[illegible]	434904	[signature]
John Michael Cardozo Balbuena	3.436.888	[signature]
SERGIO ODDONE	767.204	Sergio Oddone
María Pazdocasamaniego	4.397.513	MaPazDocas.
Fany Maricel González Vallejos	2.990.743	Fany González
Elisa Codas Amarilla	2039359	Elisa
Melina Caballero C.	1.880482	[signature]
Julio Ramírez	1.270.161	[signature]

000060

(19)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Martina Lezcano	3410895	[firma]
Beatriz Sosa Jovellanos	364505	[firma]
Angel Jiménez	651.598	[firma]
Noelvis Martínez	521.306	[firma]
Julio Espínola	781175	[firma]
Ninfa de Schwarz	521959	[firma]
Eva Ramina Cáceres Guilléo	4.813.392	[firma]
Joel Hernán Lugo Espínola	2978381	[firma]
CARLO WALTER SALABRIA O.	610.800	[firma]
Laura Arias	1.237399	[firma]
Ana M. Correa de Trulls	300.118	[firma]
Dolores Catalina Gomez de Ortiz	4.228.807	[firma]
Nery Ramón Díaz	647.204	[firma]
Raquel Duré	773241	[firma]
Zoribia Victoria Lovera	1.285.199	[firma]
Pedro J. Mora [illegible]	158.796	[firma]
Angela Velázquez	3740399	[firma]
Selva Sanabria Acevedo	4115179	[firma]
Luigi Ma. Teresa Martínez	0981553568	[firma]

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESCUELA VECINALISTA
FEDEM
FEDEMPY@YAHOO.ES

000061

(16)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
IVONNE TABOADA	4026 40	
Lourdes Espinola Benitez	752.734	
Liana Claudia Esteves	1.440.430	
Aleida Graciela Gomez A	534324	
ESTEBAN V. ALDERETE L.	259481	
Blanca Formigli	146.756	
Nilda Jimenez	115923	
María Ester Balcázar	904.906	
Raquel Ruiz Diaz Medina	2528544	
Alfredo Gonzalez.	CI-571.395.	
Miriam Perrier Avalos	805.842	
ALBINO GONZALEZ J.	408433	
Antonia M-Ruiz Diaz	217.126	
Vicente Samudio	924.368	
Fátima Gonzalez	4013 641	
Ma. Matilde Aguero Cantero	997574	

PARTICIPACION CIUDA
ESCUELA VECINAL
FEDEM

000052

04-09

(17)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
[illegible]	1.520.884	
[illegible]	611.107	
[illegible]	805.210	
[illegible]	1.901.560	
[illegible]	1.354.727	
[illegible]	1054189	
[illegible]	1544.135	
[illegible]	353444	
[illegible]		
[illegible]	428082	
[illegible]	692.763	
[illegible]	1965.7	
[illegible]	1.192.113	
[illegible]	3.596.675	
[illegible]	1.472.122	
[illegible]	2.443.632	
[illegible]	6085.59	

01.09.0

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Jinthia Storm Bogado	1964347	[signature]
Norma B. Ocampos	770 734	[signature]
Susana C. Varela	937.479	[signature]
Alicia Godoy	2-332898	[signature]
Ricardo Medina	2.319 037	[signature]
Aurelio Fernandez	1.242.677	[signature]
Petrona Aranda	1528966	[signature]

(99)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Maria Vega	5.497.445	[illegible]
Carolina Pagliaro	1.843.558	[illegible]
Noemí Gamarra	3.479.709	[illegible]
Rossana León	2.967661	[illegible]
Natalia Rossana Palacios	2.466.811	[illegible]
Amelia Valdez Emery	3.177418	[illegible]
Juliana S. de Torres	965864	[illegible]
Magdalena Escobar	3810227	[illegible]
Ramón Escobar O	714568	[illegible]
Alberto Saldivar	2979494	[illegible]
Sergio Martinez	2287898	[illegible]
Laura López	3940701	[illegible]
Giselle Medina	3.962.448	[illegible]
Olga Silva	3.660.135	[illegible]
Zulma Aguilar	3.908874	[illegible]
Pascual Sánchez C.	216.167	[illegible]
Agueda Benegas de Sánchez	435599	[illegible]
Celso Antonio Martino	2878896	[illegible]
María C. Nogueira	970.437	[illegible]

mira ?uién paga

(16)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción - 5/09/07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Yanina Gonzalez Bogado	4.511.702	[firma]
Rommina María Ibáñez Olazar	2.552.719	[firma]
Alberto Arrúa Bogado	2942704	[firma]
Adrián Cano		[firma]
Liliana Martínez	3.616.372	[firma]
Laura Tabel	4.426015	[firma]
Arnaldo León	3.652072	[firma]
Ramón Ruiz Ayala	1.066.553	[firma]
Idalia Villalba Corvalán	4.282.800	[firma]
Marcelo D. Cuevas B.	2.176.228	[firma]
Ada Fischer	3.992.871	[firma]
Leticia N. Gómez	1964.155	[firma]
Gricelda Fiorentini	1040730	[firma]
Cesar Barrios Faber	645038	[firma]
Vicente Calderon	2197279	[firma]
Juan B. Olmedo B.	500859	[firma]

000066

Metropolitana

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(19)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Norma B Ferreira	1145639	
Elilena González Ortiz	2992057	
Mabel Zapata Lezcano	3.533991	
Elvira S. Espinola	267881	
Nelli Monti de Caballero	662468	
Cristina Patiño	979235	
Concepción Bordey	882202	
Ruth Fleitas	919533	
Elsa V de Fleitas	563.219	
José Alberto Paredes	3510.874	
Derlis L. Carballo Irala	2.885.977	
Jhony R. Noguera	3585295	
Elvio Benitez	3.268.764	
Benicia Sosa de Cano	1.829.134	
Luciano Duré Delgadillo	3.487.512	
Derlis Colmán	4.814.493	
Joel David Ramirez	4.467593	
Mirta González	566079	
Karen Pavón	3.983.752	

000057

mira ?uién paga

(13)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

PPQ Villa Elisa

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Javier Horacio Ohné	1800.240	[firma]
J. David Montero	2480892	[firma]
Clara Elena León	751373	[firma]
RAQUEL BOGADO ROJAS	3.292.008.-	[firma]
RUBEN TORALES	565382	[firma]
Ernesta Fernández	1.211379	[firma]
ALCIDES ROMERO.	409.468	[firma]
Norma Librada Espinoza	4.834.769	Norma L. Espinoza G.
Carlos A. Molinas	1.625.178	[firma]
Yolanda Giménez de Molinas	2.126.988.-	[firma]
Nancy Beatriz Flores Vera	3.184.333	[firma]
Sonia Raquel Limousin	3.203.349	[firma]
Pedro Antonio González	921686	[firma]

(16)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Felix Viveros	505-433	[firma]
FERNANDO CACERES	754.254	[firma]
Nancy Merolos	818 618	[firma]
Luis [illegible]	1.271.324	[firma]
Susana Oviedo	989.227	[firma]
OSCAR AYALA	983.922	[firma]
Mauricio Ortiz	4 403 733	[firma]
Dolores G. Brusquetti	4.228.801	[firma]
Amanda Genoveva Balcázar	3.399.518.	[firma]
Eliejo Lorca Toro J.	2.097.511	Eliejo Lorca
EDUARDO GALEANO JACKS	653.264	[firma]
SOLEDAD GONZÁLEZ	2.085.883	[firma]
Laura Riveros	743-799.	[firma]
Livia Sánchez Borba	1.444.896	L. Sánchez B.
Nélida Silva	1.286.652	[firma]
Graciela Bolaños	663317	[firma]

PARTICIPACION CIUDADANA
ESCUELA VECINALISTA
FEDEM
CORREO: FEDEMPY@YAHOO.ES
000000

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(18)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Venancio Alcaraz Kegos	4477905	
Ramón Labrador Rivas Ramón	5.029.132	
Arnoldo Zdelo Venialgo	4792999	
Justo David Artencio Torres	3.899.595	
Fidelina Romero	4.159.049	
Fredy Luis Villalba Lugo	3.203.732	
Cynthia Sanabria	4.887.409	
Magno Bogado	3.758752	
Norma Machuca A.	4.478.008	
Hugo Gayoso C.	2.078.679	
Ramona de Tayo	2.558.055	
Gricelda Yaqueline Soo Venialgo	3027826	
Gladys Nadea Giménez Ruiz Diaz	3.608.931	
Rolando Peralta	3.126.245	
Ma Antonia Alfonzo	4.983.947	
Luc Roxana Núñez	4 088 877	
David Sebastián Lovera	4 113 851	
Ruben Sanabria	4076308	

000079

(18)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Katia Garcia	3242820	[firma]
Maria Luis Benitez	722683	[firma]
Cintia Maria Wagato	36.383.099	[firma]
Benigno Barreto M.	4.749.158	[firma]
Lina Mercedes Irazquera G.	3.986.017	[firma]
David Ayala	4.319283	[firma]
Oscar González	2.833513	[firma]
Julián Bordón	1.433.176	[firma]
Carmen S. González G	2.398.757	[firma]
[illegible]	659.996	[firma]
Guadalupe Alarcón	228.794	[firma]
Maria Elena Adorno	2425152	[firma]
Sergio Daniel Martínez Barreiro	4.325.338	[firma]
[illegible]	4/01076	[firma]
[illegible] Lunaghi de Roa	1.849.219	[firma]
Enrique Rojas Pereira		[firma]
Evelio Rolón	2.477.867	[firma]
Rafael Martinez	3.916748	[firma]

000071

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(19)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Carlos M. Arzamendia R.	2.992.172	Carlos Arzamendia R.
Mercedes J. de Decius	729586	Mercedes J. Deci...
Gustavo Montanmíos	1021998	[illegible]
Pedro Urrenaga	4.659.743	Pedro Urrenaga
Antonio Meza Alonso	4.289.653	Antonio Meza
Miguel Meza	482354	[illegible]
Marcial Rodríguez	790983	[illegible]
EDGAR GIMENEZ	1885885.	[illegible]
Enzo Barroueo	734456	[illegible]
Rogelio Ferreira	282080	[illegible]
Anibal Brandino	2.466.073	[illegible]
Ma. Josefina Valdez de C.	444606	Ma. Josefina Valdez de
Edgar Zorrilla	523.071	Zorri
ESTEBAN COLMÁN	290996	[illegible]
Mirtha B. Colmán M.	573439	[illegible]
José Fernández	1.902.345.	J. Fernández
LORENA CHAMORRO	2.108.446	[illegible]
EDGAR Luis CANDIA	1135334	[illegible]
Gloria Pérez	1.038.439	G. Pérez

(16)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Berta García	3.589.688	Berta García
Chigerita Barreto	285886	C. Barreto
DAVID CARDOZO	1.335.223	[illegible]
Eradoro Aiso	504999	[illegible]
Emanuel Ojeda Noguera	3.678.477	[illegible]
Aníbal Espinola	1.913.072	[illegible]
Gisela Dimodica	1.784497	[illegible]
Lorena S. Fernández E.	3.650.733	[illegible]
Romina Giselle Peralta Ch.	4.934.576	Romina Peralta
Diego F. Cedarma Peralta	4.436.558	[illegible]
Leticia K. Notario	4.877.905	[illegible]
Daniana G. Echeverría	4.507.877	[illegible]
Cristina López de Jiménez	165113	Cristina López de J
Julia de Rodríguez	1.500.405	[illegible]
Marta de Cáceres	317.038	Marta [illegible]
Salvador Cáceres	207.233	Salvador Cáceres

000073

(17)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Javier Recalde	3246641	[signature]
Stella Maris Gonzalez	5.105.127	[signature]
Analia Sambuchetti	2.917.410	[signature]
Oscar A. Gavilán	564.255	[signature]
Celeste Gómez R.	1.873.768	[signature]
Guido J. Escalada Jara	1.906.689	[signature]
William Duarte Peralta	3.598.600	William D.
CHRISTIAN PAGLIARO	2.119.669	[signature]
Hugo Pagliaro	3218861	[signature]
Rodolfo Serafini	868427	[signature]
Julio Centurión	3972283	[signature]
Maria Lutgarda Lluis	452981	[signature]
Fátima Hellar	1132694	[signature]
Cleticia Ayala	1416547	[signature]
Maria Nilda Isidre	4.727.074	[signature]
Marta Beatriz	1.109.901	[signature]
Willian Gimenez	3.036.000	[signature]

000074

(18)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Oscar Elías Ozuna	5.191.838	[illegible]
Alberto Torres	3.540.578	Alberto Torres
Andrea Marin Torres	5.080.2167	[illegible]
Raúl Luis Castillo L.	3.004.529	Raúl Luis Castillo L.
Natalia Duarte		Natalia Duarte
Aida Avezada	3.213.015	[illegible]
Ilda Mercedes Sanabria de Re	288415	[illegible]
Sandra Ruiz Diaz R.	3.267.923	[illegible]
Rita P. Núñez	583.187	Núñez
Marta Beatriz Cuvril, J	3.487.812	Marta B Cuvril
Derlis Chamorro	909.380	[illegible]
Graciela Candia A.		Graciela Candia A.
Nelson Dario Benitez López	4.921.536	[illegible]
Delia Hermosilla Figueredo	5.593.327	
Modesto Ruben Estigarribia Duarte		[illegible]
Ancelmo Quintana	5.729.796	[illegible]
Andrés Alcantara	4.839.183	A. Alcantara
Simona Acosta Segovia	3.891.242	[illegible]
María Felicia Villamayor	1.249.172	María Villamayor

PARTICIPACION CIUDADANA
ESCUELA VECINALISTA
FEDEM

000075

(18)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Julio Echagüe	659.827	[illegible]
Agustín Siguero	1888180	[illegible]
Victoria B. Peralta Rolón	920-781	[illegible]
Antonio G. de Caballero	1217975	[illegible]
Guillermina Sánchez Peña	453498	[illegible]
Marta Acosta		M Acosta
Evangelista González	2370109	[illegible]
Lucía Bogado R.	4236915	Bogado
Malena Bareiro	431565	[illegible]
María Cristina Alderete	435.402	M Alderete
Fredys Bernal Britoz	4.237.910	[illegible]
Rosana Almada	4.684.574	[illegible]
Eluzo Trinidad	2.273.849	[illegible]
Emanuel Ojeda Nogueira	3.678477	[illegible]
Miryam Duarte	3.009466	[illegible]
Ana María Fretes		Ana M. Fretes
Magui Balbuena	849676	[illegible]
María Matilde Robadilla	2624001	[illegible]

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESCUELA VECINALISTA
FEDEM
FEDEMFY@YAHOO.ES

000076

(18)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Petrona Alvarez	2615562	Petrona Alvarez
Rocio Marlene Alvarez	4.596.604	Rocio M. Alvarez
Eugenio Goldoni Silveira	8.337.561 2	[illegible]
Jacis Ribeiro Pont	N/R. 2822859	Jacis R. Pont
Freddy Melgarejo	2496707	Freddy Melgarejo
Antonio Martine	3415211	
Vidal Lugo	1818.954	[illegible]
Eugenio Del Valle	687 791	[illegible]
Liz E. Mora	4.711882	Liz E. Mora
Cynthia E. Duarte Y	3946717	Cynthia E. Duarte Y
Enrique Gaitán	2835 688	Enrique Gaitán
Livia Pintos Tandi	4637 386	Pintos Livio
Nery Martin Castro	4.930 439	[illegible]
Milian Ramírez Duarte	5070075	[illegible]
Gloria Insfrán	4.437.30[illegible]	
Alejandra Gontalet	4 527421	[illegible]
Lilian N. Fernández	4 662 592	[illegible]
Daisy Simonelli	482.593	[illegible]
Maria Liliana Rojas	4906449	[illegible]

PARTICIPACION CIUDADANA
ESCUELA VECINALISTA
FEDEM
FEDEMPY@YAHOO

000077

(19)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Zolando Villamayor	3534823	[firma]
Romina Estigarribia Gómez	4.513.432	[firma]
Romulo Escobar Ríos	4259139	[firma]
Victor Gustavo Alfonso	3975628	[firma]
Javier Ojeda	3003543	[firma]
Oribe Fabio Sosa Ortellado	1.185.561	[firma]
Claudio R. Bogado Ale	4.319.984	[firma]
Felipa Melgarejo González	1.424.692	[firma]
Daisy E. Ramirez Da Rosa	1059120	[firma]
[illegible]	432862	[firma]
Marina Esquivel	809579	[firma]
Miguel [illegible]	1.046602	[firma]
Benita Jara Cañizar	653801	[firma]
Guillermo D. Murillo Vacquez	4.178.690	[firma]
Lulli Ma. González de Ayala	753.708	[firma]
Susana Cantero	1959574	[firma]
Jazmin A. Ramirez A.	1.739.656	[firma]
Alcira Raquel González Barreto	2-204980	[firma]
Gerardo Rolon Pose	650572	[firma]

PARTICIPACION CIUDADANA
ESCUELA VECINAL
FEDEM
Correo: FEDEMPY@YAHOO.ES

(12)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Gloria Mabel Figuedo Miranda	5.313.963	Gloria Mabel F.M.
[illegible]	657211	[illegible]
Marcos Antonio Silgueiro Martinez	4.284124	[illegible]
Eugenia Mabel Silgueiro	3 785 2009	[illegible]
Edgar Acosta M	4892583	[illegible]
Zully Natalia Espínola Núñez	5.076.483	[illegible]
Christian David Torres Delgado	4098277	[illegible]
Diego Esteban Orue		[illegible]
Adam Esteban Palacios	5.351.413	[illegible]
[illegible]	4994210	[illegible]
Cesar Velazquez	4945809	[illegible]
Karen Pavón	3.983.752	[illegible]

PARTICIPACION CIUDADANA
ESCUELA VECINALISTA
FEDEM
Correo: FEDEMPYOYAHOO.ES

(16)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
NILDA CUEVAS	710.954	[firma]
Silvia Morel	4656.199	[firma]
GERMAIN SEQUIN	1418292	[firma]
LOURDES Villalba	1831419	[firma]
JUAN CARLOS BOGGINO	795261	JUAN CARLOS BOGGINO
ASTRID GUSTAFSON	116850	[firma]
Reinalda M de Sanguina	299589	R. M de S.
Ursulina Insaurralde	986834	[firma]
Olga ARECO	4.187.097	[firma]
Maruxa Fogel	990460	[firma]
ANTONIO PALAZON CEIETA	162.680	[firma]
Pedro Arthuro Santa Cruz I	813.839	[firma]
Beatriz Sosa Irrellan	364.505	[firma]
MARTIN GONZALEZ OSORIO	859.252	[firma]
Adriana Y. González Castro	3.628.378	[firma]
Emanuel Orrego	3:637569	Emanuel Orrego.

PARTICIPACION CIUDADANA
ESCUELA VECINAL
FEDEM
FEDEMPY@TAHOO...

. 000031

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(19)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Irma Mabel Alvarez M	4.370.390	[illegible]
Encarnación G de Fleitas	148994	[illegible]
ELVA MARTINEZ GARAY	333158	[illegible]
Florencia Villalba de Cáceres	928.561	[illegible]
Juan José Gutiérrez	2.492.399	[illegible]
Julia Reyes González	311.166	[illegible]
FRANCISCO ALCARAZ	766467	[illegible]
Ranulfo A. Oviedo Núñez	877.911.	[illegible]
MIGUEL ANGEL BOCADO BARRIOS	881505	[illegible]
Gloria Patiño	3532783	[illegible]
Carlos Robledo	1.369.598	[illegible]
ANA MARIA Ferreira M.	558802	[illegible]
Jorge Bernardes Brugada	196.322	[illegible]
[illegible]	1.067.114	[illegible]
Lidia del C. Cardozo	456.838	Lidia del C. Cardozo
[illegible]	766.911	[illegible]
MIGUEL ANGEL NAPOUT	517.903	[illegible]
Ana Ruiz Llano	391132	[illegible]
Celia Martinez	3.640138	[illegible]

PARTICIPACION CIUDADANA
ESCUELA VECINALISTA
FEDEM
FEDEMPY@YAHOO.ES

000032

(15) 26

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Polí

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza e política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos **por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;**

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña par regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Silvina Guanes	1404273	
R. Marcode H. Balbuena	3.770.070	
Marta B. Miranda	4.034.603	
Deisy Miranda	4035093	
PEDRO SOLALINDE	2.364.350	
CARLOS DANIEL GRONDA	1.904.685	
Cristel. Mareco.	4.149.687	
Milciades Benitez Grance.	2.278.821	
José David Guerrero	3839635	
Ana Carolina Aguilera	2887338	
Francisco Brizuela	764.491	
Francisco Alvarez Sosa	2.346.546	
Montserrat Cabello A	3.384257	
Mayra Duarte	2.917.638	
José E. Ocampos A.	975.255	

(15)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Polít

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza e política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidato: por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña par regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Arnaldo Manuel Acosta F.	1.561.912	
Luber Darío Gómez Gossan	1.217.418	
Soledad Fernanda Zipitria	2818861/0	
Mauricio Prado Morgi	793843	
Roberto Rodríguez	971302	
Rodrigo Rodríguez	4287276	
Christian Emilio Ramírez Ortiz	4.424.469	
Silvia González	1.409.810	
MARTA ALMADA	284964	
Shirley Rodríguez Sosa.	3.488.943	
Anani Caporro Palao.	5.853.808	
Ilades Mendieta	3832360	
MARCELO JARA.	2388391	
LUZ GUEX	4.209.953	
Mario Ruiz Ferreira.	573.923	

000094

(11)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Pol

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza e política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidato por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña par regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
ANIBAL GARCÍA	530543	
Francisco López	3.185.142	
[illegible]	954.361	
César Velázquez	1.054.043	
Jonathan Velazquez	4.210.570	
Alejandro Peloza	3919551.	
Arnaldo [illegible]	3407075	
María Elena Torres Zelaya	2308490	
HUGO AGÜERO	2.319.784	
Marta Nunes de Moreno	662.248	
Raúl A. Alvarez G.	490018	

mira ?uién paga

(18)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Polí

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza e política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidato por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña par regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Juana Casuriaga Sosa	3.502.943	[firma]
Adrián Rodrigo Bellassai	3.250.938	[firma]
Marta Domínguez	450722	[firma]
Cesar Chaparro F.	849 803	[firma]
Liliana Medina	4.201.142	[firma]
Andy Hong	2.530926	Andy D. Hong M.
Mónica Britos E.	2 266 250	[firma]
Julio Pinedos	565.702	[firma]
[illegible]	2374.928	[firma]
Francisco Ruiz Díaz	2.311.947	[firma]
María E Villalba	2895014	[firma]
Anahí Franco	4.440.759	anahi franco
Cynthia Barrios	3.666.041	cynthia
Paulo López	3.792.261	[firma]
Manuela Ruiz E	3447.448	[firma]
Rossana Laguardia	3.324.789	[firma]
Denis Fariña	3.461.023	[firma]
Julia Benítez Montiel	4.137.097	[firma]

000036

(15)

mira ¿quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Cynthia Lezcano	3846005	
Mónica Araldi	1139907	
Alejandra Reinoso	2.405.609	
Alicia Martin	3.406.148	
Inés Monticel G.	830.841	
Leticia Pedroza.	3411.245.	
María Angélica Ortiz M.	4.393.284	
Andrés Emilio Riveros Sánchez	3.986.433	
Dany González	3.922.923	
Rodolfo Moreno	3592.339	
Ruben Dario Caballero	2150 467	
Gladys E. León Báez	2.179.808	
Joel Yopla	2.430.435	
Ana Villamayor	2497773	
Natalia Cáceres	1.590.038	

000657

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(12)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/ por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Rocío Pereira	3789704	[illegible]
Héctor Martínez	2293582	Héctor Martínez
Mariana Barboza	2.284.356	[illegible]
JUAN RODRIGUEZ	DNI 29.509.313	[illegible]
Eduardo Núñez Ferreira	1.891.892	[illegible]
Víctor Villamayor	2546458	[illegible]
HUGO MIGLIORE	404.413	[illegible]
MARTIN OSORIO	2853569	[illegible]
WALTHER PEDROZO	1.919.685	[illegible]
Hernán Caleca	DNI. 26301.893	[illegible]
Tomás Ferrer	25806838	[illegible]
Xenia Rivarola	1471858	[illegible]

000038

(13)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Alberto Granada	278281	[signature]
Ramon Recalde Ortiz	62796	[signature]
Patricia Gonzáles	1-689.479	[signature]
Laura Moreira Cabrera	4.943.708	[signature]
Raimundo Vega Cabañas	502504	[signature]
CRISTINA FLORENTIN CUETO	1416855	[signature]
BERNARDO E. BOZZANO S.	491359	[signature]
Macario Estigarribia A.	390335	[signature]
CESAR E. BENITEZ	205722	[signature]
Mario J. Navarro A.	4.416.035	[signature]
Emilio Herrera	4951374	[signature]
Gregorio Bozzano	491.293	[signature]
Héctor Rolon	413792	[signature]
Antonio Pecci	antonio	[signature]

000088

(9)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Minguela Jiménez González	4.584.989	Minguela Jiménez
Sergio A. Nogueira Galeano	3.289.581	[illegible]
Ladislao Aguilera Ortega	502291	[illegible] Ortega
Jorge Medina	633-033	[illegible]
Manuel Sánchez Campos	1479277	[illegible]
María Cecilia Roa de Aguilera	794.959	[illegible]
Oscar Gustavo Leguizamón	860 846	[illegible]
Nicolás Britez Insfran	1039.802	[illegible]
Arnaldo A. García B	2863664	[illegible]

000090

mira ¿quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(8)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Luz Ana Marlene Valdez Insfrán	1.884.618	
Nancy Beatriz Hellman Rodas	2837638	
Laura Díaz Meaurio	2373928	
Mirtha Gómez Morecos	2.196.500	
Carlos Antonio Roche B.	930.102	
Mariel Olmedo	1.433.371	
Andrea Roche de Cáceres	2.312.197	
Lilian Rodas Franco	3.676.324	

mira ¿quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Shirley Sandra Elizabeth Rondelli de Barboza	1867162	
María Asunción Prieto de Romero	1.702.237	
Dionisia Vera de Vega	2052406.	
Amalia Alicia Bareto de Heredia	1.671335	
Basilica Vera de Cristaldo	1554265	
Rosa Elisa Báez de Irala	1.324.208	
Blanco Mirian Fernández	2.678.808	
María del Carmen Benítez de Segovia	764-923	
Sady Da Silva de Quevedo	1.290.251	
Sonia Raquel Vargas de Villalba	1.376.621	
Inés Ramírez de Burgos	714536	

000092

Nemby Alt 07 B

mira ?uién paga

(11)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
DAVID RODRIGO ARANA SOTELO.	1903.359	[firma]
Ma. Liz Fernández de Fernández	1685443	[firma]
María Cristina Duré	1510764	[firma]
JORGE J. PAREDES GERMANIER	871386	[firma]
JORGE DANIEL PERALTA B.	1.362.766	[firma]
Laura Román	1.046.034	[firma]
Mirna Castillo de Bauto	18.45.398	[firma]
LIZ MARINA PACHECO	3216822	[firma]
Inés María Sanabria	1.696.082	[firma]
María Noemí Mercado	2.326.766	[firma]
Yenny Castillo de Romero	1.844.781.	[firma]

000133

Ñemby ok B

mira ?uién paga (7)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Dunia Ortiz de Ayala	1038032	
Andrea Celeste Sosa Silvas	4.212.818	
María Inés Acosta de Romero	2.094596	
Alcides Saul Ortiz Ucra	1800904	
María Rebeca Polarios Fariña	3.213.766	
Amalia Román de Marcco	983.873	
Cynthia Zelada de Sanabria	3.216.147	

000094

mira ?uién paga

(10)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Polí

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza e política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidato por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña par regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Uver Ramón Sanabria Duarte	4898598	[signature]
Edgardo Ruben Aquino	4.378.293	[signature]
Pedro Hugo Gaviré González	5.019139	[signature]
Sonia Silvero de Kitner.	1.732.241	[signature]
Nathalia Andrea Silvero Galeano		[signature]
Gladys Medina.	2.652447.	[signature]
Gladys Ojeda A	4.075.449	Gladys Ojeda A
Francisco Javier Espinoza Chávez	4355288.	[signature]
Mirtha Isabel Núñez de Romero	2.581.096	[signature]
Arnaldo Venialgo P.	2.422.985	[signature]

000005

C.D.E A1106

mira ?uién paga

(12)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Blanca L. González	1.264.940	[firma]
Maria Hilda Molinas Báez	2051347	[firma]
Myrian Josefina Bruno Benítez	3.398.830	[firma]
Mirta Elizabeth Ruiz González	2953 663	[firma]
Blanca S. de Chaparro	1041265	[firma]
Jazmín Carolina González Mendoza	2.664.714.	[firma]
María Cristina Riveros de González	1.282.447	[firma]
Mirian Concepción López	3.215.315.	[firma]
Merardo Angel Benitez	2 216 312	[firma]
MARÍA TERESA ACUÑA TORRENTS	535.909	[firma]
[illegible]	[illegible]	[firma]
Gladys Sanchez	568.821	[firma]

000096

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(19)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Pol

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza e política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatc por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña pa regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Oscar Vicente Almada Benitez	4.410.221	[signature]
Sebelio Brizuela Zacarías	4.349.671.	[signature]
Catalina Martínez	2.186937	[signature]
Carlos [illegible]	1515051	[signature]
José D. Duarte Echeverria	3.410.632	[signature]
Nelly Ramona González.	4.461.056	Nelly Ramona Go.
Gabriela Camacho Paredes	5.560.872	[signature]
Avelina Dávalos	4.718.409	[signature]
Carlos Godoy	2.801.076	[signature]
Mabel Servian	1551143	[signature]
Clotilde Urunaga	941226	[signature]
Lincoln N. Cristaldo	3.777.169	[signature]
[illegible]	2.542.459	[signature]
Luz Teresita Ayala T.	709.900	[signature]
Rodolfo Hugo Benitez	1.415.688	[signature]
Marco Gonzalez	1516704	[signature]
Adriana Ibáñez	4.713.973	[signature]
Rodrigo D. Jarbicán Portillo	3.809.698	[signature]
Ana María Avalos	5273291	[signature]

000[illegible]

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(18)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Liz P. Marie Vera Dominguez.		[firma]
Angel Rodríguez González	603777	[firma]
Teodolina G. de Rodríguez	400 472	[firma]
Patricia González	3.987.570	[firma]
Dahiana Valenzuela	4.290 239	[firma]
Graciela E. Chavez	1.366 312	[firma]
Gladys M. Ramos	583718	[firma]
Letizia P. Bernal C.		[firma]
María Reinalda González	4.590.631	[firma]
Aida Scavone	532053	[firma]
Diosniel Benítez	4.040.148	[firma]
Rodney Mereles	4.275.704	[firma]
Julián [illegible]	1.381.656	[firma]
Ita Margarita López de Gauto	939 605	[firma]
Rodolfo Rodney Tischler Miranda	2.502.791	Rodolfo Rodney Tischler Miranda
Lisa Bogado de Demattei	1286211	[firma]
Diego Arnaldo Godoy Mallorquín	3.974.158	[firma]
Marcelo Alfredo Prieto Núñez	4198172	[firma]

000003

(19)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Blanca E. Trocha	837.309	[illegible]
Daniel González	1409 756	[illegible]
LORENZO GIMENEZ E.	1.336.710	[illegible]
José M. Oviedo	4.714.032	[illegible]
ARTURO BOGADO	1.414.941.-	[illegible]
Sonia Riveros Rivaldi =	2.973.444=	Sonia Riveros
Cristian Sera	2.300.163	[illegible]
Javier Daniel Castillo Vargas	3.234.141	[illegible]
Nelly A. K. de Melgarejo	823.870	[illegible]
Gladys Jiménez	1.101.263	[illegible]
Marta Portillo	1.395.134	[illegible]
Hermosilla	1968246	Hermosilla
Edit Dávalos	2.971.077	[illegible]
Gustavo Martínez	4.516.008	[illegible]
Amado Salinas	1345607	[illegible]
Juan Simón Rivas Paiva	4.631880	Juan Simón
Roque Rodríguez	3.990.293.	R. Javier Rodríguez
Berta Susana Valdez	18.424.085	[illegible]
Rojas Josefina	1.144.357	[illegible]

(9)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Victorino Moragas F	842649	[signature]
Cynthia Romero Arias	1871129	[signature]
Vicente Gonzalez F.	221193	[signature]
Laura Herrera	3.969.735	[signature]
Lindolfo Rodriguez	393,341	[signature]
Felicia M. Giritt de Rodriguez	686282	[signature]
Livia Sánchez Borba	1.444.896	[signature]
Julia Raquel López Alvarez	3956115	[signature]
EDGAR LUIS ARRIOCA	804551	[signature]

000100

(13)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
MAXIMO BARRIOS CEÑUNDU	564410	[signature]
CARLOS DOMÍNGUEZ	450026	[signature]
Cynthia Zárate	4.372.797	[signature]
Jaime Molas	3226571	[signature]
Pedro Rafael Cáceres López	3240856	[signature]
Asunción Riquelme	2.488.392	[signature]
Juan Ardissone	4.472.014	[signature]
Tomás Villalba	2.846.146	[signature]
Mario Ramírez	2.145.216	[signature]
Gabriela Cañete	3.398.020	[signature]
Michelle Sorrento	4.796.760	[signature]
Héctor Caballero Hellión	1681510	[signature]
Adriana Closs Corrent	1.536.938	[signature]

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Fermina Galeano de Estigarribia	2116.278	[firma]
[illegible]	1.684.295	[firma]
Ulises [illegible]	4000947	[firma]
[illegible]	3432006	[firma]
Fatima Colmán Mancuello	3562.114	[firma]
Oscar [illegible]	1214.915	[firma]
Walter Fernández	1547.087	[firma]
María Del Carmen Pereira	2311.512	[firma]
Lorena Casco Mora	2.952.656	[firma]
Isidora de Bagnoli	320907	[firma]
Rosario de Garay	558888	[firma]
Estel Mari Lorenzo Benítez	1888647	[firma]
[illegible]	690663	
Viviana Martínez	203206	

(14)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Arami Moragas	2.348.064	
Nilton Benitez	2.093.069	
Erna Wildberger	3.777.937	
Hilda A. López	1.138.243	
Juan Marcos Mesquita	2.912.499	
Aldo Almada Vazquez	3.791.929	
Larizza Isembrante Paniagua	3.945.311	
Mirtha González	738163	
Luis Giret	408374.-	
Susan Figueredo	4557137	
Cintia Giménez	34.198.557	
Alfredo Ramos	777252	
Pierina Certaglio	3215 108	
Alex Argüello	2.560.386	
Rodrigo Aguirre	4461.107	
[illegible]	4.188.108	
Rolando Quintaldo	4.485.964	
Micaela Chamorro Riquelme	3.818.493	
Claudia Britos Sena.	2.046.755.	

(13)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Myriam Ferreira Castro	535277	
Vicente Gonzalez Fernández	221193	
Sergio João Couto	3.202053	
María Irma Duarte	356608	
Cesar Chavez M.	807.739	
Daniel Pereira Benítez	2992.195.	
Atilio Paúl Jordán	2993.021	
Ana de Yangelis	743968	
Jemor Orzeizar	1.083843	
Ramón A. Rosas	1.235.977	
José Rodriguez	2.470.683	
Luis Yd	1.474118	
José M Guggiari	N741414	

(9)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Minguela Jiménez González	4.584.989	Minguela Jiménez
Sergio A. Nogueira Galeano	3.289.581	[illegible]
Ladislao Aguilera Ortega	502291	[illegible] Ortega
Jorge Medina	633-033	[illegible]
Manuel Sánchez Campos	1479277	[illegible]
María Cecilia Roa de Aguilera	794.959	[illegible]
Oscar Gustavo Leguizamón	860 846	[illegible]
Nicolás Britez Insfran	1039.802	[illegible]
Arnaldo A. García B	2863664	[illegible]

mira ¿quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(8)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Luz Ana Marlene Valdez Insfrán	1.884.618	
Nancy Beatriz Hellman Rodas	2837638	
Laura Diaz Meaurio.	2373928	
Mirtha Gómez Marecos	2.196.500	
Carlos Antonio Roche B.	930.102	
Mariel Olmedo	1.433.371	
Andrea Roche de Cáceres	2.312.197	
Lilian Rodas Franco	3.676.324	

mira ¿quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Shirley Sandra Elizabeth Rondelli de Barboza	1867162	
María Asunción Prieto de Romero	1.702.237	
Dionisia Vera de Vega	2052406.	
Noelia Alicia Bareto de Heredia	1.671335	
Basilica Vera de Cristaldo	1554265	
Rosa Elisa Báez de Irala	1.324.208	
Blanco Mirian Fernández	2.678.208	
María del Carmen Benítez de Segovia	764-923	
Sady Da Silva de Quevedo	1.290.251	
Sonia Raquel Vergara de Villalba	1.376.621	
Inés Ramírez de Burgos	714536	

Wemby A17 07 B

mira ¿quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(11)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
DAVID RODRIGO ARANA SOTELO.	1903.359	
Ma. Liz Fernández de Fernández	1685443	
María Cristina Duré	1510764	
JORGE J. RIVEROS GERMAN	871386	
Jorge Daniel Ramos B.	1.392.766	
Laura Román	1.046.034	
Nirna Castillo de Bauto	18.45.398	
LIZ MARINA PACHECO	3216822	
Inés María Sanabria	1.696.082	
María Noemí Mercado	2.326.766	
Yenny Castillo de Romero	1.844.781.	

Ñemby 01 B

mira ?uién paga (7)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 3-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Enrike Ortiz de Ayala	1038032	
Andrea Celeste Sosa Silvas	4.212.818	
María Inés Acosta de Romero	2.094596	
Aliades Saul Ortiz Vera	1800904	
María Rebeca Polarios Fariña	3.213.766	
Amalia Román de Marecos	983.873	
Cynthia Zelada de Sanabria	3.216.147	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(10)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Polí

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza e política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidato por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas : ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña par regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Ulvi Ramón Sanabria Duarte	4898598	
Eduardo Ruben Aquino	4.378.293	
Pedro Hugo Facci Gonzalez	5.079.139	
Sonia Silvero de Kitner.	1.732.241	
Natalia Andrea Silvero Galeano		
Rudys Medina.	2.652.447	
Rudys Ojeda	4.075.449	Rudys Ojeda
Francisco Javier Espinoza Chavez	4355288.	
Martha Isabel Muñoz de Somera	2.581.096	
Arnaldo Venialgo P.	2-422.985	

C.D.E A1146

mira ¿quién paga

(12)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Blanca L. González	1.264.940	
Maria Hilda Molinas Báez	2051347	
Myrian Josefina Bruno Benítez	3.398.830	
Mirta Elizabeth Ruiz González	2953 663	
Blanca S. de Chapparo	1041265	
Jazmín Carolina González Heredia	2.664.714	
María Cristina Riveros de González	1.282.447	
Mirian Concepción López	3.215.315	
Merardo Angel Benitez	2 816 312	
MARÍA TERESA ACUÑA TORRENTS	535 909	
	568 821	

Nerroy Reg 05, Recibido

mira ¿quién paga (7)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Neida R. Rojas Ojeda	2.995.877	
Lucía Teresa Riveros Montania	713730	
Saturnino Aquino	308862	
Delia Elina Cristaldo Sorabia	3.848.236	
Sandra Luciana Torres Rodríguez	4.192.610	
Edilicia Ramírez Velázquez	903.180-	
Noelia Concepción Giménez Portillo	4012657	

Nemby Reg 04

(9)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Rodolfo F. Rodriguez Rodriguez	667.542	[firma]
Ma. Carmen Balbuena	2.607.636	[firma]
Lina Estela Riquelme	1.149.664	[firma]
AVELINO FLORENTIN	3127.025	[firma]
Adriana Parodi de Olmedo	1.406.151	[firma]
Maribel Duarte	1837746	[firma]
Teresa de Valdez	679189	[firma]
Lidia Ramona Balbuena de Recalde	3.223.642	[firma]
Amado Orihuela T.	1.527.580	[firma]

mira ?uién paga

(17)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para** regulación del financiamiento político

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Ignacio Tora B.	5.348.097	[signature]
Arturo Grande R.	1.261.179	[signature]
Pedro A. Ortiz	2.272.171	[signature]
Benita Vera Bejarano	1.182.618	Benita Vera B
Diego Valdez	3552082	[signature]
Julio C. Estigarribia	649878	[signature]
Carmen de Estigarribia	693370	[signature]
Francisca Elizabeth González	1.042.074	[signature]
Francisca T. González	276624	[signature]
Lit Carolina Vargas	3.502.961	[signature]
Olga de Fernández	1046130	[signature]
Ester H. R. de Vouga	145039	[signature]
Tannya Mongelos.-	2.218.641	[signature]
Osvaldo Bogado.-	1.890.382	[signature]
María José Torreani	3.185.407	[signature]
Michael Christian Taylor N	4.050272	Michael C Taylor N
Rodrigo Javier Torreani Quelar	3.185.409	[signature]

mira ¿quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(14)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
María Elsa Lesme	3.862.771	
María Victoria Alfonso	812700	
Hirian Beatriz Fernandez	3.935.125	
Ma Fia Mercedes Maldonado	605395	
EUGENIO NÚÑEZ FLEITAS	829733	
Seesona de Nuñez	1937941	
Abigail A Arrúa	628199	
Vicente Calderón Benítez	2.197.279	
Silicio Ledesma Guillén	3.547.627	
César Armando Florentín	3.394.000	
Jorge Luis Rojas Gómez	3300333	
Belén Lazarte González	410882	
Raquel Martínez	2.377.255	
Ericalda Molas	4.017.981	

Esta es la 2da vez que firma

mira ?uién paga

(17)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Ma Beatriz Ensaurralde	402241	
Lilian Ayala Jacobo	3748610	
Rocio Amarilla Silva.	4.067.425.	
Ximena M.A. Silva Palacios	3 299 177	
Natalia R. Fernández	3.670767.	
María Raquel Acuña Escobar	3.470.569	
Apolonio E Ojeda S	689.213	
Martin Arce	1.248.728	
Mirna Rifuleca	698.755	
Justo Villanueva	1.709.441	
BRENO BOLDRATI	7.208.3083	
NORA VILLAGRAN	02.043499	
DANIEL DANIKOVA	859.869	
Nélida Victoria Lizza Krauer	376067	Lizza Krauer
NUNILA GALEANO	519110	
Marcos Román	2.854741	
HUGO AGUERO	1149484	

(6)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Daniel Menoscal	3245501	
Cristhian Gomez	4.775.531	
Julia Franco	1916362	
Juliana Martínez	1.164.618	
Carlos Alberto (Beto) Ayala B.	1.389.180	
Aurelio Fernandez	1.717.943	

(17)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Polít

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza e política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidato por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
FRANCISCO CANDIA	342.893	
Marcelo [illegible]	1.905.397	
Rosa Velázquez	1920058	
Emilse Elena Ové	2610593	
José Bernal Bogado	4.595.110	
Héctor Quintana	4.143.816	
[illegible] - Carmelo Cousarano	230.316	
NICOLÁS CAPUZZO PALAU	5.835.810	
Gabriel Toledo González	3.783.034	
Mirta Silva	4246987	
Gustavo Maracos Nachuca	3.176.458	
Ana Karina Maracos	2186890	
Carolina Alonso	830271	
OLGA PALAU	251883	
Irene Báez		
Lidia Palau	513638	
Santiago R. Martínez	182175.-	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(8)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Carlos Marcial Caniza	3420185	
Rodrigo Burgos B	428.478	
LISA TOLEDO A.	1.381.640	
Juan Toledo	3 243 256	
Elio Zarza	30602357	
Maritza Roa	2.263.988	
Alfredo Cabrera Duré	3403212	
HÉCTOR MARIN VYSOKOLAN	3031784	

(17)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Silvia Benítez	3.586.368	[illegible]
Elsa Fernández		
[illegible] Romana C. [illegible]		[illegible]
Sara V.L. Velázquez Vda de Valleau	268 961	[illegible]
Marina Alice Velázquez Vera	51.761	[illegible]
Christian Samuel Reyes Almirón	3.525.952	[illegible]
Alicia Garay	2.362.304	[illegible]
[illegible] Patricia Vargas	1.900737.	[illegible]
Agustín Benítez.	2.351.090	[illegible]
Angélica María García.	3.291.885	[illegible]
Isabelino Giménez Aguilar	4037697	[illegible]
Luz Bella González Ortiz	2943761	[illegible]
Mercedes Amarilla Rotela	3424231	Mercedes Amarilla R.
Sebastián Salinas	2453751	[illegible]
Cthelene Lizzana Pérez Duarte	2.279.504	[illegible]
[illegible] Aguilar	249250	[illegible]
Alcides Ramírez	4.579689	[illegible]

(7)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Miguel Porfirio Almeida Alonzo	3663551	[firma]
Ruben D. Jara	663.674	[firma]
Luis Amarilla Candia	1.609.621	[firma]
Emilio Bazzano	2451958	[firma]
Francisco Oliva U.	498359	[firma]
Dristal Cabrera E.	2.122.018	[firma]
Rossana Arias Patiño	2.861.669	[firma]

mira ?uién paga (13)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Casa Abelar	2990705	[illegible]
Antonio Espinola	309815	[illegible]
[illegible]	4.576.276	[illegible]
Fanny Gomez	1.487.937	[illegible]
Amalia Ruiz Díaz	1.118.113	[illegible]
Mónica L. Mieres Q.	1.590.982	[illegible]
Elisa de Carrasco	136144	Elisa de Carrasco
Mariela R. Benitez	2513728	[illegible]
Ramon Rolon	2942641	[illegible]
Marta L. Velazquez	3906611	[illegible]
[illegible]	[illegible]208745	[illegible]
Cristina Aquino	965.307	[illegible]
Carlos D. Melgarejo O.	916.525	C. Melgarejo

(18) 6

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
LILIANA M. PINTOS DE SILVA	1.205.039	[signature]
BEATRIZ B DE AVILA	415275	[signature]
Rene Von Glasenapp C	578933	[signature]
Ilda de González	334835	[signature]
CRISTHIAN NAVARRO	3.305.201	[signature]
Yolanda Ines Brokel	817.041	[signature]
Sady Vega J	380.187	[signature]
ARCADIA G. DE ROMAN	573724	[signature]
Alcides Martínez	1850915	[signature]
Jorge Paredes	237298	[signature]
Griselda de Duarte	1.152.836	[signature]
Gladys Carolina Pérez de Montiel	668414	[signature]
Nancy González de Baruja	663720	[signature]
Juan H. Velazquez Acosta	1040944	[signature]
WILSON RIVEROS	1.725.239	[signature]
MIRTA LIBRADA BENITEZ	1.966.974	[signature]
EDIZON RIVEROS	2.407.208	[signature]
VICTOR HUGO BENITEZ	1.649.151	[signature]

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(9)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Daniel Sacquet	889915	
Fernando Boltes Sanabria	2022783.-	
Dario SALAS	4784890	
Fernanda Abeza	3.210.041	
Miguel Villaverde	1.83.342	
Lissa Ocampos	1.940.239	
Martina Sandoz	3955.630	
René Palacios Feltes	1.214.742.	
Lucia Bartrina Serra	979.564	

mira ¿quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(17)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Cinthia Marlene Alarcón González	4.009.812	
Flaminio Ayala Galeano	2.964.918	
Juan Angel Ortiz	3.539635	
RICHART GARCÍA AYALA	4.854.931	
Laura Dávalos Valdez.	3.560.443.	
Diana Esther Ayala Galeano	4.635.769	
Esmeralda Ayala Galeano	3.541.522.	
Antoli Ruiz	42.981.495	
César Paredes	2684492	
Dolores Concepción Acuña	29.052.760	
Shirley Elizabeth Samaniego C.	3555838	
José Lucas Acosta García	2229675	
Silvino Paniagua	4233465	
Feliciana Paniagua	1709.140	
Carlos José Acosta Yanez	4.945.724	
Oscar Reinaldo Rodrigues Martinez	4.771.208	
Tomás Acosta Nº	1931865	

mira ?uién paga (12)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Fernando Benegas	440315	[illegible]
Primando Mercado	102491	[illegible]
Mariano González	933613	[illegible]
Sara Salguero	1226195	[illegible]
Gladis Chávez Caballero	2.073.277.	[illegible]
Virginia V. Duarte F.	478213	Virginia V. Duarte F.
Haydée A. Duarte	301246	Haydée A. Duarte
Celsa H. de Duarte	309393	Celsa H. de Duarte
Ana Teresa Pereira de Duarte	651239	Ana T. Pereira de Duarte
Ceferina Cueva	1.002576	
Gladys Beatriz Hermosillo.		[illegible]
[illegible]	223.754	[illegible]
María Virginia Duarte	3.249.058	[illegible]
Ermelinda Romero A.	261.009	[illegible]

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(18)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Pórque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Máximo Ramón Alvarez	1229.766	Máximo R. Alvarez
NELSON LOPEZ	500.441	[illegible]
Arnaldo T. Llorens	351 561	[illegible]
Nancy Aagsten	201776	[illegible]
Orlando Rojas	22448	[illegible]
Gladys Mendoza Rojas	3567534	[illegible]
Nimia Ramírez M.	544-539	[illegible]
[illegible]	431.444	[illegible]
		[illegible]
Silverio Gavilán	423424	Silverio Gavilán
LINDOLFO RODRIGUEZ	393.341	[illegible]
Leticia M. Rodriguez Girett	4.921201	[illegible]
Felicia M. Girett de Rodríguez	686282	[illegible]
Dauro Fernandez	7556397	[illegible]
Mario Alfredo Toledo	1.394.854	[illegible]
José Acevedo B.	1498583	José Acevedo B
Marcelino Ramos	1.163.053	[illegible]
Carolina S. Benitez Ortellado	3.512.958	[illegible]
Fatima Benitez Ortellado	5.475.304	[illegible]

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(18)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Felipe Barrios Santacruz	1474.988	
Julián N. González	807.694	
Estela de Fatima	909730	
[redacted]	1754.191	
Oscar Fabian Echauri Nuñez	3.776.097	
Roberto nicolas Cabañas	3.383.678	
Cristian Echauri	4.101.813.	
Romina Noelia Echauri Nuñez.	4.487.269	
[redacted]		
Jesus Cabañas.	2.055.467.	
Hugo Rios	2530 111	
Glodys Gonzalez Gonzalez	3010864	
[redacted] Patricia Beatriz	4.687.178	
Juan Correa de Godoy	2066093	
Jenny Diana Vazquez Amarilla	4.119.105	
[redacted]		
Freddy Valenzuela	2863172	
Bruna C. Ruiz	690965	

mira ?uién paga

(19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Ernesto Zebrella	645550	[firma]
Juan Marcelo Bobadilla	4.127.819	[firma]
Lidia Ramona Galeano	3.890.579	Lidia R Galeano
Edgar Javier Ibarra Arce	4-236.182	[firma]
Fidel Salomon Ibarra Arce	5.454710	[firma]
Carlos A Caceres P.	2.213.219	[firma]
Salvador Romero S.	1.594476	Salvador
Julio Figueredo	3.241.197	[firma]
Alejandro Almeda	5.722.236	Alejandro Almeda
Yonny Rodriguez	3524568	[firma]
Adriano González Insfrán	4.517871	Adriano González
Cristina Largosta	182703	Cristina L. de Ruiz Diaz
Casimiro Ruiz Diaz	33871	Casimiro Ruiz Diaz
Silvia Roma Nuñez Vezcano	2.568.505	Silvia Nuñez
Zunilda Leguizamón Estecha	2.369845	[firma]
Mirna Villalba de Aguilera	1262895	[firma]
Fermin Delgado	1.334.260	F Delgado
Leopoldo Gauto Tamagua	4.527.080	[firma]
Concepción Aquino Román	1.345.553	[firma]

mira ?uién paga

(18)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Camila Pereira Vera		camilaPV.
Carmen Pereira González	3 833 497	[firma]
GABRIEL BALBUENA S	2.375770	[firma]
CESAR PAREDES	4159830	[firma]
Amado O. Benitez T	537.223	[firma]
Juan Ramón Acosta	2130476	[firma]
Catalino Melgarejo O	2.193.957	[firma]
Maria Selva Caballero	5.004322	[firma]
Antonio Páez J	2,259646	[firma]
Carlos Cáceres	3509982	[firma]
Mario Páez	4427595	[firma]
Silvino Pitoro	1593833	[firma]
Juan Cancio Melgarejo	1805973	[firma]
Nelson Acosta Centurion	3674.687	[firma]
Cecilio Galeano	1937287	[firma]
Tomás Manuel Ruiz Benitez	2090.847	[firma]
Daniel Benitez	2963414	[firma]
Antero Martinez	1509933	[firma]

mira ?uién paga

(18)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Carlos Denis Alvarez M	3.333.406	[firma]
Marcos Ramón Alvarez Píriz	4.870.622	[firma]
Emiliano A Gozo	1960993	[firma]
Lidia Lorena Morel Velázquez	3.670.789	[firma]
Justino González Espínola	3.399.891	[firma]
María MEDECIN	F0000 85	[firma]
Mario A Mora López	1005923	
Victorio A. Torres O.	2941.588	[firma]
Prisciliano Lezcano	2.202727	[firma]
Elisa Medina	2497284	[firma]
Griselda [illegible]	2523-517	[firma]
Angelina Rafaela Ruiz Díaz F	2771 744	[firma]
Alicia Cuevas V	1220 479	[firma]
Lisa Meyer	1224.118	[firma]
Nicolás [illegible]	3547037	
Andres Gimenez	505048	[firma]
Jovita Pereira	1261044	Jovita Pereira
Liz C Mencia	4907228	[firma]
JAVIER LUGO	4.635056	[firma]

13

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Marta G. Saldivar A	3974.336	[illegible]
Prudencia Ferreira	505.525	[illegible]
[illegible] Maidana Ramirez	[illegible]	[illegible]
Emiliano Martínez Céspedes	377450	[illegible]
Liliana Martínez J.	1422232	[illegible]
Wilfrido Figueredo	605 343	[illegible]
David Roberto Peña Vera	3.188.318	[illegible]
Miguel G. Rodríguez	813.119	[illegible]
Silvio R. Morales	2483010	[illegible]
Flavia Soto	1.837.438	[illegible]
Carmen Duarte	4.973.685	[illegible]
Amado Maidana Morales	823463	[illegible]
María Elena Ayala	707 083	[illegible]
Paola Núñez Ayala	2195303	[illegible]
Patricia C. Gamarra A	2943453	[illegible]
Teresa C. Rodas Varela	2443175	[illegible]
Gladys Z. Toro	1131714	[illegible]
Manuel Bachero	615309	[illegible]

mira ?uién paga

(18)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Miguel Angel Marmori	846961	MA Marmori
Beatriz Rodriguez Leiva	939824	[illegible]
Oscar Emilio Ramirez	4.079943	[illegible]
Miguel Céspedes	3797745	[illegible]
Odis Giménez	4.469423	[illegible]
Carmen de Romero	1.106.170	Carmen de Romero
Rodrigo Zayas	2034610	[illegible]
Alberto Alcaraz Sosa	4.618988	
Josefina Hermiciano	4.523.928	[illegible]
Miguel López	1246.783	[illegible]
Miguel Vazquez Flor	436955	[illegible]
Rubén Arce Martínez	252422	[illegible]
Cynthia V. Ocampo Ramos	4.560.485	[illegible]
Osvaldo A Gonzalez L	192.927	[illegible]
Miriam Santander	650097	[illegible]
Aníbal Brizuela	3983867	[illegible]
Presentado	23.891.899	[illegible]
Ninfa V. Ayala González	3.421.588	[illegible]

mira ?uién paga

(16)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Juan Ojeda Aveiro	3.520.714	[illegible]
[illegible] (Juan Duarte	966.927	
Carlito Gonzalez	3.203.298	[illegible]
[illegible]	1.410.400	Leopoldo [illegible]
Veronica Lezcano	2257765	Lezcano
Francisca Barrios	3823375	Francisca Barrios
Felicia Rios de Torres		
Cristina Barrios		
Olga Vera de Cristaldo	3.426.905	[illegible]
Herminia Báez		[illegible]
Nelson Dario Britez Guerrero	4432853	[illegible]
Reinaldo Gomez Ojeda	5.813.318	[illegible]
Reina Gomez Ojeda	5.813.320	[illegible]
Olga R. Villarreal Rodas	4.066.871	[illegible]
Hugo R. Villarreal R.	4.597.296	Hugo R. Villarreal R.
Eulr. Herrera Barrientos	5.607.538	[illegible]
Terecio Orquiola F.	4.692.187	[illegible]
Arsenio Ozorio	5128283	[illegible]

mira ?uién paga (18)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Alba Marina Bernal Rolón	4.653.196	Alba Bernal
Ma. Teresa Chacón Díaz	2.470.079	maticha
María Isabel O.A.	3.644.846	María Isabel O.A.
[illegible] Vallejos Ayala	5.574-312	[illegible]
Pedro Aguayo Bogado	4.340.435	Pedro Aguayo B.
Alberto González	4.446.546	[illegible]
Carlos Javier [illegible] Benítez	4536257	[illegible]
Carlos A. Báez	3.961.845	[illegible]
Nora I. Torres M.	299846	[illegible]
Miguel Ayala B.	357229	[illegible]
Carolina Servín	2498764	Carolina S.
Juan R. Mercado González	628870	[illegible]
Teodora Alcaraz Rodríguez	931183	[illegible]
Emilio Martín Peralta González	3.601.691	[illegible]
Samuel Agüero Vázquez	2189.270	[illegible]
Cristina Benítez Maidana	4.449.511	Cristina Benítez Maidana
Walter Ronotelli	20002442	[illegible]
VICTOR CACERES	744.784	[illegible]

mira ¿quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(14)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Fulvio F. Fernandez	1.718.474	
Norrys Godoy de Fernández	2508029	
Rogelio González G.	786.702	
Primitiva Candia de Souza	1021048	
Victor M. Suárez Freitas	1.226.974	
Maiela M. Acosta de Suárez	3.520.381	
Leticia Diana Segovia Faura	4.222.939	
Edith Noelia Ortiz Rodas	3.757.670	
Carlos Alcides Moreno	21.930751	
Sandra Adriana Celeste 1	2851086	
Rita Bordón M.	1057210	
Sandra Rosa Bordón	4.627.600	
Milciades Rosa Estigarribia	873.023	
Antonio Flores	4.368.483	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(19)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/ por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Juan Cancio Rojas Medina	5029 147	[signature]
Lilian Román.	4.384.254	[signature]
Carolina Uliambre Cáceres.	4.628.179	[signature]
Rolando Delvalle Delvalle	3.796.421	[signature]
Lorena Noemí Barrios	1.816.810	[signature]
Julio Jotelo	3203028	[signature]
César D. Sosa	5.002392	[signature]
Claudio R. Coronel	4.477.890	[signature]
Ramón A. Figueredo	3.509.264	[signature]
José R. Ojeda	4.412.447	[signature]
Sergio Daniel Rodríguez V.	4.159.034	[signature]
Luciano Bruno	7.965.866	[signature]
Rosa Gayoso	2.241767	[signature]
Norma Cuevas de Rojas	705479	[signature]
Clementina Castillo Vda de Cuevas	3904083	[signature]
Claudio Antonio Trinidad Báez	5.029088	[signature]
Julia Moura de Urbieta	595765	[signature]
Dalma D. Venialgo	1332.048	[signature]
José R. Delvalle T	4701817	[signature]

mira ?uién paga (16)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Polít

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza e política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidato por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña par regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Tadeo Ramón Martinez R.	4.545.674	[signature]
Reinaldo Valdes	2.507.729	Reinaldo Valdes
Osvaldo Mancilla	665.467	[signature]
Sergio Gomes Soler	421.328	Sergio Gomez Sole
Bartolome Oviedo	1.154.279	[signature]
Roberto Gonzales	2.333.425	[signature]
Julio César Oviedo	2.485.848	[signature]
Carmen M. de Oviedo	3232.282	[signature]
Maria Elena Oviedo	4.050.253	[signature]
Norma Oviedo	4050.254	[signature]
Celsa Gomez	3.650.278	[signature]
Maria Antonia Monzilla	420473	[signature]
Rene Lovera Villalba	1.740.390	[signature]
Maria Cervellona Chamorro de Storm	1.389.206	Maria de Es
Luis Isidro Venegas	3.920.944	Luis Isidro Venegas
Julio César Silvano	1.053.364	[signature]

Ñemby Alto 19

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Ramona Medina González	1733238	[firma]
Jacinta Páez de López	764657	[firma]
Fausto Caballero Torres	2.257.449	[firma]
Martha P. Ramírez	1093.755	Martha Ramírez
[illegible]	3.541.117	[firma]
Josefina I de Díaz	618784	[firma]
[illegible] Martínez	3.694.485	[firma]
[illegible]	4106020	[firma]
[illegible]	651235	[firma]
Julio C. González P.	218852	[firma]
Marta P. [illegible]	249.192	[firma]
ARIEL GALEANO	1.049.824	[firma]
Fanny Vargas	3.391.130	Fanny Vargas
Julio Alberto Rodas	865898	[firma]
MANUEL BARRETO	1.297.486	[firma]
[illegible]	3.680.673	[firma]
Anastacio Leiva	2.502303	Leiva
Nancy Jara Olmedo	702067	[firma]
Olga Beatriz Ortiz	997910	[firma]

(11)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/ por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Diego Chavez M	332606	[signature]
Miguel Largo	8.508433	[signature]
Ricardo Ojeda	1.746.290	[signature]
ROBERTO ASERETTO	2.132.480	[signature]
Cynthia Ortiz	2.496.082	[signature]
Hugo Gonzalez J	1725.019	[signature]
Juan Boz Ulivarri	1.177.794	[signature]
Ma. Teresa Urizar	491491	[signature]
ROGELIO URIZAR	427.221	[signature]
Clotilde Aviso	909316.	[signature]
Vidal Dionisio Flores S	651818	[signature]

mira ?uién paga

(17)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Julio R. Galiñas	4661746	[illegible]
Luisa Villamayor	2.675.846	[illegible]
RICHARD SCHITTNER	2.097638	[illegible]
LOURDES DE SCHITTNER	800.280	[illegible]
Claudia de Benitez	343767	Claudia de Benitez
Juana Miranda	3.649.352	[illegible]
Lourdes Miranda	4.937.335	[illegible]
Myriam Gonzalez	2481670	[illegible]
ANTONIO DIAZ	559480	[illegible]
Julia Benitez	233128	[illegible]
DIANA GAONA	224752	[illegible]
Laura Schultz	1954732	Laura Schultz
Marcos Mereles	2.423.703	[illegible]
Vanessa Lucas	[illegible]	Vanessa Lucas
Maria Laura [illegible]	4.[illegible].659	[illegible]
Anibal F. Almada C	2.848.172	[illegible]
[illegible] M	3.603.[illegible]	[illegible]

Tobati A 11 07

mira ?uién paga

(19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Lilian Ofelia Rolón	2396328	[firma]
Dora Amicia Ovelar Velázquez	1.854.017	[firma]
Graciela Motto	941811	[firma]
Oscar Nelzon Gutierrez Núñez	3420920	[firma]
María Estela Rolón	2.288774	[firma]
María Victoria Menchita Verdejo	1.224.725	[firma]
Liliana Zayas Weiberlen	1875.690	[firma]
Elena Aranda de Ayala	1.043901	[firma]
Matilde Aguero González	2.970.486	[firma]
Persio Maidana Gabilan	717.769	[firma]
Arnildo Vera Zaracho	2.045.664	[firma]
Corina Núñez	2367067	[firma]
Graciela C. Chena de Núñez	1436369	[firma]
Eusebia C. Cabrera de Bobadilla	1311641	[firma]
Estela A. Sosa de Ojeda	720019	[firma]
Arsenia Beatriz Saldivar de Fernández	1.835.011	[firma]
Francisca Acosta de Núñez	2329.551	[firma]
Virina Concepción Núñez de Lesme	2.348.804	[firma]
Alba Nidia Vera de Ayala	2.005.682	[firma]

mira ?uién paga

(18)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Javier T. Delorme A.	744779	[signature]
Celso Plaza B.	1150386	[signature]
Joel Riveros Rios	3.785.753	[signature]
Samuel Correa	1140118	[signature]
Blanca Saldivar	680.900	[signature]
Ida Sofía Díaz	69387	[signature]
Lilia Jazmín Ojeda C.	3.419938	[signature]
Sirley Noemí Ojeda C.	3.660 885	[signature]
Marcella Zub Centeno	4.628.387	[signature]
Mario Javier Barrios	2.334.996	[signature]
Olga de Gómez	1.455.046	[signature]
Pedro Cáceres	2.547.094	[signature]
Aurora Villalba	354.656	[signature]
Hugo Campuzano	398779	[signature]
Wilma M. Riveros Lombardo	1.952.747	[signature]
ROBERTO D. CHILAVERT	2.203 851	[signature]
JORGE ESTIGARRIBIA	2.871.874	[signature]
Julián Martínez	351160	[signature]

mira ?uién paga

(9)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Polí

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza e política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidato por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña par regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
[illegible]		
Fabio Franco	1675430	[illegible]
Susana Balbuena	2.491.223	[illegible]
Graciela Gimenez	2987453	[illegible]
VICTOR NAVARRO	205.577	[illegible]
ANA ROLÓN	3.195.513	[illegible]
SUAREZ GUMERSINDO	2.917.190	[illegible]
JOSÉ M. VEGA R.	4.135.494	[illegible]
[illegible]	938147	[illegible]
Marcelo Avalos Frutos	1.887159	[illegible]

mira ¿quién paga (17)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Cornelio Agüero N	1.435.792	
Alejandro Pelozo	3914551	
Francisca Galeano Franco	2922006	
Pabla Mabel Romero C	1.882.292	
Luciana Cantero Verdún	1521714	
Juana Alberta Rivas de Jahari	2.194365	
Magdalena E Benitez, Irrazabal	2 308028	
Sonia B. Gauto de Gómez	1209016	
Zulma Fabiola Bogado Cristaldo.	2.551.710	
Fatima C Segovia M. -	2.482.394.	
Teresa Goyola de Benitez	688.948	
Juan Ramon Lopez Rojas	809.009	
Daisy Sánchez Jara	597860	
Rosse Marie Sánchez Obregón	3034941.	
Carmen Cantero de Mora	1228783	
Gladys J. Vargas Colarte	1.056. 684	
Leticia R. Jacquet López	3.447-817	

mira Quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(18)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Nadia Vianconi	3.520.945	
Juan Gerardo Nuñez	1072 827	
Adriana T. Ojeda	2053754	
Delia Rosa Maldonado Benitez	2.365.903	
María Elena Moringo de Alvarez	1.473.841	
Karina Arce	3.200731	
Maxileni Acosta Peralta	2.917.089	
Maricela Leguizamón	4.022.599	
Ruth Katherin Dominguez Guerrero	3.784.943	
ROSSIA ISABEL MELGAREJO	592 717	
Alejandra Sourina Ramirez Alvarez	3227.302	
Teodora Renaut Martínez	2279117	
Nilsa Lovera	3.540.595	
Zulma Hilaria Ojeda Centurión	2.257.114	
Agustina Arminda Ojeda L.	2.053.750	
Clara Elizabeth Benitez d. Acosta.	1.706.372	
Perla Caballero de Helgarejo	1258622	

Ciudad del Este Alt 07.

mira ¿quién paga

(13)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Lucía Ibarra de Cáceres	1098208	
María Liliana Ledezma Rojas	3682.655	
Cynthia Madeline Báez Florentín	1695789	
Carmen López de Santacruz	1.431 156	
Vilma Soledad Centurión	2.040589	
Ana Celsa Talavera Páez	1345.203	
Gloria Aguirre de Vera	1260 7222	
Fátima Evelyn Ramírez M	2.162.348	
Victoria Gómez de Portillo	366889	
Fátima Almirón	3562.757	
Marlene Bogado	2868 471	
Sonia Mabel Miranda	3.546.015	
Mirian Stela Benítez Cano	2566.737	

Tdoak A11 06

(8)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Lina Beatriz Ocampos Meza.	3.367.836	
Luz Adriana Ocampos Meza	4.726.707.	
Elsa Ruiz	1.866.470	
Freddy Hernán Cabrera Gómez	3816.960-	
Nilda Concepción Sarmaniego Gonzalez	3.621.233	
Wilma V. Núñez	515.023	
Julia Raquel Rojas Vallejos	2.033 187	
María Montserrat Fatecha Fois	1.808.987	

Pbr A11 07

(5)

mira ¿Quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Karen Rossana Vera Achtfiz	3211682	
Sady Mabel Martinez Ahtfiz.	3.999.282	
Pabla Fidelina Meza Chiñoli	1622.908	
Lidia Ester Faria	2-019.056	
Liz Mabel Zaracho de Velazquez	2397573	Liz Mabel Zaracho de V

(15)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Blas Raúl Balbuena	1.880030	
Leonarda Ramirez	2.886498.	
Mónica Fabiana Ojeda Paredes	3557.037.	
Gloria Elizabeht Avalos Lacerda	3.368.947	
Gloria Beatriz Ortega G.	4.511.731	
Lilian Rocio Vera G.	5125.106	
Walter Alfonso Ramos	2542191	
Carlos R. Olmedo	709482	
Haydée Mariela Jalinotti de Balbuena	820383	
Nancy Vega.	2.200842	
Ramona Vega	2.200.843	
Ramona Sosa	1999879	
Benigno Santacruz	3.418.162	
Miguel Angel Acosta Caceres	2.142.938	
Andres A. Moreno	3.661.772	

mira ?uién paga

(17)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Fátima Iaffei	539.717	[illegible]
Blanca de Hraste	412234	[illegible]
Eustaquio Ocaniz	429575	[illegible]
Juan Alberto Gonzalez S.	596.705	[illegible]
Christian Rini	V020236.7	[illegible]
Juan Caceres Fletas	3.579.032	[illegible]
Josefina Abarenga	11.861.591	
Sara Azalia	1066 926	[illegible]
Gloria E. Fagastizo	1864 936	[illegible]
Angel Alberto Vallejos	2265211	[illegible]
Diego López	3395116	[illegible]
Amalia Sta Cruz	1.029.614	[illegible]
Luis Sánchez	787.755	[illegible]
Cipriano Jaquillo Zatel	1.393 212	[illegible]
ROQUE APOLFO GUILLÉN	453.105	[illegible]
Gustavo J. Guillén Cuevas	4.544.253	[illegible]
Amambay Campos B	5.353.399	[illegible]

mira ¿quién paga (8)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Wilma Orelar de Vera	986446.	Wordard de Vera
ENRIQUE CASANOVA	980.754	
Norma B. Gimenez de López	1954262	
Graciela Ch. de Caballero	394143	
ESTELA LEZCANO DE RAMIREZ	566584	
María C. Molina de Duré	1.142.447.	
Graciela E. Duré Paredes.	3.186.577.	
Mabel Lenturión de Ortiz	1051343	
Lorena Beatriz Torres Arriola	3201693	
Juan Ignacio Flor Vega	1815837	J.I.F.V.
Felicia Pérez Flor	1006119	
María Estefanía Núñez M	878873	

Asuncion Reg 06/04

mira ?uién paga

(16)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Liz Magdalena Franco de Leguizamón	3.409.588	
Ma. Victoria Alfonso de Gómez	812.700 =	
ellaria Elsa Lesme B.	3.862.771	
Ma. Angélica Galeano Ozuna	930458	
Gricelda Molas	4.047.981	
Cesar Florentín	3.394.000.-	
Silicio Ledesma Guillén	3.547.627	
Vicente Calderón Benítez.	2.197.279.	
EUGENIO NUÑEZ FLEITAS	829733	
Susana de Nuñez	1937941	
Claudia Alfonzo Argüello	2461570	
Jorge Ruis Rojas Gómez	3300333	
Teresa Astellado Isasco	4463860	
Veronica V. Velázquez B.	4.230.668	
Alicia Alvarenga	985732	
Andrea Carolina Bonino Paredes	3530801	

mira ?uién paga (18)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Adelaîa Andees Flanes	3.941.062	
Dominga Inés Martinez U.	2.528.331	
Emilse Teresa Martinez Llanes	4.408.257	Emilse Martínez Flanes
Adelia Lopez de Florentin	1.45[illegible].630	
JoseDomingo Sanabria	853.742	JoseDomingo Sanabria
Lucia Simbron Nuñez	896399	
Vidal Vera Cartes	310.805	
Gladis Encina de Almada	2[illegible]5.063	
Romualdo Lopez Zarza	1337.670	
Fanny Simbron Aveiro	3.181.690	FannySAveiroS
Blas Ramirez.	1.139.182	
Antonio Erasmo Rodas	1.027.494	
Catalina Delgadillo de Oriquela	740.970	
Nicolas Oriquela Martinez	961.931	
Rojas Luisa.	1056.115	
Nilza del Pilar Flanes	1.862.995	
Luis [illegible]	487.572.	
Cristina Velazquez	902.423	

mira ?uién paga

(16)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Alberto Duarte Osorio	3.787.604	[illegible]
Lilian Rossana Silva L.	1.764.178	RSilva L
Eulalia Benitez Sosa	2.013.570	Eulalia Benitez
Gladys M. Servín	656.849	[illegible]
Mirian L. Armoa F.	1.756.371	[illegible]
Cindia Liliana Barrios Insfrán	4.238.530.	[illegible]
Rubén Ariel Urunaga Frutos	3.8[illegible]824	Rubén Urunaga
Lourdes Teresa Gómez Núñez	3.[illegible]695	[illegible]
Flordelina Aguilera Blanco	826.963	[illegible]
Mónica Elisabeht Torres Cabrera	4.238.576.	[illegible]
Mayra Gabriela Montserrath Díaz	3.674.726	[illegible]
María Teresa Portillo Carmona	1.161.950	[illegible]
Sabino Alonso Mendoza	1.064.291	[illegible]
Carlos Ma. Barreto Rojas	3.224.912	[illegible]
Ana Beatriz Quiñones Oporto	449.756.	[illegible]
Gladys Gutierrez	930.887	[illegible]

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Yanna Espinola de Alcaraz	1.491.113	
Jennifer Rodriguez	3.256.806	
Patricia Collante	1.672.876.-	
Verónica Vaücher Sosa.-	1.644.702.-	
Eduarda Bordón Wagner	360.849	
Ma Esther Chamico	1822.91	
Marisol Collante A.	346913	
Josefina de Fumes.	523332.	
Josefina Sosa	1192907	
Nelly Sosa	4.837.373	
Deborah de Sosa	1.084.260	
Silvia Sosa.	4.408274	Silvia
Francisca Sanabria	7335494	
Ignacia Acosta	4800.234	
Luis Alberto Sosa Candia	3.006.772	
Fernando D. Amarilla Riveros	4.279.493.	
Diego Sosa	3.863.150	
María Magdalena Pereira	1.149035	
David Maciel Vera.	3.749.605.	David Maciel Vera.
Luis Alberto Marin G.	2.499.079	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Hugo L. Rubin G.	717.177	[illegible]
Leonor Lacerda	320.131.	[illegible]
Rossana Mereles	4.190.238	[illegible]
Joana Vera	3.721.585	[illegible]
Celeste Orlando	3.368.820	[illegible]
Cirila Patiño	1.104.425	[illegible]
Derlis Vera	4.103.823	[illegible]
Alma Micaela Núñez C.	1303540	[illegible]
Lourdes Moreno	1.862.710	[illegible]
María Inés Acosta López	3.555.149	[illegible]
María Angela Mora Cabrera	2.057.490	[illegible]
Julio T. Coluchi	1.335.276	[illegible]
Patricia Galván	2851.911	[illegible]
Laura Mora	3367517	[illegible]
Lupe Fleitas	5.418.886	[illegible]
Liliana Cabral	4.829.341	[illegible]
MANUEL DUARTE	1.435.246	[illegible]
Rogelio Castillo	1.814.376	[illegible]
María Aurora Marsá	803588	[illegible]
JORGE COLMAN	3.416871	[illegible]

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
ALFREDO VELAZQUEZ	2.304.833	
RAÚL GORMAN VIÑALES	752-647	
Mario Pedro [illegible]	~~155~~ 1.291.554	
[illegible]	455.922	
Balbina Vda de [illegible]	152.279	
Juan [illegible]	296.663	
Juan A. Benítez	846469	
Rigoberto Ramírez	636.355	
Carlos [illegible]	1.700.235	
Víctor A Flor	1.240129	
Daniel Florentín	435.256	
Ricardo [illegible]	280.387	
Amado Caballero	1714136	
[illegible]	706719	
Rubén Monzón	1479.088	
[illegible]	[illegible]	
CARMEN VALLEJO	705161	
Walter C. Jirasek	1.840.685	
Javier Vera	3.194.169	
JORGE BAEZ	915628	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Nataly Valenzuela	1.256.503	Nataly Valenzuela
Julio César Núñez Benítez	1420.150	
María Elena Bonnin	1127.246	María Elena Bonnin
Cristian Javier Rojas Gómez	3.359.911	
CARMEN CAÑETE	1628674	
Marcela A. Bordón Lugo	3.189.800	
Silvio Balbuena	3.383.439	
Marlene Ojeda	2.570.200	
Milagros Ramírez	3355385	
Camila Zabala	1.214435	
Carlos Torres	2.670.649	
Soraya E. Bello	3.493639	
CRISTIAN SILVA	5.243.298	
Nahuel Hassan	3776256	
MASTERALTA A	385126	
ULISES SILVA	794.678	
Adolfo Damián González	878.355	
Alberto Flores	985.826	
Elías M. Ramos	547757	
Liz Escobar	3642640	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Olga Marcos de Gonzáles	752421	Olga M. de Gonzáles
Luis Alberto Ramírez	1.429.816	[illegible]
Gisela Viera Verón	4.402.090	[illegible]
Vicente Ramírez. S.	754.578	[illegible]
Luis A Thaver Si	752543	[illegible]
Fabiola Olazar Argüello	3462024	[illegible]
Marolyn Leticia Maciel	4.390.462	[illegible]
Gloria Velázquez de Sohse	1.030.430	[illegible]
Roberto Vera Pinto	664.125	[illegible]
Rodrigo Marecos Grance	4340741	[illegible]
Ricci A. Solís González	3257731	[illegible]
Lisia Domínguez Gamarra	2.849147	[illegible]
Sara G. Piccinini de Saucedo	738.139	[illegible]
Mónica Cardozo	3.865.172	[illegible]
Mónica Ferreira	4.474.257	[illegible]
Arístide Cardozo Báez	1509283	[illegible]
[illegible]	5.548.066	[illegible]
Ramona Cubas	2.467.379	Cubas
Alexis Sosa	4.230.268	[illegible]
Sergio García Trinidad	25.591086	[illegible]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Cynthia Meauro	4.960.842	Cynthia Meauro
Myrian Giménez	4.816.754	Myrian Giménez
Rosana Raquel Benitez.	H 871 845	
Nancy M. Portillo B.	2.237.298	
HUGO FIGARI A	240459	
CARLOS A. LIVAS M.	1703698	
Victor A. Cristaldo.	3420591	
Juan Ramón Peralta Ojeda	3.609.286	
Juan Duarte	4.873.010	
Lara B. Rodriguez G.	4.740.022.	
Juan Carlos Buenos Dos	4.405.627	
Agustín Girett	1.837.759	
MIGUEL MELGAREJO	946.373	
Blas Cuba	2502238	
GERMÁN ROGADO LISBOA	3.391.565	
Fabiola Franco.	3.327.454.	
Oscar Alberto Alvarenga	1263446	
Nancy Rojas	3.940.857	
Angel G. Ruiz Diaz Gamba	1.509.433	
Gloria Melgarejo ortiz	3960546	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(20)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Victorino Saucedo	1.649.450	[firma]
NILSA G. FERNÁNDEZ	2.510.187	[firma]
[illegible] DOVE HANOS	25-10-187	[firma]
[illegible]		[firma]
VICTOR JOVE HANOS	402.118	[firma]
SARA I. VILLAR SOSA	462.879	[firma]
Lilia Monzón de Mereles	1.453.983	[firma]
HECTOR R. MERELES	785445	[firma]
Erika Degen	3.000.110	[firma]
JORGE G. BENÍTEZ	2.330.455	[firma]
María Carmen Pereira	2.173.972	[firma]
Eduardo Cáceres	2.828283	[firma]
[illegible] Martínez	2498249	[firma]
Juan Volino [illegible]	521087	[firma]
Elva O. de Beltrán	445579	[firma]
Miguela Beltran	575362	[firma]
Osvaldo Gómez Ojeda	2.662740	[firma]
Elizabeth Jaime de Gómez	3.556.677	[firma]
EDISON ALEJANDRO LEFIMIL LOPEZ	2056728	[firma]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía, sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Julia de Ayala	717217	[firma]
Reinaldo Díaz Pérez	1234243	[firma]
Gilberto Agüero	2.464.956	[firma]
Ernesto Bordón	3813341	Ernesto F. Bordón
Elba Isidora Cespedes Rojas	4.580 600	[firma]
Montserrat Esperanza Cabrera Martínez	1.774.737	[firma]
Eleanor Tress	108564266	[firma]
Victor Viebuhr	1.407920	[firma]
Roberto Ramírez	3000955	[firma]
EMILY ALICIA WALCZAK	460782414	E. A. Walczak
MARCIANO BENITEZ	530.410	[firma]
[illegible] Domínguez	3853.069	[firma]
María Fátima Ferreira	3.567.318	María Ferreira
[illegible]	1865569	
Laura Leticia Quintana	4893799	L. Quintana
María Marlene González A.	4.927.999	Marlene González
César Agustín Britez Cassera	3.817.438	[firma]
Susana Benítez	4 305.475	Susana Benítez
Rosa Elizabeth Riveros Britez	3313061	[firma]
Nancy Del Carmen Benítez	3443687	Nancy Benítez

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Karem Denis de Ortiz	2880082	[signature]
Georgina Martínez de Ojeda	528766	[signature]
Lucía Riveros de Peralta	770.212	[signature]
Celsa Ruiz Vda de Britez	1714.382	[signature]
María Edith Vila de Marecos	1.185267	[signature]
Gladis C. Rojas	1232206	[signature]
Gloria Cáceres	767713	[signature]
Margarita González	1890225	[signature]
Rosa Vázquez B.	2325874	[signature]
María Cristina González B.	2.325.880	[signature]
Ana María Ayala de González	125919	[signature]
Rumilda C. Alvaranga	1721996	[signature]
Cynthia M. Yrsfrán Casola	3005659	[signature]
Carmen Beatriz Fernández Ruiz	1075543	[signature]
OLGA BEATRIZ ORTIZ	997910	[signature]
Ma. Griselda Ortiz	1.588.148	[signature]
Mirna Eduarda Castillo	1869580	[signature]
Blanca F. Fernández	864123	[signature]
Daniel Recalde	1.941523	[signature]
Marta Barrios	3598443	[signature]

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Sara Liduvina Mazacote R.	3.604.488	[signature]
Jorgelina Servin Gonzalez	3.975.452	Jorgelina Servin Gonzal
Leongina Aguero	1302823	Leongina Aguero
Susana Beatriz Mazacote	3.613.921	[signature]
Benedicto Ostellado	3.755.982	Benedicto Ostellado
Luisa Cazal	2.690329	Luisa Cazal
Marina Sanabria Morán	2.073.048	[signature]
Olga Carolina Caceres M.	4.484.199	Olga Caceres Moreno
Brigida Burgo de Villamayor	1.118.633	Brigida B. de V.
Mirna Raquel Burgo de Barreto	1.207.429	[signature]
Fernanda Elizabeth Ocampos B.	3.425.824	[signature]
Gladys Beatriz Mendoza	1.749.482	[signature]
Barbara Gonzalez Recalde	3.292.591	Barbara Gonzo
Cristina Sosa de Ocampo	2424.150	Cristina Sosa de O.
Maria Concepción Rotela	4.359.916	[signature]
Lucia Rojas Arrivo	4.678.663	Lucia Rojas Arrivo
Ma. Eugenia Ojeda de Martinez	4.481.916	M. Ojeda de Martinez
Romilda Duarte	4.090.476	Romilda Duarte
Lourdes Martinez	5662893	Lourdes Adolfina M. M.
Jorge Alberto Martinez Burgos	3.411.480	[signature]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Polític

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza er política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
María Marcelina G. de Fernández	748725	[firma]
Gladys Aranda de Moreco	1878077	[firma]
Celia Noemí Vallejos	2.201.113	[firma]
Nilda Rosa Duarte	4.015.716	[firma]
Fulvia Carolina Bogado Cohener	3.415.777	[firma]
Luis A. Ramos	2.377.949	[firma]
Diana Rita Núñez de Ramos	2.554.211	[firma]
Dora Mabel Arzamendia Maldonado	4.556.987	[firma]
Reinaldo Ramos Brites	4.195.130	[firma]
ESTHERLINA VIVIANA MEZA.	1.890.835	[firma]
José Waldimir Vera	3.843.470	[firma]
ALFREDO FARAONE	1.734.926	[firma]
Sofías Centurión	1725044	[firma]
Renny Loidol	4697 343	[firma]
Patricia G. Irala Caballero	3.640.942	[firma]
María Evelin Duarte G.	4.366.178	[firma]
[firma] JUAN VENTRE BUZARQUIS	1.025.929	[firma]
Patricia B. Cristaldo Acosta.	3 6330 330	[firma]
Carolina Riquelme Juris	1.412.526	[firma]
Cecilia Fernández	2 262 714	[firma]

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Evert. Y. Parra Duarte	3.905.664	[firma]
Carlos E. Alfonso	616 413	[firma]
ADOLFO CABAÑAS M.	2.218.581	[firma]
Gabriel Ortiz	3.522.630	[firma]
Oscar F. Gimenez	564.469	[firma]
Concepción de Giménez	526.746	[firma]
Jorge R. Sánchez Nuñez	3.891.050	[firma]
Sonia Elizabeth Galeano M	4885 147	[firma]
Santos Ramón Martínez	562819	[firma]
Emilio ZARZA CARDOZO	804.187	[firma]
Gladys E. Aranda Acuña	932.409	[firma]
[illegible]	1281009	[firma]
Diego Tomás Torres	3.679.617	[firma]
Celso López Villalba	2.511.281	[firma]
Rosa Espinola Ortiz	3380936	[firma]
Wualter Verdecchia	1.714.478.-	[firma]
Victor Hugo Chapanao	838-510-	[firma]
Celsa Colmán de Duarte	1166070	[firma]
María Gloria Villalba de Bussi	536273	[firma]
[illegible]	568.978.	[firma]

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(20)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Ever Apostolaqui	2940_813	[signature]
Susana Céspedes Zorza	883.747	[signature]
Zaddy Graciela B. Sánchez de Duarte	1232475	[signature]
Marcos Casco	1286678	[signature]
RUTH PAOLA BENÍTEZ G.	3697.594	[signature]
Heidy López	3331186	[signature]
Rodrigo Venialgo	4.160329	[signature]
Dardo Luis Cibils	4.309.470	[signature]
Robin Dario Cibils	4728940	[signature]
ALFREDO MATIAS VERA PERDOMO	385.023	[signature]
Hilda Karibel Martinez Benegas.	4.737.618	[signature]
Julia Patricia García	6133 989	[signature]
Miliades Peralta	4390.477	[signature]
Wilda Rios	5.161183	[signature]
EVER R. Candia	5.063399	[signature]
Bernardo Ocampos Fleytas	693581	[signature]
[illegible] Clotilde Tarina.	355 386	[signature]
Marco A. Fleitas.	2.522.733	[signature]
CIRILO PANIAGUA	965.281	[signature]
Celeste Orué	5.082.004	[signature]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
AUDEMAR FERNANDEZ	2086533	
Osbaldo Saucedo Arguello	973.184	
Martha Liliana Vergara	4873087.	
Sonia Carolina Sánchez	4.968.550	
Ana R. González P.	4269036	
Liliana Rocio González	4.682.439	
Maria Domingo Rojas	5.167.530	
Janice Duarte	3930522	
Luiz Karina Baèz	5.184540	
Mariela Benitez G.	5.184.008	
Adams José Fleitas B.	2500810	
Alicia Diana Vidal.	3.638.634	
Jesús López	3.200.361	
Anetti Escobar	2542098	
Hugo Alfredo Chamorro Espinoza	1852760	
Carlos R Alvarenga	1.322.253	
Miguel A. Sanchez	869608	
Gustavo Benitez	2.236.546	
Arcenio Vogado Mendez	4.852.135	
Esteban Rolón	3003739	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza er política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Rumilda Lorena Báez Bernal	3219779	Rumilda Lorena Báez
Karina Olmedo Benítez	3.610.687	[illegible]
Mara Graciela Benitez Matto	3.630.372	[illegible]
Estela de Flor	4.17439	[illegible]
Lilia ALDERETE	2.940.877	[illegible]
Bettina Valleau	1.488.947	[illegible]
Carlos R Aguileras	4.457.004	Aguileras
Alba Adriana Maciel	3415088	[illegible]
Rodrigo Giménez	3.637.034	[illegible]
Ezequiel Cabral	4.690.596	[illegible]
María José González	4.556 113	María José González
Virgilia Armoa de Acosta	795.981	[illegible]
Nidelia V. de Villalba	589449	Nidelia V. de Villalba
Lidia Luzo Vda de Arredondo	609650	[illegible]
Yolanda Stéfani de Viedma	481242	[illegible]
Ruth Rodríguez	9.195.647	[illegible]
[illegible]	4.042 737	[illegible]
[illegible] Diego A Mercado	3.858.240	[illegible]
[illegible] Ofelia Báez	830.470	[illegible]
Laura Dávalos	1.396 147	[illegible]

mira ¿quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(21)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Marcelina Torres	1.169.075	
Perla Beatriz Arias Caballero	3.249.327	
Ramona Peralta	1012878	
Maria Luisa Martinez	2 504444	
Martina Cuevas G	2.804204	
Maria Emilia Bernal S	2848904	
Maria Velazquez	3 222 535	
Myriam Santos de Ozuna	966.403	
Maria Elizabeth Vazquez Fleitas	2.899.885	
Mirtha Martinez Dominguez	2214951	
Marciana Almirón de Martinetti	1298265	
Mirta Gabriela Rojas	3954903	
Lidia Peralta de Zárate	1.594.936	
Maximina Sara Vera	1.988.476	
Nélida Franco	4.190.727	
Leonida López	1.003.488	
Rumilda Oliveira	4209.423	
Nilda Noemi Céspedes D.	4.161.298	
CLAUDIA R. YBERBUDEN	502731	
Lourdes Isabel González V.	4.387.960	
Fermina Martínez	1268563	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/ por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Angelica Belén Gonzalez Rojas	3.701.998	
Antonio Alfonzo Pereira	4.956.400	
Pedro Rafael Silva Orué	3.205.390	
Dixon Butterworth	593.321	
Ever H. Recalde B.	2.098.382	
José A. Martinez	1707857	
Santiago Cabañas B.	1193982	
José F. López B.	2819401	
Jorge Bienvenido F. Benítez Sánchez	1.064.643	
Felipe Domínguez	1.060.911	
Edgar Acosta	2.465.512	
Roberto Enrique Sandia Espinoza	2096998	
Doris Liliana Patiño Areco	1.884.959	
Jose A Lopez	1283.637	
Stella Lopez	1129739	
Luciano Martinez M.	1.229293	
Enrique Alberto Lopez	1440322	
Julio Cesar Acuña	1.061330	
Liliana Carbajal	805693	
RUTH Jemina Airúa	3.601815	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/ por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Antonio J Martinez Ayala	3733925	
Miguen Contero	4223621	
Andres Reis	1294162	
Silvia E. López	1.040.119	
[illegible]	723891	
De los Angeles Martinez	2529.263	
Balvino Ibarra	3.[illegible].562	
Miguel A. Capdevila	1303854	
FATIMA TORRES GUILLÉN	3.447.165	
Ruth Alejandra Aguilera O.	3247136	
Jorge Adán Bobadilla	3.491.050	
[illegible]	695.805	
Pablo Valenzuela	977.501	
Narciso Villamayor M.	2046386	
Hugo Garcia	1.289.691	
Carlos Rios	716567	
[illegible]	868254	
[illegible]	3.989.674	Mario Luis God
Leonardo M Fleitas P.	2843993	
[illegible]	3.854253	

mira ¿Quién paga (16)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Agustín Torres	1.378288	
Alcio Escurra	1.462086	
Isidro Velazquez	1316330	
Reinaldo Ruiz	615.826	
Diego David Maidana		
Eugenio Coleano E	3.016 853	
Dionisio Meza		
Felipe Cáceres		
Sixto Gonzalez	3587.021	
Elodia Mendoza		
Mariano Guerrero	3734171	
Cinthia Benitez	5141751	
Eulalio Frutos	3.515.164	
Cristian Figueredo	5 107 483	
Gabriel Miranda Ruiz Diaz	4.071153	
Hugo Torres	3231224	
Angelina Martinez M.		
Carlos Bladimir Cardozo Rivarola	5.754.085	
Diego Alberto Acosta		
Diego Armando Miranda	4.374761	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(19)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
José T. Sigaud M.D.	1489747	[firma]
Albino Argüello F	659937	[firma]
Zeneida Ortigoza Argüello	3.872.183	[firma]
Juana Bautista Candia	4.375.981	Juana Bautista Candia
Cecilia Nadia Urunaga	4.164.658	[firma]
Zoraida Alcaraz	1456002	[firma]
Juana de J. G.	3.448.591	[firma]
Leonida Alderete	5.295.940	[firma]
Otilia C. Sánchez	4.239.241	[firma]
Patricia Cristaldo	3.614.796	[firma]
Víctor Ferreira	3 205 311	[firma]
Ranulfo Rojas Rojas	3.410.464	Ranulfo Rojas
Sonia E. Sanabria V.	4.435.246	[firma]
Ana Duarte	2314495	[firma]
Orlando Duarte M	2458817	[firma]
Egidio Segovia	4.868.714	Segovia
María Elsa Zacarías	2.513.278	[firma]
Gloria E. Domínguez	3.283913	[firma]
Edgar Barreiro	3.795.182	
Emidel Duarte	4 855 933	[firma]

mira ¿quién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
LIZ. MARLENE MIRANDA	4.071.121	
José Alcaraz	5.891.179	
Elias Arévalos	5.151.189	
Melitón Ramírez	2656840	
Ramona Torres	5.400.839	
Sebastiana I	5.423.920	
Sergio Silvestre Ferreira Rojas	5.133.314	
Gabriel Flores A	5.387.517	
Francisca Frutos D	5.556.960	
Angélica Franco	915584	
Isidro Martínez	1.274.760	
Carlos Domingo Barboza Franco	M.111.381	
Wilson Ramírez	4.985.854	
Victor Benítez	4.845.580	
Analia Benítez	4.845.578	
Lidia Díaz de Acosta	1.371.893	Lidia Díaz de Acosta
Ana María Ramos	2662004	
Andres Luis frutos D.	5.556.962	
Odilio Quiñonez	5.181.580	
Elisa Arévalos	5.813.305	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Sebastian Romero	3.143.064	[illegible]
Gervacio Castillo		[illegible]
Emiliano López	1.591.259	[illegible]
Bella Rosa Lugo	411432	
Rommy Acosta	2.346.972	[illegible]
Abel IRALA	3.541.721	[illegible]
Petronila Bogado	2532309	[illegible]
Narciso López Ortiz	2.181.737	Narciso López Ortiz
Gloria B. Medina Arcos	1.747.087	Gloria B. Medina
Narciso Serno	1961336	
Arnaldo Espinoza	4.635043	Arnaldo A
Eliza Duarte	5.358043	Eliza Duarte
[illegible]	1421051	[illegible]
Mercedes de Arias	201371	
Ramón Morales	2.221.888	[illegible]
Pedro Alberto Aponte	3527116	[illegible]
César Arguello	1.475900	[illegible]
Adelina Arevalos	4.089.688	Adelina Arevalos
Mario Romero P.	1187375	MRP.
Alejandrino Pereira	3808020	APD.

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza er política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Mercedes Larissa Martinez Herrera	3.806.521	
Fidel Rojas Ortellado	2.424.612	Fidel Rojas Ortellado
Rosolino Oviedo Sogovia	1.369442	
Julio Oviedo Romero	1.987.015	
Agustina Torres Ibañez		
Mirtha Solis	2. 476.878	
Jessy Tolles	4.573.120	
Mariza Solis	2.955.357	
Felipe Jimenez	379668	
Luis Rojas L.	2.410.127	
Sergio Rojas L.	3301154	Sergio Rojas L
Perla Lopez	2.323.983	Perla de Sanabria
Hilario Sanabria	2.082.249	Hilario Sanabria
Julio Gimenez	3.908.687	
Valdovino Saldivar Antero	1.840.310	
Felix Mendieta	2.959.864	Felix Mendieta
Maria Meza	1.151.046	Maria Meza
ANDRES FRANCOUV	715533	
Jorge Alarcón	1160625	
León Silverio Francou	1.693328	

mira ¿quién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza er política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Costancia Silvia Colmán	2.972.671	
Lic. Graciela Francou Romero	3.176.236	
Karol Francou	3283370	
Isolina Romero	711.755	
Rufino Francou	406527	
Viviana Francou	3.283370	
Marilin Morales	3.483.755	
Ana María Vera	3.822.877	
Ismael Garcia	1.747.732	
Ariel Francou	2.853.176	
Juan Francou	728215	
Clotilde Rojas de Francou	735748	
Daniela Garcia Avila	1.105.361	
Antonio Francou	1.649.967	
Perfecto Mendoza	1455014	
Cipriano Martínez	814095	
Carlos Libardi	2947153	
Hugo Alarcón	3415.567	
Gustavo Francou	4417.974	
Cristian Francou	4176.482	

mira ?uién paga (18)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza er política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Luis Fernando Oviedo	4.555.419	
EDGAR FRANCOU	3623519	
Alcides Aranda	1.776970	
Gustavo Alonso	4946004	
Sofía Garcia	1.650.013	
Marina Mora		
Liliana García	3879.741	
Remigia Rosa Peña de Ovelar	2.127467	
María Ovelar Pena	3.603562	
Cornelia Ovelar García	3.911.511	
Luciano Ovelon	72380	
Benito Roa	521.346	
Mario Ovelar	847491	
Del Rosario Garcia	1.747.766	
Genaro Ovelar	1.851.744	
Carlos Rodriguez	2.314.858	
Jorge Daniel Avalos		4.561.858
Diego Agustin Vera Portillo		3.427.123
Cinthia Marlene Avalos		
Nidia Garcia Avalos	4836.890	

mira ?uién paga (19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!.

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/ por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Sabino Vicente Adorno	1.693.584	[signature]
Nancy Cabrera	3607575	[signature]
Freddy Cabrera	3904077	[signature]
Marilda de Cabrera	1.577805	[signature]
Marcelo Fabian Ortiz	3.188.204	[signature]
Blas C. [illegible]	668.153	[signature]
Cesar R. Gonzalez Peralta	2.048.488	[signature]
Julio Cesar		
Fátima María Fernández Ramírez	2.018.317	[signature]
María Guillermina Benítez González	1003319	[signature]
Edil F. Arzamendia Benítez	2414064	[signature]
Domingo E. Cáceres G.	906.620	[signature]
DORA LIZ VICO OLLLRBA	2857817	[signature]
Ramón Adalberto Velázquez D.	1180864	[signature]
Carlina Ferreira Castillo	1.332.308	[signature]
Dolores Galeano Burgos	1.157.269	[signature]
Julio César Galeano Burgos	2.071.640	[signature]
Emilia Esteche de Vera.	1.585.211.	[signature]
Lilian Rojas Cuevas.	3.748.247	[signature]
Bárbara Sanabria	3.226.911	[signature]

mira ?uién paga

(18)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Fermina Lucia	1.956.029	Fermina Lucia
Milciades Morales C	1.285.987	[illegible]
Alcides Marín	3.589.324	[illegible]
Carlos Villalba	4.740.379	[illegible]
Antonio Ramírez	3.586.378	[illegible]
Laura C. Martínez de R.	2.156.873	
Tomás Villalba Martínez	3.541.599	[illegible]
Delia Benítez	1.487.54	[illegible]
María Liz Barreto B.	4.012.370	[illegible]
Francisca Ruiz Díaz		
Leopoldo Mendoza	4.048.974	[illegible]
Julián Cáceres	3.275.504	[illegible]
Nimio Amarilla Fernández	2.358.732	[illegible]
Gloria C. Delgado Ayala	2.041.161	[illegible]
Elizabeth de Torales	9.508.718	[illegible]
Fabián Ortega	2.099.164	F. Ortega
Amancio Villalba	2.647.836	[illegible]
Ardino P. Ríos	3.526.359	[illegible]
Norma Valdes M.	1.896.913	Valdes M.
Evaristo Valdes Rodríguez	4.314.992	Evaristo Valdes Rodríguez

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Inocencio Giménez	4.845.363	[illegible]
Hugo Rafael del Acosta	1.060.256	[illegible]
Juan M. Puente	140423	[illegible]
Juan A. Chavez	144779	[illegible]
Carmen Alonzo	803.480	Carmen Alonzo R
Eliseo Alvarez	1.377.311	Eliseo Alvarez
MARIA MOTTINEZ	1057.338	[illegible]
Andresa Gamarra de Rivas	563.752	[illegible]
Antonia Vargas de Vázquez	569243	[illegible]
Benita Peralta de Martínez	197545	[illegible]
María Petrona Martínez G.	597489	[illegible]
Porfiria Corbalán	1027.347	[illegible]
Nazaria Corbalán Jara	1.061627	[illegible]
Alicia Cabral Ortega	4.267.880	[illegible]
Nélida Sanabria Espinola		[illegible]
Evangelista Paredes de Sanchez	382.840	[illegible]
Gregorio García Riveros	1.317.910	[illegible]
Ranulfo Páez	2.579.617	Ranulfo Páez
Aniceto Aguilar	1917.600	[illegible]
María Alejandra Castillo	1906027	[illegible]

mira ?uién paga

(21)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Carlos A Silva Ramirez	4.703.845	Carlos A Silva R
Josi Mendoza silva	479.0326	Jose Mendoza S
Eva G. Silva Mareco	4.328.947	Eva Silva M.
Johanna Godoy	4.976.550	Johanna Godoy
Francisco Silva	4196528	[illegible]
Claudia Mariano Pereira	4993197	[illegible]
Christián Andrés Villalba Nuñez	3.807.141	[illegible]
Claudio Cesar Fauz	4223828	[illegible]
Derlis Adán Villalba	4.601.459	[illegible]
Claudia Paola Duarte	4878.227	[illegible]
Julia Duarte Legal	397127	Julia Duarte Legal
Amelia Samudio Figueredo	547160	[illegible]
Rosalina Andino	572.571	Rosalina Andino
Miguel Martínez Vera	937.774	[illegible]
Hugo Paredes	4.766.572	[illegible]
Maria Aguiar	3.123.111	Maria Aguiar
Esmilda Delgado Ibáñez	4.056.955	EDI
Maria Roa	3.325.721	Maria Roa
Bernardina Escobar	2829557	Bernardina S
Venancio Cabano	2173.706	Venancio
Inocencio José Martínez S	1634912	Martínez

mira ?uién paga

(18)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Juan Víctor Orrego Gavilán	4.149.767	[firma]
Paulio Benítez	1.451.452	[firma]
Nilda Torres	698112	[firma]
Teodoro Rodríguez	0863468	[firma]
Carmen de Gonzalez	2.800286	[firma]
Cimotea B. de Alvarez	1.624040	[firma]
Silvino Alvarez	683344	[firma]
Vicente Ramírez	1730418	[firma]
Dionisio López	1791832	[firma]
Felimon Fresen	2143.518	[firma]
José Villalba	1.3801042	José V.
Marcos Ortiz	1.805.416	Marcos Ortiz
Ma. Elena Caballero	2.465.345	[firma]
Graciela Araujo	595853	[firma]
Jacqueline Bogarín	1.058.217	[firma] -1.058.217.-
Gustavo Lezcano	2.202.729	
Ramona Uliambre Giménez	1.316.606	[firma]
Lider Sergio Duarte Bogado	2.699.663	Sergio Duarte
Teresio Torres	1343542	
EVARISTO NUÑEZ	24214666	[firma]

mira ?uién paga (18)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Pedro Isaac Allende	4.078.550	
Tamara del P. Olmo	498359	
Teodoro Caballero	1702431	
Carolina Borja Montiel	3233179	
Jorgelina M. de Riquelme	1.956.376	
Lourdes Gomez	3. 439 264	
Ma. Eunilda Soto M	3.223.296	
Cleto Angel Perez Ocampos	4.326.367	
Elena B Caballero Aguero	4.573064	
Tomas Bogarin S	1738-102	Tomas. B.
Zulma Isabel Medina	4736 712	Zulma I. Medina
Carlos Brítez	1.015.128	
Elizabeth Gamarra	4.960910	
Claudia D	4.209.338-	
Rosalba Sosa		
Roberto	5537009	
ESTHER CUEVAS VALDEZ	919488	
Maria G. Gonzalez G	932784	
Felipe Nery Benitez	1.562.883	
Juan Manuel Gonzalez C	1.024804	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

19

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Oscar Daniel Franco	5450867	Oscar David Franco
Alder Ramón Ayala Orué	3.579.744	Alder R.A.
Dionicio Vargas Caballero	2.597.149	[illegible]
Patricio Alvarenga Flor	2.940.246.	[illegible]
Isidro Morinigo.	5.795.278	Isidro Morinigo.
Javier Ramón Cabrera	4.886.452	Javier Cab
Mónica Rosalba Candia	4.531.860	Mónica R. Candia
Walter Rodrigo Fernández F	4.088.157	Walter R. Fernández
Denis Javier Vargas	5.172.908	Denis J. Vargas.
Pablino Leguizamón	3.989.603	Pablino Leguizamón
Liliana García	4.725.874	Liliana García
José García	(	José García
Blanca Liz Florentín	4.841.960.	Blanca Florentín
Fabio Cárdenas	4.666.897	Fabio Cárdenas.
Darío Vidal Ramos	3.869.458	Darío Ramos
Cesareo Samudio	3.555.488	Cesareo Samudio
Oscar David Báez	4.814.434	Oscar D. Báez.
Vidalia González	5.024.605	Vidalia G
Ever Hermosa	3.815.792.	Ever Hermosa
Zulma Samudio	4.197.735	Zulma Samudio.

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Rocio Aides Cañete Domínguez	5.585.137	
Vidalia Alice. Domínguez Fernández.		Vidalia A. Domínguez F.
Robén Darío Gómez Bogado	4.552.517	Ruben Gomez
Gerónimo Ramírez Cáceres	4.886.489	
Rodrigo Manuel Cañete Domínguez	5.585.124	Rodrigo M. Cañete D
Richard Ignacio Rojas Ayala	4.886.488.	Richard I. Rojas Ayala
Carlos Cabral Ferreira	5.348.961.	Carlos Cabral
René Ferreira Fernández	4.740.869	René Ferreira F
Arsenio Rojas	4.643.585	Arsenio Rojas
Guillermina Gómez	4731.179	Guillermina Gómez
Gladys Boneto	3.860.109	Gladys Boneto
Luis Migel Ramirez	4.602.697	
Virginia Caballero	2.606.291	
Pablo Roja	2.606.947	
Elicio Roja Colman	1.605.499	Elicio Rojas
Fidelina Raquel Roja Valdéreto	5.340244	Fidelina Rojas
Rosa Mariela Mendoza	4.522.834	
Ruben Maciel Vera	4.531826	
Daniel Goete Tenáñez	4.047.327	
Ruth Galeano	4.032.855	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(20)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Cipriana Ramona Delualle Caballero	4.705.329	
Blanca Elizabeth Cabral	3.254.027	
Cinthia Juliana Ayala Recalde	4780449	
Natalia Mabel Ojeda Alvarez	3.285.529	
Edelina Jara Gonzales	4.851.431	
Néstor Daniel Patiño	3.142.323	
Adán Wilfrido Ayala	5.391.813	
Blás Antonio Bracho	4.705.124	
Juan Ignacio Roa Cabello	5.548.470	
Francisco Fabián Fretes Gómez	3.935.371	
Wilda Beatriz Vargas	4.532.854	
Rosa Isabel Correa	4.907.421	Rosa Correa
Gladys Mabel Giménez	4.834.823	
Dolores González Samaniego	4.253.141	
María Liliana Quiñónez Giménez	4.867.302	
Gissela Giménez Arza	3.313.204	
Blanca Ramirez	4.314.402	Blanca
Natalia Lezcano	4.506.923	
Lorena Bracho	3.764.203	Lorena Bracho
Andrea Villasboa Paredes	5.116.473	

mira ?uién paga (19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
[illegible] Dionisia Fernández C.	2295274	
María Cecilia Zorrilla	3.037529	
Juan Carlos Gaona	3.981210	
César Valdéz P.	4414214	
Ever J. Benítez Ovelar	4.471.701	
Roberto Ayala	3178431	
Emilio Ibañez	4609412	
Julio Lorenzo Arzamendia	3976736	
Oscar Mangelos		
Rosa Erminia Avalos	1.433.201	
Raúl [illegible]	1.620.455	
Eduardo Núñez	2207652	
Norberto Méndez G.	691928	
María Cristina Vera de Méndez	770214	
Mariana Rodríguez	5.270090	
María Aurelia de Maidana	410062	
Lilian Torres	1348240	
Raquel Penayo	3.655.823	
Lilian B. Coronel Ruiz	3.891.632	
René Villalba	1.432648	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay? (20)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Andrea Bernal	3396.577	
Bruno Otazú Lacente	2443.560	
Amada Rolón	1.192.334	
Beatriz Rodriguez	939824	
Mabel Rolón	1.900592	Mabel Rolón
MIGUEL A. KAHN	580.895	
Francisco J. de Kahn	822.918	
PEDRO NELSON KAHN	1.710347	
José Eduardo Vázquez	2.266.686	
Alice Vázquez de Kahn	2199600.	
Cynthia Mercedes Robles	4.374.581	Cynthia Mercedes Robles
ALBERTO ALCARAZ SOSA	4.618.858	
Graciela Aquino	4.766.557	Graciela Aquino
Julia Farida Sete de Díaz	163931	
Arturo Díaz Sete	617608	
Rebeca Alcaraz	3.945.479	
Margarita Chaparro	3.185.197	
Liz Mabel Bernal Rolón	4653.042	Liz Mabel Bernal
G. de González	561 981	
Francisco A. Romero	185906	Francisco Romero

mira ?uién paga

(19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Hugo Herrera	1440479	
Mejoria Avalos	92.197658	
Luis Avalos	636023	
Hugo Roa	3543029	
Sandra Medina	4.677.670	
Claudio D. Caballero	1.221731	
Petrona Caballero de Núñez	1.292.581	
Gilda Zoraida Mareco	1.240146	Gilda Z. Ma
Florentina de Mendez	665823	
Felicia Pesqui	1.692278	
Roberto Saza	919.742	
Ma. Liliana Patiño	2.223.082	
Alicia Benitez	3.387427	
Edgar Cáceres	2.387.554	
Domingo López	728434	
Edith Noemí Céspedes de Saza	3524-342	
Juan Jono	2824.001	
Alberto Sosa	3521037	
Crispín Benítez		
Silverio Barreiro	947.246	Silverio Barreiro

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Fernando Pavetti	3 690980	
Rubén Antonio Cristaldo	4.017.375	
Delia Rosana Oviedo Barreto	4.204.984	
Liz María Cristaldo Manges	4.017.325	
Zoro C. Vergara	1998122	
Mundo López	3691706	
Lilian Nabel Benitez	4.216-379	
Rossana Soledad Cáceres	4.235.962	
Jesús A. Fleitas	3 380 945	Jesús Abel Fleitas
Ana García	3291867	
Elizabeth Adorno E.	3837692	
Ma. Clara Acosta B.	2025958	
Daisy Arzamendia	4.515864	
Juan R. Alvarez	4.905275	
Griselda Brito	2048.641	
José Rotela	2215.378	
Ilse Cardozo	3475148	
Daniel Duarte	4.540.068	
Abilio Ramon Yegros C.	2.423.060	
Silvia P. Cabrera Brizuela	4.741.147	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Pablo Vidal L. Matto	5154460	
Cristi Raúl Gómez	4360.547	
Hugo Jesmin Rodas Domínguez	6.059.790	
RICARDO PETROVICH REYES	511486	
ROMINA Godoy MALLORQUIN	4.313.043	
LUIS ALBERTO LEON MARMO	4.390.716	
Rubén Darío Bobadilla B.	3.536.375	
Néstor Feraciano Druet Ayala	4.239.197	
walter Emiliano Domínguez	3697490	
Gustavo Prieto Nuñez	4760-705	
Diego Emanuel Acosta Díaz	3535787	
Angel Arzamendia	798504	
Kristian Derroud	3.298.391	
Jesús M. García D.	2569225	
Romina Marithé Samudio Benítez	3.679.767	
Yamil Cáceres	3.383.493	
Fernando Colmán	462111	
Carolina Sanabria	4.195.030	
Mariana Auxiliadora Benítez	3.344.905	
Cristian Moises Benitez V	4.772.604	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(20)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Enrique Meza	3.459.712	[signature]
[illegible]	86245	[signature]
Sandra Gimenez	3604658	[signature]
Sandra Méndez	4.553.784	[signature]
Marta Duarte de Mussi	637941	[signature]
Perla Alemorro	672930.	[signature]
Angélica maria Torres Alonso.	3.603.037	[signature]
Maccarena Melgarejo Ibarrola	4044732	[signature]
Tania Lais Gonzalez Recalde	3667976	[signature]
Ida Estela Colmán	600736.	[signature]
Laura Ulloa M.	428807	[signature]
Gilene Romero	2.174.211	[signature]
Luis Sontseny de Mota	600.804	[signature]
María A. de Recalde	308671.-	[signature]
Hugo D. Melgarejo Demestri	1362548	[signature]
Fiorella Lanfranco Nieto	2626165	[signature]
Hilda Lena	951569	[signature]
Juan Duarte	3.264.527	[signature]
Juan Riveros	2.438.522	[signature]
J Ramón Ezcurra Garcia	921903	[signature]

mira ?uién paga

(20)

6

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
[illegible]	335483	[illegible]
Erasmo	1325017	[illegible]
Irma García	3.985.509	[illegible]
D. DEJEZ D[illegible]	782260	[illegible]
Bello Julio González de Vera	1112.621	[illegible]
Sonia Isabel Villasboa Cabrera	4.193.633	[illegible]
Herminio Ramón Díaz	4.157.793	[illegible]
Pedro Vera	730.924	[illegible]
Anunciato R. Candia	2.136390	[illegible]
Carlos Páez	3.331.727	[illegible]
José EMMANUEL R.U.	3950839	[illegible]
José Luis Díaz	4.551.151	[illegible]
Edgar Javier Portillo O	4298641	[illegible]
Luis Doma T.	4773159	[illegible]
Francisco Sosa Ch.	4.437.712	[illegible]
Lucy Galeano C.	2.332.908	[illegible]
Silvia Cardozo	328.978	Silvia Cardozo
Erwin Chumacero	4370933	[illegible]
Avelina Guachalla	4370080	[illegible]
Natal González	39816912	[illegible]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/ por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a **ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Higinia Aguirre	799794	[illegible]
Hugo Alberto Lopez	3.413.376	[illegible]
Francisca Cano	3322807	[illegible]
Angel David Arevalos	3591396	[illegible]
Myriam F. Coronel	3.749.277	Myriam F. Coronel
Juan A. Garay	2.702148	[illegible]
Francisco B. De Garay	777.403	[illegible]
Mercedes Cáceres Arévalos	2.969.466	[illegible]
Juan G. Núñez	5.043.396	[illegible]
Oscar Alvariza	1.010.421	[illegible]
Catalino Coronel	1721.982	[illegible]
Claudia Arévalos	3.687.266	[illegible]
Liz Riquelme	3534.022	[illegible]
Ana Bogado	1417.682	[illegible]
Liliana Lesme	601858	[illegible]
Ada Ramirez	936482	[illegible]
Gladys Quesnel Serafini	219396	Gladys Quesnel
Maria Tomasa Valleyos	780902	[illegible]
Elpidio Dias	2432137	[illegible]
Enrique Odro	916382	[illegible]

6

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Yoacida Aymar	804-850	[illegible]
CARLOS M. ARRAMENDIA R.	2.992.172	[illegible]
OSCAR ALVARIZA GÓMEZ	1.010.421	[illegible]
[illegible]	4642848	[illegible]
Celso D. Grance Baez	5.500.499	[illegible]
Feliciano Sanabria	1354480	F. Sanabria
Bonifacio Domínguez	2034138	[illegible]
Odón F. Poletta F.	022863104	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
RAFAEL VERA GALEANO	3.784252	Rafael Vera
ROSA MARIA MARTINEZ	4727013	[illegible]
Cristhian D. López	2358524	[illegible]
Ramona G. de Boleta	1.240261	Ramona G.
Febe Cáceres	1127967	[illegible]
Rolando Vera G.	4.312.431	[illegible]
Enrique [illegible]	773015	[illegible]
María Cristina Pérez C.	633376	[illegible]
E. Medina	1100559	[illegible]
Serafín Pintos	2.446.757	Serafín
María [illegible] de [illegible]	315.302	[illegible]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Adriana Galeano Idoyaga	2.219.567	[firma]
Cristhian Sosa	3239.922	[firma]
Yelisa S.R. Lesme.	4487044.	[firma]
Rebeca Cubilla	4007915	[firma]
Mónica Baetcke	4.209 153	[firma]
Fátima Violeta Pineda	3.234.888	[firma]
Karina Villalba	2.314.239	[firma]
Verónica Ruiz Vega	4.485.627	[firma]
Silvia Carolina Cardozo C.	4.182.716	Silvia Cardozo.
Claudia D. González Maseira	2.353295	[firma]
Antonella Martínez	3.814.564	[firma]
Margarita Belén Rodríguez	4514364	[firma]
Daiana Raquel Galeano	32.512.171	[firma]
Cynthia Elizabeth Arce Meza	4.339.090	[firma]
Lara Barreto	2.498.951	Lara Barreto.
Beatriz Cristaldo		[firma]
MIRTA CAUTO	633499	[firma]
Heriberto R. Brítez	713.062	[firma]
Hugo Brítez	4.306398	Hugo Brítez
Diego Brítez	4.282.062	[firma]

mira ?uién paga (18)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Dalio Giménez	3.222.640	[firma]
Cristhián Gomez	4.775.531	[firma]
Angelica Ramírez	3.826.750	[firma]
Daniel Gamarra	1.468.510	[firma]
Albino Ramírez Torres	3.705.594	[firma]
Laura Montania Giménez	5.272.791	[firma]
Casimiro Ovinarrea	1.340.414	[firma]
B. Estela M. Ayala de Mendieta	507.929	[firma]
Laura Leticia Veras Torres	—	[firma]
Juana Ristón		
Teodoro Lagcano	1.206.462	
Jorge Ramírez	2.016249	[firma]
Alberto Longo	4.161.328	[firma]
Vicente González R	2129023	[firma]
Eva Herminia Riveros	5.871.124	Eva Herminia Riveros
Catalino Estigarribia O	3.625.457	[firma]
Maria Trinidad	2.065.002	[firma]
MARÍA VÁZQUEZ	2.294.674	[firma]
Eduardo Snowe	536063	[firma]
Liliana López Cantero		Liliana López C.

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(19)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Rossana Figueredo	4.352.596.	
Unter Chaparro	4288 722	
Antonio Ruiz. A.	2.053.230	
Noelia López	2310535	
Alexis R. Giménez	1.621.389.	
César González Aguilar	3.554.397	
Rodrigo Luis Acosta Arzamendia	4.023 960	
Albino Ramón Goyozo Vero.	4.479-319	
Leodegar Farías Arce	4.652.452.	
Gabriel Estigarribia Coronel	3 781 110	
Antonio Noguera Brizuela	4071757	
Francisco Mallorquín de Yolo	1,389204	
Pedro Ismael Cáceres	4.070.267	
Victor Manuel Bogarin	3.915.068	
Guillermo O. de Melgarejo	654982	
Leticia P. Melgarejo Ortiz	3976.049.	
Susana Samán	1391.097	
Jazmin Girala	1306819	
[illegible]	2361.583	
María Beatriz Ojeda Almada	2995.722	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Petrona González	3.303488	Petrona González
Elsa Cantero Gómez de Valiente	3.643.491	[illegible]
Julio Cesar Valiente	1.484.367	[illegible]
Gerardo Pérez	3822957	[illegible]
Nancy Villalba	2.205.359	Nancy Villalba
Angel Ojeda	2.221.555	Angel Ojeda O.
Andrea Sánchez	4.465.877	Andrea S.
Stella Villalba	3.417.416	Villalba B.
Esteban González	3577158	[illegible]
Clara Isabel Rojas Ové	4.753.987	Clara Rojas
Claudia Isabel Valiente Núñez	4.098.571	[illegible]
Olga Nimia Báez Lezcano	1.858.496	[illegible]
Derlis Ramón Pérez	3.465.063	[illegible]
Oscar Cristaldo	482371	[illegible]
R. Luz F. de Pedrozo	625.779	[illegible]
Edgar Pedrozo	582284	[illegible]
María Elvira Baladan de Jimenez	040-698	
C. Rolón-celia	3305243	
Raúl Rolón	3305220	Raúl R.
Mirtha Quintana	650183	[illegible]

mira ¿Quién paga (19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Julio Baez.	1886737	
Blanca Garcia	2.200.397	
Rufino A Rojas	1.242.795	
Eusebio Salinas	1.105199.	
Liz Marina Villalba	979 605	
Lilian N Medina	676-450	
MAURA OCAMPO	2971035	
Jorge Guzman	4435434	
Liliana Martinez	4031.831	
TOMAS ROLON	381.420	
Hilda Caniete	365915	
Rosalba López Gonzalez	3.860.360	Rosalba López.
Maria E de Velazquez -	804. 724	Maria E de Velazquez -
Gerardo Velázquez Alvarez	1.745.670	
Guido Miguel Gaona Candia	4.222.744	
Aida Felicia Bural	4.555.288	
Ramon Medina	2335587	
Fernando Benito Roja	4077086	
Olga Aveiro de O.	1146614	
Oscar Ojeda	3.209.599	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Josefina G. Portillo	678321	
Ramon Sosa	1817691	
Rosalino Barua D.	1.086.989	
Pantaleón Francia	1.496.826	
Alberto Alvarez Torales	474465	
Emilio Albertania	1.051.453	
Jorge Jesús Gómez C	667406	
Mario HB Espinoza	576145	
Ismael Moreira	3.383.180	
Emilio A. Biedma C.	4.005.169	
Felipe Britez B.	858695	
Verónica Vázquez R.	567281	
EFREN ACOSTA	327462	
Juan Pelayo Jimenez	752088	
	3563.325	
Vicente Mendoza	961902	
Isidro Morel	1364273	
MARCOS CANTONI	974-811	
GABINO PANIAGUA	1.157.949	
Hugo Abraham	4684466	

mira ?uién paga

(20)

6-7/

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Mirta M. Soler	838819	[illegible]
Luis Bogado	939533	Luis Bogado
Melissa Montiel	2356179	[illegible]
Angélica L. de Pérez	157633	[illegible]
Rosa Elvira Troche	2.972.944	Rosa Elvira Troche
Luis Cespedes	2631525	Luis Cespedes
Modesta Gaona	363448	[illegible]
Lourdes de Maidana	1046206	[illegible]
Antolina de Vargas	378355	[illegible]
Celia de Bogado	665948	[illegible]
María Nilda Arce	2.457.456	María Arce
César David Espinola	3.846.033	[illegible]
Verónica S. de Losa	458039	Verónica S. de Losa
Inocencio Ramírez	5737473	[illegible]
Rigoberta Aguirre	3891322	[illegible]
Felipe Ñe y Alba [illegible]	1014906	[illegible]
Andrés M. Molinas V.	699229	[illegible]
Teresa A. de Mongelós	864199	[illegible]
Jaime Oviedo	1840447	[illegible]
Nancy Baruja González	1.693.836	Nancy Baruja

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

06-

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costoses para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Judith Martínez	1379204	
M...do Ayala	4.42.753	
Diego Arnoldo Ríos	4.826.904	
Gerardo Talavera	4.316.741	
Jorge Fernández	4.455.328	
Aldo Duarte	4.455787	
Diego Prieto	4.515.952	
Yudy Barreto	1.511.135	
Pedro Juan Paredes Argüello	1518719	
Ana Liz Resquín Vazquez	3.200.297	
Pedro wilson Marsin López	2542639	
José Villalba Gómez	2.314.430	
Jessica Martínez Moreno	3.389.026	
José Manuel Bogado Cardozo	3.928.283	
Sergio Gabriel Obregon Barreto	4239199	(illegible)
Cristhian David Alderete F.	4812.114.	(illegible)
Jorge G. GAZLETE	1.533.378	
Silvia E. ARTAZ B.	1476782	
Andrea Tidaurre.	4.326.725.	
Jessica Fernández	4.396.041.	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Miguelina Cardozo F	1283.008	Miguelina Cardozo F
Jorge Paredes	1.328.734	[illegible]
Silvio Meza	3203212	[illegible]
Liliana Vera	3514885	[illegible]
Wilson Acosta	4151500	[illegible]
Alicia López	4285186	[illegible]
Joaquina López	4195256	[illegible]
Mart Vazquez	1.221.481	[illegible]
Martha Elizabeth Núñez	5135686	[illegible]
Leticia Elena Dominguez Barúa	3.335.397	[illegible]
Jorge Daniel Sanabria Gonzalez	4.028.045	[illegible]
Modesto B.R	2.127.180	[illegible]
Reinalda Salinas	2.627.597	[illegible]
Guli Guimaraes	5.665.860	
Juliana Mendez	3.808.256	
Maria Mirta Benitez	2844423	[illegible]
~~Sonia Vargas~~ Sonia Vargas	5.094.232	
Teófila Fernandez Barrio	3824043	[illegible]
Ilda Corredi	3.616.697	[illegible]
Antolina Ynfrian	2806487	

mira ?uién paga (21)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a **por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;**

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
[illegible]	1.280.406	
[illegible]	873.102	
Sara N. Franco Espinola	2.460.427	
[illegible]	2.219.127	
[illegible]		1427145
[illegible]	1288722	
Miguel Fornerón	1.350.552	
Ramón Gómez Mena	2353646	
Federico Basaldúa Guillén	04220001132	
Bienvenido Riquelme	2.703.263	
Andrés Chaparreta	23700026	
[illegible]	1910878	
Virginia Alvarenga Bernal	4393116	
Christian Luis Pereira Aquino	4.828.692	
[illegible]	1892225	
Juliana Arevalo	1.411.413	
Esteban Ramón Martínez Ferreira	4.309.757	
[illegible]	2.802.810	
[illegible]	1.215.539	
[illegible]	2180456	
Pedro P. Ortiz R.	1035658	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Miguela López	1209453	[signature]
Johana Bobadilla Ruiz Díaz	3.175.849.	Bobadilla
Hugo Acosta Rodriguez.	4.332.695.	[signature]
María Aledia [illegible] de Ohiemany		Ohiemany
Cipriano Ruiz Díaz	901190	[signature]
Rosa Fernández Olmedo	649774	[signature]
Celso Ramón Molinas Cáceres	3.939.608	[signature]
Nimia [illegible] de Cañiza		
María E. [illegible]		
Agustina [illegible]	1.365209	
E. Alejandra Fernández	4.372.869	[signature]
María Rita Gonzalez	1.124.741	M. Gonzalez
Raquel [illegible] Alvarenga	521.995	[signature]
Rosa Cañiza	1219647	Rosa C. [illegible]
Marcelino Cañiza	C.I.-1186989	
María Teresa Maidana C.		Maria Teresa Maidana
Leticia Quiñonez Cañiza		Quiñonez [illegible]
Diana Quiñonez Cañiza	1240930.	Quiñonez
M. Fariña Barreto	1803745	[signature]

mira ¿quién paga

(17)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Juan Miguel Miranda Ruiz Díaz	5.358407	
Juan CARLOS Fernández	3.221.328	
Jorge Luis Zarza Báez	4336.440	
ISAIAS MARTINEZ	3.609.528	ISAIAS M.B
Eduardo Vera	3.441099	
Claudia López		
Antonio Oviedo	5.351.103	
Oscar Morales	4433065	
Lorena Benitez Sartorio	3.499.698	
Glodys de Vera	1.053774	Glodys de Vera
Rut Duarte	4.015.371	
Julian Baneto	3.614640	J. Baneto
Lidio López	4.306.223	
Fredys Arévalos	4.173547	Fredys J. Arévalos C.
Hernan Vasquez	528501	
Eduardo Valle	661.274	
Catalina Haitter		
Lilian B. Goveia		LBG
Paolina Ruiz Diaz Giménez	1 003 770	Paolina Ruiz Díaz G
Rumilda B. Rojas M.	961160	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(19)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Feliciano Almirón M.	1.172.074	[illegible]
Armando Serrano	2376647	[illegible]
Selver Peralta de B	1517323	[illegible]
Pedro A. Santa Cruz Peralta	3.920.491	[illegible]
Benjamin A. Palacio Bogado	2.329.526	[illegible]
Luciana Giménez	[illegible] 621828	[illegible]
M. Teódula González	1 018 020	[illegible]
Estela Barrios Peralta.	4.704.768	[illegible]
Guillermina Delvalle M.	3428.578	[illegible]
Luis Alberto Carballo B.	3.837.550	[illegible]
Maria Marlene Báez N.	4.907.346	[illegible]
Jonattan David Miranda Nuñez.	5.708241.	[illegible]
Dionisio Ramón Aquino	1.288.292	[illegible]
Eugenio Cárdenas Segovia	4.666.897.	[illegible]
Javier Ramón Cabrera	3.791.819	[illegible]
Luciecia Ramona Rodríguez		
Victoriano Florentín	4.073.666	Victoriano Florentín
Bonifacia Acosta Maldonado	513237	Bonifacia Acosta
Raquel Beatriz Quiñónez Medina	3.245.358	[illegible]
Francisco Javier Fernandéz G.		[illegible]

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
ANDREA FAJKUSOVÁ	55292977	Fajkusová
Juan Carlos Miño Villalba	1.602.643	[illegible]
Maria Paz Valenzuela	977503	[illegible]
Elena Martinez Riquelme	2.844.544	[illegible]
Silvia Sebilla	3.184.634	[illegible]
Gladys Moreira López	2.201.141	[illegible]
Cecilia Cruz	3639156	[illegible]
Luis Ma. Moreno	615.942	[illegible]
Camilo Román	3789486	Camilo Román
Alberto Recalde	1.485928	[illegible]
Patricia Paredes	1.219.807	[illegible]
Kenny MOURA	4.173.099	[illegible]
Vania Ybarra	2136190	[illegible]
JORGE LOMBARDI	5192305	[illegible]
Zulma Sáez	5170296	[illegible]
Carlos Bazzano	2411909	[illegible]
Gisella Caputo	5A6813	[illegible]
Liz Paola Sánchez	2.301.114	[illegible]
Sergio Cáceres	1680978	[illegible]
Mariel Balbuena	1.783069	[illegible]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Mauro Allegrasco Cristaldo	2.316.469	
Jorge Rafael Martinez Barrios	3.862.741	
HUGO A. GAUTO G.	1.412.529	
Francisco de Cáceres	1000 695	
Yoemi Bogado	3174458	
Arminda Jiménez	172648	
Isidro Bernal G.	266917	
Wilfrido Portillo	5.993.784	
Lucas Alberto Muñoz Vargas	4.854.873	
Mirian Fariña Cristaldo	5.060.555	
José Ariel Oviedo	4.862.084	
David Enrique Oviedo Agüero	4.862.095	
Hugo R. Baez	4737.665	
Graciela Torres P.	4322354	
Bernardo Fernández D.	1.753622	
Sofia Borja Villalba.	5.059.461.	
Oscar Vera	3.393.332	
Ruben D. Martinez.	1.146.816	
Mario Daniel Arévalo	3817 083	
Susana Spezzini	1474023	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay? (20)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la **obligación de rendir cuentas** a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Silvia Patricia Spinzi Mendonca	1.366393	
JUAN CARLOS MEZA GARCETE	869.259	
OSCAR VAZQUEZ TABOADA	417.293	
Fabiola Alcorta	991527	
Luz Marina González Isidro	3.182.221	
Pedro Alvarenga N.	744.687	
Diego Benestri	1.459.889	
Guido Prieto	1.830.021	
Jeronimo Morel Meyer	608.096	
Annie Granada	394.004	
Daniel Ruiz F.-	1.341.194.-	
Luis Zilli H	550567	
CORINA M. CAZENAVE	428.708	
Consuelo Palacios	~~9~~877909	
[illegible]	803.160	
María Graciela Ruiz	426.468	
Graciela López de Spinzi	734.351	
Marlene Key Flores	1.263.730	
[illegible]	1.291538	
[illegible]	922000	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Daniela Candia	934076	[illegible]
AMEEL D. CABRERA	874965	[illegible]
Oscar Corvalán	2.024.352	[illegible]
Ariel Benitez	3960744	Ariel Benitez
Perla Ortiz	3.193.440	[illegible]
Crescencia Zacarías	1.676.023	[illegible]
Verónica Beatriz Benitez	5.184.716	Verónica B. Benitez
Agustín Ayala	1648653	[illegible]
Luis E. Estigarribia J	3.587.364	[illegible]
Silvina Doldán	2.266.423	[illegible] PPD
Rodolfo Villalba Pérez	2976004	[illegible]
Osvaldo Bogarín Ruiz Díaz	1.715.485	[illegible]
Lucio Alfonzo	1171461	[illegible]
Roscelli Rodríguez	819.118	
Alberta Meza	613.978	[illegible]
Adela Morinigo	1.216312	[illegible]
Pedro Asegovia	804.517	[illegible]
Blas Antonio Cáceres	5.405001	[illegible]
LUIS CHILENO	2329351	[illegible]
Sabino Alvarez	704275	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Julio César Romero Caballero	1116583	
Fermina Cubas	2209425	Fermina Cubas
Angélica Vinos	1.240.619	
Mirades Quintana	3829818	
Gilberto Portillo Aguirre	3245439	
Vicasia Frutos	4.857.046	
Digno Garay	5.074.491	
Marina Méndez	4488.177	Marina M.
Marta C. Ramirez	721.355	Marta C. Ramirez
Cynthia M. Borgos	1.359.434	
Laura Martinez	4.753.570	
Paulina Romero	4966582	
Alexandra Peter	3998930	
Victor Fretes	3.540.754	
Gloria J. Cabrera	3.622.733	
Sara C. Ruiz González	1.029975	
Enrique D. Sosa Recalde	2.120.770	
Liliana Raquel Acuña	2.175.877	
Alba Celeste Vera Nuñez	4.327.266	
José Valenzuela	977.502	José A. Valenzuela

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Norma Beatriz González	4.738.900	[firma]
Pedro Velasco	1.482.136	P. Velasco
Ariel Francisco Lopez	2947037	[firma]
Karen Postigo	4 287208	[firma]
Ignacia Martin	2.618,322	Ignacia Martin
Gabriela Delvalle de Díaz	1.267.346	[firma]
Inocencia Almada	1.216.674	[firma]
Aida Martinez	3.357.789	[firma]
Esperanza Santos	650468	[firma]
Casiano Velázquez	4.859.814	[firma]
[firma] Nilda Sosa	1920892	[firma]
Cristina Almirón Rios	4.461726	[firma]
RICARDO GAVICAR	298417	[firma]
Rodrigo Agüero	3035343	[firma]
Ninfa Martinez	2267152	[firma]
César Gobeno	2537224	[firma]
Nancy Cabrera	3833379	[firma]
[firma]	4.325.135	Ana Benitez
Nimia Benitez	3413747	[firma]
NORBERTO HIGINIO SALINAS	3.641984	[firma]

26-0

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Pablo González	1.487.613	[firma]
NATHALIA PINTOS L.	1.546.830	[firma]
MANUELA TOLEDO BOGGINO	3.636.522	[firma]
Lita Carolina Fernández G.	4.350.531	[firma]
Veronica B. Servin	3753432	[firma]
Amalia M. Roa Muñoz	4.510.673	[firma]
Victor Ramon de Mont. [illegible]	CI 660 147	[firma]
Silverio Ponce	427 608	Silverio [firma]
Diana E. Benítez G.	3.621.844	[firma]
Mirian R. Martinez B.	1.407.300	[firma]
Julio C. Núñez R.	1.227.404	[firma]
Carlos Zamphirópolos	3475424	[firma]
Patricia Mieres	4.490.356	[firma]
Adriana Valdez	4.485032	[firma]
Paticia Pereira	3.553.725	[firma]
Denis Candia	648.490	[firma]
Juan M. López V.	2333718	Juan [firma]
Cristóbal Román	4.192.821	[firma]
Ada Román	4.226 530	Ada Román
Mercedes M.K. Centurión A	3.238.932	[firma]

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(20)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Jesús Daniel Cantero Morales	3.502.584	
Irene Díaz Domínguez	4.151.845	
Matilde R. Delvalle Araña	2.993.106	
Nadia Carolina Staple MEZA	3.786.452	
Ana Laura Segovia Meza	3.986.689	
Jani Fernández Franco	4323915	
Mirza Vicco	4.374.523	
Victor Santiago Segovia M.	3.841.017	
Emilia Mercedes Avalos Fernández	4 185 406	
Evelyn A. Gamenez Pintos	3.180.096	
Nair Liliana Recalde Bogarin	3879 903	
Cristal Coronel Fernández	4364.537	
Fernando Ruiz Zárate	1.545.682	
Barbara Irene Peña A.	2098993	
Claudia Rossana Flores	4349891	
Elena Vergara Lopuk	2.882.411	
Paula Bozzano	3.544.378	
Antonella Jara	4.297.816	
Patricia Ortiz	3.518.999	
Rogelio Benítez	1392144	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(18)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Juan Antonio Grance	5.772.729	Juan Antonio Grance
Amalio Alonzo Coronel	4 604 647	
Higuel Ayala Peralta	4.818.034	
Mario Bassires		
Damián Prieto Riveros	4925.859	
Oscar González	4.616.476	
Chrystian Villalba	3.585056	
Diego Vera Giménez	4.725.870	
Virna Ramirez	4.808 481	
Bernardino Servián Moreno	5.442 163	
Fermin Ramirez Gómez	5.041.189	
María Eugenia Vera	5.720.931	
Martha Beatriz Garcia Leiva		
Jissela María Toledo Martinez	5.255784	
Laura Maritza Valdez Bogado	2.950.219	
González Méndez José Domingo	2.400.644	José D González
Selva Ramona Aquino	38 6.296	Selva Aquino
Jorge Peralta Aquino	3.446.999	
María Elena Acosta Jara	3.960.200	María E. Jara
María Sixta Acosta Vera	1.440.596	María S Acosta

mira ¿quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay? (17)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Maria Blasdelina Ferreira	4.926.260	
Rosa Noelia Alvarez	3.642.936	
Domingo E. Acce Ramirez	4.921.641	
Cecilia Grance Ramirez	5.730.392	
Patricia Ortega	4.887.828	Patricia Ortega.
Sergio Denis Rios Gonzalez	5.286.197.	SergioDenisRiosG.
Nana Beatriz Ruiz Toledo		
Cecilio Vargas Fleita.	4.044.412.	
Richat Jr Gimenez A C.	4.569.450	
Luis Gabriel Mendez.	4.738.857	
María Ana de Jesús Jara	1.615.872	María A. Jara
José Gabriel Jimenez		
Nestor Ayala Caballero	5.037.512	
Anibal Joaquín Delgado Robín	5.955.252	
Elver Fabián Ruiz caballero		Elver
Rolando Arias	4737 418.	
Juan Ignacio Roa Cabello	5.480.470	
Antonio Jejerús Alvarez C	4.823.070	
Oscar David Báez P	4.814.434	
Blanca Liz Florentin Gomez	4.841.960.	

mira ?uién paga (18)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as **por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;**

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
ROCIO ANALI AGUINAGALDE	3.507.305	[illegible]
Liliana Vera	2369380	[illegible]
Victor Manuel Fleitas	2.384.901	[illegible]
Bruno Angulo	3.809.956	
Sara Maidana	3529674	
Karen Iuana	4.627.264	[illegible]
Javier E. Salomón C.	4.272.881	[illegible]
Ma. Celeste Llano Gill	3.822.108	[illegible]
Jorge Antonio González Gómez	2.845.877	Jorge Antonio González Gómez
Gabriela Montserrat Planté Yugovich	1.847.080	[illegible]
Erika Bañuelos	3783446	[illegible]
Noelia Esquivel	3.536.820	[illegible]
Laura Baez	3.983.552	Laura Leticia Baez
Hector Villanueva	3346644	[illegible]
Aldo Saaniego	2.478.171	[illegible]
Andrea Sosa	2.318.062	[illegible]
Luz Torrasca	4.016.677	L. Torrasca
Milagros H. Álvarez	4554021	[illegible]
Eduardo Arbo	3912005	[illegible]
Oscar L. Marecos G.	4326224	[illegible]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Victor Giménez	3.484.596	
JUAN CARLOS RODRIGUEZ	2048077	
Adrián Zayas	3673097	
Stefania Rodríguez Z.	3648695	
Ruben Zayas	4.609.528	Ruben
Carmelo Caceres	3.417.807	
Griselda Acosta	2.438086	
Rossana Gonzalez	2870439	
Francisco Javier Agüero B.	3.494.065	
Yenny Jesús Molinari Acosta	3.538.563	
Maria Acosta	3.206.957	
Yessy Ruiz Diaz	3.401.093	
GUSTAVO A. FRANCISCO ZARZA DOMINGUEZ	3.245.175	
Anibal Dávalos Melgarejo	3795296	
Dario Sosa Ruiz Diaz	4090640	
Juan Centurión E.	2859148	
Alberto Maciel Coronel	4.559.400	
Rodrigo Garcia Perez	3720197	
Carlos A. Díaz R.	3.825.653	
Arturo Martín Duarte Franco	3.404.007	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(20)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Digno Hernán Avalos Delgadillo	4.798.060	Digno Avalos
Mirian Adelaida Jara Pereira		
Luciano Ramón Peralta Núñez	5.265.808	Luciano Peralta
Lidia Ayala Caballero		Lidia Ayala.
Silvio V. Cabral Alcaraz.	3.704.973	
Miguela Peralta de Almeda.	2.327862.	
María Clotilde Báez de Barrios	3235043	
Gladys Bracho Celia	722281	
Luz María Concepción Valdez Bogado	3.847.360	
Matilde Edelira Fleitas Ferreira.-	2.103.338	
GESSICA Marlene González Bogado	4.557.718.	
Patricia Mabel López Barbosa.		Patricia Mabel López.
Sergio A Bracho Mora	5.428.670.	
Teodolfa Alfonso	2.804.437	Teodolfa Alfonso
Olga Alfonso.	1.24 -729.	Olga Alfonso.
Sixta Bogado	391.240	Sixta Bogado
Maria Elena Molinas	866720	
Liliana María Arzusa	3446950	
Rolando Arias Florentín	4.733.418	
Sonia Domingo Ayala Caballero	4-832 877	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Mirtha L. Reyes González	3.413.513	[illegible]
Carlos Goona	716677	[illegible]
Rubinsón Ramón Cohene D	0691 055	RRCO
José Rafael Fleitas ojeda	5.354.524	[illegible]
Gladys [illegible]	3.255 141	
[illegible]	3.772.919	[illegible]
César Adrian Regala Figueredo	4.477.409	Cesar A. Regala F.
Sergio Echeverria E.	4.800068	[illegible]
Carlos R. Amarilla	4.688.888	Carlos R. Amarilla M.
Alfredo Fernández Lesme	4.185.254	[illegible]
Eduardo Rivas	2.049.376	[illegible]
[illegible]	3578730	[illegible]
Graciela Saibón	1.905685	[illegible]
Erico Torres	3437736	[illegible]
Mujica Toribio M. de Mujica	1676941	Mujica
Daniel Ferreira B.	3.421.346	[illegible]
[illegible] Juan C. Benítez	1994512	[illegible]
Mirtha Colombino [illegible]	1604273	[illegible]
[illegible]	1.850270	[illegible]
Blas Darío Melgarejo	3.791.369	[illegible]

mira ?uién paga

20

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Digna María Albrecht Cáceres	1428506	[signature]
Juan Galeano	2362978	[signature]
Ninfa Chamorro	2363000	[signature]
Patricia Chamorro	3906354	[signature]
Zoilo Cardozo	1354264	[signature]
Simón Pinasilla	542817	[signature]
Gladys Alice Alonso Gómez	4.604.597	[signature]
Atilia Romero	889314	[signature]
Oscar D. Gill	510.516	[signature]
M. de Gill	1.057966	[signature]
BRUNO Gill	4621216	[signature]
Atanacio Rolón	1273498	[signature]
Edgar L. Pérez V.	825653	[signature]
Ramona Mendoza	1.987.280	[signature]
Fidel Galeano	1984796	[signature]
Nadia Zayas	2.918.341	[signature]
Pedro J. León	1.830.052	[signature]
Elva I. de Acosta	456460	
Héctor Acosta	2134267	[signature]
Stilio B. J. Romero C.	3336880	[signature]

mira ¿quién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Liliana Fleitas Camarra	3.192.527	
Carlos J. Carrillo	3.461.601	
Nora Franco	1 190670	
Virginia Jalil	4 330 988	
[illegible]	1.1089.17	
Telma Viana	4 363744	
Cristhian Monges.	3.481.747	
Liliana Aguilera	2074 112	
EDUARDO VELAZQUEZ	3809411	
Evelyn R. Gómez Gallardo	4.464288	
Fernando Z. Giménez S.	2.239.896	
Guido Montiel Benitez	3.420.020	
Jorge Villamayor	3.654.189	
ENZO TOFFOLETTI	3.588.196	
Isaías Cáceres	3415600	
Alejandro Villamayor	4.378.642	
David Franco	3.647.750	
Eduardo Velázquez	2.496.757	
José Martinez	2.240.092	
André Villalba	3.514.285	A Villalba

mira ?uién paga

(19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Sergio López Flores	3.802-310	Sergio López Flores
Guzmán Bogado Florentin	3.231.912	[illegible]
Perfecto Miranda Zuenca	3.589 932	Perfecto Miranda
Ireneliana Benitez Zarza	5-606 935	Ireneliana Benitez
Luciana V M	5.639927	Luciana V M
Francisca Elizabeth Espinola N.	3.857.390	Francisca E
Martin Gonzalez	563988	M Gonzalez
Clotilde Diaz		[illegible]
Jaimin Cordenave	4.321 833	[illegible]
Marcelo Martinez	2.478-077	[illegible]
Eladio Gonzalez	1018862	[illegible]
Pedro Centurion	744148	[illegible]
Elva Vela de Sosa	193108	[illegible]
Juan José Oporto	485900	[illegible]
Arcadio O. Medina Carrera	293 897	Arcadio Medina
Marcial Vázquez	295.804	[illegible]
Remigio Rios	3731 682	[illegible]
Reinaldo Garcete Cabrera	3575.427	[illegible]
Hilaria Dominguez Rivas	4.934376	[illegible]
Silvina López Flores	2.015296	[illegible]

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Claudio Martínez Aquino	1.001029	[signature]
Carolina Cuevas	3.318.624	[signature]
Felipe N. Cuevas	747733	[signature]
Rubén Germán Ortiz	802.578	[signature]
Eber Rolando Trinidad	4010122	[signature]
Calixto Berutti	871.544	[signature]
Adrian Gómez Lezcano	2.838.094	[signature]
Christian Fabián Mendoza	4.969.787	[signature]
Oscar Núñez	477.519	[signature]
Alemón Cañete	1950896	[signature]
Alcides Olmedo Diaz	3541556	[signature]
Menelio Jimenez	2.943.488	[signature]
Abi Barrios Elacior	1.602.999	[signature]
Carlos M. Condozo F.	457.086	[signature]
Angel Guillermo Ruiz Diaz	1.639.289	[signature]
Germán Escouriza	366709	[signature]
Gustavo Achar	2.484.017	[signature]
Victor Ortiz	1301851	[signature]
Diego Ramirez Giménez	3.597.247	[signature]
María Esther Zena Mereles	2.988.659	[signature]

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!.

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Luis Peralta	3.740.284.-	
Salomón Fernandez	298.677	[illegible]
Liz Sandra D. Ramirez	4.590.911	[illegible]
Agustina Caballero [illegible]	851.472	Agustina Caballero
Venancio Garcia		
Agustin Coronel	1347.895	
[illegible]	851.485	[illegible]
[illegible]	1.441.745	[illegible]
IGNACIO CACERES	634226	[illegible]
Gregorio Caceres	849.458	[illegible]
[illegible]	1757107	[illegible]
Luz Cabañas	4.705.862	[illegible]
[illegible]	777816	[illegible]
Nelly Brizuela	777748	[illegible] Pilar
Miguel Angel González	876863	Miguel González
Ramón Pereira B	381621	[illegible]
LEO FLIES	3951149	LEO
Carlos Franco	4.138.773	Franco
Zacarias Ríos	2143.064	[illegible]
Aparicio Toledo	1633271	Aparicio
[illegible]	[illegible]	

mira ?uién paga

(19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Fátima María Delgadillo Rojas	3.515.658	[illegible]
Andrea Soledad Maiz Villalba	4.355.943	[illegible]
[illegible] Neil Cabrera Verdún	3993.007	[illegible]
[illegible]	4368.825	[illegible]
Ana Leticia Maiz Villalba	4.659.486	[illegible]
Lucidos Silva	3714.450	[illegible]
Edgar M. Terán	2.500.288	[illegible]
Mario Gorrillo	289055	
Mario Osvaldo Figueroa	663.221	[illegible]
Víctor Andrés	4.001.956	[illegible]
Carlos Rojas	454739	[illegible]
Héctor Benítez	417.847	[illegible]
Emma R. Colmena RO	1187256	[illegible]
Maximo Zorrilla	465849	
Gianilo Zayas		
Bienvenido Villagra	2.876.400	
(Georgina) Geronimo Amarilla	3.314587	No firmo
Gloria Peralta	1101260	[illegible]
Pedro Mari	420.492	
Carmen Galarcios	582.585	[illegible]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Luz Marina Caballero	2460863	
Fátima Caballero	1615729	
Claudia Maribel Arce	2.932.732	
Gloria Catalina Ortiz	1.417.750	
Liz Mabel Zorza	3.968.204	
Darío Ramón Chamorro Duarte	4.538.684	
Rita Ramos	3.530.786	
Paula de López	1782445	P. López
Nidia Marlene Salina E	3.218.600	Nidia Salina E
Sandra E. Barreto Palacios	2.257.123	
Mauro Luis Román F.	1.835.345	
Carlos Alberto Sánchez	1.948.924	
Blanca Liliana Sanabria Rivas	4.426.743	
Karina Sanabria	4926411	
M. Cristina Rodas	1.253.177	M. Cristina R.
Jorge A. Fleta Roda	4.935.576	
Albaro Rojas Gonzalez	3.477.212	
Verónica Alvarez Arce	4.656.438	Verónica Alvarez Arce
Hugo Richar Duelar Fernandez	4.543.703	
Modesta Corrigo de [illegible]	2.295.275	Modesta Corrigo [illegible]

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Lidia Romina Coronel	4.455.208	[firma]
América David Ibarra Ortiz	4.156.233	[firma]
Karina Barbuena	3978.766	[firma]
Fabiola Melgarejo	3996563	[firma]
Carolina Paredes	4.1001280	[firma]
Norman Maciel	4001431	[firma]
Alvaro Romero	4306541	[firma]
MABEL MEDINA	3.524.478	[firma]
Hugo Garay Caballero	4.516.809	[firma]
José Miguel Mujica	3.784.644	[firma]
Gloria Elizabeth Benítez	4.325.775	[firma]
Nidia Alejandra Duarte	4487708	Nidia Duarte
María Verónica Barrios	4.198.800	M. Verónica B
Daniel Britez	4.184.214	[firma]
Cynthia E. Aquino	4.234.916	[firma]
Lorena Salcedo Loncharich	4.074.697	[firma]
Raúl G. Ramírez B.	1.491.106	[firma]
Karen Marcela Cáceres Cordone	4.254.105	[firma]
Laura B. Mendoza G.	3.783.091	Laura B. Mendoza G.
Lorena Insaurralde	3.824.723	[firma]

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Silvia Mendoza	4.206.478	
Rocio Jazmin Trinidad	5.339.025	
Angie Samudio Prieto	4 537 830	
Estefani Rolón B	4496 370	
Rocío Valdez	3.537.730	
Johanna Pereira	4.510.574	
Gustavo Candia	4.261.873	
Angel Doldán	4256879	
OSCAR E. LÓPEZ	2 575 393	
Cristina Núñez	4 280 497	
Juan M. López V.	2 333 718	
Luis Pambaré	3589585	
Mario Martínez	2284404	
Patricia E. Ortega R.	2.331.603	
José Bentez	3927021	
Alicia Perez Jara	1036387	
Natalia Maldonado	2.399.137	
José Acosta	1371354	
Ricardo Coronel	2.303.674	
Diego Valdez	3.343.815	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
SEBASTIAN CORONEL	2.904.523	[firma]
Fabricio Arnella	4.489.899	[firma]
Salvador Baez Coronel	4.289821	[firma]
Juan Andrés Arguello Rojas	2.357.531	[firma]
Ada Frutos	4.621.067	[firma]
MARIA BELÉN FERREIRA	3.196.793	BELÉN FERREIRA
PRABHAT PACUÁ	2.468.251	[firma]
Pedro R. Caballero C.	2.161.296	[firma]
Roselaida Brítez	942935	[firma]
Noelia Bogado	4352306	[firma]
RAUL RAMIREZ DITTRICH	1.859.501	[firma]
Daniel Ortega	524750	[firma]
Jorge Ruiz	3.647.492	[firma]
Gustavo Ibarra	1171517	[firma]
Pablo Galeano	3.968.681	[firma]
Gabriela Vergara	3639508	Gabriela
Eder Rodas	3952915	[firma]
Belén Cantero F.	4365684	[firma]
Román Albrecht	4.427.021	Román Albrecht
Augusto Velázquez	3988638	[firma]

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
EVER I. ENCISO R	1.862.582	[signature]
Aura Britez Cubero	4.996.916	[signature]
Teresa González Meyer	351.058	[signature]
Omar Rey	4.206.656	[signature]
DANIEL A. OVELAR V.	4.408.107	DANIEL OVELAR
Juan Bernardo Montiel	42.65.125	[signature]
Antonio R. Cardoso R.	422.702	[signature]
Evelio Meza	1.712.774	[signature]
GERMAN SEQUIN	1410297	[signature]
Ramona Osorio	2682691	[signature]
Diego León Cardozo	986.608	[signature]
CARLOS SAMUDIO	721257	[signature]
Pedro Romero	390962	[signature]
Blasia E. Molinas	534008	[signature]
Adela Samudio González	479165	[signature]
Sofía Almada	675.451	[signature]
RAMON DEL RÍO LOPEZ	194.402	[signature]
Elda Noguera de Cáceres	133046	[signature]
Noelia L. Cañete	4181787	[signature]
Lilian Fleitas	2151242	[signature]

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Reidi Nunes	5.296.444	[illegible]
Hugo Orihuela	2886.334	[illegible]
Fernando Viera	3802092	[illegible]
Genaro Romero	2382140	[illegible]
Juana [illegible]	280510	[illegible]
Eduardo Daniel Diaz Romero	3.218.429	[illegible]
Lilian Franco Gonzalez	2.908.486	[illegible]
Jesús Salinas	4.661.737	[illegible]
Mirla Fernández	1.162.853	[illegible]
Dionisia Fernández de Argüello	689225	[illegible]
[illegible] Helcías de [illegible]	613305	[illegible]
[illegible] Laura Britez Cardozo	2.354707	[illegible]
Nidia de León	877900	[illegible]
Andrea León	877.900	Andrea
Kiara Coronel	5.016.860	Kiara.
Dalma Pino	3.745.149	Dalma Pino
Ruben D Romero	725464	[illegible]
Juan [illegible]	633113.	[illegible]
Gloria Galeano	1.035.789	[illegible]
Antonella Figueredo	5.050.118.	Antonella Figueredo.

25/08/07

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Guillermo Vidalba	5.121.766	[firma]
Pedro Aronda	4.192.132	[firma]
Francisco Jara	4.661.564	[firma]
Consuelo Angulo	2700831	[firma]
Oscar Larrosa	927677	[firma]
Eder Figari	4.783.407	[firma]
José Britos	4.700.655	José Britos
Dolly Arguello	4225550	Dolly Arguello
María Asunción González	372550	[firma]
Anuncio Esquibel	1824127	[firma]
Juan C. Báez	770981	[firma]
Norma E. Espinola	1.435754	[firma]
Javier Sarra	4.360.414	[firma]
Gabriela Bareiro	4.531.017	[firma]
Orlando Giménez	3.220634	[firma]
María Lizandra Pérez de Giménez	949-667	[firma]
Dario M. Gómez	675665	Dario M. Gómez
Diego Torres	2197663	[firma]
Mirtha Villalba	1.514.433	[firma]
Luis R. Torres M	753.977	[firma]

25/05/07

mira ?uién paga

(19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Natalia Benitez	3.225.460	
Luz Mariela Delgado Brider	5.307.275	
Juan Bautista Olquiba Lezcano	2.176.780	
Do Jesus Guillen	4.512.487	
Arnaldo Anel Olazar Aguilera	4.844.984	
FABIO Mendoza	4.380.344	
Liz Marlene Espinel	4191091	
Mario Ortiz	338256	
Ramon Olmedo	3634651	
Ricardo Palacios	4.563.300	
Maria del Carmen Caballero	2.367.156	
Hugo E. Galeano	2 138 361	
Victor Olazar Almiron	4.530.915	
Cesar Montes		
CLAUDIO RUIZ	3.663.567	
Graciela Arevalos	4.550.629	
Ruth M. Moreno	4.499.176	
Elizabeth Ayala	4.484.440	
Roberto Weiss	901245	
Victor A. Benes	4.504.712	

01-07

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
José Rodrigo Gayoso Rivieros	3.688.042	José R. Gayoso R.
ADRIANO RUIZ DIAZ	1.167529	[illegible]
Adriano Medina Franco	4.733.053	Adriana Medina
Cristhian Gaudoy	3.024.024	Cristhian J. Gaudoy F.
Carmen Adriana Medina Mayeregger	3.693.099	Medina Mayeregger
Ydalina Ayala Valdez	2.109.259	[illegible]
Guido Eugenio Rivas [illegible]	3.227.385	[illegible]
Paula Karina Torres	3.327.563	[illegible]
Silvestre Pena	1.946.353	[illegible]
Magdalena Ocampos de Diaz	1.253.498	[illegible]
Petrona Sosa de Román	1.299.282	Petrona Sosa de Román
Felipa de Jesús Ferreira	43.096.593	Felipa J. Ferreira
Lidia Mora	2.103.384	[illegible]
Nimia Bogado		Nimia B.
Lucia Roman	1.687-309	Lucy
Nelson. Alonso	764624	N. Alonso
Liz Maria Núñez G	3999572	Liz N. G.
Cristhia Federzona [illegible]	4.147.764	Cristhia Federzona
[illegible]	4.781894	[illegible]
[illegible]	2613735	[illegible]

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Carlos M. Peralta E.	3.191.513	
Wolfgang Amadeo Streich	650.691	W. Streich
Sergio Valdez	4.281.879	
Leticia Geraldine Bogado S.	3.833.923	
Natalia Cálcena	1.590.038	
Derlis Villasboa	1.847.243	
Estela González	260.720	
BLANCA DE AYALA	386.424	Blanca de Ayala
LUIS AYALA	298.540	
Carlos A Lezcano	650.739	
Mónica Lezcano	3.404.731	
[illegible]	655.601	
Julio L. Benítez M.	804.729	
Gloria Giménez	854.911	
Raquel Alfonso	2.351.132	
NARCISO CÉSAR	1.255.093	
Vilma González Benítez	1.148.873	
NANCY FERNÁNDEZ ACUÑA	3.483.959	
Osvaldo R. Fernández D.	424.640	
Liliana Martínez	3.318.766	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Robert W. Rojas Barreto	1.258.922	
Rosanna García C. de Rojas	2.229.991	
Mirtha Graciela Rodas Morel	4.283.309	
Pedro Cabañas	2.087.002	
Nelson David García Arce	4.205.014	
Gloria Beatriz López	1.290.653	
Luiz FERNANDO A. TRINDADE	1.689.956	
Ramón Bernardo Britez A.	858.349	
Miriam Alderete	2.996.250.-	
Susana Guasp.	4.011.335	
Carlos Baez	2.221.125	
Carolina Ovelar	4.579.091	
Amada Garay Domínguez	4.367.900	
Gabriela Martínez Valenzuela	4346352	
Juan C. Cruz Diez L	1.366073	
Dora Shirley Rojas Nuñez	4.602.582	
Blanca Noemi Zapori Hi	2.254.674	
Oscar Antonio Benitez C	4.386.310	
Mirtha Rossana Cantero	4.444.326	
Edil Fretes Pintos	2416494	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Mary Elizabeth Martinez	2085027	[firma]
Liz Ramona Vera Ortiz	3.687.462	[firma]
Cristina Román	416.092	[firma]
Eufemio Ortega	1261246	[firma]
María Martinez	2297801	[firma]
Ninfa Aveiro	3408843	[firma]
Richar E. Meza	3.483.493	RICHARD MEZA
Jenny M Salinas Blanco	3.604997	[firma]
Mirian Ferreira de Ramírez	2.703.775	Mirian F. de Ramírez
Esteban Portillo	1.919.999	[firma]
Eduardo M. Torres M	3.279.084	[firma]
Miguel Angel Cáceres Godoy	1.036.468	[firma]
Rocío Fidelina Mendoza	202.726	[firma]
Mónica de Ozorio	944.407	[firma]
Atilio ARCE	3.998.032	[firma]
Arnaldo Rodriguez	4.810.322	[firma]
CARLOS CABALLERO	4.348.999	[firma]
Manuel Lezcano	2.478.271	[firma]
Sadi de Franco	[illegible] 957	[firma]
Diego R. Franco	3.180.543	[firma]

mira ?uién paga

(19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Mónica Goiria	1068891	[illegible]
Erico Candia		[illegible]
[illegible]	478195	[illegible]
Elise Rivas	382372	[illegible]
Alcibiades Candia	410.204	[illegible]
Estela Brutegui	352.216.	Estela Brutegui
Javier Cattoni	674609	[illegible]
Juan C. Bautista	5[illegible]2.931	[illegible]
Isaac Caballero Nuñez	700[illegible]	[illegible]
Laura González	5.615.108	Laura
Orlando Achucarro	3173.016	[illegible]
Leonardo Ortiz	3537658	[illegible]
Mirta Anahí Cáceres de Vera	1.468.880	[illegible]
Marcos Cáceres Luján	337978	[illegible]
Daniel H. González	1.416.596	[illegible]
DANIEL INDAUTTALDE	1743094	[illegible]
Ana Rodriguez	[illegible]	Ana Rodriguez
LORENA MOLINAS		
Andrea Iranbe		[illegible]
Emilio Aguilera		[illegible]

mira ?uién paga (19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Vicente Samudio	3.300.215	[illegible]
[illegible]	1245371	[illegible]
Tomás Cardozo Meza	776.923	[illegible]
Martina Franco de Cardozo	2102276	[illegible]
Nida Ofelia López	2.159301	[illegible]
Graciela García	747.292	[illegible]
Miguel Angel Cardozo	2.084216	
María Cristina Rodas	2.193.353	[illegible]
Miguel Aquino	1.473.754	[illegible]
Gladys Romero	695031	[illegible]
Fernando Abdala	4.727.00[illegible]	[illegible]
Leticia Alonso Gutiérrez	4.291.158	[illegible]
Rossana Escobar	4.716.962	[illegible]
Victor C Bustos M.	1649340	[illegible]
Liz Graciela Ouro	706.518	[illegible]
EZEQUIEL PAREDES	2660.077	[illegible]
Estela G. Meza	1355145	[illegible]
Andrea Garcia de Cerrito	152494	[illegible]
Mua Martinez	11913536	[illegible]
Nadia Díaz	3523495	[illegible]

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Dionicio Báez	1367326	
Albino Toro P.	1995429	
NERMINIO BENÍTEZ S.	3.421.260	
VICTORIANO GONZALEZ R.	1585842	
	1189809	
Emigdio Benitez	1187993	
Blanca Estela González	716978	
Marta de Mendoza	1.263.146	
Ana María González Cáceres	1.708.590	
Julio Pérez Agüero	1043.142	
Rogelia Ortiz	2987228	Rogelia Ortiz B.
Vicente Antonio Rolón Ortiz	625462	
ISABELINO BALBUENA S.	2.359.203	
Ramón Moringo.	1.414.908	
SANDRA FARIÑA	627.231	
Prisciano Ayala	1.140746	
Blanca Sonilda Benítez	3.410808	
Liz Fabiola Ibarra Vera	3.427.403	
Nancy Edit Ibarra.	3427404	
	2042395	

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Luz María C. Valdez Bogado	3.847.160	[signature]
Gregoria Maciel Vera	2.670.698	[signature]
Héctor Gustavo Rivero G.	2077779	[signature]
Luz María Candia García	3.704957.	[signature]
Santiago Alberto Leguizamón Correa	2.568.536	[signature]
Luz Marina Insaurralde	3.426.414	[signature]
Nelly Karina García Lovera	2.400.686	[signature]
Olga Rivero	3690054	[signature]
Lorena Marlucy Melgarejo Cabrera	2.184463	[signature]
María Laura Roa Berino	4.202-478	[signature]
Sergio R. Bracho Gómez	4.569.472	[signature]
Mirtha Graciela Bracho Gómez	4.334.919	[signature]
Nelly Carolina Méndez	4.671.617	[signature]
Hernán Ortiz Martínez	4662405	[signature]
Luz María Torres	4443508	[signature]
Zunilda Mariel Santacruz	4.731138	[signature]
Lilian Zulema Martínez	4.662.425	[signature]
Cinthia Mabel Sanabria R.	4.517.536	[signature]
Digna Mabel Quiñónez	4.142.886.	[signature]
Luis Eusebio Aquino Fernández	1.050702.	[signature]

mira ?uién paga (19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Hector Osmar Ojeda Brites	4266453	[illegible]
Oscar A. Ostollamarier	321.410.—	[illegible]
Silvio H Rodas	401 963	[illegible]
Luz Morales	22273467	[illegible]
Alejandro Gómez	4523886	[illegible]
Sandra Noemi Baéz	5.434.390	[illegible]
Deysi Hermosilla	4.840.721	[illegible]
Hugo López		[illegible]
Natalia Alonso	3.901-72—	[illegible]
Luz Maria Estigarribia Ayeza	4.849.319.	[illegible]
Derlis Daniel Aranda López	4194943	[illegible]
Rosa Elizabeth Estigarribia Ayez	4.509.752	[illegible]
Thania Leticia Amarilla Vega	4.322.101	[illegible]
Demetrio Alberto Cohen Centorón	3.727.031	[illegible]
Ricardo Sapp Cue	731.707	[illegible]
Flora Duré	3432248	[illegible]
Pablo Martinez	4317772	[illegible]
Lilian Mabel		Melgarejo
Jorge Rojas	4.262.340	[illegible]
Flaminio López	4256239	[illegible]

PARTICIPACION CIUDADANA
ESCUELA VECINALISTA
FEDEM
FEDEM YOYAHOO.E.

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Pablo Luciano Gómez Aveiro	1.723.281	Pablo L. Gómez A
Feliciana Nuñez Jara	1928474	[illegible]
Ing. Charles Giménez	2.356.204	[illegible]
[illegible]	3.875.894	
Lourdes Espinola	3.228.235	[illegible]
[illegible]	2424.556.	
Carlos Darío Torres	452.868	[illegible]
PEDRO CENTURIÓN R.	1.858.000	[illegible]
Dealys Melgarejo. J	3.946.704	[illegible]
BERNARDO GOMEZ	1.960552	[illegible]
Mirna D. de Giménez	354.268	[illegible]
ANDRES DE VARGAS OLIVAS	1.074.083	[illegible]
Celmira Bogado	265785	[illegible]
Lucy Maciel Haedo	3.500.739.	[illegible]
Rosa Liliana Lorca	3580892	[illegible]
OSVALDO GONZALEZ	1.116.222	[illegible]
Ariel Bogado Aveiro	3.576.653	A. Bogado
Nilda Soledad	5.508.029	[illegible]
Delia Raquel Duarte Vazquez	5.763569	[illegible]
Suzani Gomes Serrato	9.699.190.8	Suzani Gomes Serrato

ESCUELA VECINALISTA
PEDEM

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
[illegible]	448916	[illegible]
Diego Reyes	4.367.297	[illegible]
Marcelo [illegible]	5.016.856	[illegible]
JUAN ALBERTO G. ROJAS	1036367	[illegible]
Cecilia Pintos de Jiménez	2.017.533	[illegible]
Sonia Gallardo	1011819	[illegible]
CESAR MIRANDA	1.815.296	[illegible]
EDGAR ZELAYA	114063	[illegible]
MARINA VERA	1046404	[illegible]
Sara F. Benítez	4750251	[illegible]
Luciana Ramírez G.	4.687.949	[illegible]
Gladys Roca	3564973	[illegible]
Cristina Agüero	363112	[illegible]
Ma. Estela Centurión de Torres	763257	[illegible]
José Irrazábal Trodne	916.392	[illegible]
Lilian Ma. Florentín de Irrazábal	1.563.878	[illegible]
Concepción Belén Bandio Jiménez	4.064.24	[illegible]
Julio Alberto Denis Ojeda	1553.527	[illegible]
Roxana Quiñonez	1877.341	[illegible]
Juan Ramón Ani	480697	[illegible]

PARTICIPACION CIUDADANA
ESCUELA VECINALISTA
FEDEM
FEDEMPY@YAHOO.ES

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Fabiola Sosa	2847467	[illegible]
Serafín Ignacio Patiño	2.071.098	[illegible]
Pedro Báez Cartellano	1698282	Pedro Báez Cartellano
Omar Domingo Acuña Bogan	2441734	[illegible]
A. Inés Navarro Astorga	2.327.218	[illegible]
Julio Benítez Manuel	4.059.409	[illegible]
Feedy Francisco Gómez Báez	3.666.563	Feedy gomez
Jorge Vera P.	1026481	[illegible]
Fernando Espinola Prieto	1940203	[illegible]
Rolando Tillería	3.051.067	[illegible]
Francisco [illegible]	2.057.932	[illegible]
Raquel Alegre	2.240.915	[illegible]
Rodrigo Cabral	2.140.882	[illegible]
M. Luisa Martínez	3.261.226	M. Luisa Martínez
Ma. Teresa Figueroa Paredes	804.679	[illegible]
Ismar Villalba	1.974.655	[illegible]
Diego Bordoso	4024724	[illegible]
Hugo Chávez	1.100.264	[illegible]
Ruth Bogado	1.246.325	[illegible]
Rojas Ricardo	1.315.039	[illegible]

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESCUELA VECINALISTA
FEDEM
FEDEMPY@YAHOO.ES

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Darlis Morogas	3183756	
Juan B. Dose	4.676426	
Cristhian Méndez	4 895.546	
Roque Maciel	4.746.439	
Pilar Benítez	3.951.110	
Cristian Velazquez	4786914	
Oscar Caballero	3672708	
Ruben D. Martinez A.	4790369	
Ruth Nicol Bogado Colman.	5305293	Ruth Nicol.
JAIME CARDOZO	1846685	
FREDI FERNANDEZ	1651802	
[illegible] R. Romero	833054	
[illegible]	3493174	
PAULO FIGUEREDO	2512944	
Gladys Larmana	425871	
Nida de Villalba	947403	
Estefanhy Ramírez	4344262	
ERIKA Gomez	4.797520	
Carolina Talavera	2.496.824	
Marcos Gomez	660640	

PARTICIPACION CIUDADANA
LA VECINALISTA
FEDEM
FEDEMPY@YAHOO

E.I.C.G

mira ?uién paga

(19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Sider Sergio Duarte Bogado	2.699.663	Sergio Duarte
Angel Villozro	1891515	[illegible]
[illegible] Tebaño Cantero	3.356.836	[illegible]
Ursula Rodas	840852	[illegible]
Ana María López	1257311	[illegible]
Walter Quiñones	4.776.315	[illegible]
Domingo Cabrera	268568	[illegible]
Pedro Ignacio Brusquetti	370476	Brusquetti
Eduvigis Jiménez	1.891.353	[illegible]
María Cecilia Enrique J.	4.655.165	[illegible]
Miguel Andres Aquino		
RAMÓN INSAURRALDE	1.555.406	
Mariano Uliambre	2.381.138	[illegible]
Saturnino Uliambre	1.451.439	
Sebastiana Uliambre Lugo	3.289.179	[illegible]
Isabelino Uliambre Gimenez	4.312.628	[illegible]
[illegible] Manrique	1681747	[illegible]
Gregorio Cáceres	849458	[illegible]
Lisa Di Benedetto	3593645	[illegible]
Nilta Graciela Zárate	3253167	[illegible]

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Fulgencio Torres Godoy	4442913	[firma]
AURORA BAREIRO	4.620090	[firma]
Raquel Segovia	2.450948	[firma]
Juan Ortiz	2826466	[firma]
Axel Almada	2.319.701	[firma]
Magdi Rojas	2407380	[firma]
Paola Oddone	3.519.708	[firma]
Carlos Fariña	2.984144	[firma]
Carlos Adorno	4317.230	[firma]
Gregorio Velazquez	654884	[firma]
Santos Marino Diez	5.678.345	[firma]
CARLOS ROLÓN	1.062.941	[firma]
Salustiana Caballero	3.187.338	[firma]
Pedro Samudi	3 602 663	[firma]
Delia Delacruz	1951721	[firma]
Victor Azuaga	3.963.860	[firma]
ADRIANA IRUN	866.335	[firma]
GLORIA BAREIRO	854633	[firma]
FELIX ESPINOLA	6324490	[firma]
MIGUEL ANGEL CANTORO	623195	[firma]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Roberto Rojas	50862224	[firma]
María Graciela Mereles P.	527189	[firma]
Marcelo Silva	5.491.846	[firma]
Rosa Y. Cubas	1899155	[firma]
Guido Ariel Benitez Blanco	4774 503	[firma]
Diego Armando Rodas	4521929	[firma]
Christian Mompo	1.047988	[firma]
Francisco Cristino Amarilla	626.468	[firma]
Juan González	3005402	[firma]
Victoria B. Peralta Rolón	920-781	[firma]
Néstor Manuel Hermosilla Ramirez	3.586.388	[firma]
Fidelino Giménez	3342466	[firma]
Ulises Silva	794678	[firma]
Sergio Samudio Gamarra	4672 484	[firma]
Cecilia María Noguera	4.704.618	[firma]
Johana Patricia Noguera	3.398.606	[firma]
Manela Pintos	4144283	[firma]
Henry González	1.775.111	[firma]
Luisa Vera Melgarejo	448405	[firma]
Rodrigo Manuel Melgarejo Vera	3.427.095	[firma]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Jorge Zacarías	2897547	[firma]
[illegible]	147089	[firma]
Cipriano Cano P	1.190.434	[firma]
María Elena Mendez R.	4.553.257	María Elena Mendez R.
Catalina Ocampo	3.670763	Catalina Ocampo
Esteban Irala	2650143	[firma]
Marino Vera	2587958	[firma]
Alberto Velázquez	2.967.802	Alberto Velázquez
Julián Blanco	3187558	[firma]
[illegible]	3.308.010	[firma]
Josefa Lourdes Franco centurión	3.935.725	Lourdes J Franco
Digna B. A. de Quiñonez	2.190.301	Digna B. A. de Q.
Jorge Franco L.	484.354	[firma]
Arístides Del Puerto	2574078	[firma]
Zulma Duarte	2137082	[firma]
Isabel Medina A.	4.842.648	[firma]
Nicolasa Bayado B	903683	[firma]
Miriam Ettiopanino	4.066.539	[firma]
Catalina Otero Villalba.	4.316.173	[firma]
Cynthia Noemí González	3.817872	[firma]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Leidy Godoy	4.547.811	[illegible]
Manuel E. Ghuiz Ghomán	4543.747	[illegible]
Patricia E. Núñez S.	4.219.292	Patricia Núñez
Leticia Alfonso	2.356.281	Leticia Alfonso
Jose Emilio Latorre	2358016	[illegible]
Andrés E. Bertón Cameroni	2.241.793	[illegible]
Jorge Allende	3.991.970	[illegible]
Julio Giménez	3.770.111	[illegible]
Alejandra Corvalán Benítez	3.198.950	[illegible]
Brenda Cabanellas	2.443.561	[illegible]
María Emilia Almada Abrego	33.611.175	[illegible]
Magna Bochero Codas	638.226	[illegible]
CARMEN Castillo	1.858.338	[illegible]
JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ	3.412.811	[illegible]
[illegible]	280261	[illegible]
LETICIA GÓMEZ	2.210.364	[illegible]
Fátima Ozuna	2.180.803	[illegible]
Miguel Angel Lopez	1.493.067	[illegible]
JOSE BOGARIN	1651363	[illegible]
Ricardo LEIVA	1.790648	[illegible]

mira ?uién paga

(16)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Rolando Silvero Villalba	4.041.096	Rolando Silvero
Ubaldo González	1.626.589	Ubaldo González
María del Rosario Duarte	1.394.450	María del Rosario D
Carolina Villalba Cáceres	4.765.383	[illegible]
Francisca Beatriz Borrio de B	1.152.784	[illegible]
[illegible]	1.386.458	
Alfredo Duarte	28.413.129	
Amalio Sanabria	1.000.005	[illegible]
Oscar Roberto Ruiz	2.116.791	[illegible]
Patricia González	1.480.449	[illegible]
Cristian Alderete	4.288.394	Alderete
Milano Velázquez	2.606.943	Velázquez
Fidelina Rojas Loreiro	1.254.357	[illegible]
Ramon Ferreira	661.757	[illegible]
Elvio Rubén Gonzalez	4.893.626	
Jorge Santos	5.700.800	
Juan Cristobal Gimenez	4.229.963	[illegible]
Justo Borges Esquivel	1.552.427	[illegible]
Dionel Aguilera	1.367.887	Dionel Aguilera
Basilia Vera Benítez	2.191.968	B Vera Benítez

20-08-07

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Fabiola Carrillo	921486	[firma]
Silvino Avalos	2988049	[firma]
DANIEL GROSSI	1.235.054	[firma]
Lilian Pérez	2190103	[firma]
GRISELDA ISABEL MEZA DUARTE	1.501.304	[firma]
Ivan Dario Bogado Ochipinti	3.832734	[firma]
Raul Lopez	472121	[firma]
MARCIAL MONIEGGIA	918 1R	[firma]
CESAR ALVARENGA	1271762	[firma]
Sonia Avalos	2.065.627	[firma]
Rubén Vera Stegui	09390306	[firma]
CRISTIAN FLORES	3.509346	[firma]
Vicente Flores H	638.084	[firma]
Carlos Enriquez	4268100	[firma]
Silvino Morel	2.055.515	[firma]
[illegible]	1.816.921	[firma]
Alessandra Rivas	4.370047	[firma]
Vanessa Rivas	4.370046	[firma]
Clara Barreiro	2906178	[firma]
Carmen Adorno	1.099.388	[firma]

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
DANIEL A. OVELAR V.	4.408.107	~~Daniel Ovelar~~
Juan Bernardo Montiel	42.65125	
Osmar M. Arce Mereles	4.6.86.611	
Lilian Giménez	3489155	
Anselmo Almirón	854 238	
Bertilio Larrea	3079520	
Bernardino Cáceres Acosta	4.180 423	
Wilfrido Cabrera M.	1876795	
Jorge Leiva	4.418302	
Walter González	5.908640	
Victor García	1636.361	
Adela Samudio González	479165	
OMAR LUIS RAMIREZ	3.120996	
Leonardo Velazquez	602 143	
Claudelina Méndez	2366258	Claudelina Méndez
Justino Meda	1.194859	
Jorge [illegible]	1001.643	
Eduardo Valenzuno	2.951 401	
Ana Ayala	1.679.506	
Rubén Mongelos	3412780	

PARTICIPACION CIUDADANA "ESCUELA VECINALISTA"

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Natalia Geraldine Díaz Ferreira	4590.196	[signature]
Jennifer Ungemach	2173737 08	[signature]
Elena Alfonso	6558761	[signature]
CLAUDIO VALDOVINOS	731084	[signature]
Eduar F. Pinzón	801213046	Eduar F.P.
JULIO C. NINA	4240226	[signature]
Samuel López	4.383.651	[signature]
Noelia Barros	3988344	Noelia Barros
Antonia Romero	3666.357	[signature]
Javier Martinez	3384389	[signature]
Paola Ma. Rossana Fernández	2462514	[signature]
ROGER BERNALVO	681395	[signature]
Nora Mongelós	3.480.353.-	[signature]
Clemente J. Caballero	387157	[signature]
Isaac Alvirón	1661770	[signature]
JAVIER MARIN ABENTE	651.540	[signature]
Orlando Caballaro	3.576.943	[signature]
Liz Gabriela Villagra	3.838.292	[signature]
B. Soledad Benitez	1.035.192	[signature]
Ronald Hommer	2106480	[signature]

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
MANUEL PORTILLO GONZÁLEZ	3.200.578	[illegible]
Marcos Antonio Ibáñez Acosta	1.267.445	[illegible]
Teresa Lisboa	897.867	[illegible]
Zuny Fernández	4.812.965	Zuny F. Fernández.
Jorge Acosta.	4.861.161	Jorge M. Acosta S.
Germán Aquino	2574610	[illegible]
Lilian Ballruena	3.520.330.	Lilian Ballruena.
Natalia Gill Giménez	5.738.017	[illegible]
Elva Adelina Valdez	2099.946	[illegible]
Alicia Cabrera	1.169459	[illegible]
Ana Cabrera	4.489.284	[illegible]
Isabel Irala	4.509.063	[illegible]
Julio J. Vargas	2390544	[illegible]
Emilio López	876-161	[illegible]
Mauro Gregorio Benítez	1885123	[illegible]
[illegible] Juan Ferreira	2295.064	[illegible]
Lorenza Ojeda Amarilla	4.561-562	[illegible]
Hilario Leoncino Avalos	4.827.370	[illegible]
Sonia M. González	3.522.726	Sonia M. González
Diego H. Duré C.	3251556	[illegible]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Nidia Estela Centurión C.	3.802.016	[illegible]
Daniel Enrique Gomez	1.721.976	[illegible]
Monica Garcete	808782	[illegible]
Maria Gloria Paniagua	572950	[illegible]
Alfredo Almada	336680	[illegible]
Mª Gladys Paredes F.	1048617	[illegible]
Gabriela Schvartzman	1.162.292.-	Gabriela Schvartzman.
Lourdes N. Villalba	1.831419	[illegible]
Yolanda Servin	4311412	[illegible]
Elva Duarte	4.674950	[illegible]
Marylyynn Yaninna Chena Franco.	1.1158910	[illegible]
Valerie Jualdi Imbert.	4441.750	[illegible]
Saturnina Gispedes Alvarez		[illegible]
José Gimenez S.	374067	[illegible]
José Ruiz		[illegible]
Silverio Gorosa	291950	[illegible]
Ramón Mendoza	2502457	[illegible]
Carlos Maldonado	1.122.075.	[illegible]
Miguel Dario Cáceres Villalba	1590.057	[illegible]
Jorge Martin	2.452.359	[illegible]

PARTICIPACIÓN CIUDADANA "ESCUELA VECINALISTA"

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Caren Caral	4.826.289	
Mario Fernandez		
Carlo R. Belotto	3419691	
Amado M. Giménez	3.921.088	
Leonela Dominga Ramírez	4.617.610	
Albanio Castro Lovera	339.922	
Sergio Martinez Estigarribia	1.548.262	
Emiliano R Zaldo	625.608	
Cynthia Insaurralde	4.643865	
Maria Gladys Delgado		
Maria Estela Britez	2.333851	
ALDO LEDESMA	4390925	
AMADO ROMERO	1.408.278	
Abraham Fretes	4329548	
Dario Flores	4.101.859	
Benigno Sanabria	687044	
Ramón Ramos	543996	
Adolfo Melgarejo S.	352.203	
Arnildo David Romero	3.019.405	
Julio Reyes G.	311.166	

CONCIENCIA CIVIL
PARTICIPACION CIUDADANA
ESCUELA VECINALISTA

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Samuel Artuoza	3.583.968	[signature]
Mirian Hermosa Oviedo	4.244.341	Mirian Hermosa
ROSA KARINA LEDESMA	—	[signature]
Pedro López	—	[signature]
Tomás J. Colomés	202475	[signature]
Lorenza Salinas de Ortiz	1.226.048	[signature]
PASCUAL SILVA	385492	[signature]
Atanasio Matto Moreco	505.622	[signature]
EMILIO SANCHEZ	810472	[signature]
MBurucuya Sanchez	4.352.343	[signature]
Julia Chamorro	—	[signature]
Pedro R. Rivero	850273	[signature]
VIDAL FERREIRA DUTRA	1.249.625	[signature]
Anunciato Marinigo	2014098	Anunciato Marinigo
Luz Cristina Arévalos	1697647	[signature]
HILARIÓN ACOSTA	331990	[signature]
Zonia Espinoza	1697687	[signature]
ISIDRO IMLACH	817621	[signature]
Alan Imlach	4.220.966	[signature]
DERLIS GARCÍA	3353462	DERLIS

CONCIENCIA
PARTICIPACION CIUDADANA
"ESCUELA VECINALISTA"

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Jesús Ramírez Taboada	1143935	[illegible]
[illegible]	161400	[illegible]
Isaac José Alfonzo	4.591587	[illegible]
Ricardo [illegible]	1.065695	[illegible]
Juan Morel	2.164.049	[illegible]
Gustavo A. García	105962	[illegible]
Oscar R. Martínez	757723	[illegible]
Alci Daniel García J.	1.167.937	[illegible]
Francisco García	670392	[illegible]
Anatolia Insfrán Figueredo	1244877	Insfrán F.
María Teresa Rosa	2.040.138	[illegible]
Alejandro Rodríguez	1.810.308	[illegible]
Felipe Fernández	241791	[illegible]
Lorena Amarilla	3.616.209	[illegible]
Bernardino Miranda	1025594	[illegible]
Norma Clara Martínez de Díaz	649374	[illegible]
Juana María Gomy	1.668099	[illegible]
Laura Avalos	7978843	[illegible]
Antonio Díaz	663.181	[illegible]
María Felicidad Paivo	451178	Mari Fel

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Evangelista Yegros Machuca	3784.394	[firma]
Maria Beijira Villalba	4383.712	[firma]
Amilcar Herrera	4,020,043	[firma]
Raquel León	2.272.226	[firma]
Débora García London	4.178.893	[firma]
Adan Ayala	5018896	[firma]
Alicia Ayala	4136643	[firma]
Fernando Giménez	22.858147	[firma]
[illegible]	356365	[firma]
Sarah Cerna	3198068	[firma]
[illegible]	4.559.439	[firma]
Eusebio Martinez	2620182	[firma]
Ivan Paredes	4.554.008	[firma]
JUAN H. INSAURRALDE	297-774	[firma]
JORGE REYES PORTOCARRERO	18798960	[firma]
Fredy Bomón Alcoba	3433293	[firma]
Claudino [illegible] Aborta	4762947	[firma]
José Eduvigis Pereira	3566230	[firma]
Carlos González	4.996.037	[firma]
Juan Marcelo Cantero	5.162.734	[firma]

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESCUELA VECINALISTA
FEDEM
FEDEMPYOTAROO.ES

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Adriana B. Zarza Cantero	2.316.809	[signature]
NAVID AKHTAR KHAVARI	1.441.525	[signature]
MANUEL RICARDO DAEZ	493.013	[signature]
Rubén Dávalos	514872	[signature]
ANDRES GOMEZ MARZAL	1.448261	[signature]
Jaime Martínez	3.649.754	[signature]
Darío Rubén Medina Santos	3.383.316	[signature]
Lucía Britez	904.762	[signature]
M. Vicenta Britez de Acosta	755 128	[signature]
NATALIA PERALTA	1411070	[signature]
Ruben Cristaldo	617321	[signature]
Daniel Rodrigo Molinas	4.718.632	[signature]
[illegible]	3.968.446	Cesar Elías Serrán
[illegible]	2.246.527	[signature]
TABIOLA TARAONE	4.214.553	[signature]
EGIDIO LÓPEZ A.	814275	[signature]
ESTER LEDESMA	936.513	[signature]
Diana Vázquez	3.819.210	[signature]
Nabel Vázquez C	2066556	[signature]
Ruth Acosta	2935856	[signature]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Fátima Servián	4.336.037	[illegible]
Juan C. Zárate	1.025.458	[illegible]
Victor L. Benitez S	749.360	[illegible]
César M. Höllbacher	3.624813	[illegible]
Ramon Ariel Gimenez Sentin	2.613.169	[illegible]
Celso Ariel Benitez Denis	3.991.760	[illegible]
[illegible]	1.075.891	[illegible]
[illegible] Maximo Gelano	675994	[illegible]
Noelia González Peña	4.066.636.	[illegible]
Humberto Pena	2487422	[illegible]
Elias Cubilla	3.776.284	[illegible]
Viviana Acuña	3.981.600	[illegible]
Marta Benitez Candia.	4.057.524.	Marta Benitez C.
Adán Giménez Ortigoza	1.187.389.	[illegible]
Romina María Ramos Alegre	2.888.832.	Romina Ma. Ramos A
César Antonio Cristaldo	4.185.680	[illegible]
Miguela Sanchez.	1.011.522	[illegible]
Patricia Lorena Godoy Muñoz.	4.820.026	[illegible]
Francisco [illegible]	2.210.522	[illegible]
[illegible] Maximo Ramon Aguilera.	822.635.	[illegible]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Lilian Zoraya Aranda Bogado	4.221.565	[signature]
Nidia Noemí Portillo de Kendell	2.227.683	[signature]
Silvio Aranda	3.252.629	[signature]
Arnaldo Arguello Rojas	2291 318	[signature]
Maria Asunción Peralta Alderete	2279924	[signature]
Ramón Bantaza Olmedo	4.315 801	[signature]
Carlos Espinola Pereira	1.021.266	[signature]
[illegible] de Jesús Jorquera	1415757	[signature]
Ana Morel Arévalos	4194993	[signature]
Fabiola Zaputovich	3.995.165	[signature]
CECILIA LUJAN F.	2239845	[signature]
Domingo Sosa	1.356.590	[signature]
Maria Eugenia Arce Bogado	4.688.635	[signature]
Patricia Cáceres A.	2417621	[signature]
Diego Orlando Arce B	3.432.973	[signature]
PARAGUAY DESESÚ RAMIREZ T	792934	[signature]
Liz Rossana Fernández	3.268.918	[signature]
Wilson Mauro Montiel Britos	4151531	[signature]
Felipe S. Gonzalez A	2092.244	[signature]
Marta de Liras	240458	[signature]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Enrique Alberto Escobar Ovelar	3.690.061	[signature]
Ada Luz Caballero Monges	4.326738	[signature]
Jynattio Benitez	5.645.688	[signature]
Rubén A. Martínez	1.078408	[signature]
María Mercedes Ad. Torres	235934	[signature]
Jazmín E. Fretes Zárate	1027176	[signature]
MARIO GONZALEZ DECOUD	2.956.442	Mario González D.
Diego José Sanabria Viera.	4.031.658.	[signature]
Cristian David Toledo Oviedo	3.780.641.-	[signature]
Aída Ma. Beatriz Morel Varela	4.652787	[signature]
Sandra Elizabeth Burgos Montiel	4.057.975	[signature]
Gustavo Prieto	4780705	[signature]
Diana Elizabeth Gamarra Cuenca	5450992	[signature]
Rut Martinez Villalba	5.053.996	[signature]
Maria Asuncion Fernandez	5.640399	[signature]
Marco Antonio Benitez	3.886.175	[signature]
Delia Yeni Franco	5.213.349	Yeni Franco
Karen Lucia Rolón Goiris	4.683.800	[signature]
Gloria Elizabeth Agüero Goiris	4.697.445	[signature]
ANGEL LUIS VILLAGRA	1.228.370	ANGEL LUIS VILLAGRA

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Angela Salinas de Omene	636807	[signature]
Olga Rivas	2.169.268	[signature]
Natalia Aranda	3.790.006	[signature]
Antonio Aranda	619865	[signature]
Ivan Rodriguez	760359	[signature]
César Oviedo	1932993	[signature]
Antonio Vera	1551524	[signature]
[illegible]	36416	[signature]
[illegible]	1199007	[signature]
María Teresita Silvero S.	1534025	[signature]
[illegible] Carmen de Jara.	455.185	[signature]
Ever Emanuel Jara Tomassi	4.486.915	[signature]
José María Florentín R.	403769	[signature]
José Ma. Ríos	462945	[signature]
Marcelo Ocampo	348536	[signature]
Ada Cristaldo	557712	[signature]
Osmar Gómez	569.875	[signature]
Ramona Ovelar	1245397	[signature]
T. Raúl Niz P.	371348	[signature]
Luis Fontclara	233.326	[signature]

PARTICIPACION CIUDAD
ESCUELA VECINALISTA
FEDEM
FEDEMPYOYAHOO

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Lilia [illegible]	440093	
Magdalena Braga de Morales	1.223.386	
[illegible] Ortiz	3.712739	
[illegible]	1.321.041	
[illegible]	3.189.191	
Guillermo Villalba	576.056.	
Adolfo Villalba Peña	4.187.505	
Marina Peña de Villalba	762-849	
Maria Esquivel Baez	933-780	
[illegible] Celso Gonzalez	362.094	
Ruben Delgado	504311	
Guillermo Perez	3.012.150	
Aureliano Goiburu	3.546.643	
Jose R. Benitez.	3.739.513	
Victor F. Gavilan (H)	2.216.848	
Celso A. Gonzalez A.	2.495.860	
Rodolfo Juan Quiñonez	4.004.238	
Ronald J. Garcete Diaz	4354035	
Victor Hugo Arce Agüero	4.482.646	
Eduardo Villalba	2.021.805	

PARTICIPACION CIUDADANA

FEDEM

Correo: FEDEMPY@YAHO

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Alejandro F. González O	378527	[signature]
SEBASTIAN ONIEVA	421682	[signature]
PEDRO H. Benítez	652.105	[signature]
Norma Cortaza de Benítez	1.351.249	[signature]
Gregorio Alonso C	492.556	[signature]
Jerónimo Benítez G.	2092396	[signature]
Carlos A. Garcete	1.258392	[signature]
IGNACIA PINTOS	493884	[signature]
Elizabeth Benítez Quiñonez	0981522990	[signature]
HÉCTOR FERNANDO VILLAR	391399	[signature]
María Graciela Dávalla	1393206	[signature]
Blanca Emilda Rojas Duré	898006	[signature]
Elvira Mazza	1648481	[signature]
Cecilio Eduardo García	2.291.776	[signature]
Reinaldo M. de Sanguinetti	299589	R. M. de S.
Esc. Pcia MARTA BRUN ZUCCOLILLO	373942	[signature]
Saturnina R de Barreto	362599	[signature]
SAYURI MEZA SHIRAY	4.044.138	[signature]
Sergia Lugo González	3189759	[signature]
Antonia Martínez	932127	[signature]

PARTICIPACION CIUDADANA
ESCUELA VECINALISTA
FEDEM

mira ¿quién paga (17)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Fernando de Vale	5.510046	
Elena Balbuena	1602.476	
Fernando Martínez Jara	4.302.681	
Olga ARCE	4.184.097	
Nidia Centurión	3802.016	
Mary Quiroga	1.694809	
Liz Mariana Valiente Martínez	4.720 870	
Jacqueline Soledad Martínez	4.103 681	
Claudia Colmán		
[illegible]		
Mario Concepción Candia Benítez	4.036 026	
Marcelino Candia Bo	584869	
Idia de Báez	982.941	
Sosa del Samaniego	1.756.220	
Alexis Coronel	0983 316521	
Sergia González	1.678.269	
Dany Roberto Santacruz	3184 804	
Graciela Amor	804-850	
María Garcete	3721.564	
IGNACIO VALIENTE	1.641.210	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Francisco Dávalos	2.217263	
José López	3.675.860	
Raúl Centurión	3.775.810	
Carolina Fernández	3.679.786	
Ana Aquino Zorrilla	1.322.474	
Edgar Ramón González Rojas	3.663.959	
Zunilda Portillo	2932947	
Hilda Silguero	2.227.648	
[illegible]	3436513	Kurt NAUMANN
Amanda de Caroni	777311	
[illegible]	1533.382	Blanca Y. Peralta B.
Francisco Fernández	5.066.220	
Evangelina Jesme.	2.285.528	Jesme
CÉSAR A. VAZQUEZ G.	2952035	
Patricia B. Orué Ayala	4.239.196	
Elena Morel	3.219.709	
Aníbal Colman Samudio	3681886	
Javier Valenzuela	7395.940	
Carlos Luis Giménez	1.680758	
Lucio Romero	2.351.864	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Auxiliadora Viera	5.038.090	
Manuela Barbudez	3 895 771.	
Fátima Peralta. M	1806.627	
Eva Benitez P	4.216.393	
Diana Mareco	4.555.083	
René Dietrich	4.453.049	
Miguel A. Figueredo D.	939556	
Gabriela Guerrero Avalos	3 697 195	
Sonia Elizabeth Rivas	2839 372	
Simone Caballero	3460658	
David Ramos	3.697.493	
Epifanio Jara Medina	2.384.273	
César A. Casco D.	4.419.773	
Lorena Leiva	4.188.090	
Carlos Paredes	2.969.132	
Juan Carlos Villetti	2.506.314	
Myrian M. de Saldivar	868143	
Luz María Dávalos Martínez	4.663.259	Luz María Elena Dávalos M
Alma Valenzuela	4.290.232	Jamile Valenzuela Rivas
Emilia Segovia de Florentín	1.427.781	Emilia S. de Florentín

(17)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
JAZMIN BENITEZ RIOS	3.922.984	[signature]
CARLOS E. Robledo	1.369.348	[signature]
[illegible]	2239498	[signature]
Luciana Delvalle	1345990	[signature]
Carolina Sosa	4909697	[signature]
Wilfrida Guillén de Sosa	700412	[signature]
Cinthia Sosa	3669322	[signature]
Mariana Domínguez	1.219.708	[signature]
Maria González	4.604205	[signature]
[illegible]	041512	[signature]
Ma. Liz Martínez	2301.159	[signature]
Natividad Quintana Grütter	3.004.356	[signature]
Richar Ramirez	2.280.409	[signature]
[illegible]	408071	
Ignacio Lugarti	4.414727	Ignacio Lugarti
Maria Cristina González	634659	[signature]
Andrea Recalde	5.310.016	[signature]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
María José Greco González	3.742.096	
Alfredo Abdón Coronel	1.119.761	
Norma Greco	1.357.280.-	
Teresa Pinos.	2.335.906	
Mirna Alice Ojeda B.	3.195494.	
Alice Monserrath Alvjas.	4.298.103.	
Richard Pucazo	4.550.565	
Rodolfo Agustín Tovales	3.579.332	
Diana Greco	3742106	
Ana María González Arce.	407102	
Juan F. Greco G.ª	1.357.318	
Raúl Poncelas Duarte.	1.116.426	
Paola María Rojas	1.697.871	
Liz Carina Rojas	3.982188	
Alma María Ramírez Delgado	4.224.304	
Gabriela Da Silva	4.478.901.-	
Francisco Cur.	2.178562.	
Gloria Villalba	4.121.910	
Mirtha Cuevas.	2.127.840.	
Antonio Vargas Zevallos	1.123.392	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

20

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Juan Carlos Frutos	1003494	[firma]
Gerardo Melgarejo B	3.183.911	[firma]
Miguel Angel Aranda	1057865	[firma]
Feliciano Ramón González	423973	[firma]
Corazón Duré Velazquez	880.210	[firma]
Angel M. Denis	3434702	[firma]
Víctor Amado González V.	3.383.495	[firma]
Edgar D. Villalba	2.308254	[firma]
Rubén Florenciano	3212118	[firma]
[illegible] Mariza Martinez	3.887.109	[firma]
Danilo Javier Mongelos Bordia	3839811	[firma]
Bernardino Caballero Martinez	3417696	[firma]
César Ruiz Díaz	947761	[firma]
Enro Acuña Mulich	1780844	[firma]
José A. Pires	1251538	[firma]
José Smanrotto	8613873	[firma]
Marcial Denis	436472	[firma]
Demetrio Báez	1865.802	[firma]
Lourdes Marín Acosta	740074	[firma]
Nicolas Victor Dolinzky	2140.931	[firma]

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Lucia Cardozo de Aveiro	1510377	[illegible]
Cristina Martinez Doré	3388201	[illegible]
[illegible] Fidel R. Galeano	2620641	[illegible]
[illegible] Manuel De Jesús Franco Fonseca	2.845717	[illegible]
Hugo Nehuel Zayas	4.711.377	[illegible]
Leticia Galeano Rodríguez	4.424.303	[illegible]
Mario A. Báez Ruiz Díaz	3.977.341	[illegible]
Aquilino Martinez	3991483	[illegible]
Hector David Flores	4339131	Hector David Flores
Hector Daniel Pesoa	5775729	Hector Daniel Pesoa
Nelson Ramon Salinas	5510781	Nelson R. S. [illegible]
Emeterio Dávila	1.572.551	[illegible]
Estelvina Ayala	—	Estelvina Ayala
Blanca Britez	—	Blanca Britez
Luis Benegas	1.366198	Benegas
Maximino Espinola	3.591.733	Maximino Espinola
Juan Simon Chaparro Valdez	4.335.598	[illegible]
[illegible]	3.567.544	[illegible]
Guillermo Chilavert	4.213.816	Guillermo Chilavert
[illegible]	4.034.723	[illegible]

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Ruben Andres Aponte Burgos	885.953	[firma]
Maria Margarita Britez Valinotti	4.372.222	[firma]
Miriam Perez Centurión	612.320	[firma]
Estanislado Riberos	2.144.423	Estanislao R.
Maria Estela Oviedo	1.655.522	No firma.
Luis Chamorro	654.714	[firma]
Ana Graciela Jara de Aponte	1.253202	[firma]
Camilo Arrio	752828	[firma]
Mario Argaña	1125618	[firma]
David Decoud	4.351714	[firma]
Maria Elizabeth Santo Vargas	5059705	[firma]
Milciades Bosado	1.199.626	[firma]
Reinaldo López	613486	[firma]
Emilce de Giratt	856866	Emilce de Giratt
Maria Stella B. de Denis	1.443.542	[firma]
Carlos Lopez	3460.324	[firma]
Montserrat Mecquizano	2493893	[firma]
José David Rodas	3.582.429	[firma]
Julio R. Romero Rodriguez	4.760.188	[firma]
Marilin B. Bogado	2.222.326	[firma]

CONCIENCIA C... PARTICIPACION CIUDADANA "ESCUELA VECINALISTA" ...IZACION

1 /

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(15)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Virgilio Ramón Britez	5.171.041	Virgilio Britez.
Leopoldo Franco	1416.923	Leopoldo Franco
David Romero	3.637.933	[illegible]
Bernardino Fernandez	2.295.407	[illegible]
Luis Aguayo T.	973.829	Aguayo T.
Ramón Chinas Barrozo.	1104096	[illegible]
[illegible] Martinez - Isidoro Martinez	1346803.	
Clara Antonia Báez	2417188	
Jaime Samuelson	2.244.542	
Crisalda Romero	1530862	[illegible]
Rosa Romero	3543301	[illegible]
Diego Segovia	2026081	[illegible]
Gabriel Aquino Santiago	3.709.337	[illegible]
Juan B. Villarreal J.	1813502	[illegible]
Jorge Arevalos	4050459	[illegible]
Adelaida Giménez Vera	2980972	[illegible]
[illegible]	1881816	
[illegible]	4139027	
Juan Blanco	3.181558	Juan Blanco
Alejo Peyra	0981680380	[illegible]

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Vinfo Cardozo	1335073	[illegible]
Sara Meza Lopez	1245320	Sara Meza
[illegible]	392.988	[illegible]
Pablo E. Muzzio Navarro	825 654	[illegible]
CARLOS FIGUEREDO	826113	[illegible]
SALOMON ALCARAZ	457329	[illegible]
Julio Cartes	575 780	[illegible]
Arnoldo Lucero	1959.352	[illegible]
Carlos Melgarejo	4.417.746	Carlos Melgarejo
Ricardo Fleitas	4.172.115	[illegible]
Mario Alvarez	3.842.876	[illegible]
Beatriz Gomez	1.192.192	[illegible]
Pablo L. Alarcón	3.405.067	[illegible]
Rubén Benitez	2826005	[illegible]
Victor Luis Medina Galeano	2.549.574	[illegible]
Eliezer Senón Lopez Santora	5.232.288	[illegible]
Marcelo Perez	4.082256	Marcelo Perez
Mónica Caballero	4680 141	[illegible]
Lourdes B de Villasboa	2359963	[illegible]
Cristian Cantero	4439761	[illegible]

CONCIENCIA
PARTICIPACION CIUDADANA
«ESCUELA NACIONALISTA»

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Lauro Talavera	804554	Lauro Talavera
Adan Ayala	5018896	[illegible]
Alicia Ayala	4136643	Alicia Ayala Garcete
Felicia V. de Aceti	451937	[illegible]
Albino Santacruz	369059	[illegible]
Lidia González Ruiz Díaz	3.887.856	Lidia G. Ruiz Díaz
Alcides Maldonado	2.942.474	[illegible]
Carlos Barreto	1.215441	[illegible]
Beroi López	1932474	[illegible]
[illegible]	3887327	Estela Cardozo
Domingo Villalba	3712523	[illegible]
Gladys de Núñez	654.958	G. Britez N.
Alejandra Noemí Britez D.	5.024.705	[illegible]
Lilian Rocío Colomo D.	6.491.025	[illegible]
Carlos Aguilar	3.610.300	Carlos Aguilar
Nelson G. Aveiro	4.353.983	[illegible]
Letizia Resquín	4.973.177	[illegible]
Nestor Gabriel Bezko	3.403.154	Bezko
Miguel Garcete	7.480.858	[illegible]
Leny Morínigo	4.413.834	Leny María Morínigo

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

E.I.C

(1-1)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Eustaquia Gómez de González	1476 649	[firma]
Alicia González	4.510 816	[firma]
Juan Angel Zárate	4.839.993	[firma]
Francisco Cardozo Torres	4.498 426	[firma]
María Gómez	6.854 680	[firma]
Gloria Torres	4.676 760	[firma]
[firma] Hugo Sanzer Benítez	3.006.047	
Augusto Rojas Zacarías	4.506 820	Augusto R Zacarías G
Sebastiana Villalba		Sebastiana Villalba
Venancio Rojas	2350 169	[firma]
Gladys B. Zárate	1.279.413	[firma]
Lucía Ojeda	731553	—
Liz González	4.132.637	—
Cristhian Alegres	4.644.384	[firma]
Jose Javier	2 363 425	[firma]
David Ocampos	1 257 167	[firma]
Avelina Mendoza	415630	[firma]
Davina Delgado.	4.437.586.	[firma]
Estelfa Mercedes Cabrera Silva		Estelfa M. Cabrera S.
Nathalia Aguilar	3786157	[firma]

CONCIENCIA C... PARTICIPACION CIUDADANA ESCUELA NACIONALISTA

A. Jara

E.I.C

(17)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
John F. Osorio Torres	2.030.261	[firma]
Mabel Aquino	3.412.733	[firma]
Erasmo Quintana	295645	Quintana
Del Rosario Arce	1120215	[firma]
Liza Fernandez	4.380.531	[firma]
Diana M. Villalba	3.508.277	[firma]
Vanessa M Villalba	3 508 293	[firma]
Estela Garcia	1581.766	[firma]
Beatriz Britez C	1.962.965	[firma]
Fermina O. de Riveros	372680	[firma]
José Ferreira	1.502.992	[firma]
Gilda F. Borciro	1.040.492	[firma]
[illegible]	1067598	[firma]
Nelson Valdez	550388	[firma]
[illegible]	1.085.397	Jose Marchi
Alfonso Armengol	220624	[firma]
José D. Melgarejo R.	178.129	[firma]

ORGANIZAC... FEDEM ... EMPYOYAHOO.ES

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Lilian Rojas	3.022.346.	
Eusebio A. Olmedo M.	1.275.840	
María Cristina D. de Ovenza	391925	
Mónica Rojas	2011051	
Laura Alvarez	1.407.741	
Liliana Resquín C.	1.163.918	
Javier Benítez Duarte	1.223.601	
OSCAR BENITEZ [illegible]	245.934	
Oscar Rafael Benítez Duarte	1.469.745	
Mauro Gabriel Gonzalez	3.228.984	
Elvi A. Villasanti Orquiola	3391.805	
MIRIAN SAMANIEGO C.	606374	
Crispina Guzmán	1163037	
Rosalino Rotela	1.864.411	
Graciela Alcaraz	324856	
Elba E. Gomez	425715	
ISIDORA GUZMAN MAIDANA	666.301	
Katia Benítez	1.070.739	
[illegible]	3.979.539.	
Josefina Duarte-Benítez	421.602	

mira ?uién paga

(18)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Liz Carolina Galeano	5301.338	[firma]
	~~5301.338~~	
[illegible]	4.665.721	Alcides A. Echeverría
Moisés Ibáñez	4.174.850	[firma]
NERY VILLANUEVA	352725	[firma]
Mónica Enciso	2.427.258	[firma]
Martha Paredes	1.204.879	[firma]
Arturo Guillén	2034633	[firma]
Isabel Acuña	876543	[firma]
Blanca Niños	352239	[firma]
Gustavo Jara	1.773.827	[firma]
Bastiboi Colmán V.	1.555.515	[firma]
Darío Domínguez	3.372.081	[firma]
[illegible]	787756	
[illegible]	1.642.155	[firma]
José Villalba	1756805	[firma]
Vidal Acuña	1169645	[firma]
Conrado Trinidad	2.794.740	[firma]
Luis A Espinola	2.057232	[firma]
[illegible]	4.921.670	[firma]

CONCIENCIA CR... PARTICIPACION CIUDADANA ESCUELA VECINALISTA

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Miguel Arguello	3815251	
Martín Flores	4698305	
Jorge Espínola Prados	4844852	
Dominica Ramirez	5002983	
Griselda G	5313882	Griselda G
Diego Alarcón Alvarez	4490.017	
Nesto- Cabrera Alvarez	5801.632	
Miguel Cabrera (Alvarez)	5.801.650	
Marta López de Centurión	936.080	
Jose Antonio León	1644728	
Victor Monges	386896	
Gustavo Cardozo	1.812.906	
[illegible] Vida	3588819	Liliana
Leticia Torres	3557313	Leticia Torres
Moncho Alvarez	381787	
Hector Silva [illegible]	1.2753550	
Graciela Vera		Graciela Vera
[illegible]	326782	
[illegible] Chavez	1902-229	
Marina Lara de Ruiz	1501004	

CONCIENCIA CR... PARTICIPACION CIUDADANA «ESCUELA VECINAL» INICIACION

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Sandra Noemi Candia Sosa	4.525.336	
Daniel Herminio Aranda Acosta	36067002	
Oscar Antonio Avila Pinto	4.366.632	
Cristobal Gonzalez Villalba	4.977.564	
Gregorio Ramos Acosta	3.657.627	
Andrea Cardozo	5.048.937	
Néstor Jerutó	4.990.976	
Jorge González	3.635.631	
ALEJANDRO ROMEROZ	875372	
MARIANA BEJARANO URIZAR	1.660.687.-	
TERESA A. BOSOMS	42177048	
Pablo Bolla	33.307.874	
José Solano	4.485.433	
Jorge Cañete	3758237	
Manuel Moreno	52527331	
Andrea Suárez	C211675	
Zoraida Velázquez	2.194.244	
Carmen Esquivel	4.508.283	
Hector Frutos	2.214.089	
Cristian Fernandez	2.524.982	

PARTICIPACION CIUDADANA
ESCUELA VECINALISTA
FEDEM

mira ?uién paga (29)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Pablo Olyedo	391607	
Edgar Bareiro	2514360	
Laura R. Platón	2.229.813	
Natalia Ferreira	4462471	
Mariana Franco	1959233	Mariana
Giovanna Guggiari	2035731	Gio Guggiari
Lucía Figueredo	785-656	
José Fabián López	1.083.117	
Marcelo Gabriel Areco	4.305.954	
Raquel González Vestar	1.978.010	
Griselda Raquel Jara de Leiva	2.367.114.	
Diego M. Benítez	2036.096	
John Edgar Kröll Fichts	1325398	
Gladys Salado	382849	
María G. López	1718762	
Yamil A. Benitez B.	5.327.647	
E. Ramón Díaz	4.472.026	
N. Lopez Brasse	4.510.625	
Liduvino Vierman	886.807	
Antonio González	1464547	

A. Jara.

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Alicia L. Martínez A.	5118376	[illegible]
César Torrpira	985.944	[illegible]
Hermelinda Argüello	1.692.031	[illegible]
Miguel Angel Gómez	2087844	[illegible]
Margarita de Lara	1.350.842	[illegible]
N. Dorio Ozuna S.	4.694.670	[illegible]
derlis esquivel	1.245.553	d. esquivel
Marcelino Schmeda	432 998	[illegible]
Antonio Lezcano	965992	[illegible]
Alicia Pérez	935878	[illegible]
Sara Pérez	800.689	[illegible]
José del Río	294057	[illegible]
Graciela de del Río	369156	[illegible]
Sara García	4985 360	[illegible]
Eliana Duarte	3966 403	[illegible]
Cecilia C. Estela A.	4.214.635	[illegible]
Dario Iappei	335.717	[illegible]
Iran Romero	3608836	[illegible]
[illegible]	3669760	[illegible]
Irma de Gonzalez	2199887	[illegible]

PARTICIPACION CIUDADANA
ESCUELA NACIONALISTA
FEDEM

(16)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en l política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a l ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para l regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
VICTOR G. RUIZ GRONA	1.251029	
[illegible]	2.984.934	
Yolanda Seon Diaz	3.770.753	
DIBERTO HERRERAS	482.594	
Emilia Fritz de Romero	840.121	
Nicolás Coronel	3793816	
Gloria Fernandez	1.023.817	
Alberto Pittori Careaga	871.669.-	
Alberto Barrett	2530.350	
[illegible]	1.56981.	
Karen Tores	4843371	
[illegible]	887724	
Luis Bobadilla	3508200	
Blanca E Bolón	626.464	
Maria Ysabel Silva	4.640.360	Maria Silva
Pedro David San Nicolas	5.249.354	
Joel Flor Giménez	2.090.682	

CONCIENCIA
PARTICIPACION CIUDADANA
«ESCUELA VICINALISTA»

(17)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Miriam Fernández Pereira	2043634	
Andrés Smith	3798623	
Lourdes Lopez.	3.498.621	
Silvia Blanco	3.728.831	
Feliciano López	452963	
ROBERTO CORONEL	445.947.	
Patricia Gómez	5.113877.	
Ronald Javier Morin	4.180.423	
Lucy Coronel	465894	
María de Peloi	1-522412	
Thalia Masa		
Oscar Pintos		
Jessica Vera	4.859.052	
Nancy Nuñez	5.050.123	
Karina Benitez	4991.145	
Jorge Recalde	3.994.446	
Daisy Maniago	2.183.502	

(17)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
HIEBER D. ONIEVA A.	460579	
LORENZO COBRUS	401.661	
Margro Guerrero	904174	
[illegible]	2591926	
[illegible]	4991.887	
Erica Barbieri	3358708	
[illegible]	3961900	
[illegible]	4.365.587	
Marina Sánchez	3.7774.877	
[illegible]	1.402.660	
Petrona Villasboa	3445636	
Sofía Talavera	5.718.538.	
Josefina Ruiz Díaz Baeza	3720.130	
Gerardo Díaz	4.327.145	
Juan Ramón [illegible]	5.888.722	
[illegible]	3.880-082	
Gustavo Martínez	2.571.727	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/ por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Emerenciana Giménez	1272.506	
Delia Zapata Pérez	3.242.655	
Benita Amarilla de Correa	2.386.788	
Estela P de Duarte	874928	
Mirtha Ortiz de Meza	1869913	
Jorge Luis González	1 661 670	
María Graciela Geneva de González	1.436.877	
Rosalía Garcete de León	1258713	
Martina Leiva de Zarate	1560 193	
Fabiana Morínigo	1643 599	
Ma. Francisca Talavera	861 793	
Elva Lima	1526.961	
Esmilse Rodríguez	704.236#	
Ruth Estigarribia	1297160	
Miñan Torres	2217508	
Anselma de Arévalos	362812	
Norma Aquino	1.427.300	
Cinthia Acosta	1.303.011	
Rossana Benítez	2.059762	
Estela de Núñez	2530247	

mira ?uién paga (18)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Maximino	2.780.507	[illegible]
María	4 303 213	María
Agustín Vazquez	1543287	[illegible]
Catalina Fernandez	1128857	[illegible]
Calixto Franco	1768.843	[illegible]
Juan Aguilera	1.844.521	[illegible]
Antonio Arenales	1188484	[illegible]
Jose Ledesma	845893	[illegible]
Miguel Miranda	1.586775	[illegible]
Gabriel Miranda	4.071.153	[illegible]
Victor Dario Mora	2.664.706	[illegible]
Francisco Martinez	898.635	[illegible]
Georgina Chamorro		
Delia Marta Barreto R.	804605	[illegible]
SELVA FOX	1.760.494	[illegible]
Karen Fraenkel	1826775	[illegible]
Fatima Fernandez	1.463.085	[illegible]
IRMA DE SOUZA.	2.511.151	[illegible]
César Marmori B.	2.388.699	César Marmori B.
CYNTHIA FERNÁNDEZ ARIAS.	2.125.977	[illegible]

mira ¿quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Blaudia Patricia Miranda	3.377205	
César David Machuca	4.654.894	
Juan Carlos Fernández R	3833.624	
DENIA CASCO FERNANDEZ	1970750	
Jorge Benitez	4.948.733	
Aurora B. Mesquita M.	733408	
Alberto Jesme V.	5.064.332	
William Sorsin	4.205660	
América González	1.486.781	
Ricardo Luis Romero	3.637.726	
Jones David	4.345387	
Rosa Barrios	484732	
Carlos Santos J	451.110	
DAVID KANAKE	2877751	
Belén Molinas	3518108	
Luis Benitez	3386454	
Norberto Y. Diaz	5.114.562	
Hector David Flores	4384.131	
Hector Daniel	5775729	
Nelson Ramon	5510781	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Juan Gabriel Cáceres	3.590.713	
Irene Correa Avalos	4 564 951	
Marta Olmedo	1823548	
Orlando Salcedo	2038368	
Letizia Resquín	4.973.177	
Angel Gonzalez	4.710.080	
Claudio Hortiguera	4.066.309	
Norma Cabas	162730	
Feliciano Acosta	386289	
Pablo Jorge de Torres	256 226	
Carlos Molina	2068138	
Sara C. Mongelos de Otaño	455496	
Manuel R. Brambilla	3.594.477	
Derlys E. Melgarejo Jara	3.946.704	
Antonio Villamayor	818.559=7	
Ma Gloria Paniagua	572950	
Ramon del Río López	194.402	
Maria Gloria Canela	349727	
Raúl Obregón	2.465.295	
Noelia Zaiza	2838926	

PARTICIPACION CIUDADANA
«ESCUELA VECINALISTA»
FEDEM
Correo: FEDEMPYOYAHOO...

A. JARA

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Rubén Benitez	44.5656	
Miguel Villasanti	3.490.607	
Marcelo Caballero Negri	3.383.687	
Andrea Benítez	3883.008	
Maria Gómez	3.438750	
PORFIRIO ALVARENGA SOSA	928281	
Gloria Carreres	3.795.828	
Nilda Pereira	4.394. 324	
Juan A. Mendoza	4.501.600	
Julio Cesar Mgo	611996	
Graciela Alfonso	1.058903	
Mariela Soria	4256715	
Homberto Escobar Rios	3.520.244	
Mario López	1.458.595	
JULIO VERA	3.677.633	
RAMONA OVELAR DE FERREIRA	1.245.397	
STEVEN LOPEZ	4.003.504	
Isidoro Sánchez	4.015.226	
Alberto Mendoza	1721437	
Cristina Alfonso Flecha	4.780 291	

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESCUELA DE DIRIGENTES
FEDEM
FEDEM@YAHOO.ES

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Ruth Elizabeth Ruiz Flores	4.353.141	[illegible]
Prima Rosalba Quiñonez	2367398	[illegible]
PEDRO PASCUAL ROMERO	1.469.250	[illegible]
Hector de Vera	2440628	[illegible]
Miguel Genaro Vera Ramirez	3.443.925	[illegible]
Petrona Candia Sirosa	1.084260	[illegible]
Luis Alberto Marin	2.499.079	Luis A. Marin
Milciades Alberto Rodriguez Rojas	1.205.222	[illegible]
Alcide Cáceres Jimenez	1350866	[illegible]
[illegible]	660212	[illegible]
Blasida Ocampos López	4.666.389	Blasida Ocampos
Tomasa Beatriz Martinez	5.104.208	[illegible]
Cynthia Rossana Sánchez A.	2.110.895	[illegible]
Emerita Alvarez de Sánchez	274405	Emerita Alvarez de Sánchez
Encarnación de Fleitas	148994	[illegible]
Daisy RAMIREZ.	1059120	[illegible]
Cecilia Garcia	2.291776	[illegible]
Lauriana Florentin	413215	[illegible]
Melanio A Vera	364.604	[illegible]
Alcides Bobadilla	227155	[illegible]

PARTICIPACION CIUDADANA
"ESCUELA NACIONALISTA"
FEDEM
FEDEMPY@YAHOO.ES

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
CARLOS GIMENEZ A.	690896	[firma]
Olivia Cano Godoy	1.052.155	Olivia Cano
Raul Gonzalez	521.301	[firma]
Ramona Barboza	1217694	[firma]
Ciriaco A. Estigarribia	362.107	[firma]
Carolina Araujo	798 076	[firma]
Felix Aguero	1.811 769	Felix
Nimio C. VILLALBA GRANICO	119.166	[firma]
Carlos A. Mendieta	576.485	[firma]
Karina Lorena Rotela	2936782	[firma]
Camilo Fretes ell	1206526	Camilo Fretes ell
[illegible]	1518.049	[firma]
Delfino de López	584781	[firma]
Dianela M. López	2.043620	Dianela M. López
Dany de Jaro	1043161	[firma]
Luis Toñanes	1.995.159	[firma]
Alicia Ayala	4136643	Alicia Ayala Gonzalez
Adan Ayala	5018896	[firma]
Lourdes Gómez	4.383 543	[firma]
Gloria Galeano	4.19.488	[firma]

ARTICIPACION CIUDADANA
ESCUELA VECINALISTA
FEDEM
FEDEMPYGYAROO.ES

A. JARA

(21)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
María Rufina Guiken	1074.189	[firma]
Elsa A. Rodríguez de Vera	647.800	[firma]
J. Echeverry E.	144.671	[firma]
Ubalde Marie Aldama.	3.231027.	Ubalde Marie Aldama.
Porfiria Olmedo	2.131.443.	[firma]
Esc. Carmen Montiel	361.679	[firma]
Blanca de Moersán	133570	Blanca de Moersán
[firma]	449012	[firma]
ADRIAN MORINIGO	962021	[firma]
María Cristina Alderete	435402	[firma]
Nancy García Vargas.	3.637.686	[firma]
María González Barreto.	2.204.980	[firma]
Josefa Chilavert	2415628	[firma]
Serafín Sosa	1192907	[firma]
Niña Celeste Estigarribia Ramos.	1.988.191	Niña Celeste E. Ramos
Gloria Elizabeth Meyereles de Villalba	2.207.440	[firma]
Francisca Sanabria	1.335.494	Francisca S.
Isto Pastor Duarte Sanabria	4175.526	[firma]
Pablo Recalde		[firma]
JUAN IGNACIO GONZALEZ F.	1.774.912	[firma]
Felix Viveros	C.C.O	[firma]

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESCUELA VECINAL
FEDEM

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay? (18)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Rossanna Lahisa Caceres	3421932	
Lucio Rene Escobar	4422.272	
Oscar Cuevas	1.695.394	
Marcos Rojas	3.644738	
HUGO IBARRA	3413.509	
Melizza Antonella Valdez Meza	4.719.119	
Patricia Isabel Valdovinos	3.330.462	Patricia Isabel Valdovinos
Fernando Valiente Valdez	4.788.139	Fernando Valiente
Alicia Noemí Caballero	4.743.871	
Ramón H. Mongelós.	1112261	
Claudia Mongelós	1155945	
Marta Moran	3412137	
Juan Marcelino Escobar	3.287672	
Lorenza Bernal	5.337.270	
Estela Pereira	5 592.382	
Marcos Peres.		
[illegible]		
ANA WCIA RUIZ DIAZ	1047.930	
Alberto Ruiz Diaz	1047860	
Rodolfo Rodriguez Ale	393.341	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(18)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Soledad Arza	7.288.215	
Felipe Vargas	3.033.932	
Rosanna Rolón	2.048.441	
Dante Recalde	647 574	
Fulgencio O. Espinola G.	461.352	
José David Benitez.	4.185 662	
Berta S. Ahrenga	1-045.092	
Judith Melgarejo Santacruz	4-270 388	
Fátima Pamela Recalde L.		
Lourdes Talavera Ramirez	4531375	
Cristina Kendell		
Liz. Báez.	3.725. 805.	
Miguel Angel Colmán	4. 868. 712	
Wilda Ysaias Ferreira	4-869.415	
Nélida Quintana	2.120.240.	
Diana R. Santos de Girala	1 395 130	
Elizabeth Gonzalez	4.162.347	
Celia Mg Cuevas	3.405.030	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay? (20)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Rosa María Ocampos	1 979 304	Rosa María Ocampos.
J. C. Sisul	385606	[illegible]
Patricia Suarez	3 627.511	[illegible]
Aldo Corvalán	3571875	[illegible]
Hilda Báez Benítez.	4.287.076	[illegible]
[illegible]	1.167686	[illegible]
Juan Antonio [illegible]	3.818.136	[illegible]
Ángel Zarachu	4536473	[illegible]
Dolli Paredes	3.679.693	[illegible]
Orlando Mollo Vargas	3114481	[illegible]
Israel Friedmann Ramos	1.469.262	Israel Friedmann
Emiliano Javier Báez	4.385868	[illegible]
Irene de Frutos	1585071	Irene de Frutos
Hermas Alderete	284.509	[illegible]
Liz Paola Freto	5.019.115	[illegible]
Diana R. Martínez	1.178.144	[illegible]
SABINO ESTEBAN MAGGI	705.836	[illegible]
Mario Ismael Barecos G.	4.041.028	[illegible]
Edgar Laurence Nicolicchia	2.053190	[illegible]
Ernesto Benítez	1701709	[illegible]

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

20

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Alfredo Fernandez	1.505.058.	[firma]
Osmar Benitez	1.455.740	[firma]
Alexis Benitez	3.777.964	[firma]
Froilán Arandi	4.254.653	[firma]
Zunilda Cubas	844.891	[firma]
Rumildo Rodriguez	835721	[firma]
Juan Eleazar Vallorquín Areco	3.990.287	[firma]
Miguel Angel Llano Guillén	3.401.249	[firma]
Eusebio BLANCO	1 433337	[firma]
[illegible]	1.321560	
[illegible]	5.280.836	
[illegible]	3 441555	
Laura R. de Maidana	1477.284	[firma]
Esmeraldo Miranda	2.561.412	[firma]
NERdeD. Norma E Ramirez de D.	2489252	[firma]
DELMA BENITEZ	3.706.284	[firma]
Vilma Caceres	3.721.021	[firma]
RAMON ALBERTO FLEITAS MARTINEZ	785.760	[firma]
Eliana Elizabeth Riveros López	3.175.517	[firma]
Sanie Marisol Ramos Alegre	2888.903	[firma]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Liz E. Melgarejo	2552549.	
Orange Amarilla.	3855940	
Gladys Moré	4.277.367	
Mirta C. Meixner.	2.929.422.	
Igor Rubín	3.228.531	
Nancy Benítez.	3.501.887.	
Juan Carlos Báez	4.515.831	
Lorenzo Ariel Bartillo	4.335.130	
Claudia Barrios	4.557.199	
Federico Villalba Fr	1890.841	
Isaías Benjamín Duarte Báez	4.005.864	
María Cristina Gómez Vivaldi	4.564.683	
Eduardo Mayero	1686376	
Justo Ayala R.	4.713.958	
Blás Espinola	4.545.296	
Julia Elizabeth Peralta	35.274.078	
EMILIO BARRIOS	3966256	
Claudio Teresita Vega	3.174970	
Paola Rojas	1.697871	
Lourdes T. Villalba R.	650.587	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
María Amelia Portillo Sanabria	3689658	
Heriberto Joel Irala Brito	3028881	
Fabio Lorenzo Ayala	4.149.958	
Viviana Villalba Mendieta	4.342.943	
Francisco Moisés Gómez Villalba.	4.336.063	
Lilian Lorena González Argüello	1.491.641	
Rolando Abente	406048	
Oliver Peña	4.816-544	
Andrea Benítez	3.00.7414	
Norma Benítez	4.247.158	
Atilano Cardozo R.	4.405.624	
Gabriela Arce	2.950.692	
Griselda C. Arce B.	2.533.095.	
Lic. Enrique Mosquera	434.237	
Miguel Angel Martínez	368 123	
José Fortunato Barbúdez	550.675.-	
Aída G. Cauto O.	452506	
Rodrigo M. Barreto	4557097	
Blanca Vireros de Acuña	492505	
Blanca Raquel Acuña	2.119564	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Elvira Núñez	1.173.848.	[firma]
Lourdes E. Gamarra	1.419676	[firma]
Lucía B. de Camarone	565.657	[firma]
Dulma Galeano	1252266	[firma]
MIRNA MACIEL	861.659	[firma]
Juan Angel González A.	805.420	[firma]
ANGEL AMARILLA	558 956.	[firma]
Celia Larrosa	359478	[firma]
Antonia A. Rodriguez A	901.573	[firma]
DARIO ENRIQUE GONZALEZ J.	1.234.448	[firma]
Nery Encina Torres.	1298771	[firma]
Rocio Ramirez	21685916.	[firma]
Fabiola M. Patiño	2181911	[firma]
Evelyn Patiño	1998407	[firma]
Mirta Ortellado	1.147.404	[firma]
Lourde Raquel Ibañez	1628500	[firma]
Myrian de Barrios	1035.075	[firma]
Toribio Ojeda Sosa	1.335.924	[firma]
Marco Martinez B.	2.881.614	[firma]
LUZ MARÍA PEDROZO	2.023.842.	[firma]

mira ?uién paga

(19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
[illegible]	2685530	[illegible]
Sergio Daniel Núñez Gómez	3.460.599	[illegible]
Leila Magdalena Flores López	4780292	[illegible]
Ana Belén Céspedes Ocampos	4.850.466	[illegible]
[illegible]	452590	[illegible]
[illegible]	294.336	[illegible]
Ofonia Patiño	3532.783	[illegible]
~~Lorenzo Ibarreta Alvarez~~	~~0981877601~~	~~[illegible]~~
Silvio González Delamontes	1391.142	[illegible]
Lorenzo Ibarreta Alvarez	529899	[illegible]
Prof. Rosa Gaona Cristaldo	1.222.775	[illegible]
Nelly Martínez	2916347	[illegible]
Eusebia Gómez	2011098	[illegible]
Valeriano Cristaldo de Duisit	1467105	[illegible]
Caren Stela Cristaldo M	1.537.538	[illegible]
Dora Bardón de Ibarra	947392	[illegible]
Antonia Vega de Pacher	708294	[illegible]
Antonia Cardozo de Vargas	1.328.067	[illegible]
Agustina Fretes de Lopez	651127	[illegible]
Emilio [illegible]	2.222.390	[illegible]

(17)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
[illegible]	7.155.585	[illegible]
[illegible]		[illegible]
[illegible]		[illegible]
[illegible]		[illegible]
[illegible]	0123962/P	ZAPICANA [illegible]
Evelia Ramos		[illegible]
Elver Ruiz Diaz	1.399.791	[illegible]
Oscar Rivas	1.717163	[illegible]
Francisco [illegible]	1406933	[illegible]
ARIEL VALDEZ	2.086.700	[illegible]
Aidea López	3.547.047	[illegible]
Alejandro González	4.187.040	[illegible]
Patricia Lopez	3838725	Patricia López
Daniel Grau	3266476	[illegible]
Paty Grau	1438327	[illegible]
LORENA CAMPIZ	3521021	[illegible]
Marco [illegible]	2.199.444	[illegible]

CONCIENCIA CRITICA
PARTICIPACION CIUDADANA
ESCUELA VECINALISTA
FEDEM
Correo: FEDEMPY@YAHOO.ES
ORGANIZACION

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5/09/08

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Eduardo Elizabeth Villamayor Zarrda.	3855.250	
Julio Andrés Pérez Ferreira	2040330.	
José Antonio Méndez González	2.360.727	
R Elizabeth Martínez Ramos	3.270.997	
Luis Fernando Becani	981.303	
Julio Cesar Valdovino Villamayor	3 712. 321	
Carlos Nicolás Domínguez	1.860.319	
Saida M. Alfonso Dávalos	4 211.916	
Cynthia Soledad Books Olazar	3.386.710.	
Silvia L. López M.	3.758.304.	
José G. Colmán Franco	H 657997	
Richard Núñez Sánchez	3.501.724	
esteban gonzález	4.812.015	
Cristina da Villalba	2.654.285	
Maria Isabel Guarin Trinidad	4.481.723	
ANTONIO DE GIÁCOMI PRIETO	1.144.276	
Lilian Rocio Vera Gavilán	5.125.106	
Miguel Angel Acosta Caballero	2.172.934	
Fátima Noemi Valdovino Villamayor	4.770961.	
José Edgar González Bogado	2.414.854	

Metropolitana

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Robzon Gustavo Oliveira Arámbulo	4.504.683	[illegible]
[illegible]	3920875	[illegible]
Juan José Velazquez Villasanti	2209865	[illegible]
Liz Raquel Sepolia Gamarra	2.019.617	[illegible]
Luz Carolina Esquivel Pereira	4714451	[illegible]
Sergio Riveros	4280755	[illegible]
Maria M. Martinez C.	4.256.556	[illegible]
Alcides Colman	830088	[illegible]
Javier Gimenez	1878123	[illegible]
Raquel Duré	775741	[illegible]
Darlis R. Davalos	1166093	[illegible]
Julio Espinola	781-175	[illegible]
Ellis Encinas de Murillo	4.007.130	[illegible]
Matias Fariña	2.488.053	[illegible]
Antonia Diz	1681725	[illegible]
Fredy Nicolas Riveros V.	3.647085	[illegible]
Maria Cristina Duarte G.	1.049.801	[illegible]
Alba Mascareño	4.601.159	[illegible]
[illegible]	5070703	[illegible]
Alejandro Ayala	4.513.776	[illegible]

ORGANIZACION PARTICIPACION CIUDADANA "ESCUELA VECINALISTA" FIRMA CONCIENCIA CRITICA

20

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Julia Concepción Zelly	1795905	[firma]
Miriam Katiana Careaga	3659115	[firma]
[illegible]	[illegible]	[firma]
Guadalupe Samaniego	1246105	[firma]
E. Gilberto A. Benítez R.	2575494	[firma]
Efigenia Demanda Mana	4.541.084	[firma]
Carlos José Velázquez	4.559.444	[firma]
Rodrigo Sosa Lucarghi	3647638	[firma]
Ermelindo Fernández Ferreira	3500.155	[firma]
Nelly Graciela Pérez	338/405	[firma]
LAURA VILLALBA	4.141.989	LAURAVILLALBA
ENRIQUE GÍNEZ	773.015	[firma]
MIRIAM MARTÍNEZ	2.024.675	[firma]
Emigdio González	1197600	[firma]
Pedro Chaparro	3690144	[firma]
Miguel Angel Cardenas	4.151.505	[firma]
Liz Zoraida Mora Arce	4.858.674	[firma]
Mirna Lorena Escobar Gavilán	2.337.194	[firma]
Gladys E. Gavilán	543765	[firma]
SERGIO LEDESMA	2268.935	[firma]

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Lisa M. Figueredo de G.	2575413	[signature]
Mirian Romero Romero	2.540.209	[signature]
Iris Romero A.	1.210.531	[signature]
Gustavo Simón Cardozo	1.812.906	[signature]
Fanny Mendoza Leguicamó	2.957.398	[signature]
Mabel Gaona de Ojeda	1.117.381	[signature]
Benigna Yubero	612.255	[signature]
Angel M. Barrios	3.033.841	[signature]
Juan Pablo Cabello B	2.598.717	[signature]
Liz Mariela Arnoso V.	4.506.439	[signature]
Arturo Mendez	2630370	[signature]
Gerardo Gomes	1,43650	[signature]
GERMAN KRETSCHMER	2339254	[signature]
Ever Ayala	3417042	[signature]
Jorge O. Rivas	4.703.742	[signature]
Aníbal Flores	4.477.797	[signature]
TOMÁS ADRIANO CARRILLO RZ	298.640	[signature]
Hector David Flores	4,334131	Hector David Flores
Emilio Dávila	1572.551	[signature]
Hector Daniel Pesoa	5775729	Hector Daniel Pesoa

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Shirley C. Núñez de Bogado	1.514.163	
Gustavo A. G. G.	3753393	
Karen Ibañez	4.949624	
Yeni Ibanez	1 820848	
Osm. Stentiver	1663.202	
Carmen Ferreira	1.240.693	
cristina	4 689 650	
Silvia Noelia Morán		Silvia Noelia M.
Thania M. López Morán	5.040.264	
Gloria Irala	1.799.624	
Lourdes Cardozo	1517762	
Hilda Cardozo	1866919	
Marcos Rodas	2.350.168	
Mariano Duarte López	1954090	
Silvia Rivas	1166258	
Eva Sosa	861.578	
Irma Torres	1080849	
Arminda Fretes	874.106	
Nancy Prieto	2.193.283	
María del Rosario Zarate	582818	

17

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Liz Arrua	4.822-098	
Pedro Balbuena	1426972	
Jorge Ruiz Díaz	352 212	
Daniel Almada	325.317.	
Dirlis [illegible]	2814868	
Carlos Guzmán [illegible]	1771666	
Gustavo Haneman	4175689	
Emilce Ocampos	3641914	
Juan P. Alvarez	208306 Pas.	
Myrian Cáceres	2066082	
Virginia Pena .	903572	
Agustina Colarcio	860.505	
Giselle Domínguez	2203790	
[illegible]	1.712.475	
Hebe González	668.366	
Mónica Centrón	1.479.128	
Daniel Sánchez V.	1.456.334	

I.C

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(20)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Enrique Sanchez Tenerio	1398034	
María Josefina F. de Hellsing	1169.531	
Juan S. Villarejo	2355.470	
Carlos A. Nohimas	1.695.178	
Haydee Miranda	405346	
Fiorella Galli Enciso	1318563	
Adela Huise	616-425	
Juan Del Puerto	512871	
Diego Del Puerto	3742.350	
Sayuri Mexi	4044.138	
Aniza González	3374000	
ANA COELLO	236245	
Julio Roman N	1.210.571	
Nancy Fleitas	636711	
Lino Andres Mendieta	1947962	
Eugenio Almada	567.058	
Diego Daniel Acosta	2510.469	
Emilio Zabaña	1773083	
Belsa S. de Veron	762692	Belsa S. de Veron
Carolina Zorrilla	4.619823	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Fernando Freles	2 314 761	
MARÍA MAGDALENA BARRIRO	450972	
JULIANA GAONA	2 48397	
[illegible]	3.13.359	
Diana Couchonnal	2.828.084	
Verónica Céspedes D.	1976544	
Gabriela Finestra	3.523.956	
Leo. SAEZ	1469424	
Sara E. Houdin F.	2267.845	
Claudio Caballero	2.025.415	
Mónica Gaona	3.831.566	
	882276	
Elizabeth Audisio	3.528.728	
Patricia Recalde	4.174.717.	
Claudio Flores	1.772 179	
Marcelo G. Sanabria	4608 454	
Alejandro Samaniego	3.320 178	
Delia Báez	4.223.078	
Cristina Calderoli	2870.10.	
GERARDO A. RECALDE	609218	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Rubén Sayaniego	1129294	
Ever Alvarenga	3196503	
José González	2.341.699	
[illegible]	3.538.704	
Analía Rivas	3980519	
Esteban Colomer R.	524552	
Susana Palomar	1.588.525	
Sergio Franco	3 510 868	
[illegible]	16258083	
Froilán Delmolle	799163	
Florencia Franca	38130.998	
Nestor Chamorro	1603701	
Coloma Drudis Berti	92896	
Luis Rivas	2043623	
Teresita Rojas	2.863.011	
Lucio de Bonilla	1225 154	
Ana Amarilla	3.416 924	
Ramón Lugo	3.812.093	Ramón
María Luisa Martínez	683.568	
Diosnel Soria	4.255.378	Diosnel Soria

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Carmelo Agripino Jara Rios	2971.117	[signature]
Miguel Angel Centeno	1064093	[signature]
Zacarías E. Villalba	2.357.297	[signature]
Maria Graciela Roldán de A.	1344121	[signature]
Pablo Mercado B.	4.280621	[signature]
Gilberto Méndez Erimaldi	553223	[signature]
Edina Vera de Méndez	2956.835	[signature]
Antonio Aquino Gill	3.495.620	[signature]
RENE ALFONSO	773.875	[signature]
ANIBAL MAIDANA	233379	[signature]
Luis Lugo	4.654.215	[signature]
Felix ZARATE	1.543105	[signature]
Roberto Jara	2432.077	Roberto
Ana Villamayor	2497773	[signature]
Ricardo Coronel	2.303 674	[signature]
Elio D. de Colmán	579416	[signature]
Darío A. Quiñónez Urbieta	3.549.098	[signature]
Luis A. Brítez	3.686.242	[signature]
Celso Villarreal	3679289	[signature]
C. Delgado	823316	[signature]

20

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/ por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Marina Núñez Mendoza	4.984.039	[firma]
Luis S. Torres R.	516 050	[firma]
Margarita Henry Barrios	3.674.28	[firma]
Felipa U. González	[illegible]	[firma]
Marta Acosta	1 427 102	[firma]
María Teresa Aguiar Vega	3627506	[firma]
Clara Teresa Romero	2 119 616	[firma]
Porfiria García de Mereles	1 336 050	[firma]
Digna Mereles de Guillén	862.865	[firma]
Ursulina Riveros	877220	[firma]
Rosa Riveros	2924924	[firma]
Elizabeth López Acosta	2.038.110	[firma]
Magno Cabral	2926843	[firma]
Elvio Curtido	237.543	[firma]
Cristian Gómez	3177.043	[firma]
Arman Kaun	1152699	[firma]
Andy López	1488.630	[firma]
Jose Brozky H.	3775035	[firma]
Jorge Oreste	997683	[firma]
Higinia Caballero	3.841 828	[firma]

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Alcides Ayala González	5.492.396	[signature]
Hernan Jose Diaz talavera	4.849.438	[signature]
Leslie Yohanna Benitez Fretez	4 688.740	[signature]
José Ojuno	782245	[signature]
Javiera Rulli	—	[signature]
Reto Sonderegger	—	[signature]
Simone de Lovera	5712 312	[signature]
Gamazo Carmona	1.755486	[signature]
[illegible]	3828 121	[signature]
Osbaldo Ignacio Rojas	2.521882	Osbaldo Ignacio Rojas
ELVA Cristaldo.	—	ELVA Cristaldo
Arminda Prieto Cabaño	—	Arminda Prieto C.
Nanci Marco	2546847	Nanci Marco
Juan Benítez	2.004.990	Juan Benitez
[illegible]	—	[signature]
Carlos Vera	1350220	[signature]
Cinthia Barreiro	2986609	[signature]
Alfredo Godoy R	867556	[signature]
Roque Valiente	1276101	[signature]
Osmar Peralta	1287569	[signature]

mira ?uién paga (19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Hector David Flores	4.334.131	Hector David Flores
[illegible]	4611781	[illegible]
Eliseo Moncullo	2.008.159	[illegible]
Jorge Abidal Rojado A.		[illegible]
Americo Dávalos	4.529819	[illegible]
[illegible] Martínez	1.859.371	[illegible]
José Galeano	1566815	José Galeano
Artemio Benítez	2750320	[illegible]
Eleuterio Lazarte	1-835.560	Eleuterio Lazarte
Miguel Angel Cáceres	3.561.431	[illegible]
Nestor David Arias	4.604850	[illegible]
Floriano Alfonzo	1139279	Floriano Alfo.
Elizardo Lopez P.	3.566.678	[illegible]
Daniel Duarte Sotelo	889955	[illegible]
Miguel Duarte	4.059594	[illegible]
Valentin Marecos	1.472.069	[illegible]
Cristhian Gomez	4.745571	[illegible]
Cristina Rojas	1.209749	[illegible]
Bondolario Rojas	/	[illegible]
Roque Peña	3.999.447	—

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5/09/07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
E. Carlos Lorenzo Aponte	791 353	[firma]
Ec. Gladys C. Acosta de Aponte	873 005	[firma]
LIC. MANUEL A. FERREIRA MARTINEZ	293.983	[firma]
Abog. Dario Farael	1.016.337	[firma]
Abog. Belén Morra Alvarenga	1301934	[firma]
Ing. Roberto Escobar L.	500 545	[firma]
Lic. Ricardo Ruiz Zastrow	799.768	[firma]
Roberto Melgarejo Galeano	1857166	[firma]
Lic María Luisa Chávez Meza	920246	[firma]
María Isabel Martínez	783312	[firma]
Lizzi Enciso Rodas	3.383.063	[firma]
María Gladys Ortiz	863.226	[firma]
María Sira González Quintana	865.536	[firma]
Alba Rosalia Villalba Montiel		[firma]
Bonciliza Ortiz Cardozo	2148328	[firma]
Myrian Ortiz Ibarra	2148.326	[firma]
Juana Fernández de Giménez	740.706	[firma]
Norma Elizabeth Duarte Rodríguez	931860	[firma]
Gladys Correa	992.612	[firma]
Jeannette Larissa Cabañas Correa	3.364.468	[firma]

Metropolitana

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(20)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Christian Caballero	4.818 898	
Ligia Murillo	4.490.337	
Romualda Moreno b.	829. 369	
Lic Viviana Aranejo Vázquez	4.315.748	
Carolina FERNÁNDEZ	1.506.189	
Foruniti Fabian	27.049.502	
Noelia Oviedo	4.675.567	Noelia Oviedo.
Lilian Pereira	4.913.011	
Gabriela Fernández	1126264	
Grisel Barrero	432.8664	Grisel Barrero
Raquel Caballero	2.115.193	
Claudia Aranda Ducarte	1.532424	
Karina E. Ibarrola	1538. 972	
María Esther Acosta	1245.161	
Fulvia de Benitez	877634	
Claudia Ramona Martínez	1.518.661	
Elena F. Duarte	486979	
Angelica Arce	768972	
Mercedes Ojeda	3.514.289	
Myriam M. Paredes	1.747570	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/ por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Liduvina Girett Franco	748.668	[signature]
Wilma González Aguilar	677.889	[signature]
Elizabeth Laguardia de Benítez	777916	[signature]
Nimia Fernández Arevalos	646583	[signature]
Elaine Villagra de Sosa	267536	[signature]
Alcida Amarilla de López	1537379	[signature]
Gladys Marina Olmedo	893491	[signature]
Nancy V. Velázquez	1457286	[signature]
Lucía Ortega Vera	627439	[signature]
Elizabeth Grazioso	4.616 912	[signature]
ROSA CABRAL CAÑETE	1253722	[signature]
Ninfa Elizabeth Calonga Afonso	4.325.792	[signature]
Mirian Adela Mendoza	1.778219	[signature]
Karina B. Corales	2269141	[signature]
Rita Figueredo	2512945	[signature]
Arminda Gaceta	383 329	[signature]
Felix Ramirez	534 238	[signature]
Yolanda Enciso	419 505	[signature]
Oscar Cattebeke	348.222	[signature]
Maira Cattebeke	3481313	[signature]

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/ por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Liduvina Giret Franco	748.668	
Wilma González Aguilar	677.889	
Elizabeth Laguardia de Benítez	777916	
Silvia Fernández Arévalos	646583	
Blanca Villagra de Sosa	267536	
Nilda Amarilla de López	1537379	
Gladys Marina Olmedo	893491	
Nancy V. Velázquez	1457286	
Lucia Ortega Vera.	627439	
Elizabeth Grazioso	4.616 912	
ROSA CABRAL CAÑETE	1253722	
Ninfa Elizabeth Balonga Alfonso	4.325.792	
Adrian Adolfo Mendoza	1.778219	
Karina B. Morales	2269141	
Rita Figueredo	2512945	
Armanda Gerente	383 329	
Felix Ramirez	534 238	
Yolanda Enciso	419505	
Oscar Cattebeke	348.222	
Maira Cattebeke	3481313	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Enrique Torres	3 606 860	[illegible]
HUGO [illegible]	3993 238	[illegible]
Oscar Cañete	488112	[illegible]
Alfredo Modesto	2.446.568	[illegible]
Juan Centurión	2.859.148	[illegible]
Julio Caballero	1.136.995	[illegible]
Carlos Cuevas	4.877.248	[illegible]
Americo Benitez	1.802.652	[illegible]
Julio Vargas	3.552.577	[illegible]
Oscar [illegible]	930-565	[illegible]
Jorge Heisecke	2039547	[illegible]
Silvia Meza	3.559.292	[illegible]
Marta Verón	3.390.176	[illegible]
Jorge Villalba	3564417	[illegible]
Ismael Idilio Jaro	3.585.240	[illegible]
Pablo Daniel Ortiz Cabrera	2336725	[illegible]
María Gloria Domínguez Peralta	786.667	[illegible]
Aurelia Acosta [illegible]	C.I. 283.734	[illegible]
Felipe [illegible]		[illegible]
Deberno [illegible]	9883095	

Cred. Dorado.

mira ¿quién paga

sigue al dorso

¿Cómo se financia la política en el Paraguay? (21)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Anibal Galeano Ibarra	2.451.153.	
Marlene Barreto Ferreira	1.834.603	
Rosa Aidelis Lescano Cabrera	5.491.698	
Jorge Barreto Ferreira	3.757.886	
Mª Magdalena García Cardozo.	2.048.480.	
Carmen García de Bogado	1.305.433	
Anibal Pastor Bogado	1030.083	
María Lourdes Almada de Portal	1735309	
Wilma Arminda Vázquez	1446325	
Norma Meles		1517309
Dolly Flores	764867	
Elena Ferreira Dutra	1448636	
Liliana Zalazar	2231/17	
Doris Javier Espinola	1716253	
Liliana Mabel Jara	1849341	
Alba Morel	1649950	
Miriam Mabel Portela	1372339	
Estela Beatriz Fleitas	3027723	
David Rodrigo Bogado	2 038867	
Paulina G de Ortiz	955.116	

Asunción Alt 07

mira Quién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

Jornada Informativa realizada en la Universidad Metropolitana de Asunción 5-09-07

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Celia Rocio Ramírez.	1.123.126	
Zunilda Santacruz de Montiel	743257	
María Raquel Torales Subeldia	2472 345	
Ana Riveros de Pereira	1128040	
Norma Fabiola Benitez Medina	4.171.182	
Elda Rossana Rojas Fernández	2246855	
Blacida Ortellado de Jara.	684758	
Marta Beatriz Escobar Romero	666115	
Alcides Rolón Rojas	2146269	
Rossana C. Britez de Doldán	2.191.045	
Liz M. Colmos de Chamorro.	1.674.422	
Gladys Ayala.	1.123200.-	
Esmelda Delgado	1.121.212	
Miriam Edith Chamoro	1.673.524	
Fátima Doldán	1.039223	
Claudelina Ortiz	2 194 261	
Silvecia Chamorro	4.639.110	
Marisleides Báez Martínez	4.844.254	
Patricia Paya Calonga	M-657181	
Mirna Beatriz Villalba Martinez	4.070.515	

(17)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/a por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Osmar Quinto González C.	3.404.525	
Yumina da Rocha	3680 818	
Raúl Cáceres	1.520.342	
Lucía Natalia Gill G.	5.378,017	
Vicente Chaparro	358747	
Miriam Chaparro	951897	
Rosa Ortiga	1433785	
Julio C. Benítez	1.066.714	
Dominciana Gómez	2.588.810	
Valentín Aquino León	753.343	
Mirian Duarte	5.176.992	
Julia E. Bogado Cáceres	876.668	
Celeste Fernández	400142	
Victor Pereira	1.123.797	
Félix Domínguez	1.533.953	
Hernán Vera	1.464.648.-	
TEOFILO-A.24.105.	235.208.-	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(19)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Vilma Morel Gavilan	5.681.413	Vilma Morel
Toribia Gaete Correa	1.346.634	Toribia Gaete Corre
Librada Duarte Chávez	4.104.178	Duarte Chavez
Patricia Mhijal Sostoa Duarte	4.416.686	Pat Sost
Genaro Ismael Burgos Orué	3.538.761	
Jorge David Galeano	3.631884	Jorge D. G.
Oscar Osmar Mendoza	3.649.417	
Sofía Carde	2.129.846	Sofía Carde
Cecilia Gamarra López	1.600.308	Cecilia Gamarra Le
Jorge Luis Gomez	5.832.259	Jorge Luis Gome
Juan Ariel Marecos	4.779.894	Juan Ariel Mareca
Ildefonso Acosta	1.964.210	Acosta
Dionicio Dominguez	3.206.606	Dionicio D
Clara Elizabeth Rojas	3.864.930	Elizabeth Rojas
Noelia Marecos	4.222.527	Noelia Marecos
Lorenza Ferreira Silva	2.266.847	Lorenza Ferreira Silv
Victor Ramon Almeida	3.487.713	Victor Ramón A
Mario Javier Rotela Benitez	4.729.887	M Benitez
Alfredo Mendoza Burgos	4.452.600	Alfredo Mendoza B
Fermina Santacruz de Villalba	2.096.255	

mira ¿Quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay? (19)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Ruben Gonzalez	1.244.167	
Maria Auxiliadora de Gonzalez	2.469.418	
Mabel de Balmori	755.715	
Primitiva Sosa Gamarra	1.169.407 631.618	
Pabla Sosa Gamarra	631.612	
Cornelia Benitez Iturbe	2.549.522	
Maria Dolores Gonzalez	2.219.191	
Rosa Mitre	3.610.662	
Oscar Rotela	1.751.542	
Amelia Rotela	2.059.037	
Blas Romero,	3.550.428	
Juan B. Rolon	1.229.130	
Maximina Cubilla	2.224.680	
Cecilia R. Leguizamon B.	1.280.879	
Maria Niño	1.951.126	
Irma Martinez	3.951.688	
Tomás Ruiz Diez	1.283.757	
Lucila Solinos	3.707.350	
Fidelina Rojas de Cano	1.578.415	
Carlos Burgos	3.630.633	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Teodoro Paiva	2.401.859	Teodoro Paiva
Hector Alvarenga Brítez	4.845.568	Héctor Alvarenga
Amiana Lezcano	2.068.293	Amiana Lezcano
Vemancia Rojas	3.773.937 ~~2.580.808~~	Vemancia Rojas
Eladio Alvarenga Aquino	2.580.808	Eladio
Miguel Aranda Ferreira	2.845.139	Miguel Aranda
Maximo Bogarin Lopez	4.582.754	Maximo Bogarin Lopez
Ely Isabel Rojas	2.028.172	Ely Isabel Rojas
Porfiria Marecco	2.580.833	Porfiria Marecco
Gumercindo Vera	3.993.717	G Ramirez
Carmen Lopez de Bogado	2.416.325	Carmen L de Bogado
Mabel Rojas Gonzalez	4.845.530	Mabel Rojas
Catalino Amarilla	3.791.617	Catalino Amarilla
Crisanio Ortellado	2.559.655	Crisanio Ortellado
Teodoro Espinoza	3.017.072	Teodoro Espinoza
Apolonia Daniela Mereles	933.774	Apolonia Daniela
Maria del Carmen Espinoza	2.591.954	M Carmen Espinoza
Olga M. Del Puerto	1.908.260	Olga M. del Puerto
José F. Ojeda	1.382.187	Jose F Ojeda G.
Marcos Correa		

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Blas Antonio	3895654	
Juan Andrés Sugoutti	4477.784	
Nelson Pio Solano	5510781	
Laura Martínez Bogado	2.879.438	
Guido Duarte	1.672881	
JORGE MORALES	885.542	
Americo Cabral	2239498	
Antonia Ibarrola	509491	
Cristina de Kleiner	504344	
Freddy Valenzuela	2863172	
Octavio Javier Páez Obregón	3034822	
Richart Sanabria R.	2.502.521	
Alma Centurión	3.233.250	
Juan Del Puerto	4.368.024	
José Manuel Méndez	3447.707	
JOSÉ CARLOS LEZCANO	1508.731	
Ricardo Boeg Pabol	1867463	
Julio Colmedo Ocampos	2.180216	
CHARLES RUIZ FROES	3.380.492	
Sinthia Luna Fróes	2.605.113	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(20)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Hemerenciana Espinola T.	947.452	
Osvaldo Garcete	4544.045	Osvaldo Garcete.
Miguel A. Caceres Vera	3.005.010	
Miguel E Caceres Borro	928 013	
Marcelo Daniel Ramirez Ayala	4.335.259	MarceloD. RamirezA.
Juan C. Portillo Barreiro	4.763.344	
Yamili Gissele Irala	3.447.747	YamiliG.
Deysi Nuñez Martinez	4.942.492	
Monica Belén Villalba	36.165.364	
Pastor A. Filartiga Godoy	4.341.461	F. Filartiga
Rodrogo A Gomez Sanabria	3.433.248	
Diego Javier Britos M.	3.68.881	
Miguel María Delgado S.	4.260.710	
Juan Pereira	2221.050	Juan Pereira
Miguel Angel Peralta	4484.418	Miguel A Peralta
Delfina Ledesma de Romero	1.540.609	Delfina L de Romero
Maria Lira Morelo	540640	Maria Lira Morelo Benitez
Maximo Ramon	752.466	Maximo Ramon
Mario Ortega Morel.	3462.275	Mario Ortega Morel
Zunilde Duarte Chavez	4.195.663	Zunilda Duarte Chavez

mira ¿quién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
TEOFILO ALBERDI GONZALEZ	1.424.379	
ATANACIO BORDON	4.213.299	
MARINO GONZALEZ	1.196.546	
CRISTOBAL LEZME	1.957.473	
FRANCISCO LEZME	3.024.964	
HONORINO GONZALEZ	344.692	
JUAN HECTOR VAZQUEZ	1948474	
JUSTO SOTO	2.520.211	
DALMIRO SOTO	3.592.220	
DIEGO PENAYO	4.607.308	
MARIA VIRGINIA LOPEZ	1.529.448	
REGINALDO PENAYO	3.626.333	
UNO PENAYO	1.526.746	
NADIA CENA	1.952.044	
NINFA DOMINGUEZ	4044152	
CESAR NOGUERA	2.456.009	
CELSA CELESTINA BOGADO	1.587.019	
VERONICA MARTINEZ	4.628.507	
RODOLFO ZARAGOZA	1.468.779	
ANIBAL DIAZ CASTRILLO	1.076.539	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
CRISTINA DE MONICO	2.172.453	Cristina B de Monici
SILVIA BRACHO	2-580.831	Silvia Bracho
CARMEN NUÑEZ	2.580.825	Carmen Nuñez
ETELVINA BRACHO	1.729.314	Cometería Bracho
LEOPOLDO CRISTALDO	4.962.976	Leopoldo Cristi
PEDRO GARCÍA	1.968.153	Pedro García
WILFRIDA ORTIGOZA DE CASTRO	2.845.204	Wilfrida de Castro
EULALIO SALAS RESQUIN	1.624.670	Eulalio Salas R.
IDA TEODOLINA CORONEL	1.351.511	Ida Teodolina Coron
VICENTE FROTOS VILLAN	2572.961	Vicente Frotos Villan
BLANCA ESTELA VERA	3.449.690	Blanca E Vera
DIOSNEL MARTINEZ ZARAGOZA	3.292.480	Diosnel Martinez Z.
TERESA SOTO	4.759.070	Teresa Soto
CRESCENCIO GONZALEZ CAÑETE	1.964.302	[illegible]
AMANCIO GARCÍA FERNANDEZ	3.294.816	Amancio Garcia
Reginaldo PENAYO LOPEZ	3.626.353	Reginaldo
Dalmiro Soto Villalba	3.592.220	Dalmiro Soto
Vidal Vazquez	2.594.952	Vidal Vazquez
CELESTINA ALVARENGA	4.611.141	Celestina Alvarenga
Justo Soto Villalba	2.520.211	Justo Soto

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
JUAN JOSÉ SANCHEZ	4.309.645	
BASILIA SANCHEZ MEDINA	2.926.516	
ABILIO JIMENEZ	2.686.430	
LOURDES CRISTALDO DE CABRERA	1.605.112	
JUANA ROMERO LEDEZMA	3.796.136	
NANCI ARMOA	2.364.091	
JULIO CESAR CUBILLA	3.626.769	
MARTINA TOLEDO de INSFRAN	3.440.840	
KATHERINE LILIANA INSAURALDE	5.530.044	
BLANCA EMILCE MENDOZA	2.442.121	
ANTONIA DUARTE ROLON	3333376	
JULIO CESAR AVILAS	3.608.617	
ROSA E. RIVEROS JARA	3.528.960	
CARLOS ALBERTO MIRANDA G.	2.541.354	
MARIA CRISTINA MORALES F.	4.260.625	
LIDURINA FIGUEREDO MARTINEZ	2.551.586	
LIDA LINA AYALA GIMENEZ	3.554.754	
JUAN PEDRO VILLALBA A.	1.883.377	
NILSA ADE MONGELOS	2642.621	
CRISTINA NOEMI BILJESZO	4.450.553	

mira ¿quién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/ás por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
CRISTINA SILGUERO	2.361.433	
ELIDA ISABEL RODRIGUEZ T.	4.646.776	
CRISTINO CENTURION MARTINEZ	2.824.446	
NIDIA CELESTINA BENITEZ A.	2.508.098	
BLANCA QUINTANA	3.255.413	
ADRIANO R. GALEANO G.	2.321.852	
VICTOR ALMADA	3.860.563	
FATIMA RAQUEL ROTELA BENITEZ	4.359.907	
PELAGIA TORALES	1.248.404	
JOSELINA CACERES AMARILLA	1.634.345	
CECILIA MAZACOTE SANABRIA	1.414.202	
RAFAEL CAZAL	3.291.486	
BASILINA SANABRIA BAEZ	4055.059	
LEONARDA ORTIZ QUINTANA	4.161.228	
JUANA RODAS MENDEZ	3.844.916	
LUCIO PRIETO	2968.442	
JUAN G. RUIZ DIAZ TORRES	334928	
TEOFILO LEGUIZAMÓN	1756.878	
CARMEN SALINAS CACERES	2022.930	
MARLENE ELIZABETA BENITEZ DE BOGADO	4357.078	

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
DIANA MABEL AVEIRO	4.028.287	Diana M. Aveiro
ZORAIDA NUÑEZ BORDON	1.680.136	Zoraida Nuñez B.
ARTURO ANTONIO BURGOS ORUE	3.196.222	
GLADYS IRENE LOPEZ	3.257.230	Gladys I. López
LUIS FERNANDO AGUERO	4.222375	Luis Aguero
BLANCA ANICIA RUIZ	3.561.923	Blanca Ruiz
CARLOS ALFREDO LEGUIZAMON A.	1.263.140	
ANASTASIO BALBINO AVEIRO	3.532.817	Anastasio Balbino Aveiro
JOSÉ GASPAR BENITEZ MARTINEZ	4.503.101	
JUAN ADOLFO VILLALBA OVELAR	3.435.535	
BEATRIZ AGUILERA	3.572.283	
DANIEL ALBERTO GODOY VILLALBA	2.227.499	
BERNARDA ELENA PANIAGUA	1.202.678	
CARLOS DARÍO BAEZ	4.791.709	Carlos D. Baez Vera
PABLINA SILGUERO BENITEZ	1.779.980	Silguero
DELSI MARLENE BENITEZ ESTECHE	2.436.431	
HECTOR RAMON VERA GALEANO	3818.842	Hector Ramon Vera G
IRENE MABEL MARTINEZ BURGOS	3.476.179	Irene Mabel Martí
ELIZABETH LOPEZ GAONA	3.432.548	Elizabeth López G
MARLENE BEATRIZ CENTURIÓN	3.637.410	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza er política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
CELSO AGRIEL ALMEIDA Villalba	4.158.465	
ADOLFO TROCHE FRANCO	2.129.834	
HILARIO IGNACIO MORINIGO G.	3.465.546	
PEDRO Alberto Villalba Echeverria	1.834.199	
GABRIEL MARTINEZ RAMIREZ	4.370.547	
CATALINA NUNEZ DE RUIZ DIAZ	4.271.822	
MARIA BEATRIZ FERNANDEZ	2.210.260	
MIGUEL ANGEL Villalba Ovelar	3.433.252	
LORENA VICTORIA PORTILLO SANCHEZ	4.602.294	
EULALIO GIMENEZ MARECOS	1.856.977	
DAHIANA BALMORIZ	4.505.772	
MIGUEL ANGEL FRANCISCO MALDONADO R.	4.588.714	
Angela Betina NOTARIO LOPEZ	2.521.392	
MIRIAN ESTELA Borgos F.	3.415.422	
CEFERINO DOMINGUEZ Aranda	4.208.756	
GLORIA ELIZABETH GALEANO AVALOS	2829.561	
ROSALBA CAROLINA CHAVEZ VERA	4.500.954	
ISIDORA EDITH CHAVEZ VERA	4.501.083	
PEDRO PABLO ESPINOLA	796.500	
AGUSTIN RODRIGUEZ	1.534.836	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(20)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/ por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Michel D. Silva B	2.932.509	
Derlis Benitez	3251852	
Nodi Trinidad Vázquez	5050655	
Hugo J. Miranda	3243945	
José David Acuña	3.901.219	José David Acuña
Liz Asunción Núñez R.	2.365856	
Jorge Trinidad	5050657	
César Cairé	4.793.009	
Derlis Velázquez	4.478 045	
Victor Venialgo	5.276.667	
Eumelio Deluvalle Riveros	H-898.603	
Silvio Ramón Arévalos Zotelo	5.029 177	
Teodos Velázquez Vigo	4793.053	
Francisco Ariel Silva	5.029.061	
Héctor Alcides Lugo	4.793.025	
César Brizuela	5.172.500	
Marcos Silvio González	5.263.048	
Hernán Venialgo	3.538189	
Arminda Chaves	5.618.527	
Pedro Javier Vázquez M.	5.374 444	

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Santa Eubigis Coronel	4039.348	Santa E. Coron
Catalina Ayala	2.211.298	Catalina Ayala
Nancy Rojas Gonzalez	4.689.551	Nancy Roja G.
Antolina Torales Villalta	1.042.105	A Torales
Nel Barrientos Florentin	4.659.898	
Pablina Gimenez	4.614.878	Pablina Gimenez
Derlis León Dominguez	4.758893	
Liz Haydee Godoy de Cristaldo	1.194.464	Godoy de Cristaldo
Nelida Ramona Notario C.		Nelida R Notario C.
Maria Cristina Dominguez	1.118.618	
Rosana Godoy	2.194.465	
Nelson Ruiz Gonzalez	5.179.667	Nelson R.G.
Elvira De Jesús Gomez Barrios	932.456	
Francisco Javier Franco	2.512.406	
Maria del Rosario Gonzalez	1.636.996	Maria Del Rosario G.
Mariela Auxiliadora Etigarribia	4.38.121	Mariela E.
Herminio Lopez Franco	1.907787	
Johana Natalia Zarracho Vera	2.915458	
Fabio Miguel Alvarez Nuñez	4.923.656	
Estela Aurora Sanchez	3.264.905	Estela Sánchez

mira ?uién paga (19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
PABLINO OJEDA	2.381.146	Pablino Ojeda
SARA ROMILDA FRANCO CANDIA	3.224.595	Sara Franco
DAMIAN DELGADO MARTINEZ	3.885.486	Damian Delgado
ANDRES LUIS MAZACOTTE	2.939.888	
Ramón FRANCO Almada	1.265.970	
MARILEN MERELES BENITEZ	3.420.718	Marilen Mereles Be
FIDELINA CABRERA GAZAL	4.363.931	Fidelina Cabrera
JULIA KARINA ALVAREZ DE ESPINOLA	3.194.600	J. Alvarez de Espinol
ROSA ANTONIA SANDOVEGO	4.141.144	Rosa A. Sandoval
Hilario Fernandez Gonzalez	797.012	
Miguel Angel Olmedo Aguero	2.988.035	
LAURA ESTHER SANCHEZ MACIEL	4.006.033	
CELIA GALEANO DE ESVIZA	1.110.647	
HECTOR ESTEBAN BURGOS	2.129.830	
DIONISIA ARELLANO	2.314.322	Dionisia Arella
NINFA VIVIANA BURGOS ORUE	3.814.440	
ANA DE JESUS BENITEZ ORTIZ	4.285.060	Ana De Jesus Beni
ANDRESA RODRIGUEZ	1.879.816	Andresa Rodrigue
PEDRO PABLO GAUTO MOREL	2.417.181	
MARIA JUANA ELIZABETH DOMINGUEZ DE ESCARPELLINI	1.532.857	

mira ¿quién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Alberto Espinola	1.771.690	Alberto Espinola
Gloria Ayala	1.525.278	Gloria Ayala
Alcides Baez	2.389.418	Alcides Baez
Nilda Noguera	1.437.278	Nilda Noguera
Gilda Alvarenga	1.555.711	
Eva R. Acosta	1.754.357	Eva R. Acosta
Ana Espinola	1.662.662	
María Mercedes Centurión	3.886.297	
Deolinda Atanacia Centurion	3.693.321	Deolinda A Centurion
Crispin Arambulo	3.628.568	Crispin Arambulo
Jacinta de Rolón	1.171.594	
Giancarlo Pagliaro	3.462.137	
Olga Lucia Ortiz	980.688	
Zunilda Otilia Ortiz	935.907	
Morvena Carrera	942.450	Morvena Carrera
Raquel Cezel Ortiz	3.832.788	
Edgar Ruben Leña B.	1.343.598	
Gladys Mabel Acosta	2.477.143	
Liz Patricia ROMAN ORTIZ	3.516.883	
Ruben Flores	843.862	

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

(20)

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Alejandro Romero	3.512.293	
Paolo Marecco	3.775.006	
Richard Rivaldi	4.578.795	Richard Rivaldi
Hugo Marcelo Duré García	4.595.243	
Lidia Elena Pacce de Galeano	1.451.173	
Derlis Marcial Ramírez Arios	4.346.618	
Elodia Beatriz Martínez	1.353029	
Miguel Angel Mendez Ortiz	5.086.950	
Emmanuel Lopez D.	4.231841	
María A. Maidana Figueredo	771.723	
Elizabeth Maidana	1.535.533	
María P.F de Maidana	304.115	María P. Fde Maidana
Victor Amarilla	4.757.323	
Fernando Consalvo	4.670.821	
Cristian Riquelme	3.994.342	
Amado Martinez	4.230.456	
Nidia Rojas	3.749.300	NIDIA ROJAS
Juana Patiño	4669003	
Romina Riquelme	3.994.334	
Diego Caceres		

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Polít

(20)

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
María Marta Aguilar O.	583.315	
Pedro A Aguilera R.	1152474	
Maximiliano Báez	4188103	
[illegible]	3.705772	//
Juan Angel González Fretes	1885951	
Dario Cristaldo	1011.677	
Alba Guarlene de González	1.167.683	
Juan Samudio	3800036	
Joaquín Lima Salinas	3700866	
Luis Barbudez	4.605208	
Cristóbal Britoz G.	4.456.068	
Gladis S. Colman	949246	
Gustavo Nielebock	807.412	
Marcela Richard	3.714.740	
Lorena F Cuba Sánchez	3.291.049	
Delia Barreto.	4713.994	
Adolfo Aquino	4.816.785	
Claudio Quintana	31.205.787	
Perla Portillo	4.352.839	
Fabiana Colina	3.824.142	Colina.

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Francisco Javier Centurión Ramirez	5.070.695	[illegible]
Juan Alberto Urunaga.	3.976.352	Juan Alberto Urunaga
Juan Isaac Oene Ayala	3.564.863	[illegible]
Nilda Gorostiaga de Alvarez	355684	[illegible]
Pablo Reinaldo Alvarez A.	87238	[illegible]
Carlos Agustín Mélida Barcia	3.534.612.	[illegible]
Rutilio Almada	1037290	[illegible]
Hugo S. Ramirez S	4557826	[illegible]
Elvio Cáceres Navarro	3.425.949	[illegible]
Gabriel A. Mosqueira	3.764.144	[illegible]
Wilson A. Agüello V.	1942049	[illegible]
Federico Alderete Guggiari	818.432	[illegible]
Narciso Duarte C.	907739	[illegible]
Antonio C. Santacruz	1.869.285	[illegible]
Osvaldo Gonzalez.	518.296	[illegible]
Blanca Raquel Acuña	-	B.R. Acuña V.
Gustavo A. Vera R.	3927088	[illegible]
Liz Carolina González	4.347.146	Liz C. González A.
Jose Méndez.	4.610.599	[illegible]
Reinaldo Ayala R.	4.360.027.	[illegible]

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Políti

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
José Fernández	1.408.216	[firma]
Carlos Bogado	5561849	[firma]
Marcos Almada	3954919	[firma]
[firma] SADY MARTÍNEZ	1.083142	[firma]
Diego Domínguez	4.492.043	[firma]
Bernardo Bruno Liveros	4.313.083.	[firma]
Nélida Cabrera Brizuela	4.592.493	[firma]
JORGE M. BERTOU V.	631338	[firma]
Marta de Almeida.	1.151.166	[firma]
Daniel Cabrera	3676417	[firma]
Blanca C Méndez M.	4.623.785	[firma]
Eva R. Escobar G.	4.686.417	[firma]
Roberto Licitra	647407	[firma]
Venancio Tarcoso Báez B	4.134.059	[firma]
Federico Ferreira	4.014.823	[firma]
Sara Casas	2052268	[firma]
Marila P. de Balbuena.	936531	[firma]
Nery R. Angüello R.	4.560 069	[firma]
Ever Toledo	4378258	[firma]
Yisela Soledad Zarza.	3623230.	[firma]

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Mario Miguel Chaparro	3.784.985	[signature]
Juan Alberto Alegre	4.559.688	[signature]
Ma. Elisa García O.	4.042.474	[signature]
Liz Carla Escobar F.	2.854.713	[signature]
Julio Manuel Ojeda	3.991.093	[signature]
Fátima Rojas Reyes	3.816.891	[signature]
Liz Nardi Fernández	4.551.455	[signature]
José Manuel Sequeira F.	3.521.842	[signature]
Gilly Katiana Colmán Milessi	4.452.827	[signature]
Silvia Fabiola Ricardo Arce	3.543.649	[signature]
Darío Daniel Rodríguez Acuña	4.345.200	[signature]
Edgar D. Candia D.	3.754.388	[signature]
Verónica Mabel Aquino Meza	4.542.310	[signature]
Angela Viviana Cáceres Ortega	3.670.098	[signature]
Tania Colman Gomez	2341640	[signature]
Mirian Patricia Balbuena Rios	4615.515	[signature]
Claudia Griselda Castro Gaona	4.501.226	[signature]
Rolando Javier Colman Gomez	2341639	[signature]
Carlos Marcelo Mancuello Rios	1.065.916	[signature]

mira ¿quién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Benigno Alvarez Benítez.	1.323.163	
Liz Fabiola Martinez Gómez	4.656.829.	
Richard Tomás Ros Martínez	2.872.147	
Cynthia B. Echeverría Villasanti	3.650.219	
Mariela Benítez	3.608.841	
EVELYN Vi YEGROS VERA	4283821	
Paolo Fabián Brítez Rodriguez	4.679.387	
Juan Carlos Coronel S.	4204.615	
José M. Ruiz	4028.834	
Liz Marina González Torres	3.870.705	
José Marcial Benitez Gómez	4.658.095	
Benigna Aquino Benitez	4.594.809	
Ruth S. Nogvera Cabaños.	4674698	
Aldo Bogarin	2.213.491	
Edgar R. Jara C.	2.216.688	
Diana Coronel	4.679.405	
Roberto D. Fernández Juré	2167797	
MIRTA YAKELINS DURE B.	4221365	
Anibal Luis Escobar Aguilera	3534931	
Lara A. Babadilla Ramirez	4.806.074	

(20)

mira ?uién paga

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Nil Natalia Aldana	3.711.818	[signature]
María Elka Von Nowak Roux	2141596	[signature]
Diana Foster	1435860	[signature]
Emanuel López - Gores	3.192.197	[signature]
Christian Fernández Solís	2.346320	[signature]
Riccardo Castellani	2371099	[signature]
Giovanna Sanchez Orzuga	2.489.519	[signature]
Zulma I. Masi Godoy	1.192.842	[signature]
Andres A. Rojas Sostoa	246720	[signature]
Gustavo A. Benítez Galeano	620797	[signature]
JOSE LUIS DE TONE	579862	[signature]
Claudia Laterza Maidana	3.638.631	[signature]
Gabriela Ruiz Diaz	3.997519	[signature]
ROMINA CANTERO AÑAZCO	4.011.662	[signature]
FLORENCIO CARDOZO	1001630	[signature]
Toribio Florentin	2.493.064	[signature]
Alcira Mieres	826.137	[signature]
José Leiva	3.488.029	[signature]
Alfonso Adorno	4.789.359	[signature]
Crispin Paredes	550 729	[signature]

mira ?uién paga

(18)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Andrea Vallejos	2.205.147	[signature]
Ruben Beczko	606680	[signature]
Cesar Isidro Foúz	626850	Isidro Foúz
Gilberta Carantano		
Liliana Foúz Coronel	3775.891	[signature]
Ole Vysokolán	264210	[signature]
Daisy C. Martínez Borja	861562	[signature]
Eduardo M. Magnin G.	1.681.330	[signature]
Myriam Mareco	3371324	[signature]
Mintha Ayala	2032453	[signature]
None Schack	1.421.883	[signature]
Ausberto Rodríguez	191.327	[signature]
Raimundo Pujesús	1.232.747	[signature]
Olga López	2115629	[signature]
Lic. Mario Oviedo Vera	928.372	[signature]
ERIX V. ESCOBAR D	367883	[signature]
SOFIA INÉS VEGA A.	3601771	[signature]
Ma. Lourdes García Vera	3.525.717	[signature]
Isidorino Díaz de Müller	446152	[signature]

mira ?uién paga (20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Elida Portillo Martinez	3324 678	Elida Portillo Martinez
Elsy Vera	1.479980	[illegible]
Romona Benitez	1900947	Benitez
Juan Miguel Avalos	2.481.061	[illegible]
Beto Denjo Martinez	2.317933	[illegible]
Mirta Moragas	1.737.317	[illegible]
Natasha Renna Eguez	2883080	Natasha Regues
Marcela Codas Machain	3390950	Marcela Codas
Rudolf B. Behrens	3.760508	[illegible]
Nidia Lezcano	2.212.609	Nidia Lezcano
Benito Romero	1.917596	Benito Romero
Nelson da Silva	548456	[illegible]
José A. B[illegible]	408037	[illegible]
Emiliano Rodriguez	4208583	[illegible]
Magdalena Gonzalez	1045785	Magdalena
G. Neri Cañete	410.800	[illegible]
Cindy Carreras	4029270	[illegible]
Juana Escobar	4.613.095	Juana Escobar
CARLOS JOSE CALDERÓN	786.479	[illegible]
Sonia Benitez	2.481935	[illegible]

mira ?uién paga

(19)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
Diego Núñez Martínez	4362049	
Mariano Barreiro	1.148.278	
ARISTIDES JARA	383.521	
ENRRIQUE FLEITAS	3.944177	
Martin Sonnemann	1235790	
MARIA JOSE ROLON	413.791	
Arturo Insaurralde	4423595	
JUAN LUGO	1117865	
MARCOS CACERES	612.752	
Anastacio Salinas	3557440	
ROSA MARIA OLMEDO	446161	
Mir		
Silvia Guerrero Paredes.	702967	
Rosa Zenda Robles.	682312	
Vicenta López de Paredes	844.376	
Antonia Edith Aguilera	906019	
BLASIA M. DE ZAMOS.	534008	
María Fátima Benítez	578244	
Juan Tera	688199	
	1.954.192	

PARTICIPACION CIUDADANA
ESCUELA VECINAL
FEDEM

mira ?uién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
MARÍA CAROLINA BALBUENA.	1696295	[illegible]
Felicita Ramos	568.373	[illegible]
Adolfo Vázquez	1.480.921.-	Adolfo E. Vázquez
Juan Antonio Luán	1279630.-	[illegible]
Luis Giménez Ruiz	3184242	[illegible]
Gilberto Estigarribia	3.585.956	[illegible]
Silvia González de Escauriza	533.530	[illegible]
Mirta Barreto	699965	Mirta Bto M.
Alejo Pezoa	164.000	Alejo Pezoa
Johana N Céspedes Cozofi	3431.654	Johana
Leticia Giubi	2044 065	[illegible]
Emilio Peralta	2053556	[illegible]
Rosaura Modesto	2.446.552	Rosa Modesto
Antonio Valdez	3465.818	[illegible]
Martín Ibañez.	3.237.160	[illegible]
Richard Ramírez	3.548.751	[illegible]
Ever Paredes	4559669	Ever David Paredes
Olga M. M. de Torres	246783	Olga M. M. de Torres
Sandra Victoria Chamorro.	1.563.868.	Sandra Victoria Chamorro
Tomas Rayes	1010701	[illegible]

mira ¿quién paga

(20)

¿Cómo se financia la política en el Paraguay?

Grupo Impulsor para la Regulación del Financiamiento Político

POR UNA POLÍTICA DE CUENTAS CLARAS... ¡¡PONEMOS LA FIRMA!!

Porque tenemos interés en mejorar los mecanismos de control del dinero que se recibe y utiliza en la política;

Porque queremos conocer de dónde y quiénes financian las campañas electorales;

Porque queremos elecciones en las que las reglas del juego beneficien a todos/as los/as candidatos/as por igual y que sean menos costosas para que todos/as podamos participar;

Porque queremos que los partidos y candidatos/as tengan la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía sobre el origen y el uso del dinero que reciben, **nos adherimos a la campaña para la regulación del financiamiento político.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	FIRMA
CLEDIO DECIDERIO ROMERO	661139	
Alma Báez	2050318	
ENRIQUE A. SANCHEZ	2424282	
Doris D. Portillo	3535.687	
Pedro Vázquez	4.133.181	
Vanessa Auxiliadora Figueredo A.	4.900.483	Vanessa Figueredo
Mirna Sosa	2708781	
Hernan Kohler	3.735.386	
Gloria B. Figueredo	1.180.428	
Laura C Domínguez	1533902	
Marlene Burgos	3692433	
Dzisy María Barreto	3.505.748	
Rocío G. Echauri B.	4663517	
LUIS NUÑEZ	936520	
Benjamin Daniel López	1355009	
Giovanna Florenciañez López	4.287.132	
Carmen M. Airaldi de Legal	1.154.501	
Victor. M. Soto. G.	3.676.261	
Alicia Brite	1.401.299	
Mina Fernandez	3.431.26-	

07 04 2008

Paraguay

(118) Alvaro Almiron
07 04 2008

Paraguay

(119) Fernando Goetz
06 04 2008

Paraguay

(120) OSCAR BARRIOS
05 04 2008

Paraguay

<>

- **Buscar**

Buscar

mira ?uánto gastan
¿Cómo se financia la política en Paraguay?

- **Suscribirse a Newsletter**

Puede suscribirse dejando su e-mail en el casillero de abajo para recibir informaciones del Sitio Web

enviar

Suscribir

Firmas Totales = (264)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

< >

(121) Diego Nuñez dos Santos
04 04 2008

Paraguay

(122) Javier Ruiz Diaz
04 04 2008

Paraguay

(123) Patricia Gómez
04 04 2008

Paraguay

(124) CIAUDIA BOGADO
04 04 2008

Paraguay

(125) Luis Portillo
04 04 2008

Paraguay

(126) Diego Aldana
04 04 2008

Paraguay

(127) Javier Rugel

04 04 2008

Paraguay

(128) ALCIDES CARDOZO
04 04 2008

Paraguay

(129) Hugo Blas Mendieta Gaona
04 04 2008

Paraguay

(130) Oscar Olmedo
03 04 2008

Paraguay

<>

- **Buscar**

Buscar

mira ?uánto gastan
¿Cómo se financia la política en Paraguay?

- **Suscribirse a Newsletter**

Puede suscribirse dejando su e-mail en el casillero de abajo para recibir informaciones del Sitio Web

enviar

Suscribir

Firmas Totales = (264)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

< >

(131) Carolina Benzo
03 04 2008

Paraguay

(132) Maria Teresa Ortiz
03 04 2008

Paraguay

(133) Ricardo Rolon
03 04 2008

Paraguay

(134) beatriz barrios
03 04 2008

Paraguay

(135) José Carlos Villalba
03 04 2008

Paraguay

(136) Alfredo Zuccotti
03 04 2008

Paraguay

(137) Dayanna Raquel Paredes

02 04 2008

Paraguay

(138) Adolf Sauer
02 04 2008

Paraguay

(139) Benicio Leiva Bueno
02 04 2008

Paraguay

(140) Rogelio Alejandro Martínez Zacher
02 04 2008

Paraguay

<>

- **Buscar**

Buscar

mira ?uánto gastan
¿Cómo se financia la política en Paraguay?

- **Suscribirse a Newsletter**

Puede suscribirse dejando su e-mail en el casillero de abajo para recibir informaciones del Sitio Web

enviar

Suscribir

Firmas Totales = (264)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

< >

(141) Oscar Ruben Gomez Duarte
02 04 2008

Paraguay

(142) Maria Teresa Gonzalez Villamayor
01 04 2008

Paraguay

(143) Pedro Flores
01 04 2008

Paraguay

(144) Sergio León
01 04 2008

Paraguay

(145) Matias Gomez
01 04 2008

Paraguay

(146) Aleli Maria Rivarola Gaona
01 04 2008

Paraguay

(147) Luis Fernando Vallejos C

01 04 2008

Paraguay

(148) Rosanna Bazán
01 04 2008

Paraguay

(149) guillermo verdun
01 04 2008

Paraguay

(150) María Elena Martínez Arrúa
01 04 2008

Paraguay

<>

- **Buscar**

Buscar

mira ?uánto gastan
¿Como se financia la politica en Paraguay?

- **Suscribirse a Newsletter**

Puede suscribirse dejando su e-mail en el casillero de abajo para recibir informaciones del Sitio Web

enviar

Suscribir

Firmas Totales = (264)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

< >

(151) Nora Marlene Martinez Arrua
01 04 2008

Paraguay

(152) ariel gauto
31 03 2008

Paraguay

(153) Norman Desvars
31 03 2008

Paraguay

(154) Rodrigo Valenzuela
31 03 2008

Paraguay

(155) Sandra Ramirez Ortega
31 03 2008

Paraguay

(156) carlos gimenez
31 03 2008

Paraguay

(157) Liza Nathalia Gonzalez

31 03 2008

Paraguay

(158) Arnaldo Viveros
31 03 2008

Paraguay

(159) Liz Campuzano
31 03 2008

Paraguay

(160) Noelia Lopez
31 03 2008

Paraguay

<>

- **Buscar**

Buscar

mira ?uánto gastan
¿Cómo se financia la política en Paraguay?

- **Suscribirse a Newsletter**

Puede suscribirse dejando su e-mail en el casillero de abajo para recibir informaciones del Sitio Web

enviar

Suscribir

Firmas Totales = (264)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

< >

(161) Sandra Elizabeth Roig Busto
31 03 2008

Paraguay

(162) José Raúl Valenzuela Cardozo
31 03 2008

Paraguay

(163) Manuel Bilbao Vera
30 03 2008

USA

(164) Daniel Pajés
29 03 2008

Paraguay

(165) Nathalia Benítez
29 03 2008

Paraguay

(166) Ana Fretes
29 03 2008

Paraguay

(167) Hugo Zelaya

29 03 2008

Paraguay

(168) Jazmin Cardozo-Rios
29 03 2008

Paraguay

(169) Walter Horacio Spina
28 03 2008

Paraguay

(170) Juan Carlos Rojas
28 03 2008

Paraguay

<>

- **Buscar**

Buscar

mira ?uánto gastan
¿Cómo se financia la política en Paraguay?

- **Suscribirse a Newsletter**

Puede suscribirse dejando su e-mail en el casillero de abajo para recibir informaciones del Sitio Web

enviar

Suscribir

Firmas Totales = (264)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

< >

(171) patricia gatti
28 03 2008

Paraguay

(172) Andrea Zorrilla
28 03 2008

Paraguay

(173) Liz Natalia Rodas Cabrera
28 03 2008

Paraguay

(174) Claudio González A.
28 03 2008

Paraguay

(175) Derliz David Diaz
28 03 2008

Paraguay

(176) martin centurion
27 03 2008

Paraguay

(177) martin centurion

27 03 2008

Paraguay

(178) María Eugenia Paniagua
27 03 2008

Paraguay

(179) Andres Plate
27 03 2008

Paraguay

(180) Guido González
27 03 2008

Paraguay

<>

- **Buscar**

Buscar

mira ?uánto gastan
¿Cómo se financia la política en Paraguay?

- **Suscribirse a Newsletter**

Puede suscribirse dejando su e-mail en el casillero de abajo para recibir informaciones del Sitio Web

enviar

Suscribir

Firmas Totales = (264)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

< >

(181) Ana Barreto
27 03 2008

Paraguay

(182) Fernando Acosta Medina
27 03 2008

Paraguay

(183) Agustin Larreinegabe
27 03 2008

Paraguay

(184) Pablo Cesar Villagra Duarte
27 03 2008

Paraguay

(185) Derlis Rubén Romero Segovia
26 03 2008

Paraguay

(186) Abel Argüello
26 03 2008

Paraguay

(187) Jorge Ariel Amarilla Garcia

26 03 2008

Paraguay

(188) Justo PastorRamirez Sanchez
26 03 2008

Paraguay

(189) Ever Javier Martínez
26 03 2008

Paraguay

(190) Sandra Zelada
26 03 2008

Paraguay

<>

- **Buscar**

Buscar

mira ?uánto gastan
¿Cómo se financia la política en Paraguay?

- **Suscribirse a Newsletter**

Puede suscribirse dejando su e-mail en el casillero de abajo para recibir informaciones del Sitio Web

enviar

Suscribir

Firmas Totales = (264)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

< >

(191) Luis Miguel Ramirez Velazquez
26 03 2008

Paraguay

(192) Ignacio Cantos
26 03 2008

Paraguay

(193) Ercida Pabla Candia de Renault
25 03 2008

Paraguay

(194) Ercida Mercedes Renault Candia
25 03 2008

Paraguay

(195) Diego Velázquez
25 03 2008

Paraguay

(196) Karlheinz Siemens
25 03 2008

Paraguay

(197) Fanny Adela

25 03 2008

Paraguay

(198) Gerardo Luque
25 03 2008

Paraguay

(199) Jose Colman
25 03 2008

Paraguay

(200) Oscar Benitez
25 03 2008

Paraguay

<>

- **Buscar**

Buscar

mira ?uánto gastan
¿Cómo se financia la política en Paraguay?

- **Suscribirse a Newsletter**

Puede suscribirse dejando su e-mail en el casillero de abajo para recibir informaciones del Sitio Web

enviar

Suscribir

Firmas Totales = (264)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

< >

(201) Daniel Gomez Alvarenga
25 03 2008

Paraguay

(202) andres eduardo ferreira estigarribia
25 03 2008

Paraguay

(203) Oscar Groselle
25 03 2008

Paraguay

(204) Gustavo F. Cuevas
25 03 2008

Paraguay

(205) Dario Valdez
25 03 2008

Paraguay

(206) Enrique M. Dominguez
24 03 2008

Paraguay

(207) Juan David Ghiorsi Guerrero

24 03 2008

Paraguay

(208) Paulo Benitez
24 03 2008

Paraguay

(209) Maria Elena Galeano de Rojas
24 03 2008

Paraguay

(210) Eduardo Rojas
24 03 2008

Paraguay

<>

- **Buscar**

Buscar

mira ?uánto gastan
¿Cómo se financia la política en Paraguay?

- **Suscribirse a Newsletter**

Puede suscribirse dejando su e-mail en el casillero de abajo para recibir informaciones del Sitio Web

enviar

Suscribir

Firmas Totales = (264)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

< >

(211) Gustavo Silva
24 03 2008

Paraguay

(212) Mirtha Ramona Rivas Rios
24 03 2008

Paraguay

(213) ANDREA DIONISI
24 03 2008

Paraguay

(214) Nestor Benitez
24 03 2008

Paraguay

(215) Maria Teresa Rojas Orue
23 03 2008

Paraguay

(216) Javier Scappini
20 03 2008

Paraguay

(217) ANDREA JUDITH COLMAN AMARILLA

20 03 2008

Paraguay

(218) SUSANA SALERNO
20 03 2008

Paraguay

(219) Osvaldo Vazquez
19 03 2008

Paraguay

(220) Julio Escobar
19 03 2008

Paraguay

<>

- **Buscar**

Buscar

mira ?uánto gastan
¿Cómo se financia la política en Paraguay?

- **Suscribirse a Newsletter**

Puede suscribirse dejando su e-mail en el casillero de abajo para recibir informaciones del Sitio Web

enviar

Suscribir

Firmas Totales = (264)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

< >

(221) celeste quevedo
19 03 2008

Paraguay

(222) edwin setrini
19 03 2008

Paraguay

(223) Hugo Daniel Miranda
19 03 2008

Paraguay

(224) miguel fleytas
19 03 2008

Paraguay

(225) Claudio Ramírez
19 03 2008

Paraguay

(226) Claudio Ramírez
19 03 2008

Paraguay

(227) Jose Britos

19 03 2008

Paraguay

(228) Pedro Flores
19 03 2008

Paraguay

(229) Ariel Zárate
19 03 2008

Paraguay

(230) María José Quevedo
18 03 2008

Paraguay

<>

- **Buscar**

Buscar

mira ?uánto gastan
¿Cómo se financia la política en Paraguay?

- **Suscribirse a Newsletter**

Puede suscribirse dejando su e-mail en el casillero de abajo para recibir informaciones del Sitio Web

enviar

Suscribir

Firmas Totales = (264)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

< >

(231) Elena Florentin
18 03 2008

Paraguay

(232) Joel Cristaldo
18 03 2008

Paraguay

(233) Silvia Roa
18 03 2008

Paraguay

(234) Aldo Rotela
18 03 2008

Paraguay

(235) Octavio Adorno
18 03 2008

Paraguay

(236) Esteban Enciso
18 03 2008

Paraguay

(237) Christian Taboada

18 03 2008

Paraguay

(238) Marcos Vizcarra
18 03 2008

Paraguay

(239) DERLIS ALFONZO
18 03 2008

Paraguay

(240) Karina Rodriguez
18 03 2008

Paraguay

<>

- **Buscar**

Buscar

mira ?uánto gastan
¿Cómo se financia la política en Paraguay?

- **Suscribirse a Newsletter**

Puede suscribirse dejando su e-mail en el casillero de abajo para recibir informaciones del Sitio Web

enviar

Suscribir

Firmas Totales = (264)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

< >

(241) Cecilia Caló
17 03 2008

Paraguay

(242) Olga Acosta
17 03 2008

Paraguay

(243) jazmin ma robledo v.
14 03 2008

Paraguay

(244) José Mauricio Bozzano
13 03 2008

Paraguay

(245) Juan Carlos Alvarez Schomburgk
13 03 2008

Paraguay

(246) Maria Robledo
13 03 2008

Paraguay

(247) Maria Cecilia LLamosas Del Puerto

13 03 2008

Paraguay

(248) Alfredo Mujica
11 03 2008

Paraguay

(249) anonimo
11 03 2008

Paraguay

(250) Damian Meza
11 03 2008

Paraguay

<>

- **Buscar**

Buscar

mira ?uánto gastan
¿Cómo se financia la política en Paraguay?

- **Suscribirse a Newsletter**

Puede suscribirse dejando su e-mail en el casillero de abajo para recibir informaciones del Sitio Web

enviar

Suscribir

Firmas Totales = (264)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

< >

(251) Diego Rodrigo Céspedes González
06 03 2008

Paraguay

(252) Federico Sosa Otero
05 03 2008

Paraguay

(253) edgar silva
05 03 2008

Paraguay

(254) César Caballero
04 03 2008

otro

(255) Raúl Viré Stenico
03 03 2008

Paraguay

(256) jose wenzel
03 03 2008

Paraguay

(257) Fernando Ugarte

03 03 2008

Paraguay

(258) tannya mongelos
19 02 2008

Paraguay

(259) Justo Pastor Ramirez S
31 01 2008

Paraguay

(260) Alberto Di Benedetto
24 01 2008

Argentina

<>

• Buscar

Buscar

mira ?uánto gastan
¿Cómo se financia la política en Paraguay?

• Suscribirse a Newsletter

Puede suscribirse dejando su e-mail en el casillero de abajo para recibir informaciones del Sitio Web

enviar

Suscribir

Firmas Totales = (264)

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

<

(261) Aida Robles
24 01 2008

Paraguay

(262) Marzha Navarro de Llanes
12 12 2007

Paraguay

(263) Carmen Romero
07 12 2007

Paraguay

(264) Nicolas Morales
07 12 2007

Paraguay

<

- **Buscar**

Buscar

- **Suscribirse a Newsletter**

Puede suscribirse dejando su e-mail en el casillero de abajo para recibir informaciones del

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

Congreso Nacional
Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Constitucionales

***Asunción**, 11 de Noviembre de 2009.*

D. C. A. C. Nº /09.-

HONORABLE CÁMARA:

*Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales os aconseja **RECHAZAR y REMITIR al ARCHIVO LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEYES,** presentado por varios Diputados Nacionales.*

- **PROYECTO DE LEY "DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS".**

- **PROYECTO DE LEY "QUE DEROGA LAS LEY N° 1932/02 "QUE SUSPENDE LA APLICACIÓN DE LA LEY Nº 1615/00 GENERAL DE REORGANIZACION Y TRANSFORMACION DE ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADA Y DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LA LEY Nº 1615 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2000 GENERAL DE REORGANIZACION Y TRANSFORMACION DE ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS Y DE REFORMA Y MODERNIZACION DE ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.**

- **PROYECTO DE LEY "QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A MINISTROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL, DE LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES INFERIORES, JUECES, FISCALES Y OTROS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DE LA JUSTICIA ELECTORAL".**

- **PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA Y AMPLIA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY Nº 834/96 "QUE ESTABLECE EL CODIGO ELECTORAL PARAGUAYO" Y DEROGA LA LEY 2096/03".**

- **PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL AT. 276 DE LA LEY Nº 834/96 "QUE ESTABLECE EL CODIGO ELECTORAL PARAGUAYO".**

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 12 NOV 2009
Según Acta Nº: 76 Sesión: ordina.
Expediente Nº: 15523

PODER LEGISLATIVO · COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES · H. CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. Mac. Oscar Luis Turna (h)
Presidente
Comisión Asuntos Constitucionales

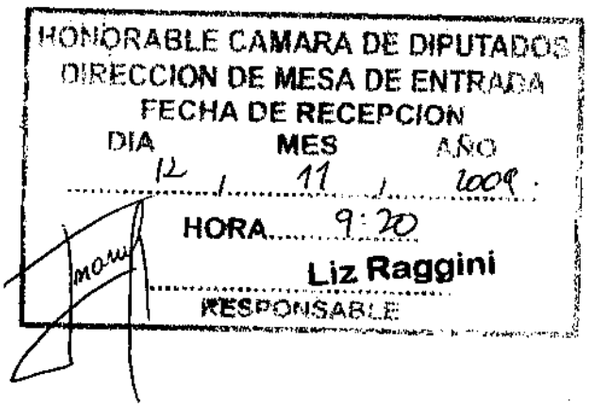
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
12 / 11 / 2009
HORA 9:20
Liz Raggini
RESPONSABLE

Congreso Nacional
Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Constitucionales

- **PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 834/96 "QUE ESTABLECE EL CODIGO ELECTORAL PARAGUAYO" Y RESTABLECE LA VIGENCIA DE VARIOS ARTICULOS DE LA MISMA Y DEJA SIN EFECTO LA UTILIZACION DE URNAS ELECTRONICAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".**

- **PROYECTO DE LEY " QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY N° 834/96, QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO".**

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios os guarde.

CESAR M. GARCETE MOLINARI
Vice-Presidente

OSCAR LUIS TUMA (h)
Presidente

OSCAR ISMAEL SILVERO
Secretario

Miembros:

BLAS LANZONI ACHINELLI

VICTOR RIOS OJEDA

GUSTAVO MUSSI M.

DANIEL FLEITAS

CARLOS LISERAS O.

JORGE AVALOS MARIÑO

CLEMENTE BARRIOS

PODER LEGISLATIVO · COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES · H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 21 de junio de 2.006.

D. C. L. C. Nº 100

Vuestra Comisión de Legislación y Codificación os aconseja, **REMITIR A LA COMISION BICAMERAL PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DEL CODIGO ELECTORAL** el Proyecto de Ley: **"DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLITICOS"**, presentado por el Diputado Nacional Edmundo Rolón Osnaghi.

En ocasión de su estudio por la plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

CANDIDO AGUILERA.
Vicepresidente

ARMIN DIEZ PEREZ.
Presidente

OSCAR I. SILVERO ÁLVAREZ.
Secretario

MIEMBROS

RAFAEL FILIZZOLA S.

SEBASTIAN ACHA.

CARMELO J. BENÍTEZ

PEDRO EFRAÍN ALEGRE.

JOSE CHAMORRO

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 22 JUN 2006
Según Acta Nº: 14 Hora: Sesión
Expediente Nº: [redacted] 6741

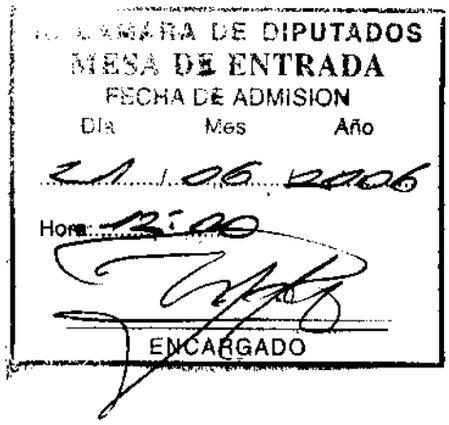
CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADA
FECHA DE ADMISION
Día Mes Año
21 / 06 / 2006
Hora: 12:00
ENCARGADO

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico, Ilícitos Conexos y Graves.

Asunción, 3 de mayo de 2006.

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión Asesora de Lucha Contra el Narcotráfico, Ilícitos Conexos y Graves, os aconseja REMITIR A LA COMISIÓN BICAMERAL DE REFORMA DEL CÓDIGO ELECTORAL el proyecto de Ley "DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS" presentado por el Diputado Edmundo Rólon.

En ocasión de su estudio por la plenaria, miembros de esta Comisión Asesora Permanente, ampliaran con más detalles el fundamento del presente dictamen.

Dios Guarde a esta Honorabilidad.

PODER LEGISLATIVO · Comisión de Lucha contra el Narcotráfico Ilícitos Conexos y Graves · CÁMARA DE DIPUTADOS

JUAN ROBERTO ESPÍNOLA
Vice-Presidente

ZACARÍAS VERA CÁRDENAS
Presidente.

JULIO CÉSAR COLMAN
Secretario

Miembros

LUÍS CARLOS NEUMANN

EDMUNDO RÓLON
Proyectista

IRIS ROCIÓ GONZÁLEZ

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECCION PRESENTACION Y ESTUDIO
Fecha de Entrada: 11 MAYO 2006
Según Acta Nº: 9 Ordinaria
Expediente Nº: 106452

H. CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADA
FECHA DE ADMISION
Día Mes Año
10 05 2006
Hora: 12:14
ENCARGADO

Ley Nº ...

De Financiamiento de los Partidos Políticos

La Honorable Cámara de Diputados Sanciona con Fuerza de Ley

Titulo I
Capitulo I
Del Patrimonio de los Partidos Políticos

Artículo 1º. Los partidos políticos reconocidos e inscriptos, se consideran personas jurídicas y están obligados a llevar una contabilidad suficiente que refleje su situación patrimonial, registrando detalladamente la totalidad de su activo, pasivo, ingresos y egresos en libros certificados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral o medios técnicos sustitutivos que autorice este órgano. El cierre de cada ejercicio coincidirá con el año civil.

Artículo 2º. El patrimonio de los partidos políticos se integra con los bienes que actualmente poseen, las contribuciones de sus miembros, los aportes y subsidios que asigne el Estado, y otros recursos que prevean sus Estatutos o Actas Constitutivas.

Artículo 3º. Los fondos del partido político, salvo los destinados a financiar campañas electorales, deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en un banco de plaza, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, de los cuales dos deberán ser el presidente y el tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Las cuentas deberán registrarse ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la Contraloría General de la Republica

Artículo 4º. Serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a cinco años, los partidos políticos que recibieran o depositaran fondos en cuentas distintas de las previstas en el artículo anterior.

Artículo 5º. El presidente y tesorero del partido que autoricen o consientan la utilización de cuentas distintas de las establecidas en esta ley para el financiamiento de la actividad del partido político serán pasibles de inhabilitación de uno a meses a diez años, para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegido en las elecciones a cargos públicos, y en las elecciones de autoridades de los partidos políticos y para el ejercicio de cargos públicos y partidarios.

PODER LEGISLATIVO · CAMARA DE DIPUTADOS · Com. Lucha Contra el Narcotráfico Hábitos Conexos y Graves · REPUBLICA DEL PARAGUAY

JULIO CESAR COLMAN
Diputado Nacional

La Justicia Electoral será competente para entender en las cuestiones que se relacionaren con la aplicación de los artículos precedentes.

Artículo 6º. Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo.

Artículo 7º. Los bienes y actividades de los partidos reconocidos estarán exentos de todo impuesto, tasa o contribución nacional o municipal. Esta exención alcanzará a los bienes inmuebles locados o cedidos en usufructo o comodato a los partidos siempre que se encuentren destinados en forma exclusiva y habitual a las actividades específicas del partido y que las contribuciones estén a cargo del partido.

Las actuaciones judiciales o administrativas, los documentos de obligación, recibos, bonos y demás documentos emitidos por los partidos, igualmente están exentos del pago del impuesto.

Artículo 8º. Al iniciarse la campaña electoral, los partidos políticos y alianzas que presenten candidaturas a cargos públicos electivos nacionales deberán designar un responsable económico-financiero y un responsable político de campaña, quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del o los partidos por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Las designaciones deberán ser comunicadas al Tribunal Superior de Justicia Electoral y a la Contraloría General de la República.

Artículo 9º. Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en una cuenta única en bancos de plaza, a nombre del partido o alianza y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de campaña.

Las cuentas deberán registrarse en la Justicia Electoral y en la Contraloría General de la Republica y ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral y deberán ser cerradas a los treinta (30) días de finalizada la elección.

Artículo 10º. Todo gasto que se efectúe con motivo de la campaña electoral deberá documentarse, sin perjuicio de la emisión de los instrumentos fiscales ordinarios, a través de una "Constancia de Operación para Campaña Electoral", en la que deberán constar los siguientes datos:

a) identificación tributaria del partido o alianza y de la parte co-contratante;
b) importe de la operación;
c) número de la factura correspondiente;
d) número del cheque destinado al pago.

PODER LEGISLATIVO · CAMARA DE DIPUTADOS · Com. Lucha Contra el Narcotráfico Ilícitos Conexos y Graves

JULIO CESAR COLMAN
Diputado Nacional

Las "Constancias de Operación para Campaña Electoral" serán numeradas correlativamente para cada campaña y deberán registrarse en los libros contables.

Artículo 11°. Serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público de las campañas electorales por una o dos elecciones, los partidos políticos que recibieran o depositaran fondos en cuentas distintas de las previstas en el artículo 10°.

Artículo 12°. El presidente y tesorero del partido y los responsables de la campaña electoral que autoricen o consientan la utilización de cuentas distintas de las establecidas en esta ley para el financiamiento de la campaña electoral serán pasibles de inhabilitación de uno a diez años, para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegido en las elecciones a cargos públicos nacionales, y en las elecciones de autoridades de los partidos políticos y para el ejercicio de cargos públicos y partidarios.

Capitulo II
Aporte del Estado a los Partidos Políticos

Artículo 13°. El Presupuesto General de la Nación contemplará anualmente una partida global a nombre del Tribunal Superior de Justicia Electoral, para ser distribuida en concepto de aporte del Estado entre los distintos partidos políticos reconocidos e inscriptos. El monto de este aporte será del 15% (quince por ciento) del jornal mínimo para actividades diversas no especificadas por cada voto obtenido en las últimas elecciones para el Congreso, y deberá ser íntegramente entregado a los partidos políticos dentro de los primeros sesenta días del año.

En el caso de las alianzas, este aporte será distribuido proporcionalmente al número de bancas que ocupe cada partido que hubiera integrado las mismas, en la Cámara de Senadores.

Artículo 14°. La distribución la realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral conforme con la cantidad de votos obtenidos en las elecciones generales inmediatamente anteriores al año en que se acuerda el aporte.

Artículo 15°. El aporte anual otorgado a los partidos políticos de conformidad a lo establecido en el artículo 13°, será utilizado para desenvolvimiento institucional, capacitación y formación política; así como también al financiamiento de campañas electorales generales.

Por desenvolvimiento institucional se entiende todo lo relacionado con la actualización, sistematización y divulgación, tanto a nivel nacional como internacional, de la doctrina y principios políticos, económicos y sociales contenidos en su carta orgánica y demás

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

JULIO CESAR COLMAN
Diputado Nacional

documentos oficiales de los partidos. También comprende lo referido a su funcionamiento político y administrativo.

Artículo 16º. Los partidos deberán destinar por lo menos el treinta por ciento (30%) de lo que reciban en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación, relaciones humanas, mediación y asistencia social.

La violación de lo dispuesto en el párrafo anterior implicará la pérdida del derecho del partido a recibir este aporte por el término de un año.

Artículo 17º. El pago del aporte para anual establecido en el artículo 13º sólo se efectuará si el partido ha presentado la documentación contable correspondiente al último ejercicio, en tiempo y forma, ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Capitulo III
Aporte del Estado para el Financiamiento de las Campañas Electorales

Artículo 18º. El Presupuesto General de la Nación para el año en que deban desarrollarse elecciones nacionales o municipales contemplará una partida global a nombre del Tribunal Superior de Justicia electoral a ser distribuida en concepto de aporte extraordinario para campañas electorales.

Artículo 19º. El Tribunal Superior de Justicia Electoral recibirá el diez por ciento (10%) de los fondos asignados en la ley de Presupuesto General de la Nación al aporte extraordinario para campañas electorales, para otorgar las compensaciones a las autoridades de mesa previstas en el Código Electoral y para otorgar el aporte destinado a colaborar con los gastos de impresión de las boletas electorales.

Artículo 20º. Los fondos correspondientes al aporte para la campaña electoral, previa la deducción para el Tribunal Superior de Justicia Electoral prevista en el artículo anterior, se distribuirán, entre los partidos y alianzas que hayan oficializado listas de candidatos para la elección de cargos públicos electivos nacionales o municipales, de la siguiente manera:

a) treinta por ciento (30%) del monto asignado por el Presupuesto, en forma igualitaria;
b) setenta por ciento (70%) del monto asignado por el Presupuesto, en forma proporcional a la cantidad de votos que el partido o alianza hubiera obtenido en la última elección nacional o municipal, según sea el caso.

Artículo 21º. Para el caso de los partidos que hubieran concurrido a la última elección nacional o municipal integrando una alianza que se hubiera disuelto, la suma correspondiente a la alianza, en función del número

PODER LEGISLATIVO · CAMARA DE DIPUTADOS · Com. Lucha Contra el Narcotráfico Delitos Conexos y Graves

JULIO CESAR COLMAN
Diputado Nacional

de votos, se distribuirá entre los partidos miembros en la forma que determine el acuerdo suscripto por los partidos miembros al momento de solicitar el reconocimiento de la alianza.

Artículo 22°. Para el caso de las alianzas que no hayan participado en la última elección de diputados nacionales, se tendrá en cuenta la suma de votos obtenida en dicha elección por los partidos que la integran, o el aporte que les correspondiera como miembros de una alianza disuelta.

Artículo 23°. Si el partido o alianza retirara sus candidatos y no se presentara a la elección deberá restituir, en el término de sesenta (60) días de realizada la elección el monto recibido en concepto de aporte para la campaña. El presidente y el tesorero del partido, así como el responsable político y el responsable económico-financiero de la campaña serán responsables de la devolución de dichos fondos.

Artículo 24°. Serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a cuatro años y los fondos para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, los partidos políticos que contravinieren lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 25°. El aporte para la campaña electoral establecido en el artículo 18°, deberá hacerse efectivo dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha límite para la oficialización de las candidaturas.

Capitulo III
Financiamiento Privado de los Partidos Políticos

Artículo 26°. Las contribuciones o donaciones realizadas por personas físicas o jurídicas a los partidos políticos reconocidos e inscriptos, serán deducibles para el impuesto a la renta de las rentas netas del ejercicio.

Artículo 27°. Los partidos políticos no podrán aceptar o recibir, directa o indirectamente:

a) contribuciones o donaciones anónimas. No podrá imponerse a las contribuciones o donaciones el cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante;
b) contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas nacionales, departamentales o municipales, o de empresas del Estado;
c) contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas;
d) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar;
e) contribuciones o donaciones de gobiernos o entidades públicas extranjeras;
f) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras que no tengan residencia o domicilio en el país;

PODER LEGISLATIVO · CAMARA DE DIPUTADOS ·

JULIO CESAR COLMAN
Diputado Nacional

g) contribuciones o donaciones de personas que hubieran sido obligadas a efectuar la contribución por sus superiores jerárquicos o empleadores, cuando aquellas se realicen a través de organismos oficiales o por deducciones del salario en las planillas de sueldos; y,
h) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o gremiales.

Artículo 28°. Los partidos políticos no podrán recibir por año calendario contribuciones o donaciones de:
a) una persona jurídica, superiores al monto equivalente al uno por ciento (1%) del total de gastos permitidos;
b) una persona física, superiores al monto equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del total de gastos permitidos.

Los porcentajes mencionados se computarán sobre el límite de gastos establecido en el artículo 34 de esta ley.

Artículo 29°. El partido y sus candidatos en conjunto, con motivo de la campaña electoral, no podrán recibir un total de recursos privados que supere el monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del tope máximo de gastos de campaña fijado por esta ley en el artículo 34°.

Artículo 30°. Las prohibiciones y límites establecidos para los partidos políticos en los artículos precedentes obligan también a los candidatos a cargos públicos electivos.

Artículo 31°. Serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a cinco años y los fondos para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, los partidos políticos que recibieran contribuciones o donaciones en violación de lo establecido en este capítulo.

Artículo 32°. Será sancionada con multa de igual monto que la contribución y hasta el décuplo de dicho monto, la persona física o jurídica que efectuare, aceptare o recibiere contribuciones o donaciones a los partidos políticos en violación a las prohibiciones que establece la presente ley.

Artículo 33°. Las personas físicas, así como los propietarios, directores y gerentes o representantes de personas jurídicas que incurran en la conducta señalada en el presente artículo serán pasibles de inhabilitación de uno a diez años, para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegido en las elecciones a cargos públicos nacionales, departamentales o municipales, y en las elecciones de autoridades de los partidos políticos y para el ejercicio de cargos públicos y partidarios.

PODER LEGISLATIVO · CAMARA DE DIPUTADOS · Com. Lucha Contra el Narcotráfico Ilícitos Conexos y Graves

JULIO CESAR COLMAN
Diputado Nacional

Capitulo V
Limites a los Gastos de los Partidos en Campañas Electorales

Artículo 34°. En las elecciones nacionales o municipales, los gastos destinados a la campaña electoral que realicen un partido, sus candidatos y cualquier otra persona en su favor, no podrán superar en conjunto, la suma equivalente a un veinte por ciento (20%) del jornal mínimo para actividades diversas no especificadas por cada elector inscripto en el padrón electoral nacional.

Artículo 35°. Cuando un partido no presente candidatos o listas propias y adhiera a la candidatura presentada por otro partido o alianza, los gastos que realice se computarán dentro del límite establecido en el artículo anterior.

Artículo 36°. Serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a cinco años y los fondos para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, los partidos políticos que no respetaran los límites de gastos establecidos en este capítulo.

Artículo 37°. A los fines del cálculo del monto máximo de gastos y aportes previstos en la presente ley, los bienes y servicios serán computados conforme al valor y prácticas del mercado.

Artículo 38°. Diez días antes del inicio de la campaña electoral, los medios de comunicación deberán presentar ante Tribunal Superior de Justicia Electoral un informe detallado sobre las tarifas que aplicarán a los espacios de publicidad para campaña electoral. Si dichas tarifas fueran modificadas en el curso de la campaña electoral, los cambios deberán comunicarse de inmediato.

Título II
Capítulo I
Control del Financiamiento de los Partidos Políticos

Artículo 39°. Los partidos políticos, a través del órgano que determine sus estatutos, deberán llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación que respalde la contabilidad de los partidos deberá conservarse durante diez ejercicios.

Artículo 40°. Cada partido deberá nombrar un tesorero titular y uno suplente, cuyos datos de identidad y profesión deberán ser comunicados al Tribunal

PODER LEGISLATIVO · CÁMARA DE DIPUTADOS · Contra el Narcotráfico Ilícitos Conexos y Otros

JULIO CESAR COLMAN
Diputado Nacional

Superior de Justicia Electoral y a la Contraloría General de la República.

Artículo 41°. Son obligaciones del tesorero:

a) llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del partido;
b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por la presente ley;
c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

Artículo 42°. El control externo de la actividad económico-financiera de los partidos políticos estará a cargo de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de la intervención de la Justicia Electoral.

Artículo 43°. El Tribunal Superior de Justicia Electoral y la Contraloría General de la República, deberán controlar, auditar y dar a publicidad todo lo relativo al financiamiento público y privado de los partidos políticos.

Artículo 44°. La Contraloría General de la República podrá establecer los requisitos y formalidades de los balances y demás documentación contable que los partidos deban presentar.

Artículo 45°. La Contraloría General de la República deberá denunciar ante la Justicia Electoral toda violación de las normas legales aplicables, remitiendo la documentación correspondiente.

Artículo 46°. Dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio, los partidos políticos deberán presentar ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, certificados por el presidente y tesorero del partido y por contador público matriculado y deberán poner a disposición del Tribunal Superior de Justicia Electoral y de la Contraloría General de la República la correspondiente documentación respaldatoria.

Asimismo deberán presentar una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria y monto y fecha del aporte. Esta información tendrá carácter público y podrá ser consultada libremente por cualquier ciudadano.

Artículo 47°. El Tribunal Superior de Justicia Electoral dará traslado a la Contraloría General de la República de la presentación formulada por el partido para que, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, remita un informe de evaluación de las finanzas partidarias. Por el mismo plazo, la documentación presentada estará en la secretaria correspondiente para conocimiento del público en general.

PODER LEGISLATIVO
Contra el Narcotráfico Ilícito
CÁMARA DE DIPUTADOS
Com. Lucha

JULIO CESAR COLMAN
Diputado Nacional

Artículo 48°. Durante ese plazo y hasta cinco (5) días hábiles posteriores a su vencimiento, podrán presentarse observaciones y reclamos sobre la veracidad e integridad de la información, sobre el cumplimiento de las normas aplicables o sobre la violación de las prohibiciones establecidas en las normas pertinentes.

Artículo 49°. Vencidos dichos plazos, el Tribunal Superior de Justicia Electoral analizará el informe de la Contraloría General de la República y de las observaciones formuladas para que, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, emita dictamen.

Si se formularan observaciones o reclamos o estos surgieran del informe de la Contraloría General de la República, o del público en General, el Tribunal Superior de Justicia Electoral remitirá el expediente al juez electoral de la Capital de turno a fin de que el mismo sustancie y resuelva sobre la cuestión y, en caso de corresponder, aplicará las sanciones correspondientes.

Si no se formularan observaciones o reclamos, y no surgieran del informe de la Contraloría General de la República, el Tribunal Superior de Justicia Electoral ordenará, previo al archivo del expediente, la publicación del estado anual de patrimonio y de la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, por un (1) día en el Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

Artículo 50°. Diez (10) días antes de la celebración del comicio, el presidente y tesorero del partido y los responsables económico-financiero y político de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral, un informe detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral, con indicación de los ingresos y egresos que estén previstos hasta la finalización de la misma.

Artículo 51°. El Tribunal Superior de Justicia Electoral ordenará la publicación de los informes mencionados en el artículo anterior, en la semana previa a la fecha fijada para la realización del comicio, en un diario de circulación nacional. Dichos informes podrán ser consultados por el público en general sin limitación alguna.

Artículo 52°. Sesenta (60) días después de finalizada la elección, el presidente y tesorero del partido y los responsables económico- financiero y político de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral, un informe final detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral. Deberá indicarse también la fecha de apertura y cierre de la cuenta bancaria abierta para la campaña. Asimismo, deberán poner a disposición la correspondiente documentación respaldatoria.

PODER LEGISLATIVO · CÁMARA DE DIPUTADOS · Comisión Bicameral Contra el Narcotráfico Ilícitos Conexos y Lavado

JULIO CESAR COLMAN
Diputado Nacional

Artículo 53°. El Tribunal Superior de Justicia Electoral dará traslado a la Contraloría General de la República de la presentación formulada por el partido para que, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, remita un informe de evaluación de las finanzas partidarias. Por el mismo plazo, la documentación presentada estará en la secretaría correspondiente para conocimiento del público en general.

Artículo 54°. Durante ese plazo y hasta cinco (5) días hábiles posteriores a su vencimiento, podrán presentarse observaciones y reclamos sobre la veracidad e integridad de la información, sobre el cumplimiento de las normas aplicables o sobre la violación de las prohibiciones establecidas en las normas pertinentes.

Artículo 55°. Vencidos dichos plazos, el Tribunal Superior de Justicia Electoral analizará el informe de la Contraloría General de la República y de las observaciones formuladas para que, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, emita dictamen.

Si se formularan observaciones o reclamos o estos surgieran del informe de la Contraloría General de la República, o del público en General, el Tribunal Superior de Justicia Electoral remitirá el expediente al juez electoral de la Capital de turno a fin de que el mismo sustancie y resuelva sobre la cuestión y, en caso de corresponder, aplicará las sanciones correspondientes.

Si no se formularan observaciones o reclamos, y no surgieran del informe de la Contraloría General de la República, el Tribunal Superior de Justicia Electoral ordenará, previo al archivo del expediente, la publicación del estado anual de patrimonio y de la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, por un (1) día en el Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

Artículo 56°. Cualquier ciudadano podrá solicitar copia de los informes presentados ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la Contraloría General de la República, así como de la documentación respaldatoria y de los informes de la Auditoría. La solicitud no requerirá expresión de causa y el costo de las copias estará a cargo del solicitante.

Artículo 57°. El incumplimiento por parte de los partidos políticos de las obligaciones que surgen del Título II de la presente ley traerá aparejada automáticamente la suspensión del pago de cualquier aporte por parte del Estado.

Título III
Disposiciones Generales y Transitorias

PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

JULIO CESAR [illegible]
Diputado Nacional

Artículo 58°. Las disposiciones de la presente ley referidas a los partidos políticos se aplicarán también a las alianzas y movimientos políticos, salvo disposición expresa en contrario.

Artículo 59°. Los partidos políticos deberán adecuar su carta orgánica a las disposiciones de esta ley, en el plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente.

Artículo 60°. Deróganse las normas que contenidas en el Título III, Capítulos I y II de la Ley 834/96 Código Electoral.

Artículo 61°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JULIO CESAR COLMAN
Diputado Nacional

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Equidad Social y Género

Asunción, de junio de 2005

DICTAMEN CES y G N° 008/05

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión Asesora de **EQUIDAD SOCIAL Y GENERO**, os aconseja **REMITIR A LA COMISIÓN BICAMERAL DE REFORMA DEL CODIGO ELECTORAL** el Proyecto de Ley **"DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLITICOS"** presentado por el Diputado Edmundo Rolón.

En ocasión de su estudio por la plenaria de esta Honorable Cámara, miembros de la Comisión expondrán los fundamentos sobre la determinación adoptada.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

NORMA MACIEL DE OVELAR
Vicepresidente

ROSA MERLO DREWS
Presidenta

ARMIN DIEZ PEREZ
Secretario

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 9 JUN. 2005
Según Acta Nº: 13 Sesión: Ordinaria
Expediente Nº: 04105

M I E M B R O S

ROCIO GONZALEZ

PODER LEGISLATIVO · Comisión de Equidad Social y Género · H. CÁMARA DE DIPUTADOS

MARILÍN REJALA

JUANA MARIA DEL PUERTO

OLGA FERREIRA DE LOPEZ

SEBASTIAN ACHA MENDOZA

JUAN ROBERTO ESPINOLA

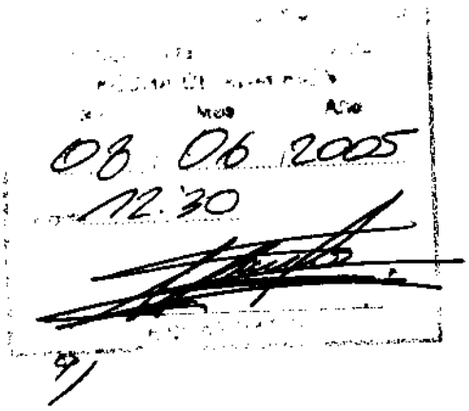
08 06 2005
12.30

Ley Nº ...

De Financiamiento de los Partidos Políticos

La Honorable Cámara de Diputados Sanciona con Fuerza de Ley

Titulo I
Capitulo I
Del Patrimonio de los Partidos Políticos

Artículo 1º. Los partidos políticos reconocidos e inscriptos, se consideran personas jurídicas y están obligados a llevar una contabilidad suficiente que refleje su situación patrimonial, registrando detalladamente la totalidad de su activo, pasivo, ingresos y egresos en libros certificados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral o medios técnicos sustitutivos que autorice este órgano. El cierre de cada ejercicio coincidirá con el año civil.

Artículo 2º. El patrimonio de los partidos políticos se integra con los bienes que actualmente poseen, las contribuciones de sus miembros, los aportes y subsidios que asigne el Estado, y otros recursos que prevean sus Estatutos o Actas Constitutivas.

Artículo 3º. Los fondos del partido político, salvo los destinados a financiar campañas electorales, deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en un banco de plaza, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, de los cuales dos deberán ser el presidente y el tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Las cuentas deberán registrarse ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la Contraloría General de la Republica

Artículo 4º. Serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a cinco años, los partidos políticos que recibieran o depositaran fondos en cuentas distintas de las previstas en el artículo anterior.

Artículo 5º. El presidente y tesorero del partido que autoricen o consientan la utilización de cuentas distintas de las establecidas en esta ley para el financiamiento de la actividad del partido político serán pasibles de inhabilitación de uno a meses a diez años, para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegido en las elecciones a cargos públicos, y en las elecciones de autoridades de los partidos políticos y para el ejercicio de cargos públicos y partidarios.

La Justicia Electoral será competente para entender en las cuestiones que se relacionaren con la aplicación de los artículos precedentes.

Artículo 6°. Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo.

Artículo 7°. Los bienes y actividades de los partidos reconocidos estarán exentos de todo impuesto, tasa o contribución nacional o municipal. Esta exención alcanzará a los bienes inmuebles locados o cedidos en usufructo o comodato a los partidos siempre que se encuentren destinados en forma exclusiva y habitual a las actividades específicas del partido y que las contribuciones estén a cargo del partido.

Las actuaciones judiciales o administrativas, los documentos de obligación, recibos, bonos y demás documentos emitidos por los partidos, igualmente están exentos del pago del impuesto.

Artículo 8°. Al iniciarse la campaña electoral, los partidos políticos y alianzas que presenten candidaturas a cargos públicos electivos nacionales deberán designar un responsable económico-financiero y un responsable político de campaña, quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del o los partidos por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Las designaciones deberán ser comunicadas al Tribunal Superior de Justicia Electoral y a la Contraloría General de la República.

Artículo 9°. Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en una cuenta única en bancos de plaza, a nombre del partido o alianza y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de campaña.

Las cuentas deberán registrarse en la Justicia Electoral y en la Contraloría General de la Republica y ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral y deberán ser cerradas a los treinta (30) días de finalizada la elección.

Artículo 10°. Todo gasto que se efectúe con motivo de la campaña electoral deberá documentarse, sin perjuicio de la emisión de los instrumentos fiscales ordinarios, a través de una "Constancia de Operación para Campaña Electoral", en la que deberán constar los siguientes datos:

a) identificación tributaria del partido o alianza y de la parte co-contratante;
b) importe de la operación;
c) número de la factura correspondiente;
d) número del cheque destinado al pago.

Las "Constancias de Operación para Campaña Electoral" serán numeradas correlativamente para cada campaña y deberán registrarse en los libros contables.

Artículo 11º. Serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público de las campañas electorales por una o dos elecciones, los partidos políticos que recibieran o depositaran fondos en cuentas distintas de las previstas en el artículo 10º.

Artículo 12º. El presidente y tesorero del partido y los responsables de la campaña electoral que autoricen o consientan la utilización de cuentas distintas de las establecidas en esta ley para el financiamiento de la campaña electoral serán pasibles de inhabilitación de uno a diez años, para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegido en las elecciones a cargos públicos nacionales, y en las elecciones de autoridades de los partidos políticos y para el ejercicio de cargos públicos y partidarios.

Capitulo II
Aporte del Estado a los Partidos Políticos

Artículo 13º. El Presupuesto General de la Nación contemplará anualmente una partida global a nombre del Tribunal Superior de Justicia Electoral, para ser distribuida en concepto de aporte del Estado entre los distintos partidos políticos reconocidos e inscriptos. El monto de este aporte será del 15% (quince por ciento) del jornal mínimo para actividades diversas no especificadas por cada voto obtenido en las últimas elecciones para el Congreso, y deberá ser íntegramente entregado a los partidos políticos dentro de los primeros sesenta días del año.

En el caso de las alianzas, este aporte será distribuido proporcionalmente al número de bancas que ocupe cada partido que hubiera integrado las mismas, en la Cámara de Senadores.

Artículo 14º. La distribución la realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral conforme con la cantidad de votos obtenidos en las elecciones generales inmediatamente anteriores al año en que se acuerda el aporte.

Artículo 15º. El aporte anual otorgado a los partidos políticos de conformidad a lo establecido en el artículo 13º, será utilizado para desenvolvimiento institucional, capacitación y formación política; así como también al financiamiento de campañas electorales generales.

Por desenvolvimiento institucional se entiende todo lo relacionado con la actualización, sistematización y divulgación, tanto a nivel nacional como internacional, de la doctrina y principios políticos, económicos y sociales contenidos en su carta orgánica y demás

documentos oficiales de los partidos. También comprende lo referido a su funcionamiento político y administrativo.

Artículo 16°. Los partidos deberán destinar por lo menos el treinta por ciento (30%) de lo que reciban en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación, relaciones humanas, mediación y asistencia social.

La violación de lo dispuesto en el párrafo anterior implicará la pérdida del derecho del partido a recibir este aporte por el término de un año.

Artículo 17°. El pago del aporte para anual establecido en el artículo 13° sólo se efectuará si el partido ha presentado la documentación contable correspondiente al último ejercicio, en tiempo y forma, ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Capitulo III
Aporte del Estado para el Financiamiento de las Campañas Electorales

Artículo 18°. El Presupuesto General de la Nación para el año en que deban desarrollarse elecciones nacionales o municipales contemplará una partida global a nombre del Tribunal Superior de Justicia electoral a ser distribuida en concepto de aporte extraordinario para campañas electorales.

Artículo 19°. El Tribunal Superior de Justicia Electoral recibirá el diez por ciento (10%) de los fondos asignados en la ley de Presupuesto General de la Nación al aporte extraordinario para campañas electorales, para otorgar las compensaciones a las autoridades de mesa previstas en el Código Electoral y para otorgar el aporte destinado a colaborar con los gastos de impresión de las boletas electorales.

Artículo 20°. Los fondos correspondientes al aporte para la campaña electoral, previa la deducción para el Tribunal Superior de Justicia Electoral prevista en el artículo anterior, se distribuirán, entre los partidos y alianzas que hayan oficializado listas de candidatos para la elección de cargos públicos electivos nacionales o municipales, de la siguiente manera:

a) treinta por ciento (30%) del monto asignado por el Presupuesto, en forma igualitaria;
b) setenta por ciento (70%) del monto asignado por el Presupuesto, en forma proporcional a la cantidad de votos que el partido o alianza hubiera obtenido en la última elección nacional o municipal, según sea el caso.

Artículo 21°. Para el caso de los partidos que hubieran concurrido a la última elección nacional o municipal integrando una alianza que se hubiera disuelto, la suma correspondiente a la alianza, en función del número

de votos, se distribuirá entre los partidos miembros en la forma que determine el acuerdo suscripto por los partidos miembros al momento de solicitar el reconocimiento de la alianza.

Artículo 22º. Para el caso de las alianzas que no hayan participado en la última elección de diputados nacionales, se tendrá en cuenta la suma de votos obtenida en dicha elección por los partidos que la integran, o el aporte que les correspondiera como miembros de una alianza disuelta.

Artículo 23º. Si el partido o alianza retirara sus candidatos y no se presentara a la elección deberá restituir, en el término de sesenta (60) días de realizada la elección el monto recibido en concepto de aporte para la campaña. El presidente y el tesorero del partido, así como el responsable político y el responsable económico-financiero de la campaña serán responsables de la devolución de dichos fondos.

Artículo 24º. Serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a cuatro años y los fondos para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, los partidos políticos que contravinieren lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 25º. El aporte para la campaña electoral establecido en el artículo 18º, deberá hacerse efectivo dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha límite para la oficialización de las candidaturas.

Capitulo III
Financiamiento Privado de los Partidos Políticos

Artículo 26º. Las contribuciones o donaciones realizadas por personas físicas o jurídicas a los partidos políticos reconocidos e inscriptos, serán deducibles para el impuesto a la renta de las rentas netas del ejercicio.

Artículo 27º. Los partidos políticos no podrán aceptar o recibir, directa o indirectamente:

a) contribuciones o donaciones anónimas. No podrá imponerse a las contribuciones o donaciones el cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante;
b) contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas nacionales, departamentales o municipales, o de empresas del Estado;
c) contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas;
d) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar;
e) contribuciones o donaciones de gobiernos o entidades públicas extranjeras;
f) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras que no tengan residencia o domicilio en el país;

g) contribuciones o donaciones de personas que hubieran sido obligadas a efectuar la contribución por sus superiores jerárquicos o empleadores, cuando aquellas se realicen a través de organismos oficiales o por deducciones del salario en las planillas de sueldos; y,
h) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o gremiales.

Artículo 28°. Los partidos políticos no podrán recibir por año calendario contribuciones o donaciones de:
a) una persona jurídica, superiores al monto equivalente al uno por ciento (1%) del total de gastos permitidos;
b) una persona física, superiores al monto equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del total de gastos permitidos.

Los porcentajes mencionados se computarán sobre el límite de gastos establecido en el artículo 34 de esta ley.

Artículo 29°. El partido y sus candidatos en conjunto, con motivo de la campaña electoral, no podrán recibir un total de recursos privados que supere el monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del tope máximo de gastos de campaña fijado por esta ley en el artículo 34°.

Artículo 30°. Las prohibiciones y límites establecidos para los partidos políticos en los artículos precedentes obligan también a los candidatos a cargos públicos electivos.

Artículo 31°. Serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a cinco años y los fondos para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, los partidos políticos que recibieran contribuciones o donaciones en violación de lo establecido en este capítulo.

Artículo 32°. Será sancionada con multa de igual monto que la contribución y hasta el décuplo de dicho monto, la persona física o jurídica que efectuare, aceptare o recibiere contribuciones o donaciones a los partidos políticos en violación a las prohibiciones que establece la presente ley.

Artículo 33°. Las personas físicas, así como los propietarios, directores y gerentes o representantes de personas jurídicas que incurran en la conducta señalada en el presente artículo serán pasibles de inhabilitación de uno a diez años, para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegido en las elecciones a cargos públicos nacionales, departamentales o municipales, y en las elecciones de autoridades de los partidos políticos y para el ejercicio de cargos públicos y partidarios.

Capitulo V
Limites a los Gastos de los Partidos en Campañas Electorales

Artículo 34°. En las elecciones nacionales o municipales, los gastos destinados a la campaña electoral que realicen un partido, sus candidatos y cualquier otra persona en su favor, no podrán superar en conjunto, la suma equivalente a un veinte por ciento (20%) del jornal mínimo para actividades diversas no especificadas por cada elector inscripto en el padrón electoral nacional.

Artículo 35°. Cuando un partido no presente candidatos o listas propias y adhiera a la candidatura presentada por otro partido o alianza, los gastos que realice se computarán dentro del límite establecido en el artículo anterior.

Artículo 36°. Serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a cinco años y los fondos para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, los partidos políticos que no respetaran los límites de gastos establecidos en este capítulo.

Artículo 37°. A los fines del cálculo del monto máximo de gastos y aportes previstos en la presente ley, los bienes y servicios serán computados conforme al valor y prácticas del mercado.

Artículo 38°. Diez días antes del inicio de la campaña electoral, los medios de comunicación deberán presentar ante Tribunal Superior de Justicia Electoral un informe detallado sobre las tarifas que aplicarán a los espacios de publicidad para campaña electoral. Si dichas tarifas fueran modificadas en el curso de la campaña electoral, los cambios deberán comunicarse de inmediato.

Título II
Capítulo I
Control del Financiamiento de los Partidos Políticos

Artículo 39°. Los partidos políticos, a través del órgano que determine sus estatutos, deberán llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación que respalde la contabilidad de los partidos deberá conservarse durante diez ejercicios.

Artículo 40°. Cada partido deberá nombrar un tesorero titular y uno suplente, cuyos datos de identidad y profesión deberán ser comunicados al Tribunal

Superior de Justicia Electoral y a la Contraloría General de la República.

Artículo 41°. Son obligaciones del tesorero:

a) llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del partido;
b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por la presente ley;
c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

Artículo 42°. El control externo de la actividad económico-financiera de los partidos políticos estará a cargo de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de la intervención de la Justicia Electoral.

Artículo 43°. El Tribunal Superior de Justicia Electoral y la Contraloría General de la República, deberán controlar, auditar y dar a publicidad todo lo relativo al financiamiento público y privado de los partidos políticos.

Artículo 44°. La Contraloría General de la República podrá establecer los requisitos y formalidades de los balances y demás documentación contable que los partidos deban presentar.

Artículo 45°. La Contraloría General de la República deberá denunciar ante la Justicia Electoral toda violación de las normas legales aplicables, remitiendo la documentación correspondiente.

Artículo 46°. Dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio, los partidos políticos deberán presentar ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, certificados por el presidente y tesorero del partido y por contador público matriculado y deberán poner a disposición del Tribunal Superior de Justicia Electoral y de la Contraloría General de la República la correspondiente documentación respaldatoria.

Asimismo deberán presentar una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria y monto y fecha del aporte. Esta información tendrá carácter público y podrá ser consultada libremente por cualquier ciudadano.

Artículo 47°. El Tribunal Superior de Justicia Electoral dará traslado a la Contraloría General de la República de la presentación formulada por el partido para que, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, remita un informe de evaluación de las finanzas partidarias. Por el mismo plazo, la documentación presentada estará en la secretaría correspondiente para conocimiento del público en general.

Artículo 48°. Durante ese plazo y hasta cinco (5) días hábiles posteriores a su vencimiento, podrán presentarse observaciones y reclamos sobre la veracidad e integridad de la información, sobre el cumplimiento de las normas aplicables o sobre la violación de las prohibiciones establecidas en las normas pertinentes.

Artículo 49°. Vencidos dichos plazos, el Tribunal Superior de Justicia Electoral analizará el informe de la Contraloría General de la República y de las observaciones formuladas para que, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, emita dictamen.

Si se formularan observaciones o reclamos o estos surgieran del informe de la Contraloría General de la República, o del público en General, el Tribunal Superior de Justicia Electoral remitirá el expediente al juez electoral de la Capital de turno a fin de que el mismo sustancie y resuelva sobre la cuestión y, en caso de corresponder, aplicará las sanciones correspondientes.

Si no se formularan observaciones o reclamos, y no surgieran del informe de la Contraloría General de la República, el Tribunal Superior de Justicia Electoral ordenará, previo al archivo del expediente, la publicación del estado anual de patrimonio y de la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, por un (1) día en el Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

Artículo 50°. Diez (10) días antes de la celebración del comicio, el presidente y tesorero del partido y los responsables económico-financiero y político de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral, un informe detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral, con indicación de los ingresos y egresos que estén previstos hasta la finalización de la misma.

Artículo 51°. El Tribunal Superior de Justicia Electoral ordenará la publicación de los informes mencionados en el artículo anterior, en la semana previa a la fecha fijada para la realización del comicio, en un diario de circulación nacional. Dichos informes podrán ser consultados por el público en general sin limitación alguna.

Artículo 52°. Sesenta (60) días después de finalizada la elección, el presidente y tesorero del partido y los responsables económico- financiero y político de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral, un informe final detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral. Deberá indicarse también la fecha de apertura y cierre de la cuenta bancaria abierta para la campaña. Asimismo, deberán poner a disposición la correspondiente documentación respaldatoria.

Artículo 53º. El Tribunal Superior de Justicia Electoral dará traslado a la Contraloría General de la República de la presentación formulada por el partido para que, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, remita un informe de evaluación de las finanzas partidarias. Por el mismo plazo, la documentación presentada estará en la secretaría correspondiente para conocimiento del público en general.

Artículo 54º. Durante ese plazo y hasta cinco (5) días hábiles posteriores a su vencimiento, podrán presentarse observaciones y reclamos sobre la veracidad e integridad de la información, sobre el cumplimiento de las normas aplicables o sobre la violación de las prohibiciones establecidas en las normas pertinentes.

Artículo 55º. Vencidos dichos plazos, el Tribunal Superior de Justicia Electoral analizará el informe de la Contraloría General de la República y de las observaciones formuladas para que, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, emita dictamen.

Si se formularan observaciones o reclamos o estos surgieran del informe de la Contraloría General de la República, o del público en General, el Tribunal Superior de Justicia Electoral remitirá el expediente al juez electoral de la Capital de turno a fin de que el mismo sustancie y resuelva sobre la cuestión y, en caso de corresponder, aplicará las sanciones correspondientes.

Si no se formularan observaciones o reclamos, y no surgieran del informe de la Contraloría General de la República, el Tribunal Superior de Justicia Electoral ordenará, previo al archivo del expediente, la publicación del estado anual de patrimonio y de la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, por un (1) día en el Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

Artículo 56º. Cualquier ciudadano podrá solicitar copia de los informes presentados ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la Contraloría General de la República, así como de la documentación respaldatoria y de los informes de la Auditoría. La solicitud no requerirá expresión de causa y el costo de las copias estará a cargo del solicitante.

Artículo 57º. El incumplimiento por parte de los partidos políticos de las obligaciones que surgen del Título II de la presente ley traerá aparejada automáticamente la suspensión del pago de cualquier aporte por parte del Estado.

Título III
Disposiciones Generales y Transitorias

Artículo 58º. Las disposiciones de la presente ley referidas a los partidos políticos se aplicarán también a las alianzas y movimientos políticos, salvo disposición expresa en contrario.

Artículo 59º. Los partidos políticos deberán adecuar su carta orgánica a las disposiciones de esta ley, en el plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente.

Artículo 60º. Deróganse las normas que contenidas en el Título III, Capítulos I y II de la Ley 834/96 Código Electoral.

Artículo 61º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES
LEGISLACION Y CODIFICACION
PRESUPUESTO
Equidad Social y Género.
LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Congreso Nacional
Cámara de Diputados

Asunción, 24 de Febrero de 2005

24-Febrero-05

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción,.....
Según Acta Nº:.....Sesión:.....
Expediente Nº: 3256

Señor:
Oscar Rubén Salomón Fernández – Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente:

Me dirijo a Ud; y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo; a fin de presentarles el Proyecto de Ley **"De Financiamiento de Partidos Políticos".**

El sistema actual contenido en la Ley 834/96, Código Electoral, no ha logrado obtener una administración transparente en lo referente al financiamiento de los partidos políticos, por ser sus normas insuficientes para lograr un acertado control y fiscalización de los gastos y compromisos financieros hechos por las cúpulas partidarias circunstanciales, siendo por tanto necesario adoptar nuevos mecanismos jurídicos que logren corregir esta situación.

En estas condiciones, el presente proyecto de ley, contiene una propuesta normativa que logrará crear reglas claras al financiamiento de los partidos políticos, de manera a transparentar la gestión financiera de nuestras instituciones políticas en lo referente origen, manejo y aplicación de los recursos financieros con que cuentan los mismos; y corregir la administración de los fondos confiados a las diferentes conducciones partidarias, con lo cual se logrará el fortalecimiento de nuestro sistema democrático.

Este proyecto de ley encuentra fundamentos en el hecho de que los ciudadanos así como los partidos políticos son los actores que dan sustento al régimen democrático nacional, a través del sistema político y del sistema electoral.

En los sistemas democráticos los partidos políticos son los intermediarios entre la sociedad y el Estado, cumpliendo dos funciones básicas: permitir el acceso a los cargos de elección popular; así como también ser formadores de militantes y ciudadanos, y en general, de la cultura política. Son impulsores fundamentales de las transiciones y actores centrales en el desarrollo democrático de una sociedad. La democracia avanza, se fortalece y reproduce junto con un sistema de partidos sólido, plural y sobre todo equilibrado.

El debilitamiento del sistema de partidos es un riesgo real para el sistema democrático en su totalidad, pues merma la credibilidad y legitimidad de las instituciones, propicia el abstencionismo electoral y la apatía general hacia los asuntos públicos.

Podemos argumentar que, en estos quince años de proceso de transición a la democracia se logró instaurar un sistema de elecciones libres, con un alto grado de participación ciudadana, quedando aún pendientes cuestiones relacionadas principalmente con el consolidación de un autentico sistema de partidos políticos, hecho este que ha quedado desvirtuado, debido principalmente a la falta de transparencia en la administración de los recursos financieros; tanto aquellos destinados al sostenimiento administrativo de los partidos, así como también los destinados a las campañas electorales.

Estas razones hacen que, una materia fundamental de discusión hoy en las democracias del mundo, y en nuestro país en particular, sea la relación entre los partidos políticos y los recursos económicos utilizados por éstos.

La regulación entre el dinero y la política es vital para la calidad de la democracia porque genera niveles de equidad en la contienda electoral, garantiza la transparencia hacia los ciudadanos, asegura un mínimo de racionalidad financiera en el manejo de recursos públicos en las actividades y campañas políticas y evita prácticas de corrupción que ponen en peligro la legitimidad del sistema democrático.

Otro aspecto contemplado en el presente proyecto es el hecho de que los partidos políticos, en todas las democracias, son reconocidos como entidades de interés público y por tanto, de beneficio colectivo; y por ende los recursos financieros que obtengan, sean estos públicos o privados, por su esencia misma de ser entidades públicas, deben estar sujetas a una debida rendición de cuentas a los ciudadanos.

La rendición de cuentas clara y transparente hacia los ciudadanos es la base para generar confianza social, legitimidad política y gobernabilidad en las instituciones constituidas y emanadas del sistema electoral sustentado en el sufragio ciudadano.

Esta situación nos enfrenta ante la necesidad de transformación de los esquemas normativos actuales dentro de los cuales se maneja la cuestión del financiamiento de los partidos políticos, el cual está dado principalmente hoy por la Ley 834/96, Código Electoral.

La normativa propuesta a través del presente proyecto de Ley se centra principalmente en la creación de un nuevo esquema de financiamiento público, fiscalización a partidos y alianzas o coaliciones, así como también la regulación de los fondos destinados a campañas electorales.

Dentro del esquema propuesto, la Justicia Electoral, como organismo ciudadano e intermediario en este caso entre el Estado (que otorga los recursos públicos) y los partidos políticos, debe tener como obligación expresa, la vigilancia de los recursos partidistas y las facultades que le permitan el cumplimiento de esta importante función. Sin un sistema institucional de revisión de cuentas, es poco probable que los sistemas de partidos por sí mismos, mantengan equilibrio y equidad. Esta función tampoco puede estar ajena a la Contraloría General de la República, la cual es la encargada de velar por la buena administración de los recursos provenientes del erario público.

Por último señor Presidente, cabe recordar el pensamiento de cientista político francés Maurice Duverger, quien afirmaba que "La democracia no está amenazada por el régimen de partidos, sino por el financiamiento de estos"

Le saluda atentamente.

Edmundo ~~Rolón~~ Osnaghi
Diputado Nacional

Ley N° ...

De Financiamiento de los Partidos Políticos

La Honorable Cámara de Diputados Sanciona con Fuerza de Ley

Titulo I
Capitulo I
Del Patrimonio de los Partidos Políticos

Artículo 1°. Los partidos políticos reconocidos e inscriptos, se consideran personas jurídicas y están obligados a llevar una contabilidad suficiente que refleje su situación patrimonial, registrando detalladamente la totalidad de su activo, pasivo, ingresos y egresos en libros certificados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral o medios técnicos sustitutivos que autorice este órgano. El cierre de cada ejercicio coincidirá con el año civil.

Artículo 2°. El patrimonio de los partidos políticos se integra con los bienes que actualmente poseen, las contribuciones de sus miembros, los aportes y subsidios que asigne el Estado, y otros recursos que prevean sus Estatutos o Actas Constitutivas.

Artículo 3°. Los fondos del partido político, salvo los destinados a financiar campañas electorales, deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en un banco de plaza, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, de los cuales dos deberán ser el presidente y el tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Las cuentas deberán registrarse ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la Contraloría General de la Republica

Artículo 4°. Serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a cinco años, los partidos políticos que recibieran o depositaran fondos en cuentas distintas de las previstas en el artículo anterior.

Artículo 5°. El presidente y tesorero del partido que autoricen o consientan la utilización de cuentas distintas de las establecidas en esta ley para el financiamiento de la actividad del partido político serán pasibles de inhabilitación de uno a meses a diez años, para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegido en las elecciones a cargos públicos, y en las elecciones de autoridades de los partidos políticos y para el ejercicio de cargos públicos y partidarios.

La Justicia Electoral será competente para entender en las cuestiones que se relacionaren con la aplicación de los artículos precedentes.

Artículo 6º. Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo.

Artículo 7º. Los bienes y actividades de los partidos reconocidos estarán exentos de todo impuesto, tasa o contribución nacional o municipal. Esta exención alcanzará a los bienes inmuebles locados o cedidos en usufructo o comodato a los partidos siempre que se encuentren destinados en forma exclusiva y habitual a las actividades específicas del partido y que las contribuciones estén a cargo del partido.

Las actuaciones judiciales o administrativas, los documentos de obligación, recibos, bonos y demás documentos emitidos por los partidos, igualmente están exentos del pago del impuesto.

Artículo 8º. Al iniciarse la campaña electoral, los partidos políticos y alianzas que presenten candidaturas a cargos públicos electivos nacionales deberán designar un responsable económico-financiero y un responsable político de campaña, quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del o los partidos por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Las designaciones deberán ser comunicadas al Tribunal Superior de Justicia Electoral y a la Contraloría General de la República.

Artículo 9º. Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en una cuenta única en bancos de plaza, a nombre del partido o alianza y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de campaña.

Las cuentas deberán registrarse en la Justicia Electoral y en la Contraloría General de la Republica y ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral y deberán ser cerradas a los treinta (30) días de finalizada la elección.

Artículo 10º. Todo gasto que se efectúe con motivo de la campaña electoral deberá documentarse, sin perjuicio de la emisión de los instrumentos fiscales ordinarios, a través de una "Constancia de Operación para Campaña Electoral", en la que deberán constar los siguientes datos:

a) identificación tributaria del partido o alianza y de la parte co-contratante;
b) importe de la operación;
c) número de la factura correspondiente;
d) número del cheque destinado al pago.

Las "Constancias de Operación para Campaña Electoral" serán numeradas correlativamente para cada campaña y deberán registrarse en los libros contables.

Artículo 11º. Serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público de las campañas electorales por una o dos elecciones, los partidos políticos que recibieran o depositaran fondos en cuentas distintas de las previstas en el artículo 10º.

Artículo 12º. El presidente y tesorero del partido y los responsables de la campaña electoral que autoricen o consientan la utilización de cuentas distintas de las establecidas en esta ley para el financiamiento de la campaña electoral serán pasibles de inhabilitación de uno a diez años, para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegido en las elecciones a cargos públicos nacionales, y en las elecciones de autoridades de los partidos políticos y para el ejercicio de cargos públicos y partidarios.

Capitulo II
Aporte del Estado a los Partidos Políticos

Artículo 13º. El Presupuesto General de la Nación contemplará anualmente una partida global a nombre del Tribunal Superior de Justicia Electoral, para ser distribuida en concepto de aporte del Estado entre los distintos partidos políticos reconocidos e inscriptos. El monto de este aporte será del 15% (quince por ciento) del jornal mínimo para actividades diversas no especificadas por cada voto obtenido en las últimas elecciones para el Congreso, y deberá ser íntegramente entregado a los partidos políticos dentro de los primeros sesenta días del año.

En el caso de las alianzas, este aporte será distribuido proporcionalmente al número de bancas que ocupe cada partido que hubiera integrado las mismas, en la Cámara de Senadores.

Artículo 14º. La distribución la realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral conforme con la cantidad de votos obtenidos en las elecciones generales inmediatamente anteriores al año en que se acuerda el aporte.

Artículo 15º. El aporte anual otorgado a los partidos políticos de conformidad a lo establecido en el artículo 13º, será utilizado para desenvolvimiento institucional, capacitación y formación política; así como también al financiamiento de campañas electorales generales.

Por desenvolvimiento institucional se entiende todo lo relacionado con la actualización, sistematización y divulgación, tanto a nivel nacional como internacional, de la doctrina y principios políticos, económicos y sociales contenidos en su carta orgánica y demás

documentos oficiales de los partidos. También comprende lo referido a su funcionamiento político y administrativo.

Artículo 16º. Los partidos deberán destinar por lo menos el treinta por ciento (30%) de lo que reciban en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación, relaciones humanas, mediación y asistencia social.

La violación de lo dispuesto en el párrafo anterior implicará la pérdida del derecho del partido a recibir este aporte por el término de un año.

Artículo 17º. El pago del aporte para anual establecido en el artículo 13º sólo se efectuará si el partido ha presentado la documentación contable correspondiente al último ejercicio, en tiempo y forma, ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Capitulo III
Aporte del Estado para el Financiamiento de las Campañas Electorales

Artículo 18º. El Presupuesto General de la Nación para el año en que deban desarrollarse elecciones nacionales o municipales contemplará una partida global a nombre del Tribunal Superior de Justicia electoral a ser distribuida en concepto de aporte extraordinario para campañas electorales.

Artículo 19º. El Tribunal Superior de Justicia Electoral recibirá el diez por ciento (10%) de los fondos asignados en la ley de Presupuesto General de la Nación al aporte extraordinario para campañas electorales, para otorgar las compensaciones a las autoridades de mesa previstas en el Código Electoral y para otorgar el aporte destinado a colaborar con los gastos de impresión de las boletas electorales.

Artículo 20º. Los fondos correspondientes al aporte para la campaña electoral, previa la deducción para el Tribunal Superior de Justicia Electoral prevista en el artículo anterior, se distribuirán, entre los partidos y alianzas que hayan oficializado listas de candidatos para la elección de cargos públicos electivos nacionales o municipales, de la siguiente manera:

a) treinta por ciento (30%) del monto asignado por el Presupuesto, en forma igualitaria;
b) setenta por ciento (70%) del monto asignado por el Presupuesto, en forma proporcional a la cantidad de votos que el partido o alianza hubiera obtenido en la última elección nacional o municipal, según sea el caso.

Artículo 21º. Para el caso de los partidos que hubieran concurrido a la última elección nacional o municipal integrando una alianza que se hubiera disuelto, la suma correspondiente a la alianza, en función del número

de votos, se distribuirá entre los partidos miembros en la forma que determine el acuerdo suscripto por los partidos miembros al momento de solicitar el reconocimiento de la alianza.

Artículo 22º. Para el caso de las alianzas que no hayan participado en la última elección de diputados nacionales, se tendrá en cuenta la suma de votos obtenida en dicha elección por los partidos que la integran, o el aporte que les correspondiera como miembros de una alianza disuelta.

Artículo 23º. Si el partido o alianza retirara sus candidatos y no se presentara a la elección deberá restituir, en el término de sesenta (60) días de realizada la elección el monto recibido en concepto de aporte para la campaña. El presidente y el tesorero del partido, así como el responsable político y el responsable económico-financiero de la campaña serán responsables de la devolución de dichos fondos.

Artículo 24º. Serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a cuatro años y los fondos para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, los partidos políticos que contravinieren lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 25º. El aporte para la campaña electoral establecido en el artículo 18º, deberá hacerse efectivo dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha límite para la oficialización de las candidaturas.

Capitulo III
Financiamiento Privado de los Partidos Políticos

Artículo 26º. Las contribuciones o donaciones realizadas por personas físicas o jurídicas a los partidos políticos reconocidos e inscriptos, serán deducibles para el impuesto a la renta de las rentas netas del ejercicio.

Artículo 27º. Los partidos políticos no podrán aceptar o recibir, directa o indirectamente:

a) contribuciones o donaciones anónimas. No podrá imponerse a las contribuciones o donaciones el cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante;
b) contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas nacionales, departamentales o municipales, o de empresas del Estado;
c) contribuciones o donaciones de empresas concesionarias de servicios u obras públicas;
d) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas que exploten juegos de azar;
e) contribuciones o donaciones de gobiernos o entidades públicas extranjeras;
f) contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras que no tengan residencia o domicilio en el país;

g) contribuciones o donaciones de personas que hubieran sido obligadas a efectuar la contribución por sus superiores jerárquicos o empleadores, cuando aquellas se realicen a través de organismos oficiales o por deducciones del salario en las planillas de sueldos; y,
h) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o gremiales.

Artículo 28°. Los partidos políticos no podrán recibir por año calendario contribuciones o donaciones de:
a) una persona jurídica, superiores al monto equivalente al uno por ciento (1%) del total de gastos permitidos;
b) una persona física, superiores al monto equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del total de gastos permitidos.

Los porcentajes mencionados se computarán sobre el límite de gastos establecido en el artículo 34 de esta ley.

Artículo 29°. El partido y sus candidatos en conjunto, con motivo de la campaña electoral, no podrán recibir un total de recursos privados que supere el monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del tope máximo de gastos de campaña fijado por esta ley en el artículo 34°.

Artículo 30°. Las prohibiciones y límites establecidos para los partidos políticos en los artículos precedentes obligan también a los candidatos a cargos públicos electivos.

Artículo 31°. Serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a cinco años y los fondos para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, los partidos políticos que recibieran contribuciones o donaciones en violación de lo establecido en este capítulo.

Artículo 32°. Será sancionada con multa de igual monto que la contribución y hasta el décuplo de dicho monto, la persona física o jurídica que efectuare, aceptare o recibiere contribuciones o donaciones a los partidos políticos en violación a las prohibiciones que establece la presente ley.

Artículo 33°. Las personas físicas, así como los propietarios, directores y gerentes o representantes de personas jurídicas que incurran en la conducta señalada en el presente artículo serán pasibles de inhabilitación de uno a diez años, para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegido en las elecciones a cargos públicos nacionales, departamentales o municipales, y en las elecciones de autoridades de los partidos políticos y para el ejercicio de cargos públicos y partidarios.

Capitulo V
Limites a los Gastos de los Partidos en Campañas Electorales

Artículo 34º. En las elecciones nacionales o municipales, los gastos destinados a la campaña electoral que realicen un partido, sus candidatos y cualquier otra persona en su favor, no podrán superar en conjunto, la suma equivalente a un veinte por ciento (20%) del jornal mínimo para actividades diversas no especificadas por cada elector inscripto en el padrón electoral nacional.

Artículo 35º. Cuando un partido no presente candidatos o listas propias y adhiera a la candidatura presentada por otro partido o alianza, los gastos que realice se computarán dentro del límite establecido en el artículo anterior.

Artículo 36º. Serán sancionados con la pérdida del derecho a recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno a cinco años y los fondos para financiamiento público de las campañas electorales por una a dos elecciones, los partidos políticos que no respetaran los límites de gastos establecidos en este capítulo.

Artículo 37º. A los fines del cálculo del monto máximo de gastos y aportes previstos en la presente ley, los bienes y servicios serán computados conforme al valor y prácticas del mercado.

Artículo 38º. Diez días antes del inicio de la campaña electoral, los medios de comunicación deberán presentar ante Tribunal Superior de Justicia Electoral un informe detallado sobre las tarifas que aplicarán a los espacios de publicidad para campaña electoral. Si dichas tarifas fueran modificadas en el curso de la campaña electoral, los cambios deberán comunicarse de inmediato.

Título II
Capítulo I
Control del Financiamiento de los Partidos Políticos

Artículo 39º. Los partidos políticos, a través del órgano que determine sus estatutos, deberán llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación que respalde la contabilidad de los partidos deberá conservarse durante diez ejercicios.

Artículo 40º. Cada partido deberá nombrar un tesorero titular y uno suplente, cuyos datos de identidad y profesión deberán ser comunicados al Tribunal

Superior de Justicia Electoral y a la Contraloría General de la República.

Artículo 41º. Son obligaciones del tesorero:
a) llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del partido;
b) elevar en término a los organismos de control la información requerida por la presente ley;
c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

Artículo 42º. El control externo de la actividad económico-financiera de los partidos políticos estará a cargo de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de la intervención de la Justicia Electoral.

Artículo 43º. El Tribunal Superior de Justicia Electoral y la Contraloría General de la República, deberán controlar, auditar y dar a publicidad todo lo relativo al financiamiento público y privado de los partidos políticos.

Artículo 44º. La Contraloría General de la República podrá establecer los requisitos y formalidades de los balances y demás documentación contable que los partidos deban presentar.

Artículo 45º. La Contraloría General de la República deberá denunciar ante la Justicia Electoral toda violación de las normas legales aplicables, remitiendo la documentación correspondiente.

Artículo 46º. Dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio, los partidos políticos deberán presentar ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, certificados por el presidente y tesorero del partido y por contador público matriculado y deberán poner a disposición del Tribunal Superior de Justicia Electoral y de la Contraloría General de la República la correspondiente documentación respaldatoria.

Asimismo deberán presentar una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria y monto y fecha del aporte. Esta información tendrá carácter público y podrá ser consultada libremente por cualquier ciudadano.

Artículo 47º. El Tribunal Superior de Justicia Electoral dará traslado a la Contraloría General de la República de la presentación formulada por el partido para que, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, remita un informe de evaluación de las finanzas partidarias. Por el mismo plazo, la documentación presentada estará en la secretaría correspondiente para conocimiento del público en general.

Artículo 48º. Durante ese plazo y hasta cinco (5) días hábiles posteriores a su vencimiento, podrán presentarse observaciones y reclamos sobre la veracidad e integridad de la información, sobre el cumplimiento de las normas aplicables o sobre la violación de las prohibiciones establecidas en las normas pertinentes.

Artículo 49º. Vencidos dichos plazos, el Tribunal Superior de Justicia Electoral analizará el informe de la Contraloría General de la República y de las observaciones formuladas para que, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, emita dictamen.

Si se formularan observaciones o reclamos o estos surgieran del informe de la Contraloría General de la República, o del público en General, el Tribunal Superior de Justicia Electoral remitirá el expediente al juez electoral de la Capital de turno a fin de que el mismo sustancie y resuelva sobre la cuestión y, en caso de corresponder, aplicará las sanciones correspondientes.

Si no se formularan observaciones o reclamos, y no surgieran del informe de la Contraloría General de la República, el Tribunal Superior de Justicia Electoral ordenará, previo al archivo del expediente, la publicación del estado anual de patrimonio y de la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, por un (1) día en el Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

Artículo 50º. Diez (10) días antes de la celebración del comicio, el presidente y tesorero del partido y los responsables económico-financiero y político de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral, un informe detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral, con indicación de los ingresos y egresos que estén previstos hasta la finalización de la misma.

Artículo 51º. El Tribunal Superior de Justicia Electoral ordenará la publicación de los informes mencionados en el artículo anterior, en la semana previa a la fecha fijada para la realización del comicio, en un diario de circulación nacional. Dichos informes podrán ser consultados por el público en general sin limitación alguna.

Artículo 52º. Sesenta (60) días después de finalizada la elección, el presidente y tesorero del partido y los responsables económico- financiero y político de la campaña deberán presentar, en forma conjunta, ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral, un informe final detallado de los aportes públicos y privados recibidos, con indicación de origen y monto, así como de los gastos incurridos con motivo de la campaña electoral. Deberá indicarse también la fecha de apertura y cierre de la cuenta bancaria abierta para la campaña. Asimismo, deberán poner a disposición la correspondiente documentación respaldatoria.

Artículo 53º. El Tribunal Superior de Justicia Electoral dará traslado a la Contraloría General de la República de la presentación formulada por el partido para que, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, remita un informe de evaluación de las finanzas partidarias. Por el mismo plazo, la documentación presentada estará en la secretaría correspondiente para conocimiento del público en general.

Artículo 54º. Durante ese plazo y hasta cinco (5) días hábiles posteriores a su vencimiento, podrán presentarse observaciones y reclamos sobre la veracidad e integridad de la información, sobre el cumplimiento de las normas aplicables o sobre la violación de las prohibiciones establecidas en las normas pertinentes.

Artículo 55º. Vencidos dichos plazos, el Tribunal Superior de Justicia Electoral analizará el informe de la Contraloría General de la República y de las observaciones formuladas para que, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, emita dictamen.

Si se formularan observaciones o reclamos o estos surgieran del informe de la Contraloría General de la República, o del público en General, el Tribunal Superior de Justicia Electoral remitirá el expediente al juez electoral de la Capital de turno a fin de que el mismo sustancie y resuelva sobre la cuestión y, en caso de corresponder, aplicará las sanciones correspondientes.

Si no se formularan observaciones o reclamos, y no surgieran del informe de la Contraloría General de la República, el Tribunal Superior de Justicia Electoral ordenará, previo al archivo del expediente, la publicación del estado anual de patrimonio y de la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, por un (1) día en el Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

Artículo 56º. Cualquier ciudadano podrá solicitar copia de los informes presentados ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la Contraloría General de la República, así como de la documentación respaldatoria y de los informes de la Auditoría. La solicitud no requerirá expresión de causa y el costo de las copias estará a cargo del solicitante.

Artículo 57º. El incumplimiento por parte de los partidos políticos de las obligaciones que surgen del Título II de la presente ley traerá aparejada automáticamente la suspensión del pago de cualquier aporte por parte del Estado.

Título III
Disposiciones Generales y Transitorias

Artículo 58º. Las disposiciones de la presente ley referidas a los partidos políticos se aplicarán también a las alianzas y movimientos políticos, salvo disposición expresa en contrario.

Artículo 59º. Los partidos políticos deberán adecuar su carta orgánica a las disposiciones de esta ley, en el plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente.

Artículo 60º. Deróganse las normas que contenidas en el Título III, Capítulos I y II de la Ley 834/96 Código Electoral.

Artículo 61º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Así se Hará

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

UK

Asunción, 02 de Noviembre de 2005

A Su Excelencia
Ing. Víctor A. Bogado González, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo
E. S. D.

De nuestra mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio al pleno de la Honorable Cámara de Diputados, a los efectos de solicitar la remisión a ésta Comisión del proyecto de ley " De Financiamiento de los Partidos Políticos", a fin de estudiar y producir posteriormente el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, me despido con el respeto de siempre, atentamente.

.....

Presidente

Comisión de Lucha contra el Narcotráfico,

Ilícitos conexos, y Graves

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECCIÓN PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción 3/11/2005
Según Acta Nº 32 Sesión ORDINARIA
Expediente Nº 5558

H. CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADA
FECHA DE ADMISION
Día Mes Año
03 / 11 / 2005
Hora: 8:47
ENCARGADO

Circuns. Judi. del Guairá.